TOMO 171 — Montevideo, Miércoles 5 de Mayo de 1948 — Núm. 12454

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se unifican las disposiciones que reglamentan los cursos del Instituto Profesional de la Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de abril de 1948.

Vistos los decretos de 26 de mayo de 1946 y 5 de mayo de 1947, que crean y organizan el Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía de Montevideo.

Considerando: 1) Que es conveniente unificar en un solo texto las diversas disposiciones que rigen actualmente el funcionamiento de dicho Instituto, evitando así las dudas que plantea la vigencia simultánea de los decretos citados.

2) Que, en lo fundamental debe mantenerse el régimen que establecen aquellos decretos, introduciendo las modificaciones que la experiencia aconseja.

3) Que entre esas modificaciones reviste particular importancia la referente al plan de estudios de futuro y su tiempo de duración, pues tomando en cuenta las justificadas razones que aduce la Jefatura de Policía de Montevideo, surge la conveniencia de establecer el término de un año para la realización de cada curso. Como consecuencia de ello se hace necesario suprimir del programa de enseñanza aquellas materias que aunque son de utilidad desde el punto de vista cultural, resulta materialmente imposible tratarlas en tan breve lapso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del próximo período, los cursos que se realicen en el Instituto de Enseñanza Profesional

En el N.o 12441 (19 de abril) aparecieron los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1948

de la Policía de Montevideo tendrán un tiempo de duración de un año.

Art. 2.o A los referidos cursos asistirán:

A) Funcionarios policiales dependientes de la aludida Jefatura, designados por la misma en la siguiente forma: hasta 15 Escribientes de la Dirección de Seguridad; 5 Auxiliares y 5 Agentes de 3.a clase de la Dirección de Investigaciones.
B) Hasta 20 Cadetes (aspirantes a ingresar a la Policía de Montevideo, con cargos de Escribientes de 2.a clase). El número de becas a llenar, será fijado anualmente por la Jefatura.
C) Un funcionario policial de la categoría de Oficial Inspector o Escribiente, perteneciente a cada una de las Jefaturas de Policía del Interior y designados por las mismas.

Art. 3.o Para la designación de los funcionarios indicados en el inciso A) del artículo anterior, la Jefatura de Policía de Montevideo abrirá un período de inscripción y someterá a los inscriptos a una prueba de suficiencia, que se realizará en el Instituto de Enseñanza Profesional y que constará de las siguientes partes: Dactilografía; Idioma Castellano; Trabajo escrito sobre un tema que permita apreciar las condiciones del aspirante en cuanto a caligrafía, ortografía y redacción; Instrucción Cívica (Nociones generales sobre la organización del Estado y sus Poderes y Derechos Individuales). En la calificación de los aspirantes se tomará en cuenta además, una nota de concepto que será dada por la Jefatura de Policía. Si el número de aspirantes aprobados fuera superior al establecido en el referido inciso A) del artículo anterior, la Jefatura de Policía designará los 15 Escribientes que han de ingersar al curso.

Art. 4.o La asistencia a estos cursos es de carácter obligatorio y se hará sin perjuicio del servicio. Constarán de ocho horas semanales, distribuídas en forma alternada en las que se enseñarán las siguientes materias: Derecho Constitucional; Derecho Administrativo; Derecho Penal y Derecho Procesal-Penal. Durante el período de exámenes los alumnos quedarán a disposición de la Dirección del Instituto por un término no mayor de 15 días.

Art. 5.o Los funcionarios policiales del interior a que se refiere el inciso C) del artículo 2.o, deberán haber cursado estudios completos de enseñanza primaria. Estos funcionarios continuarán percibiendo su sueldo de la Jefatura de Policía a que pertenecen, disfrutando en el Instituto de Enseñanza, de las facilidades propias de un régimen de internado o semi internado, a elección de cada interesado, y estarán sometidos al sistema disciplinario vigente en el citado establecimiento.

Art. 6.o Los cadetes a que alude el inciso B) del mismo artículo citado, serán seleccionados —previo un examen médico— mediante concurso que se realizará en la forma establecida en el artículo 3.o.

Las condiciones básicas para ser admitido en dicho concurso son: nacionalidad uruguaya; mayor de 18 años y menor de 25 en la fecha de egreso del Instituto; haber cursado con aprobación hasta 2.o año de Enseñanza Secundaria y acreditar buena conducta certificada por dos personas a satisfacción de la Jefatura o mediante la forma que ésta lo juzgue conveniente.

Art. 7.o Los funcionarias policiales del interior y los Cadetes, seguirán un curso completo de un año escolar que se desarrollará de acuerdo al siguiente plan:

A) Materias teóricas: Derecho Penal; Derecho Procesal Penal; Derecho Constitucional; Derecho Administrativo; Régimen Administrativo Policial Nacional y Departamental; Nociones de Técnica Policial y Etica y Moral Profesional.
B) Materias prácticas: Práctica Policial; Instrucción Militar; Tiro y Primeros Auxilios.
C) Educación Física: Gimnasia y Esgrima y Equitación.

Art. 8.o El año escolar del Instituto de Enseñanza Profesional, tendrán una duración mínima de seis meses.

Art. 9.o Transcurridos dos meses de su ingreso al Instituto, los Cadetes llevarán uniforme, cuyo uso será obligatorio.

El uniforme será el mismo que esté en vigencia para los Escribientes de 2.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, sin el distintivo correspondiente al cargo, debiendo usar el espadín que les proporcione la Dirección del Instituto.

Tendrán también traje de diario para las horas que permanezcan dentro del establecimiento y equipos apropiados para las materias de Educación Física, provistos por la Jefatura de Policía.

Art. 10. Los Cadetes son estudiantes de Policía, pero invisten autoridad con respecto al público.

A los efectos de los procedimientos en que deben intervenir por tales razones así como en su relación con el personal policial, gozarán de la jerarquía inherente a los Cabos de la Dirección de Seguridad.

Art. 11. Los Cadetes percibirán el sueldo que establezca la ley y se les proporcionará alojamiento y alimentación en el Instituto de Enseñanza.

Art. 12. En sus relaciones oficiales y particulares, los Cadetes deberán ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de la Institución. En todo momento, dentro y fuera del establecimiento, observarán la mesura y corrección debidas y la diligencia y puntualidad necesarias para la ejecución de las órdenes que reciban.

La inobservancia de estas reglas y la falta de espíritu de iniciativa, serán tenidas especialmente en cuenta para la calificación general de condiciones, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponderle.

Art. 13. Los Cadetes reprobados hasta dos materias podrán rendirlas en un período complementario de un mes que se habilitará al efecto en fecha no inferior a los 30 días siguientes de la finalización de los exámenes generales de fin de curso.

Los que fueran reprobados en más de dos materias serán dados de baja.

Art. 14. Los exámenes de fin de curso serán rendidos de acuerdo con el Reglamento respectivo ante una Mesa presidida por el Director o Subdirentor e integrada en su caso, por el profesor de la materia y por otra persona ajena al Instituto de Enseñanza Profesional que designará la Jefatura de Policía.

Art. 15. Una vez terminadas las pruebas de exámenes, la Dirección del Instituto procederá a la calificación general de condiciones de cada alumno, tomando en cuenta los siguientes factores:

A) El resultado promedial de las calificaciones obtenidas en los diversos exámenes.
B) La aptitud física comprobada.
C) La conducta y capacidad funcional, para lo que se tomará en cuenta las constancias y antecedentes que obren en el legajo del alumno durante su permanencia en el Instituto. Estas calificaciones serán comunicadas a la Jefatura de Policía a los fines pertinentes.

Art. 16. Las plazas de Escribientes de 2.a clase de la Policía de Montevideo que queden vacantes a partir de la finalización de los cursos a que se refiere el artículo 7.o, serán llenadas por orden de calificación con los Cadetes egresados del Instituto, los que disfrutarán de preferencia con respecto a quienes no hayan seguido estos cursos, aunque ya formen parte de la Institución Policial, y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 25 del decreto de 12 de marzo de 1945.

Si al finalizar los cursos no existiesen las vacantes indicadas y, hasta que las hubiere, los Cadetes mencionados serán designados en otras categorías dentro del presupuesto Policial y desempeñarán funciones de Escribientes de 2.a clase hasta su confirmación.

Art. 17. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 18. Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — **ALBERTO F. ZUBIRIA.**

2

Resolución. Se autoriza una reintegración al servicio policial de funcionarios en condiciones, que tenían licencia por enfermedad.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de abril de 1948.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo relacionada con el reintegro a su cargo de los funcionarios que se hallan amparados en los decretos de 15 de abril y 1.o de julio de 1931, en uso de licencia por tuberculosis;

Atento a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policías,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a las Jefaturas de Policía para reintegrar a sus cargos a los funcionarios que, hallándose en uso de licencia por tuberculosis, fueran declarados por informes médicos coincidentes, en condiciones de reanudar sus ta-

reas, debiendo en todos los casos dar cuenta al Ministerio del Interior.
2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. ALBERTO F. ZUBIRIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se nombra Jefe de la Infantería Divisionaria en la Región Militar N.o 4

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 11.336).

Montevideo, 26 de abril de 1948.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de la Infantería Divisionaria en la Región Militar N.o 4 al señor Coronel don Rolando M. Odizzio.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

4

Decreto. Se nombra Jefe de la Brigada de Caballería N.o 1

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 11.335).

Montevideo, 26 de abril de 1948.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de la Brigada de Caballería número 1 al señor Coronel don Roberto R. Visca.
Art. 2.o Comuníquese. etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

5

Decreto. Se nombra Jefe del Grupo de Artillería N.o 2

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N. 11.343).

Montevideo, 26 de abril de 1948.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Grupo de Artillería número 2 al señor Teniente Coronel, don Antonio Rodolfo de Rago.
Art. 2.o Comuníquese. etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

6

Decreto. Se nombra Jefe del Regimiento de Caballería N.o 6

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 11.344).

Montevideo, 26 de abril de 1948.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 al señor Teniente Coronel don Ubaldo Juan Busconi.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

7

Decreto. Se nombra Jefe del Regimiento de Caballería N.o 8

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 11.345).

Montevideo, 26 de abril de 1948.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Regimiento de Caballería número 8, al señor Teniente Coronel don Benito Saturnino López.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

8

Decreto. Se nombra Jefe del Batallón de Ingenieros N.o 4

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 11.347).

Montevideo, 26 de abril de 1948.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Batallón de Ingenieros número 4, al señor Teniente Coronel don Griseldo S. Roas y para prestar servicios a los señores Tenientes 2.os don Angel Pozzi Cavallasca y don Wuile I. Purtscher Lacoste.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

9

Decreto. Se nombran segundos Jefes de los Batallones de Ingenieros números 3 y 4

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 11.359).

Montevideo, 26 de abril de 1948.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2.o Jefe del Batallón de Ingenieros N.o 3 al Mayor don Oscar Gualberto Cardoso y 2.o Jefe del Batallón de Ingenieros N.o 4 al Mayor Martín Schellemberg.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

10

Decreto. Se nombra 2.o Jefe del Regimiento de Infantería número 1

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 11.342).

Montevideo, 26 de abril de 1948.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2.o Jefe del Regimiento de Infantería número 1, al señor Teniente Coronel don Miguel A. D'Ursi.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Decreto. Se amplía el plazo fijado para integrar la Comisión Consultiva de Colonización

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de abril de 1948.

Vistos estos antecedentes relacionados con la designación del delegado común de las Cooperativas Agropecuarias inscriptas de acuerdo con lo dispuesto en la ley número 10.008, para integrar la Comisión Consultiva de Colonización.

Resultando que por el artículo 8.o del decreto de fecha 17 de marzo de 1948, reglamentario de la ley de 12 de enero del mismo año, se fijó plazo para que dichas entidades designaran su delegado, término que vence el día 24 de abril en curso.

Que la Dirección de Agronomía comunica que por dificultades emanadas de la ubicación de las cooperativas agropecuarias, la reunión conjunta programada para efectuar la designación de que se trata, recién podrá realizarse precisamente el 24 de abril, por lo que solicita se amplíe el plazo fijado para que dichas entidades comuniquen el nombre de su delegado.
Considerando que habida cuenta de las razones invocadas, se estima no existe inconveniente en proceder como se pide,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta el día 5 de mayo próximo, al solo efecto de que las Cooperativas Agropecuarias inscriptas de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 10.008 designen su delegado común para integrar la Comisión Consultiva de Colonización, el plazo establecido por el artículo 3.o del decreto de fecha 17 de marzo de 1948, reglamentario de la ley de 12 de enero del mismo año.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Ley. Se autoriza la suma de cien mil pesos para que el Poder Ejecutivo pueda subvencionar en 1948 exposiciones de carácter industrial.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer hasta la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) para subvencionar las exposiciones de carácter industrial que se efectúen durante el año 1948.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 15 de abril de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de abril de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

13

Decreto. Se dispone el cese de la Comisión Dietética Económica

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1948.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Comisión de Dietética Económica instituída por decreto de 20 de diciembre de 1945, solicita se le liquide la suma de treinta mil pesos ($ 30.000) para atender gastos de locomoción, viáticos, propaganda, etc., que le insumiría el cumplimiento de las tareas especificadas en dicho decreto.

Resultando que conforme a lo establecido por la ley de 19 de setiembre de 1947, tales cometidos son de competencia exclusiva del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, organismo que puede disponer de sus proventos solamente para atender sus servicios.

Considerando que no es conveniente dispersar la política de subsistencias en diversos organismos, aun cuando éstos actuarán únicamente en carácter de asesores porque ello conspiraría contra la unidad que debe tener dicha política; esto, aparte de que la misma ley, por su artículo 13, inciso 9, faculta al referido Consejo para designar, sin necesidad de un pronunciamiento expreso del Poder Ejecutivo, las Comisiones Asesoras respectivas; y

Atento a lo manifestado al respecto por el Tribunal de Cuentas de la República y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de 20 de diciembre de 1945, por el cual se instituyó la Comisión de Dietética Económica; y agradécense a sus miembros los servicios prestados.

Art .2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

14

Decreto. Se designa al Prefecto General Marítimo, Miembro de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de abril de 1948.

Siendo necesario integrar la Comisión encargada de estudiar las aspiraciones de los integrantes de los registros del 3.000 y 5.000 de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, en virtud de haberla integrado hasta el presente en su carácter de Prefecto General Marítimo el Contraalmirante don Alfredo Aguiar, hoy Inspector General de Marina.

Considerando conveniente, para el mejor estudio del problema, mantener como integrante de la Comisión, al actual Prefecto General Marítimo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al Prefecto General Marítimo Capitán de Navío señor Juan Carlos Correa, miembro de la Comisión encargada de estudiar las aspiraciones de los integrantes de los registros del 3.000 y 5.000 de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Art. 2.o Agradézcanse los importantes servicios prestados por el Contraalmirante don Alfredo Aguiar durante el período que desempeñó ese cometido.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

15

Decreto. Se acepta la renuncia de un delegado oficial ante el Consejo de Salarios para la C. U. T. C. S. A. y se nombra sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1948.

Vista la renuncia presentada por el señor Jorge A. Medina, del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante los Consejos de Salarios instituídos para la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Considerando las atendibles razones aducidas; y

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y nómbrase en lugar del señor Jorge A. Medina al contador Mariano García Selgas.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

16

Decreto. Se acepta la renuncia de un delegado oficial ante el Consejo de Salarios para el Transporte Interdepartamental de Leche y se nombra sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1948.

Vista la renuncia presentada por el señor Juan M. Serrato del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para el Transporte Interdepartamental de Leche.

Considerando las atendibles razones aducidas; y

Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley número 10.449,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y nómbrase en sustitución del señor Juan M. Serrato al escribano Julio R. Bardallo.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

17

Decreto. Se acepta la renuncia de un delegado oficial ante el Consejo de Salarios para la Industria Gráfica (Grupo 17-A) y se nombra sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1948.

Vista la renuncia presentada por el contador Mariano García Selgas del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para la Industria Gráfica (Grupo 17-A).
Considerando las atendibles razones aducidas; y
Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,
El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse al contador Mariano García Selgas los importantes servicios prestados con motivo de dicho cometido.
Art. 2.o Nómbrase delegado del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios al doctor Eduardo Fonticelli.
Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

18

Decreto. Se acepta la renuncia de un miembro del Tribunal de Conciliación N.o 5 y se nombra sustituto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1948.

Vista la renuncia presentada por el doctor Julio C. Mourigán del cargo de miembro del Tribunal de Conciliación N.o 5; y
Considerando las atendibles razones aducidas en la misma,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y nómbrase para subrogar al doctor Julio C. Mourigán en el referido cargo al doctor Adolfo Gelsi Bidart.
Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

19

Decreto. Se acepta la renuncia de un miembro del Tribunal de Conciliación N.o 3 y se nombra sustituto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1948.

Vista la renuncia presentada por el doctor Carlos María Sorín del cargo de Miembro del Tribunal de Conciliación número 3,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y nómbrase para subrogar al doctor Carlos M. Sorín en el referido cargo al doctor José L. Mullin.
Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

20

Resolución. Se fija plazo para laudar al Consejo de Salarios de las Industrias de Conservas, Dulces y Chocolates, etc. (Grupo IX).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de abril de 1948.

Vista la solicitud formulada por el Consejo de Salarios para las Fábricas de Dulces, Conservas, Chocolates, etc., del Grupo IX, en el sentido de que se prorrogue el plazo para laudar.
Resultando: El Consejo fundamenta el pedido en el hecho que aún no ha podido recopilar los elementos necesarios para formar concepto sobre problemas sometidos a su estudio.
Considerando justificada la solicitud en vista y conveniente fijar un plazo prudencial para la expedición del laudo; y
Atento a lo que previene el decreto de 9 de marzo de 1948,
El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar plazo hasta el día 22 de mayo de 1948 para laudar al Consejo de Salarios de las Industrias de Conservas, Dulces y Chocolates, etc., del Grupo IX.
Comuníquese y publíquese — FERNANDO FARIÑA.

21

Resolución. Se nombra delegado del Ministerio ante la Caja de Compensación por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de abril de 1948.

Correspondiendo integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y afines; y
Atento a lo que previene el artículo 3.o de la ley 10.681 de 10 de diciembre de 1948,
El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Nombrar delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la Caja de Compensación por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines y Presidente del Consejo Honorario de la misma, al señor Ignacio Reyes Molné.
Comuníquese y publíquese. — FERNANDO FARIÑA.

22

Resolución. Se concede patente de invención para "Un nuevo tipo de aguja para el cosido de alpargatas y similares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6.027, formulada por el señor Carmelo Carlino, de Buenos Aires (R. A.), para "Un nuevo tipo de aguja para el cosido de la punta y taco de las suelas de alpargatas y similares", como reválida de la patente argentina número 52.933.
Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en los artículos 2.o y 3.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando, que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada.
Oída la Cámara de Industrias.
Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención, al señor Carmelo Carlino, de Buenos Aires (R. A.), para "Un nuevo tipo de aguja para el cosido de la punta y taco de las suelas de alpargatas y similares", como reválida de la patente argentina número 52.933; por un plazo que vencerá el 10 (diez) de diciembre de 1956, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a los efectos del pago de la primera anualidad y demás que correspondan. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

23

Resolución. Se declara caducado un privilegio industrial para "Fabricación de Hules y Pantasotes"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948.

Vistos estos antecedentes constituídos por el privilegio industrial número 108, concedido el 19 de octubre de 1938 por el término de 9 años, de acuerdo con la ley número 8.704 de 23 de octubre de 1930, a los señores Angel

y Osvaldo Parrillo, para "Fabricación de hules y pantasotes".

Considerando que de acuerdo con el artículo 15 del decreto de 12 de febrero de 1931, reglamentario de la citada ley número 8.704, la duración del plazo de los privilegios debe contarse a partir de la fecha de su otorgamiento, con lo que el término de la protección legal acordada venció el 19 de octubre de 1947.

Atento a lo que dispone el decreto de 9 de marzo de 1945,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducado desde el 19 de octubre de 1947, por expiración de su término de concesión, el privilegio industrial número 108, concedido para "Fabricación de hules y pantasotes".

Comuníquese, publíquese en la forma destacada de práctica y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

24

Resolución. Se autoriza al Ministerio la adquisición de una colección bibliográfica destinada a la Biblioteca Nacional y a la Facultad de Arquitectura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de abril de 1948.

Atento a que en el mes de diciembre próximo pasado la firma de esta plaza "Gomensoro y Castells" anunció la venta en remate público de la Biblioteca de Arte coleccionada por el doctor Fernando Pérez, que fuera Embajador de la República Argentina en diversos países de Europa.

Esa biblioteca se componía de 2.960 volúmenes de gran valor artístico-bibliográfico, entre los cuales figuraban numerosos ejemplares raros y de muy difícil adquisición en los actuales momentos.

En conocimiento el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de que había de procederse a esa venta en un plazo de horas, llamó a opinar sobre la conveniencia de adquirir esa colección, al Decano de la Facultad de Arquitectura y al Interventor de la Biblioteca Nacional, quienes se pronunciaron en el sentido de que se trataba de una fuente documental de indiscutida jerarquía que debía entrar a integrar el acervo bibliográfico de ambos institutos.

Como consecuencia de ello, y atento a la urgencia del caso, ya que se estaba a pocas horas de la fijada para el remate público, el señor Presidente de la República resolvió con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y el señor Ministro de Hacienda, realizar la adquisición siempre que se lograra de los propietarios de la colección en venta y de la firma "Gomensoro y Castells", un acuerdo respecto al precio global de su enajenación.

Ese acuerdo fué realizado, conviniéndose la venta al Estado del total de los libros de la colección del doctor Fernando Pérez, por la cantidad de $ 15.900.00, incluída en ella la comisión y gastos correspondientes a la firma comercial indicada, la que suspendió el remate anunciado haciendo entrega de la referida biblioteca al Estado, que dispuso pasara a integrar en una pequeña parte la de la Facultad de Arquitectura y el resto la de la Biblioteca Nacional.

Considerando: 1.o Corresponde proceder al pago de la suma de $ 15.900.00. Ni el Ministerio de Instrucción Pública, ni la Biblioteca Nacional, ni la Facultad de Arquitectura, poseen en sus presupuestos rubros que permitan soportar una adquisición de esta índole. De hacerlo con los rubros de los tres institutos, éstos quedarían incapacitados, por el corriente ejercicio para cumplir normalmente los servicios a que ellos se destinan.

2.o Se trata de un gasto imprevisto, destinado a solucionar un problema grave, como era el de que se vendiera al público fraccionadamente, una valiosísima colección de libros, con ejemplares únicos y otros muy difíciles de adquirir, restándoles así a los organismos del Estado y en consecuencia a los técnicos, investigadores y estudiosos del país, un material cultural de fundamental importancia.

3.o Por consiguiente, se configuran las circunstancias previstas en el inciso 1.o del artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933,—

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la cantidad de pesos 15.900.00 (quince mil novecientos pesos), a fin de abonar a la firma "Gomensoro y Castells", la colección bibliográfica que perteneció al doctor Fernando Pérez, la que será destinada a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura.

2.o Líbrese la orden de pago correspondiente, la que, de conformidad a la facultad que acuerda el inciso 1.o del artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, será atendida con Rentas Generales.

3.o Dese cuenta a la Asamblea General y pase a la Contaduría General a sus efectos. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores el 7 de abril de 1948.

1—Pleno Poder conferido a los Senadores doctor don Dardo Regules, señor don Juan F. Guichón. doctor don Carlos Manini Ríos; al Inspector General del Ejército. General don Pedro Sicco; al Ministro Plenipotenciario en Colombia, señor don Ramón Píriz Coelho; al Ministro Plenipotenciario doctor don José A. Mora Otero; a los Representantes Nacionales escribano don Esteban Bacigalupi. señor don Pedro Chouhy Terra, doctor don Héctor A. Grauert; al Subsecretario del Ministerio de Hacienda. doctor don Nilo Berchesi; al Director del Departamento Económico-Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor don Ariosto D. González; y a la doctora Blanca Mieres de Botto. para que en calidad de Delegados Plenipotenciarios. y en representación de la República, asistan a la IX Conferencia Internacional Americana, que se realizará en Bogotá (firmado con fecha 18 de marzo);

2—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excelentísimo señor don Carlos Julio Arosemena, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, para poner término a la misión que desempeñaba el señor don César Coloma Silva, en calidad de enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (firmada con fecha 2);

3—Mensaje a la Asamblea General para transcribirle el decreto, de 11 de marzo próximo pasado, por el que se autoriza para disponer de la suma de pesos 30.000.00 para sufragar los gastos que se originarán con motivo de la Conferencia de Nutrición de los Países Latinoamericanos. que se realizará en nuestra Capital, en el mes de Julio próximo;

4 y 5—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de C. B. y de G. R.;

6 a 19—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática;

20—Decreto por el que se designa al Director del Centro Antidiftérico y Sub-Director del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, doctor don Juan José Leunda. Delegado Oficial al Congreso sobre Enfermedades Tropicales que se celebrará, en Washington. en el mes de mayo próximo;

21—Decreto por el que se designa al señor don Juan Antonio Magariños Pittaluga, Observador de la República en la Conferencia Diplomática para la Revisión de la Convención Internacional de Derechos de Autor, que se realizará, en Bruselas, en el mes de Junio próximo;

22—Decreto de nombramiento del señor Alberto Federico Rodríguez Nin, en calidad de Auxiliar de este Ministerio (firmado con fecha 31 de enero);

23—Decreto de nombramiento del señor José Luis Vila Seré. en calidad de

Dactilógrafo de este Ministerio (firmado con fecha 31 de enero);

24—Decreto de nombramiento del Ingeniero Carlos Avalone, en calidad de Agregado a la Embajada de la República en la Argentina;

25—Decreto de nombramiento del señor don Raúl Arocena, en calidad de Agregado Comercial a la Embajada de la República en la Argentina;

26—Decreto de nombramiento del doctor don Pedro Oris, en calidad de Agregado Científico a la Embajada de la República en la Argentina;

27—Decreto por el que se designa Agregado a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América al señor Oficial 4.o, Subjefe de Torre de Contralor del Aeropuerto Nacional de Carrasco, don Yarvis M. Benedetto, con el objeto de que efectúe cursos de estudio y entrenamiento sobre la materia (firmado con fecha 1.o);

28—Decreto por el que se nombra Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada de la República en Francia al señor Coronel don Héctor Bascou, que además deberá realizar un curso en la Escuela de Estado Mayor (firmado con fecha 1.o);

29—Decreto por el que se nombra Agregado Militar Adjunto a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América al señor Teniente Coronel don Amadelio Buzó (firmado con fecha 1.o);

30—Decreto por el que se revalida el de nombramiento del señor Jaime Tattavull Portalet, en calidad de Agregado Comercial honorario de la Legación de la República en España;

31—Decreto de nombramiento del señor Harry Gordon Petty, en calidad de Cónsul Honorario de la República en Southampton (Gran Bretaña);

32—Patente Consular expedida al señor Petty;

33—Decreto por el que se dispone que el señor Cónsul de Distrito de segunda clase don Osvaldo Medina, pase a prestar servicios, en carácter de adscripto, al Consulado General de la República en la Argentina, sin perjuicio de las funciones que desempeña en la Embajada;

34—Decreto de reconocimiento del señor Sydney K. Lafoon, en calidad de Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo;

35—Decreto de reconocimiento del señor Leonardo Cooper, en calidad de Cónsul honorario de Finlandia en Montevideo;

36—Decreto de reconocimiento del señor Arturo Gouvea Portella, en calidad de Vicecónsul del Brasil en Montevideo;

37 a 39—Exequátures expedidos a los señores Lafoon, Cooper y Portella;

40—Decreto por el que se confiere al doctor Max Guyer, con carácter honorario, la misión de estudiar, en Suiza, la legislación electoral en dicho país, en razón de lo cual se dispone que se le expida pasaporte especial;

41—Decreto por el que se confiere al señor Miguel Páez Vilaró, con carácter honorario, la misión de estudiar, en los Estados Unidos de América, las técnicas modernas de industrialización, en razón de lo cual se dispone que se le expida pasaporte especial;

42—Decreto por el que se confiere a la señora Doña María Elena Klappenbach de Sierra, con carácter honorario, la misión de estudiar, en la Argnetina y el Brasil, la legislación social de ambos países, en razón de lo cual se dispone que se le expida pasaporte especial (firmado con fecha 19 de marzo);

43—Decreto por el que se dispone que se le expida pasaporte especial al señor Abel Carlevaro que se ausenta, para Europa y los Estados Unidos de América, en gira artística amparada por ley del 14 de octubre de 1947;

44—Decreto por el que se dispone que se le expida pasaporte especial al señor Hércules Mezzotoni que se ausenta, para Europa, y a quien el Ministerio de Salud Pública le ha encargado que informe sobre la organización de farmacias e inspección de las mismas, en los países que visite;

45—Decreto por el que se declara que es de carácter urgente la autorización acordada, por decreto de 11 de marzo próximo pasado, para disponer de la suma de $ 30.000.00 destinada a sufragar los gastos que se originarán con motivo de la Conferencia de Nutrición de los Países Latinoamericanos, que se realizará en nuestra capital, en Julio próximo, (firmado con fecha 19 de marzo).

46—Decreto por el que se asigna al Cónsul honorario de la República en México, señor don Alejo Dutrenit, a contar del 1.o del corriente, la suma de pesos 100.00 mensuales, con cargo al rubro "Compensaciones y Complementos Varios" (firmado con fecha 6);

47—Decreto por el que se aumenta en $ 50.00, a contar del 1.o del corriente, la suma mensual de $ 100.00 acordada al Consulado General de la República en Gran Bretaña, con cargo al rubro "Arrendamientos";

48—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio por la suma de $ 500.00 que se acuerda al señor Marco Amelio López Lomba, para solventar los gastos que le demanda la obra pictórica que está desarrollando en Bolivia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo 24 de Abril de 1948

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 41897 "Emblemática" de Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

—Escrito de José C. Cadenazzi S. A. referente a la marca "Hemonutrin" Acta 41754, Escrito de Horacio Torrendell referente a la marca "L. E." Acta 50568. —Escrito de José C. Cadenazzi S. A., referente a la marca "B Nutrin" Acta 42753 — Acta 4905 "Molinos de viento" de Stover Monufacturing y Enrine Co. de Estados Unidos de América.

A la Dirección de Industrias: Acta número 52443 "Etemamina" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 5.441 "Per Yodan" de Walter Hubo, de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 6956 "Procedimiento de suprimir la espuma en aceites hidrocarburados" de Gufl Research y Devolopment Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7144 "Tapones para botellas y termos con doble caños" de Oscar A. Carrere, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta número 7076 "Techo mixto en ladrillo cocido y cemento armado con cuadrículas compuestas en ladrillo cocido" de Aedesnova A. G. de Leichtenstein. — Acta 7071 "Vigas armadas coladas afuera de la obra constituídas por el elemento ahuecados conectados por listones de mortero cementado" de Aedesnova A. G. de Leichtenstein. — Acta 6973 "Arnes o equipo compuesto de hebilla corredera y cordón, cinta o similar, para el ajuste del calzado, fajas y otras prendas de vestir" de Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo. — Acta 6176 "Falso labio para aplicar en el borde de los recipientes donde se bebe" de la señora maruja González Villegas de Oribe, de Montevideo. — Acta 5357 "Dispositivo para decolorar, diluir y expulsar los productos toxicos de la carburación de los vehículos automotores" de Bernabé Herrera, de Montevideo. — Acta 6254 "Sistema de Refrigeración" de la firma Servel Inc. de Estados Unidos de América. —Acta 6255 "Sistema de Refrigeración" de la misma firma.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 17063 "La Praviana" de Joaquín Díaz Alonso de Minas R. O. del Uruguay. — Acta 49139 "A. J. S." de Alberto J. Saenz, de Montevideo. — Acta 47536 "Pursin" de Mckesson y Robbins Incorporated, de Estados Unidos de América.

—Registros de marcas concedidas: Acta 51491 "Ruta" de I. E. M. U. Ltda. de Montevideo — Acta 48144 "Frigorífico Uruguayo" S. A., de Montevideo. —Acta 50721 "Ford" de Ford Motor Company de Estados Unidos de América. — Acta 50696 "Aplicator" de Carlos Regalía, de Montevideo.—Acta 51128 "Simoney" de Juan Ponce Serra, de Montevideo.—Acta 50724 "Aristograt" de Juan Carlos Rinaldi, de Montevideo. — Acta 50700 "Bomemiansa" de Jaroslav Zeman de Montevideo. — Actaa 50716 "Plastilite" de Fucesa (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A., de Montevideo). — Acta 50696 "Boltrabil" de Kurt J. Bernstein, de Montevideo. — Acta 50695 "Nylozip" de la misma firma. — Acta 51403 "Glim" de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 51467 "Filippini" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 47477 "Solegial" de Industrias Rex S. A., de Montevideo. — Acta 51424 "Intarco" de The Dunlup Comany (Uruguay) Limited, de Montevideo. — Acta 42560 "Rogers" de The International Silver Company de Estados Unidos de América. — Acta 48503 "G. J." de Georg Jensens Solvsmedie Akts, de Dinamarca. — Acta 51126 "Essek" de la Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., de Montevideo. — Acta 51129 "Filasmonica" de Juan Ponce Serra, de Montevideo. — Acta 51146 "Emblemática" de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 51131 "Sentinel" de Sentinel Radio Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 51135 "Rochet Schneider" de Simpex Ltda., de Montevideo. — Acta 51476 "Monarch" de Electronica del Uruguay Ltda., de Montevideo.—Acta 51477 "Erika" de Finsterwald y Schaich, de Montevideo.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 44927 "Scabieuse" de Lancome Societe Anonyme, de Francia. — N.o 40685 "Mimosa" a favor de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — N.o 40686 "La Castellana" a favor de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo — N.o 40849 "Syncortyl" a favor de Laboratories Francaise de Chimiotherapie S. A., de Francia. — N.o 41351 "Marquesita" a favor de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — N.o 41800 "San Gottardo" a favor de Mateo Brunet S. A. C. de Montevideo. — N.o 40333 "Camello" a favor de Bennett y Brandon, de Montevideo. — N.o 39977 "Lucillita" a favor de la Sosechera, de Romeo Zerboni, de Montevideo. — Número 44472 "San Nan Pak" a favor de San Nap Pak manufacturing Company,

Inc. de Estados Unidos de América. — N.o 42122 "Bernadette" a favor de Juan Albacete, de Montevideo. — N.o 42348 "Rex" a favor de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — N.o 43031 "Denocotea" a favor de Willy Heinerberg de Estados Unidos de America. — N.o 44600 "Canciller" a favor de Bodegas y Viñedos Giol S. A., Industrial y Comercial, de Bueños Aires — N.o 40850 "Veinotrope" a favor de Societe de Therapie Biochimique de Francia.

—**Cambio de nombre concedido:** Número 36537 "Gloria" que de Exito S. A., pasa a ser de Gráfica S. A. Gráfica Comercial e Industrial, de Montevideo.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca "Endo gen" Acta número 51364 "de Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

—**Vista por 20 días:** Acta 50962 "Gemco" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 50954 a Sociedad Anónima Fabril Uruguaya "Corrida de toros" — Acta 50953 a la misma firma "El Toril". — Acta 51952 a la misma firma "Plaza de Toros". — Acta A. M. A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A., "Sportman"— Acta 51025 a Juan Varesi y Cía. "Play Things". — cta 51567 a Ricardo y Rodolfo Gioscia, "Lesa". — Acta 51573 a Carlos Steffen Ltda. "Loreley".—Acta 51588 a Oleggini y Cía. "Darley". — Acta 51598 a Maison Remy Martin y Co. "Remy Martin". — Acta 51601 A Ligner Werke Aktiengesellschaft "Odo!". — Acta 51037 a Societe a Responsabilite Limitee Carven "Carven" Acta 51069 a Vidal S. A., "Badalona". — Acta 51027 a S. A. United Shoe Achinerf Company of Uruguay "Prestik". — Acta 51003 a Veiga y Cía. "Diyodina". — Acta 51724 a Swallos Ratencoats Limited, "Swallow". — Acta 51681 a José Cafaro "Terronova". — Acta 51743 a F. C. Hernández "Rigaud". — Acta 51740 a Globe Slicing Machine Co. Inc. "Globe" — Acta 51602 a Ligner Werke Aktiengesellschaft, "Pixavon". — Acta 51590 a Farmo Química Interamericana Limitada "Linolit". — Acta 51618 a Jantzen S. A. Textil "Emblemática". — Acta 51617 a la misma firma "Jantzen'5". — Acta 51637 a Walter Hugo "Medomine" — Acta 51641 a Juan Carlos Rinaldi "Whitehall". — Acta 51125 a Compañía Swift de Montevideo, S. A., "Porkan" — Acta 51130 a Walter Hugo "Aeraspray". — Acta 51154 a A. M. A. Al, aceneros Minoristas Asociados S. A., de Montevideo "Mariscal". — Acta 51121 a la Compañía Industrias Farmacéutica Ltda., "Rutinol" — Escrito de la Compañía Química Uruguaya S. A., referente al Acta 122. — Acta 51686 a Juan R. Delale "Vonedrine". — Acta 6231 a E. I. Du Pont de Nemours y Cía., "Tratamiento de madera con methylolurea". — Acta 5825 a la International Harvester Company "Mejoras Relativas a aladores de balas". — Acta 6331 a Cervel Inc "Sistema de Refrigeración"

—Vista por 15 días en el expediente de Nicolás J. Herrera Mac Lean: Acta 927 Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales".

—Vista por 30 días en el expediente de American Cyanamid Company: Acta 5306 "Mejoras en o relativas a 2 sulfaninamidopiridinas y métodos para prepararlas".

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 51079 "Hexanitrol" de José María Bernabo, de Montevideo. — Acta 52442 "Vitalfa" de Walter Hugo.

Montevideo, 27 de Abril de 1948.

A la Cámara de Industrias: Acta 7065 "Mejoras en o relacionadas con un método para tostar granos y nueces comestibles" de August, Sebastián Torres, de Estados Unidos de América. — Acta 6502 "Nueva bomba para máquinas sulfáteadoras" de Manuel Fernández Cardosa, de Canelones (R. O. del Uruguay). — Acta 7068 "Nuevos elementos constructivos en forma de bloques para paredes tabiques y otras aplicaciones en la construcción" de Julio C. Dubarry, de Montevideo. Acta 6885 "Método de construcción y elementos prefabricados para ello" de Federico Antonell, de Italia.

—**A la Dirección de Industrias:** Acta 6598 "Un aparato para recoger orina de animales cuadrúpedos hembras particularmente yeguas preñadas" de Gilbert Ewan Arnold, de Canadá.—Acta6966 "Mejoras en procedimientos de alcoholización de fluoruro de hidrógeno" de Universal Oil Products Company de Estados Unidos de América. — Acta 7085 "Dispositaivo desparamador de sebos tóxicos" de Florentino Borges, de Soriano R. O. del Uruguay.

—Escrito del señor Arturo Rizza referente a la patente de invención "Mejoras en la construcción de placas compensadas para la fabricación de puertas y similares" — Acta 6573.

—**Al Ministerio de Salud Pública:** Acta 51164 "Extirpoll" de Deconart Ltda de Montevideo. — Acta 51576 "Melenita" de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (FUNSA), de Montevideo. — Acta 49134 "Philips" de Philip's del Uruguay S. A., de Montevideo.

—**A la Cámara Nacional de Comercio:** Acta 50.052 "Pilka" de Raúl C. Demaría, de Montevideo. — Acta 46361 "Compañía Americana de Representaciones" de Daniel Buonomo, de Montevideo.

—**Al Ministerio del Interior:** Acta 6195 "Dispositivo para la transmisión de señales de alarma para la red telefónica" de Arístides Ricardo Manual Gobbi y Rodofo Máximo Eberhard Holm, de Buenos Aires.

Vista por 5 días: Acta 6505 a Marval o "Farrell expediente denominado: "Mejoras en dispositivos de tinta para instrumentos de escribir".

—**Vista por 20 días:** Acta 51808 a Standard Oil Company S. A., Uruguaya "Esso" — Acta 51791 a Brake Linings Limited "Durón". — Acta 51790 a C. y E. Morton Limited "C. y E. Morton". — Acta 51786 a Securit S. A, "Securit" — Acta 51781 a Juan R. Delale "Diarsenol". — Acta 51778 a Calzados Sassi S. A., "Pluna".—Acta 51772 a Campo Login S. A. "Copos". — Acta 51530 a Pablo Ferrando "Casa Ferrando" — Acta 6104 a Ernst y Santamaria "Mejoras introducidas en la Fabricación de filtros electrolíticos para corriente continua". — Acta 7140 a International General Electric Company Incorporated, "Artículos difusores de la luz y método para la fabricación de los mismos".

—Se detiene el trémite en el expediente Acta 51775 "Mayflower" de Theodorus Niemeijer N. V. de Holanda.

La Secretaría.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde **gratuidad para avisos en caso alguno**, lo que ha de tenerse en cuenta (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo, impuesto por la ley N.o 5.418 de 6 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 6 de Mayo de 1916, **a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".**



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

PRIMERA REUNION PREPARATORIA DEL 2.º PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

MARZO 10 DE 1948

SUMARIO

1

Siendo la hora 18 y 20 minutos entran a Sala los señores Senadores: **Berro, Barañano, Viña, Alonso Montaño, Gamba y Echegoyen.**

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — Está abierto el acto, sin número para celebrar sesión preparatoria.

2

—En consecuencia, queda terminado.

José Viaña
Director de Taquigrafía.

35

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

2.ª SESION PREPARATORIA

MARZO 13 DE 1948

SUMARIO

1

Siendo las 11 horas y 32 minutos entran a la Sala de sesiones los señores Senadores Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Alonso Montaño, Artagaveytia, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bonino, Blanco Acevedo, Brum, Caleriza, Cusano, Espalter, Echegoyen, Ferreiro, Gamba, Giambruno, Guichón, Muñoz, Suárez, Vidal (Pinto de), Vigliola y Viña.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: Gallinal, Manini Ríos, Regules, Rodríguez Larreta, Sánchez y Zavala Muniz.

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — Está abierto el acto.
Se va a proceder a tomar la votación para la elección de un Presidente provisorio.
SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.
Uno de los Senadores del Partido Nacional, está ausente en Europa, como es de notoriedad, desempeñando una misión del propio Senado.
Nuestro sector pediría, de acuerdo con la ley, que se autorizase a convocar al suplente, que se encuentra en antesalas.
(Apoyados).
SEÑOR SECRETARIO. — Si el señor Senador no tiene inconveniente, se podría deferir la solicitud, hasta que se elija el Presidente provisorio. A continuación se tomaría en cuenta la moción del señor Senador.
SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Es que tenemos interés en que el suplente vote.
SEÑOR BONINO. — Si no hay Presidente, no hay quien convoque.
SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Que se nombre un Presidente "ad-hoc".

2

SEÑOR SECRETARIO. — Se va a proceder a la elección de un Presidente "ad-hoc".
SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Mayo Gutiérrez.
SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por el señor Senador Mayo Gutiérrez.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR BADO. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR BERRO. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR BONINO. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR CALLERIZA. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador Ferreiro.
SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR GAMBA. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR GUICHON. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR GUTIERREZ. — Por el señor Senador Brum.
SEÑOR MUÑOZ. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR SUAREZ. — Me abstengo.
SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR VIGLIOLA. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR VIÑA. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado 23 señores Senadores: 13 lo han hecho por el señor Senador Gutiérrez; 8 por el señor Senador Echegoyen; uno por el señor Senador Ferreiro y uno por el señor Senador Brum.
Invito al señor Senador Gutiérrez a ocupar la Presidencia.
(Así lo hace el señor Senador Gutiérrez)

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se convoca al doctor Alberto Artagaveytia, suplente del señor Senador Haedo, para incorporarse al Senado.
(Se vota: Afirmativa)
—Se invita al señor Senador Artagaveytia a pasar a Sala.
(Así lo hace tomando posesión del cargo)
—Corresponde ahora proceder a la votación para Presidente definitivo del Senado.
(Así se hace)
SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR ARTAGAVEYTIA. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR BADO. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Senador Gutiérrez.

4

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.
Pido disculpa por interrumpir la votación, pero el artículo 11 del Reglamento dice que "la víspera de la apertura de las sesiones ordinarias, se reunirá precisamente la Cámara, para nombrar el Presidente y los Vices".
Planteo la cuestión acerca de si esta votación puede realizarse, pues hoy no es la víspera aludida.
SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Como la víspera es un día feriado, lógicamente puede interpretarse, y el Senado puede resolverlo, que lo haga el día inmediato anterior.

En realidad, el procedimiento es correcto, porque de lo contrario habría que habilitar y sesionar en el día de mañana. Pero el Senado puede resolver que se interprete que la víspera es el día hábil anterior.

Haría moción en ese sentido para que el Senado se pronuncie.

(Apoyados)

SEÑOR ECHEGOYEN. — El problema es si el Senado, en sesión preparatoria, puede tomar ese género de resoluciones, la interpretación del Reglamento. Esta no es una sesión ni ordinaria ni extraordinaria, sino preparatoria.

SEÑOR BONINO. — No hay más remedio que adoptar un criterio para aplicarlo; pero hay que tomar la decisión en este momento.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR FERREIRO. — En lo que se relaciona con la interpretación del Reglamento, si no estoy equivocado, no puede hacerse así.

Tratándose de interpretaciones, entiendo, que dice el mismo Reglamento que es preciso que pase a Comisión.

El artículo 254 dice: "Ninguna disposición del Reglamento podrá ser alterada ni derogada por resolución sobre tablas..."

SEÑOR ALVAREZ CINA. — El artículo 255 resuelve el punto.

Dice: "Las decisiones sobre aplicación del Reglamento, que se dan ocasionalmente en la discusión de cualquier asunto o en el curso de los procedimientos de una sesión, se considerarán como simples precedentes sin fuerza obligatoria para la práctica sucesiva".

Esto es lo que invariablemente se ha hecho en el Senado. De manera que se puede votar.

(Apoyados).

SEÑOR FERREIRO. — Creo que hay otra disposición.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Si hubiera otra, convendría conocerla.

SEÑOR FERREIRO. — Sí, señor; voy a buscarla.

De acuerdo con la resolución de marzo 19 de 1943, deberán pasar a la Comisión de Asuntos Administrativos las decisiones a que se refiere el artículo anterior. Es decir el que citaba el señor Senador. Se formará un registro que pasará a la Comisión de Asuntos Administrativos para que examinándolas, proponga a la Cámara las que en su concepto deban agregarse al Reglamento como parte de él.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Puede pasar a la Comisión de Reglamento a los fines ulteriores, como decía el señor Senador Bado, pero no para los asuntos resueltos en la sesión en que se tomó la decisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Agregaré que, en mi concepto, tratándose de la iniciación de las funciones del Cuerpo, no puede introducirse el concepto de habilidad o inhabilidad del día, desde que, por ejemplo, si ocurriera que el día 15 de marzo o el 15 de febrero, en su caso, fechas constitucionales, (los reglamentos, de acuerdo con el texto constitucional, son también ley para los Cuerpos a que se refieren) si el 15 de marzo o el 15 de febrero, digo, fechas de instalación de la Asamblea General, coincidieran con día feriado, lo mismo habría que proceder a la apertura del período, porque las fechas fundamentales para la actuación de los poderes, como las de los actos conducentes a la misma, son de tal manera vitales, que no pueden subordinarse a la condición de feriado o de hábil de los días pertinentes.

En consecuencia, si el Reglamento dice: "la víspera", no se puede introducir el distingo de víspera hábil o inhábil. La víspera es el día antes, y ese concepto es de tal manera cerrado y absoluto, que no creo que permita la interferencia de una interpretación como la que se propone.

SEÑOR BONINO. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bonino.

Los señores Senadores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Prosigue la votación.

SEÑOR BONINO. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR CALLERIZA. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEOR CUSANO. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador Berro
SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR GAMBA. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR GUICHON. — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR GUTIERREZ. — Por el señor Senador Brum.
SEÑOR MUÑOZ. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR SUAREZ. — Me abstengo.
SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Gutiérrez.
SEÑOR VIGLIOLA. — Por el señor Senador Echegoyen.
SEÑOR VIÑA. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — Han sufragado 24 señores Senadores: 13 lo han hecho por el señor Senador Gutiérrez; 9 por el señor Senador Echegoyen; 1 por el señor Senador Berro y 1 por el señor Senador Brum.

En consecuencia queda proclamado Presidente del Senado el señor Senador César Mayo Gutiérrez.

SEOR PRESIDENTE. — Agradezco vivamente el honor de que he sido objeto y prometo cumplir recta e imparcialmente con las obligaciones de mi cargo.

Se va a proceder a la elección de 1er. Vicepresidente.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Senador Charlone.
SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por el señor Senador Charlone.
SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el señor Senador Viña.
SEÑOR ARTAGAVEITIA. — Por el señor Senador Viña.
SEÑOR BADO. — Por el señor Senador Charlone.
SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Senador Viña.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Senador Charlone.
SEÑOR BERRO. — Por le señor Senador Viña.
SEÑOR BONINO. — Por el señor Charlone.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Senador Charlone.
SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Charlone.
SEÑOR CALLERIZA. — Por el señor Senador Charlone.
SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Viña.
SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Senador Charlone.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Viña.
SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Senador Viña.
SEÑOR GAMBA. — Por el señor Senador Charlone.
SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el señor Senador Charlone.
SEÑOR GUICHON. — Por el señor Senador Charlone.
SEÑOR MUÑOZ. — Por el señor Senador Viña.
SEÑOR SUAREZ. — Me abstengo.
SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Charlone.
SEÑOR VIGLIOLA. — Por el señor Senador Viña.
SEÑOR VIÑA. — Por el señor Senador Alonso Montaño.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador Charlone.

SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado 24 señores Senadores. 14 lo han hecho por el señor Senador doctor César Charlone; 9 por el señor Senador Ramón Viña; 1 por el señor Senador Césareo Alonso Montaño.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, queda proclamado el señor Senador doctor César Charlone, Primer Vicepresidente del Cuerpo.

Se va a proceder a la elección de Segundo Vicepresidente del Senado.

(Se toma la votación en el siguiente orden).

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Senador Cyro Giambruno.
SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por el señor Senador Cyro Giambruno.
SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el señor Alfredo S. Vigliola.
SEÑOR ARTAGAVEYTIA. — Por el señor Senador Alfredo S. Vigliola.
SEÑOR BADO. — Por el señor Senador Cyro Giambruno.
SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Senador Alfredo S. Vigliola.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Senador Cyro Giambruno.
SEÑOR BERRO. — Por el señor Senador Alfredo S. Vigliola.
SEÑOR BONINO. — Por el señor Senador Cyro Giambruno.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Senador Cyro Giambruno.
SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Cyro Giambruno.
SEÑOR CALLERIZA.—Por el señor Senador Cyro Giambruno.
SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Alfredo S. Vigliola.

SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Senador Cyro Giambruno.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador Alfredo S. Vigliola.

SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Senador Alfredo S. Vigliola.

SEÑOR GAMBA. — Por el señor Senador Cyro Giambruno.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR GUICHON. — Por el señor Senador Cyro Giambruno.

SEÑOR MUÑOZ. — Por el señor Senador Alfredo S. Vigliola.

SEÑOR SUAREZ. — Me abstengo de votar, señor Presidente.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Cyro Giambruno.

SEÑOR VIGLIOLA. — Por el señor Senador Cesáreo Alonso Montaño.

SEÑOR VIÑA. — Por el señor Senador Alfredo S. Vigliola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador Cyro Giambruno.

SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado 24 señores Senadores; 13 lo han hecho por el señor Senador Cyro Giambruno; 9 por el señor Senador Alfredo S. Vigliola, 1 por el señor Senador Cesáreo Alonso Montaño y 1 por el señor Senador Ramón F. Bado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, queda proclamado el señor Senador Cyro Giambruno, Segundo Vicepresidente del Cuerpo.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Es para agradecer a la Cámara la atención de que he sido objeto, y para prometer, en el caso eventual de desempeñar las tareas inherentes al cargo para que he sido electo, hacerlo con la más estricta imparcialidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo las 11 horas y 55 minutos).

José Viaña,
Director de Taquígrafos.

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

1.ª SESION ORDINARIA

MARZO 15 DE 1948

PRESIDE EL SEÑOR CESAR MAYO GUTIERREZ

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DOCTOR DANIEL CASTELLANOS

SUMARIO

1

A las 18 horas y 42 minutos entran a Sala los señores Senadores: Artagaveytia, Alonso Montaño, Alvarez Cina, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bonino, Brum, Cusano, Espalter, Echegoyen, Ferreiro, Gallinal, Gamba, Giambruno, Guichón, Manini Ríos, Muñoz, Sánchez, Suárez, Vidal (Pinto de), Vigliola, Viña y Zavala Muniz.

Faltan:

Con licencia, el señor Senador Regules.

Con aviso, los señores Senadores: Acevedo Alvarez, Bado, Blanco Acevedo, Calleriza y Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se dá de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, da cuenta que ha dictado un decreto, por el que se dispone que la Contaduría General de la Nación, liquide a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, la suma de $ 25.602.50, para atender la diferencia de aumento de precio en la adquisición de los automóviles y motocicletas, dispuesta por resolución de fecha 14 de abril próximo pasado.

—Téngase presente.

La misma Presidencia, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 5 de enero de 1933 ha dictado un decreto, por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, para disponer hasta la suma de $ 16.000.00 destinada a atender el refuerzo del rubro presupuestal "Combustibles y Lubricantes" perteneciente a la Dirección de Saneamiento.

—Téngase presente.

La referida Presidencia, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que, de acuerdo con la ley de 5 de enero de 1933, ha dictado un decreto, por el que se expide una orden de pago a favor del Servicio de Sanidad, por la cantidad de $ 23.752.80, destinada a atender los gastos originados durante el mes de diciembre próximo pasado en varios rubros.

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que, en cumplimiento a lo que establece la ley de 5 de enero de 1933, ha dictado un decreto, por el que se expide una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la cantidad de $ 249.142.85, destinada a enjugar el déficit correspondiente al mes de diciembre próximo pasado.

—Téngase presente.

La misma Presidencia, remite el mensaje del Poder Ejecutivo, y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, por el que se adoptaron diversas medidas tendientes a evitar los inconvenientes derivados de la escasez de afrechillo y a facilitar el aprovisionamiento del mismo.

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder *Ejecutivo y antecedentes que acompaña,* por el que en cumplimiento de la ley de 5 de enero de 1933, ha dictado un decreto, por el que se expide una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la

cantidad de $ 244.818.05, destinada a atender los gastos extraordinarios que se le han producido.

—Téngase presente.

La misma Presidencia, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que, de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, ha dictado un decreto, sobre ampliación en la suma de $ 120.000.00 de las autorizaciones concedidas el 4 de diciembre de 1946 y el 1.o de julio de 1947 para la asistencia de Lactantes, al Ministerio de Salud Pública.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo, remite un Mensaje, por el que reitera el que se encuentra a estudio del Senado, por el que se amplía en 500 plazas el personal que integra el Cuerpo de Equipaje de la Armada.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El mismo Poder, remite un Mensaje, por el que solicita venia para destituir al Auxiliar de la Agencia de Rentas de Pan de Azúcar, señor René Cabrera.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder, remite un Mensaje por el que solicita venia, para destituir a la Jefe de la Sucursal de Correos de Tala (Departamento de Canelones), señora María Acosta de Garrido.

—A la misma Comisión.

3

La Mesa da cuenta que ha procedido a distribuir los puestos de los sectores políticos en cada una de las Comisiones Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Cuerpo y en la forma siguiente: Comisión de Constitución y Legislación, 7 miembros; Asuntos Administrativos, 5; Asuntos Internacionales, 7; Defensa Nacional, 5; Fomento, 7; Hacienda, 5; Instrucción Pública, 7; Presupuesto, 5; Previsión y Asistencia Sociales, 7.

La Presidencia, informará el número de puestos que en cada Comisión Permanente corresponderá a cada sector político, a efecto de que dichos sectores hagan la correspondiente proposición de candidatos.

4

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de las leyes siguientes: referente a la situación de los empleados de los graneros del Banco de la República; de la que se relaciona con el consumo de leche destinada a la población; por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a permutar una parcela de terreno de propiedad del Estado; de la que asigna al Instituto de Estudios Superiores, con destino a su Escuela de Profesores, la cantidad de $ 5.000.00; sobre jubilación de Amas y Cuidadoras del Consejo del Niño; por la que se tributan honores de Presidente de la República a los restos del General Arquitecto don Alfredo Baldomir; y, la que se relaciona con los cargos de Profesores Especiales de Cursos para Adultos del país.

—Archívense.

El Congreso de Guatemala, remite un telegrama por el que comunica que dicho Congreso presentó ante la Cámara de los Comunes de Inglaterra, protesta por el envío de barcos de guerra a Belice.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Suprema Corte de Justicia, transcribe el texto de la Acordada que declara abierto los Tribunales y Juzgados de la República y nombra Presidente de dicha Corporación por el año judicial al doctor Eduardo Artecona.

—Téngase presente.

La misma Corte, transcribe la Acordada relacionada con el horario a partir del 16 de marzo hasta el 30 de noviembre, que regirá para dicha Corporación, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial.

—Téngase presente.

La referida Suprema Corte, acusa recibo de los antecedentes que le fueron remitidos, relacionados con la sanción de la ley de 31 de diciembre de 1947.

—Archívese.

La señorita E. Baco de Morollón, solicita la devolución de los antecedentes relacionados con el sistema de marca Pentápolis.

—Devuélvanse por Secretaría.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por los señores Senadores doctores Isabel Pinto de Vidal y Luis A. Brause, relacionadas con la reducción de las futuras pasividades de los maestros de escuela, remite la información que al respecto elevó a dicha Secretaría de Estado, el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

—Pase a disposición de la señora Senadora Pinto de Vidal.

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por la señora Senadora doña Julia Arévalo de Roche, referente al aumento de asignación de los funcionarios públicos.

—Remítase a la señora Senadora Arévalo de Roche.

La Intendencia Municipal de Montevideo, remite antecedentes relacionados con la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Gregorio Barañano, relacionadas con la adquisición de ganados destinados al Frigorífico Nacional y carnicerías particulares en las ventas efectuadas en la Tablada y en lo que se refiere al monto excesivo de ganancias de los abastecedores.

—Pasa a disposición del señor Senador Barañano.

El Ministerio de Hacienda, remite los informes proporcionados por el Directorio de la U.T.E., referentes al pedido formulado por el señor Senador don Alberto Suárez, sobre la destitución del funcionario señor Helios Rodríguez Humpiérrez.

—Pase a disposición del señor Senador Suárez.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, remite antecedentes relacionados con el pedido de informes formulado por el señor Senador don Alfredo S. Vigliola, referentes a los Paradores de "La Coronilla" y "San Miguel".

—Pasa a disposición del señor Senador Vigliola.

El Ministerio de Industrias y Trabajo, refiriéndose a la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Cesáreo Alonso Montaño, relativas a la aplicación de las leyes sobre franquicias aduaneras, de 14 de agosto de 1935 y 12 de octubre de 1912, remite antecedentes al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Alonso Montaño.

Las Juntas Departamentaes de Montevideo, Rivera, Salto y Flores, comunican la constitución de sus autoridades respectivas.

—Téngase presente.

5

—La señora Senadora Julia Arévalo de Roche solicita licencia.

Léase.

(Se lee)

"Montevideo marzo 15 de 1948. — Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don César Mayo Gutiérrez. — Presente.

De la mayor consideración:

La Senadora abajo subscripta cumple con comunicarle que por razones de salud y prescripción médica, se ve obligada a solicitar del Cuerpo Legislativo que integra la ampliación de su licencia, que actualmente cumple, hasta el 1.o de abril próximo.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente atentamente. (Fdo.): Julia Arévalo de Roche".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

—El señor Senador doctor Dardo Regules solicita licencia.

Léase.

(Se lee)

"Montevideo, 15 de marzo de 1948.

Señor Presidente del Senado. — Señor Presidente:

Habiendo aceptado un cargo en la Delegación del Uruguay a la Conferencia Panamericana de Bogotá, solicito del Senado que se me conceda una licencia de dos meses, con el fin de asistir a dicha reunión internacional.

Saludo al señor Presidente y a los señores Senadores, con mi mayor consideración.

(Fdo.) Dardo Regules".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Señor Presidente: es notorio que en su oportunidad el Poder Ejecutivo remitió un mensaje solicitando la ratificación del Tratado firmado en Río de Janeiro, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

He concurrido a esta Sala para formular un pedido, consistente en solicitar que ese mensaje sea considerado cuanto antes por el Senado. Próximamente, según se sabe, se celebrará la Conferencia de Bogotá, y sería realmente deseable, que todos los estudios concernientes al tratado de Río, se adelantaran lo más posible hasta llegar a su ratificación, y demás está decir que el Ministro que habla, concurrirá cuantas veces sea necesario a las Comisiones que estudien este asunto y que queda a disposición del Senado.

En esto consiste el pedido y creo que no debo insistir más al respecto.

SEÑOR BRUM. — El asunto a que hace referencia el señor Ministro, se podría colocar en la primera sesión que realice el Senado en el próximo mes de abril, en primer término, previo informe de la Comisión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Brum.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIGLIOLA. — Señor Presidente: voy a ocuparme de un asunto que interesa, en primer término, al Departamento de Rocha y, en segundo término, en forma muy fundamental, al país.

Se está efectuando, —en el día de ayer ha sido en Montevideo, y en el de hoy en Punta del Este—, la venta de solares en un balneario de La Paloma, que se denomina Anaconda. Se ha hecho una propaganda tan intensa, tan lujosa y tan onerosa, que uno se asombra de ver que se haga, para algo que en realidad no es verdad, porque esa parte de playa de La Paloma, no es ni será nunca un balneario. La parte que se dice que se destina a esa obra, es una playa terriblemente bravía, mucho peor que la playa brava de Punta del Este, porque en ésta, hay días en que es posible bañarse sin exponer la vida, pero en aquélla en la región del faro, en la parte que mira al oeste, es imposible que nadie pueda bañarse sin riesgo de su vida.

Hace poco el señor Presidente de la República, intervino en la salvación de un jovencito, que por imprudencia se internó en la región donde se quiere hacer este balneario.

Considero que esta propaganda induce a error a la gente sencilla, —como he tenido oportunidad de comprobarlo en el remate realizado en un cine—, gente que no sabe dónde queda La Paloma y que es atraída por esa propaganda a la que se prestan también los diarios cuando se les paga grandes avisos en sus páginas, lo que hace que la gente entre en negociaciones que sólo sirven luego, cuando van a comprobar en los hechos la adquisición que han realizado, para desacreditar nuestras buenas playas y hacerle un gran daño a la corriente turística, que tanto nos preocupa por consolidar, para que llegue a lo que debe ser.

No sé cuál será la posición que podrá asumir el Senado, creo, por lo tanto, que el poder público tiene la obligación de custodiar los intereses del Estado radicados en nuestras hermosas playas como es Punta del Este, La Paloma, La Coronilla, y como son casi todas las playas desde aquí hasta el Departamento de Maldonado.

No debe permitirse estos escándalos como fué el de las costas de Balizas, donde se vendieron solares para constituir un balneario. Se había establecido una oficina con ese fin, en la calle Ituzaingó, y la pobre gente compró esos terrenos al bajo precio a que se ofrecían, y cuando fueron a ver los solares, se encontraron con una playa inhospitalaria y con que no había nada más en todo eso, que un cuento del tío. Tengo la seguridad de que éste es otro cuento que se está haciendo, bajo esa propaganda, para engañar a la gente y hacer que compren terrenos

En defensa de los intereses del país, señor Presidente, tan importantes en materia turística, y de nuestras playas, estas hermosas playas que tenemos, creo que cumplo con mi deber, al levantar mi voz desde esta tribuna, para que el público, cuando se entere de lo que dice un Senador responsable, que es del Departamento de Rocha, y conoce eso porque ha vivido en aquel ambiente, se abstenga de entrar en esta clase de negocios que son pura mentira, un cuento del tío para sacarse dinero a la gente que ha sido inducida por esta propaganda.

Si el Senado comparte mi opinión, solicitaría que mis palabras pasen al Poder Ejecutivo para que el Ministerio que corresponda tome las medidas que crea del caso, en defensa de los intereses del país.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Podrían pasar al Ministerio de Instrucción Pública, con el fin de que intervenga el Fiscal de Gobierno.

SEÑOR VIGLIOLA. — Creí que remitiéndola al Poder Ejecutivo, el Gabinete resolvería su destino. Creo que hay que tomar medidas enérgicas y radicales contra esta clase de negocios.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Yo agregaría, señor Presidente, a la moción formulada por el señor Senador, que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio correspondiente, de la Dirección de Hidrografía, y aún de la Marina Nacional, estudie las características naturales de esa playa y se pronuncie sobre si hay o no peligrosidad para los bañistas, como lo afirma, seguramente con gran veracidad, el señor Senador Vigliola.

SEÑOR VIGLIOLA. — Eso lo saben todos en La Paloma, y el propio señor Presidente de la República, que tiene una propiedad frente a la playa, sabe que es exacto lo que estoy diciendo.

Acepto la proposición del señor Senador Zavala Muniz para que mis palabras pasen de inmediato al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, porque esto va a seguir; hay una verdadera carrera, entre la gente, inducida por esta propaganda. Hasta se eligió una "Miss Anaconda" y se hicieron fiestas ruidosas. Todo eso es pura fantasía, porque allí no hay playa ni podría haberla nunca.

Un diario de Rocha se ocupó de este asunto y lo trató con toda crueldad. Dijo la verdad que estoy afirmando.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va votar si pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Vigliola.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Señor Presidente: en una de sus últimas sesiones el Consejo de Enseñanza Secundaria determinó que, al iniciarse el año liceal, todos los profesores hicieran una relación, en general, sobre la vida de don Eduardo Acevedo. Entiendo que la medida es plausible desde todo punto de vista; pero creo, también, que la vida de don Eduardo Acevedo fué tan rica en manifestaciones de toda especie, hizo tanto bien al país, no sólo en la Universidad, sino, también, en la Enseñanza Primaria, que el Consejo de Enseñanza Primaria podría tomar una medida semejante a la que acaba de tomar el Consejo de Enseñanza Secundaria, es decir, que al iniciarse el año escolar en las clases superiores, por ejemplo, desde cuarto año en adelante en el Instituto Normal, los maestros y profesores hablen sobre la vida de este hombre ejemplar. En primer término, porque don Eduardo Acevedo dió a la Enseñanza Primaria, desde sus albores, lo mejor de su inteligencia, y más tarde, dirigiendo el Consejo de Enseñanza Primaria hizo también honor al país, como lo hizo siempre en los puestos que desempeñó.

Además, la vida de este ciudadano es tan rica en todos sus matices, que creo que es la manera de dar una lección activa, práctica de civismo, por decirlo así, tomar como ejemplo la manera de ser de aquel hombre, su proceder honrado y su laboriosidad nunca desmentida.

Formulo moción, señor Presidente, para que mis palabras pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y éste, si lo cree conveniente, haga esa gestión ante el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora Senadora Pinto de Vidal.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAÑANO. — El día 5 de este mes, fuí invitado a una asamblea que se realizó en San Carlos, organizada por una comisión de los liceales de esa población.

El motivo de esa asamblea fué el de propiciar la creación de los cursos preparatorios para ese liceo, que cuenta con una asistencia bastante elevada de alumnos de cuarto año, que necesitarán esa ampliación de cursos.

Solicito que estas palabras pasen a los efectos consiguientes, al Ministerio respectivo.

Además debo hacer algunas manifestaciones que me solicitaron, también, en aquella oportunidad, referentes al mal estado del edificio del Liceo, todavía no inaugurado, y que ya hace bastante tiempo se dió como posible la ocupación de dicho local.

Debo reseñar algunos antecedentes a ese respecto.

En diciembre de 1946 visité aquella ciudad, con motivo de los escrutinios que se realizaban en las elecciones de ese año, y tuve oportunidad de recibir la visita de una comisión de vecinos, padres de alumnos, los cuales me solicitaban que interesara a los Poderes Públicos, para que se pusiera en condiciones el edificio destinado al Liceo, y construído con ese fin, además, según ellos, no estaba en condiciones de ser utilizado para el fin a que se destinaba.

Visité el edificio y constaté que las denuncias que me habían formulado los padres de los alumnos, eran exactas. Una vez venido a Montevideo concurrí a la Dirección de Enseñanza Secundaria; hablé con el señor arquitecto Azzarini y lo insté a que hiciera una visita, a fin de que pudiera apreciar, mediante una vista de ojo, las deficiencias que se notaban en el edificio. Dicho funcionario accedió a mi solicitud, y el 27 de diciembre concurrió a San Carlos; citó al personal del liceo el que me concurrió también, y tuvimos oportunidad, porque yo presencié ese acto, de sacar apuntes de todas las deficiencias de que adolecía el edificio.

En primer término, existía gran peligro de que se desmoronase una plataforma que daba hacia la calle, la cual estaba construída de hormigón. Las ventanas del Liceo, en la que se refiere a las banderolas, también tenían el peligro de derrumbarse.

Voy a entrar en algunos detalles, porque son necesarios, y así lo hice constar oportunamente.

Las fallebas que son las que soportan el peso de las ventanas, para cerrarlas y abrirlas desde abajo, habían sido puestas de manera inconveniente, al extremo de que donde se hiciera un esfuerzo para cerrar o abrir dichas banderolas, éstas podrían desprenderse y caer a la calle con fallebas y todo, porque los tornillos, —discúlpeme el Senado que entre en estos detalles, pero es conveniente hacerlo—, los tornillos, decía, tenían solamente media pulgada de largo cuando debieran tener mucho más, porque esos tornillos habían sido utilizados con esa medida que es la que se emplea para ventanas de acero, y nunca para ventanas de madera, por lo cual no tenían la resistencia suficiente, y el señor arquitecto Azzarini así lo hizo constar en los apuntes que levantó con el secretario, respecto de esas deficiencias.

Por otra parte, se inundaban los salones de clase, y esto sucedía por la siguiente razón: el desnivel del corredor, con ventanales que no eran cerrados, era hacia adentro, y por lo tanto toda el agua que caía en vez de salir al patio, se introducía en los salones, al extremo de que un empleado del Liceo, allí presente, hacía notar que algunas veces para sacar el agua de los salones, los peones que se utilizaban con ese fin tenían que entrar sin calzado, porque el agua les llegaba a los tobillos.

Además, tan deficiente era la construcción, que no sólo los pisos, estaban inundados, sino que también se llovían los techos. Estas referencias las hago porque una vez del Ministerio de Obras Públicas fué un ingeniero de la Dirección de Arquitectura, cuyo nombre no recuerdo, a hacer una constatación de denuncias que se habían formulado por la prensa local, podría decirse permanentemente, el que informó que aquella agua en los salones, se debía a un descuido del empleado del liceo, que venía de vez en cuando, y que había dejado una canilla abierta en el gabinete de química. La canilla podría inundar el piso, pero nunca hacer llover el techo.

Posteriormente, en ese edificio, fué hecha una refacción. Casi todo el techo del mismo fué cubierto por una tela, —no me acuerdo de su nombre—, arriba de la cual se echó un poco de bleck, procedimiento que se utiliza en la refacción de edificios ruinosos, no en los recién construídos.

Hay algo más, que lo hice conocer al Ministro de la época, actual Presidente del Senado; en una visita que efectué después de la entrevista con el arquitecto señor Azzarini, en la que le pedí que se tratara de arreglar ese edificio de alguna manera. El señor Ministro de entonces me trató deferentemente e hizo cuanto de él dependía, para que así fuera.

Bien, señor Presidente: el hecho concreto es que actualmente se quiere considerar que aquel edificio está en condiciones de ser habilitado.

He estado en San Carlos el 5 de este mes, y me ratifico en mis anteriores denuncias, agregando algo más, lo que públicamente no hice antes, para no detener las refacciones que podían hacerse, porque si se iniciaba un sumario respecto de la construcción mala, deficiente y bochornosa que se ha levantado allí, no podían terminarse las refacciones que se habían comenzado.

En lo que respecta a la armazón del hormigón se ha hecho la construcción sin la presencia del sobrestante, que tenía a su cargo este edificio, y con este agravante: cuando éste elevaba una queja al Ministerio de Obras Públicas, se le suspendía por dos o tres meses, y, mientras tanto, se hacía el armado de hormigón, sin la presencia del sobrestante. Puede constatarse este hecho con la búsqueda de los antecedentes en el propio Ministerio de Obras Públicas.

Por otra parte existe en el mencionado Ministerio un informe circunstanciado firmado por el señor arquitecto Azzarini, que denuncia todos estos hechos.

Ahora, yo me pregunto si es posible que el Ministerio de Obras Públicas pueda habilitar ese edificio para Liceo y, también, si puede el Ministerio de Instrucción Pública recibirlo en esas condiciones.

Es lo que deseaba manifestar, señor Presidente, solicitando que mis palabras pasen a esos Ministerios, a fin de que tomen las medidas del caso, y pueda evitarse, en ese Liceo, alguna desgracia que puede ocurrir, y el espectáculo vergonzoso de que se inaugure un edificio que no está en condiciones de habilitarse.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si pasan las palabras del señor Senador Barañano a los Ministerios de Instrucción Pública y Obras Públicas.

(Se vota: **Afirmativa**)

11

—Si no se plantea ninguna otra cuestión previa, se va a entrar a la orden del día, que la constituye el asunto relativo a la fijación de días y horas de sesión.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

Hago moción para que se establezca el mismo régimen de sesiones del período anterior...

(Apoyados)

—... vale decir que se celebre sesiones ordinarias los días lunes, martes y miércoles, de 17 y 30 a 20 horas, durante los primeros 18 días de cada mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción formulada por el señor Senador Guichón.

Si no se observa, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**)

12

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

Al darse cuenta de los asuntos entrados, se leyó que el señor Presidente, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, había acordado el número de miembros para cada Comisión, y que solicitaba a cada sector político indicara los nombres de los miembros que le correspondería en cada Comisión.

En lo que corresponde a nuestro sector político, desearíamos que se mantuvieran las designaciones de los Senadores que actuaron en el período anterior, el año pasado, por cuanto hay siempre ventajas en mantener las mismas personas en las Comisiones, dado que ya están en conocimiento de los asuntos que cada Comisión tiene en sus carpetas, algunos de los cuales deben ser traídos muy en breve a conocimiento del Senado.

El doctor Artagaveytia que sustituye al señor Senador Haedo, por ejemplo, puede ocupar mientras dure la ausencia de éste, los cargos que desempeñaba en las Comisiones.

Respondiendo al pedido formulado por la Mesa, me permito trasmitirle esta resolución, porque creo que es importante que las Comisiones se constituyan de inmediato. Si esto pudiera hacerse, tal vez en los días de mañana o pasado, las Comisiones ya constituídas para el mes de abril, cuando se inicie el período de sesiones, podrán presentar informados algunos asuntos. De lo contrario, perderíamos tiempo, haciendo citaciones sin asuntos informados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay inconveniente, las manifestaciones del señor Senador Berro se tomarán como proposición de su partido, integrándose las Comisiones en la forma indicada.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

En lo que respecta a nuestro sector, formulamos la misma proposición que acaba de hacer el señor Senador Berro, con excepción de aquellos casos en que ha habido alejamiento de miembros del Cuerdo, como es el caso del señor Presidente, que no podrán integrar las Comisiones.

Propondremos, en oportunidad, las sustituciones respectivas. En los demás, proponemos que queden los mismos señores Senadores en los cargos que desempeñan.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tomará en cuenta las manifestaciones del señor Senador en cuanto a lo que respecta a la integración de Comisiones.

SEÑOR SANCHEZ. — Con respecto a nuestro sector político, hago las mismas manifestaciones.

SEÑOR GUIAMBRUNO. — En lo que respecta a mi partido político, también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una vez conocidas todas las proposiciones, la Mesa procederá a la integración de las Comisiones.

Si no se plantea ninguna otra cuestión, se levantará la sesión.

(Así se hace, siendo las 19 horas y 15 minutos).

José Viaña.
Director de Taquígrafos.

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

2.ª REUNION ORDINARIA

MARZO 16 DE 1948

PRESIDE EL SEÑOR CESAR MAYO GUTIERREZ

SUMARIO

1

Siendo las 17 y 46 entran a la Sala de sesiones, los siguientes señores Senadores: **Alonso Montaño, Barañano, Berro, Blanco Acevedo, Bonino, Brum, Espalter, Echegoyen, Ferreiro, Gallinal, Gamba, Giambruno, Guichón y Viña.**

Faltan:

Fuera de hora, los señores Senadores: **Alvarez Cina, Artagaveytia y Cusano.**

Con licencia, los señores Senadores: **Charlone y Regules.**

Con aviso, los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Bado, Batlle Pacheco, Manini Ríos, Muñoz, Rodríguez Larreta, Sánchez, Suárez, Vidal (Pinto de), Vigliola y Zavala Muniz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—No habiendo número para realizar sesión se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Comisión Permanente, en virtud de haber cesado en sus funciones, eleva los siguientes asuntos que se encontraban a su estudio: los pedidos de venia del Poder Ejecutivo, para destituir de sus cargos a los siguientes funcionarios: al Agente de Rentas, don Juan Francisco Graviz; al funcionario de la Administración de Correos de Tacuarembó, señor Cosme René Benavídez; al Guarda Aduanero de 3ra. Clase, don Alí Petronilo Jackson; a los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos, señores Miguel Mederos Lete y José Castro Ferradáz, y, al cartero de la Dirección General de Correos, señor Floristal Martíns.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Con respecto al primer asunto, que se refiere al pedido de destitución del señor Juan Francisco Graviz. Habiendo vencido el plazo constitucional para expedirse en dicho asunto, se devuelven los antecedentes al Poder Ejecutivo.

—Devuélvanse al referido Poder.

La Cámara de Representantes, comunica que ha elegido para su Presidente, al señor Representante doctor José G. Lissidini y para Primer y Segundo Vicepresidentes, a los señores Representantes don Oscar P. Calleriza y don Hugo L. Ricaldoni, respectivamente.

—Téngase presente.

El Ministerio de Hacienda, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Eduardo Víctor Haedo, relacionadas con el proyecto de construcción de un puente internacional en la zona del bajo Uruguay y comunica que dichos antecedentes fueron pasados al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

—Téngase presente.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, refiriéndose al pedido formulado por el señor Senador doctor Martín R. Echegoyen, referente a la última provisión de la Cátedra de Clínica Quirúrgica Infantil de la Facultad de Medicina, remite informe al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Echegoyen.

3

—La Mesa da cuenta que a propuesta de los distintos sectores políticos, ha integrado las Comisiones Permanentes, en la forma que a continuación se menciona.

Léase.

(Se lee:)

COMISIONES PERMANENTES

Asuntos Administrativos

Doctor Héctor Alvarez Cina.
Señor Angel María Cusano.
Doctor Amador Sánchez.
Señor Alfredo S. Vigliola.
Señor Justino Zavala Muniz.

Asuntos Internacionales

Doctor Cyro Giambruno.
Doctor Felipe Ferreiro.
Señor Juan F. Guichón.
Doctor Alberto Artagaveytia.
Doctor Carlos Manini Ríos.
Doctor Dardo Regules.
Doctor Eduardo Rodríguez Larreta.

Constitución y Legislación

Doctor Ramón F. Bado.
Doctor Héctor Alvarez Cina.
Doctor Emilio O. Bonino.
Doctor Martín R. Echegoyen.
Doctor Felipe Ferreiro.
Doctor Dardo Regules.
Doctor Amador Sánchez.

Defensa Nacional

Doctor Alfeo Brum.
Señor Lorenzo Batlle Pacheco.
Doctor Eduardo Blanco Acevedo.
Doctor Felipe Ferreiro.
Señor Basilio Muñoz.

Fomento

Señor Juan F. Guichón.
Doctor Ramón F. Bado.
Señor Gregorio Barañano.
Doctor César Charlone.
Doctor Gustavo Gallinal.
Señor Carlos T. Gamba.
Ingeniero Cesáreo Alonso Montaño.

Hacienda

Doctor Eduardo Acevedo Alvarez.
Doctor R. Berro.
Doctor César Charlone.
Doctor Héctor Alvarez Cina.
Señor Alfredo S. Vigliola.

Instrucción Pública

Señor Justino Zavala Muniz.
Señor Aquiles Espalter.
Doctor Cyro Giambruno.
Doctor Martín R. Echegoyen.
Doctor Alberto Artagaveytia.
Señor Alberto Suárez.
Doctora Isabel Pinto de Vidal.

Presupuesto

Doctor Carlos Manini Ríos.
Doctor Eduardo Acevedo Alvarez.
Señor Gregorio Barañano.
Señor Lorenzo Batlle Pacheco.
Señor Ramón Viña.

Previsión y Asistencia Sociales

Doctor Eduardo Blanco Acevedo.
Doctor R. Berro.
Doctor Emilio O. Bonino.
Señor Angel María Cusano.
Doctor Gustavo Gallinal.
Doctora Isabel Pinto de Vidal.
Señor Alberto Suárez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se da por terminado el acto.

(Así se hace siendo las 17 horas y 50 minutos)

José Viaña.
Director de Taquígrafos

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

3.ª REUNION ORDINARIA

MARZO 17 DE 194

PRESIDE EL SEÑOR CESAR MAYO GUTIERREZ

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

—Licencia solicitada por el señor Senador Guichón para faltar a las sesiones del Senado hasta el día 10 de mayo próximo, para concurrir a la Conferencia Interamericana de Bogotá.

—Sin resolución por falta de quórum.

—Se continúa dando cuenta.

—Se da por terminado el acto.

1

A las 17 horas y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Alvarez Cina, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bonino, Brum, Cusano, Echegoyen, Gamba, Giambruno, Guichón, Sánchez, Vidal (Pinto de) y Viña.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Charlone y Regules.**

Con aviso, los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alonso Montaño, Artagaveytia, Blanco Acevedo, Espalter, Ferreiro, Gal'inal, Manini Ríos, Muñoz, Rodríguez Larreta, Suárez, Vigliola y Zavala Muniz.**

Fuera de hora: Batlle Pacheco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto. No hay número para celebrar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

—El señor Senador Juan F. Guichón, solicita licencia. Léase.

(Se lee):

"Montevideo, 16 de marzo de 1948.

Señor Presidente del Senado, don César Mayo Gutiérrez.

Señor Presidente:

Debiendo concurrir a la Conferencia Interamericana de Bogotá, en carácter de Delegado Plenipotenciario del Uruguay, solicito licencia para faltar a las sesiones que realice el Cuerpo, hasta el 10 de mayo próximo.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Juan F. Guichón".

—Este pedido de licencia, será considerado en la primera sesión que realice el Cuerpo.

(Continúa dándose cuenta):

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje, por el que solicita venia para promover al grado de Contraalmirante por "Elección", al señor Capitán de Navío don Alfredo Aguiar y al grado de Capitán de Navío por "Selección", al señor Capitán de Fragata don Eduardo Beraldo.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, refiriéndose a las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Gregorio Barañano, referentes al Mercado Nacional de Haciendas, remite antecedentes al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Barañano.

No siendo para más, queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo las 17 horas y 48 minutos).

José Viaña.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

SESION DEL 2 DE MARZO DE 1948

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN F. GUICHON

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten, los señores Senadores: **Juan F. Guichón y César Mayo Gutiérrez**; los señores Representantes: **Daniel Fernández Crespo y Florentino Guimaraens.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 18 horas y 12 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados:
(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que se solicita venia para destituír al Agente de Rentas don Juan Francisco Graviz."

—A una Comisión especial compuesta por los señores legisladores Gutiérrez y Fernández Crespo.

"El mismo Poder remite un mensaje por el que solicita venia para destituir de su cargo al funcionario de la Administración de Correos de Tacuarembó, señor Cosme René Benavídez."

—A la misma Comisión.

"El mismo Poder remite un mensaje por el que solicita venia para destituir de su cargo al Guarda Aduanero de tercera clase don Ali Petronilo Jackson."

—A una Comisión especial compuesta por los señores legisladores Cusano y Guimaraens.

"El mismo Poder remite u nmensaje por el que solicita venia para declarar cesantes en sus respectivos empleos a los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Miguel Mederos Lete y José Castro Ferradaz."

—A la misma Comisión.

"La Suprema Corte de Justicia acusa recibo de la comunicación referente a la instalación de la Comisión Permanente."

—Archívese.

"La Presidencia del Senado eleva los antecedentes relativos al pedido de venia del Poder Ejecutivo para destituír del cargo de cartero de la Direción General de Correos al señor Florisbal Martins, que se encontraba a su estudio."

—A una Comisión Especial compuesta por los señores legisladores Cusano y Guimaraens.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para celebrar sesión, se da por terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18 y 15).

Juan B. Bruno.
Director Adjunto de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

CAMARA DE SENADORES

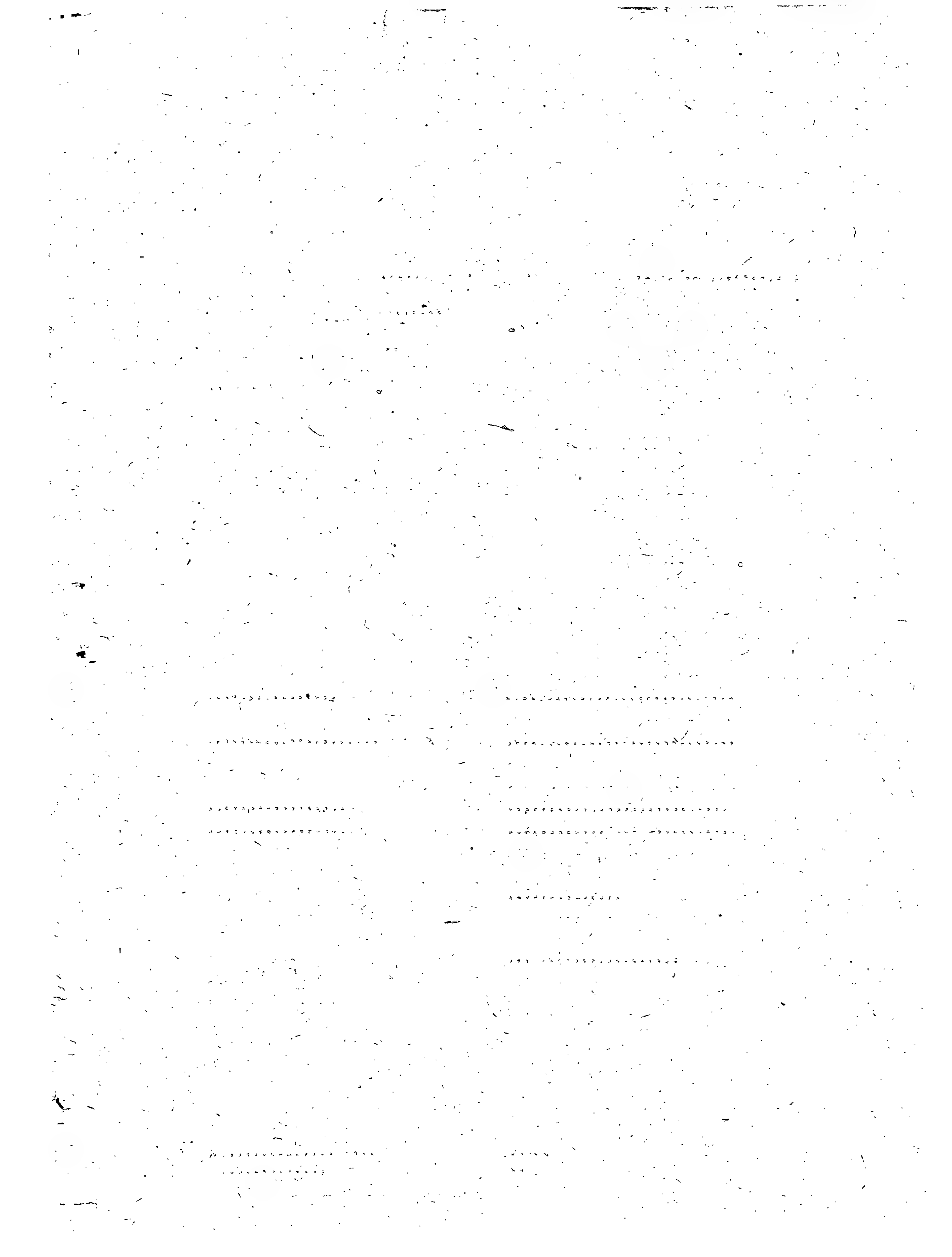
Segundo Período de la XXXV Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Dirección	Teléfonos
Presidente	Don César Mayo Gutiérrez	Batlle y Ordóñez s|n. (La Paz)	126
1.er Vicepresidente	Doctor César Charlone	Leyenda Patria 2880.	41 10 14
2º Vicepresidente	Doctor Cyro Giambruno	18 de Julio 2166	4 49 21
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	Colonia 1203	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Millán 3552	22 30 14

SENADORES

	Dirección	Teléfonos
Acevedo Alvarez Eduardo	1º de Mayo 1436	8 20 05
Alonso Montaño Cesáreo	Bulevar España 2525	41 01 12
Alvarez Cina Héctor	18 de Julio 2216	4 69 91
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Berro Roberto	Yí 1486	8 60 48
Blanco Acevedo Eduardo	Río Bamba 17	50 00 10
Bonino Emilio O.	Mercedes 1257	9 06 12
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Charlone César	Leyenda Patria 2880	41 10 14
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Espalter Aquiles	Uruguay 1530	4 67 70
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	5 19 18
Gamba Carlos T.	A. Chucarro 1147	41 20 01
Giambruno Cyro	18 de Julio 2166	4 49 21
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Gutiérrez César Mayo	Batlle y Ordóñez s|n. (La Paz)	126
Haedo Eduardo Víctor (licencia)	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	18 de Julio 1417	8 20 35
Muñoz Basilio	Yí 1465	— —
Regules Dardo (licencia)	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Roche Julia Arévalo de	Dante 1815	4 42 24
Rodríguez Larreta Eduardo	Avenida J. Suárez 2874	2 45 04
Sánchez Amador	Treinta y Tres 1334	8 60 35
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Vigliola Alfredo S.	18 de Julio 1091	8 73 44
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64
Artagaveytia Alberto (sustituye al Sr. Haedo)	B. España 2623	41 05 55
Chiarino Juan Vicente (sustituye al Dr. Regules)	18 de Julio 1117 P. 6º	8 33 86



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 171 — Montevideo, Miércoles 5 de Mayo de 1948 — Núm. 12454

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.60
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de géneros y accesorios para la confección de uniformes en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado el día 6 de Mayo a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ab.27-21055-v.my.6.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 (mil) frazadas moras, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí 1316 (tercer piso).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local, el día 5 de Mayo, a la hora 16.

(Cuenta Corriente) Ab.26-21050-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Primer llamado

Asunto N.o 165|215. Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: paño militar 1920, brin yerba mate de 0.80 de ancho, satinet rayado, entretela yute, cretona, acolchado negro, liencillo, percalina, tela de algodón, elástico, percalina negra, loneta número 8, botones blancos de 18 y 15 m.m., hebillas finas, hormillas, broches para cuello, botones escudo, botones coroso, forro marrón, buzos con insignia, calcetines, suspensores elástico, zapatos con clavos, zapatos para gimnasia, zapatos tipo champión, guantes de box, frazadas reglamentarias, sellos, espadas para esgrima, guantes para esgrima, medias blancas largas para esgrima, zapatos para esgrima, salida de baño, toallas de baño, trajes de baño, cascos de campaña, requeridos por la Escuela Militar de Educación Física de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 28 de 1948.

(Cuenta Corriente) My.4-21137-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Primer llamado

Asunto N.o 167|25. Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: agitadores de vidrio, aparato de Kipp, aparatos para difusión de hidrógeno, aparato para absorción, a la potasa, aparato para producir anhídrido carbónico, areometro, aros soportes, alcohometro, alargaderas, balón vidrio, balón destilación, bolas de bromo, bollón de barro, bureta, balanza Roverbal con juego de pesas, balanza de precisión, baño maría esmaltado, barril para agua destilada, cuba de vidrio, cubeta esmaltada, copas graduadas, juego de cristalizadores, extractor, tubo de liebig, campanas de vidrio, cristalizadores, cápsulas de porcelana y esmaltadas, crisoles, conservas de vidrio, centrífugadoras juego de densímetro, embudos de vidrio, espatulas, eudiometro, frascos de wolff, frascos de Erlenmeyer, frascos de boca ancha, goteros, frascos lavadores, flotador con lastre, lámparas de vidrio para alcohol, matraces, mecheros, morteros, mesa grande de laboratorio, prisma, pinzas, prensa corchos, pinzas disección, picos de mecheros, pizetas para agua y para alcohol, pesa leche, pipetas graduadas, probetas de vidrio y graduadas, retortas, rallador esmaltado, refrigerantes liebig, refrigerantes de serpentín, refrigerantes de rosario, soportes para pipetas, soportes, secador para tubos de ensayo, juego de gradillas, caja de madera completa para demostraciones de estereoquímica, soplete soldador primus, secador de madera, serpentines de vidrio, tubos de seguridad, tubos graduados, limas triangulares, tubo forma U, tubos de ensayo, tubo lavar gases, taburetes de madera, torres de vidrio para cloruro, termómetros, tijeras, triángulos de tierra refractaria, telas metálicas de amianto, tripódes de hierro, trompa de vidrio, vasos de precipitación, juegos de vasos, vitrinas para guardar material, hilos de desprendimiento, cepillos para tubos de ensayo, toallas de mano, repasadores, etiquetas engomadas, ácido acético, aceite de ricino, acetona, ácido clorhídrico, ácido nítrico, ácido sulfúrico, agua oxigenada, alcohol rectificado, agua destinada, alcohol desnaturalizado, amoníaco puro, bicromato de potasio, bicloruro de mercurio, bromuro de potasio, carbonato de sodio, clorudo de amonio, cloruro de bario, cloruro de calcio, cromato de potasio, cloruro de potasio.

esencia de trementina, eter acético, eter etilico, formol, fosfato sódico, glicerina pura, hidrato de sodio, hidrato de potasio, yoduro de potasio, nitrato de amonio, nitrato de plomo, oxalato de amonio, sulfuro de cobre, sulfuro de sodio, sulfuro de amonio, tetracloruro de carbono puro, toluol, acetato de sodio, ácido benzoico, ácido nítrico, ácido exálico, ácido picrico, ácido salicílico, ácido tartárico, almidón de arroz, avena dulce, azufre en barra, azufre en polvo, bicromato de sodio, acetato de potasio, bióxido de manganeso, borato de sodio, carbonato de calcio, carduro de calcio, clorato de potasio, clorato de sodio, cloruro cuproso, cloruro estannoso, fenolftaleina, fosfato de amonio, fosfato disódico, fósforo blanco, fósforo rojo, ferracianuro de potasio, glucosa pura, harina de trigo hidrato de bario, yodo metálico, lactosa pura, mio, nitrato de amonio, nitrato de plata, nitrato de potasio, nitrato de sodio, calvi va, óxido cúprico, óxido cuproso, parafina, piedra pomes en polvo, piedra pomes en trozos, hiposulfito de sodio, tartrato de sodio y potasio, urea, vaselina líquida, sulfocianuro de potasio, sacarosa, frascos de tornasol, potasio metálico, zinc, óxido de cobre, yodúro de potasio clorato de potasio, tintura alcohólica palo campeche, permanganato, sulfuro de carbono, clorudo de amonio, óxido de calcio, carbonato de calcio, Iman, juego de perforadores para tapones, aparato para buscar centro gravedad, aparato fuerzas paralelas, aparato demostración de inercia, aparato fuerza aplicada, cono en equilibrio, nonio, nivel de albañil, máquina centrífuga, masa triangular, metrónomo, máquina de Atwood, plomada simple, plano inclinado a cuadrante, sistema de poleas, tubo de Newton, tribómetro, torno, aparatos péndulos, aerómetro de Farenhitd, aerómetro Nicholson, aparato Haldat, densímetro graduado, doble cilindro Arquímedes, demostración de las presiones, frascos de densidad, espejos, fotómetro, agujas, brújulas, electroimán, cilindros, condensadores, eudiómetro, electroforo, electrocopio, juego de varillas de vidrio, péndulos, perforador eléctrico, bobinas, víbora y araña eléctrica, martillos, niveles, baroscopio, barómetro, bomba aspirante, balón de vidrio, corta manzanas, dializador, fuente en el vacío, hemisferio de Magdelurgo, lluvia de mercurio, máquina neumática, manómetros, rompe vegigas, trompa de agua, tubo de Mariotte, tubo de Torricelli, vaso de Tantalo, bomba de mano, alambique, calorímetro, pirómetro, sonómetro, galvanómetro, galvanóscopio, micrófono, pilas, telégrafo Morse, voltímetro, volcametro, baterías seca, máquina dínamo, eléctrica, máquina magneto electrice, tapones de corcho, limaduras de hierro, hemisferios, teléfonos de Bell, excitador cobre zinc, con destino al Laboratorio Químico y Gabinete de Física del Liceo Militar y Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1.599 todos los días hábiles de 13 y 30 y 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Abril 28 de 1948.

(Cuenta Corriente) My.4-21138-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Primer llamado

Asunto N.o 84|4813. Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: una máquina de calcular eléctrica, una máquina de sumar y restar, una máquina de escribir de 150 espacios, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Abril 27 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ab.30-21108-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Tercer llamado

Asunto N.o 191|284. Llámase a licitación pública número 19 para adquirir: armario botiquín, armario material de curación percheros de pared, salivaras, mesa de escritorio, taburetes, mueble archivo, aparador de hierro, mesa comedor, sillas de comedor mueble trinchante, mesa chica, repisa de pared, camas de hierro, colchas blancas, frazadas detropa, sábanas, fundas para almohadas, toallas, sillas de hierro, mesas de luz, mesa de pino servicios esmaltados, calentador primus, cacerola de hierro, embudo de latón, con destino a la Base Aeronáutica N.o 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 27 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.30-21109-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Asunto N.o 84. — Llámase a licitación pública N.o 20 para adquirir: Carpetas conteniendo 5 sobres y 5 pliegos, líquido Carrel, perchas, planchas para carbón, relojes pulsera, relojes despertadores, pocillos con platillos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Abril 28 de 1948.

(Cuenta Corriente) My.3-21126-v.my13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Segundo llamado

Asunto N.o 156|223. — Llámase a licitación pública N.o 27 para adquirir: Una cámara frigorífica, con capacidad para 150 Kgrs de carne y 50 lts. de leche, con destino al agrupamiento Antiaéreo N.o 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1948, a las diez y seis horas. — Montevideo Abril 28 de 1948.

(Cuenta Corriente) My.3-21127-v.my.13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37, para adquirir: Sarga azul, forro negro satinet rayado, percalina negra, entretela de yute, entretela para cuello, acolchado negro, lienzillo, cretona, botones negros, botones negros para cartera, botones negros para tirador, hebillas finas, broches para pantalón, con destino a talleres para confecciones del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) Ab.27-21065-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36, para adquirir: Tablones de cedro de 0.025 x 0.40 x 4 metros, tablones de grafilia de 0.025 x 0.50 x 4 metros, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1948, a las quince horas.

(Cuenta corriente) Ab.27-21066-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Tercer llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: bufandas, género para vestidos tipo franela o moletón en varios colores y gustos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1948 a las diez y seis horas. — Montevideo, Abril 22 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ab.26-21047-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 35, para adquirir: Camisas blancas camisas en colores y gustos varios, polvos para cutis buena calidad, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1959, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1948, a las quince horas.

(Cuenta corriente) Ab.27-21067-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 21 para adquirir: dulce de membrillo, harina, salchichas de Viena, sardinas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 40 a 18 y 40: Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo Abril 22 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ab.26-21046-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: Un compresor independiente, requerido por el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo Abril 19 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.23-21011-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11, para adquirir: Boquillas sordas para calentadores Primus o similar, boquillas con ruido para calentadores Primus o similar, calentadores Primus o similar, palillos con resorte para colgar ropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1948, a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) Ab.27-21068-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119
Sexto llamado

Asunto N.o 84|4798. Llámase a licitación pública número 119 para adquirir: aceite de maní o girasol en tanques de 200 litros, ciruelas, pasas de uva, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Abril 21 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ab.26-21048-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 32 para adquirir: Alpargatas, buzos azules, cinturones, tricotas cerradas de lana, colchas blancas, espadines guantes de cuero para esgrima; sables para esgrima, zapatillas para esgrima, botines de becerro, capotes impermeables, escudos, guantes de cuero color habano, guantes de hilo, polainas, sarga azul, lonéta blanca cretona, percalina, satinet entretela, acolchado, forro negro, paño negro azulado, paño azul chaquetón, cinta de lana negra, cheviot azul, brin blanco,

cinta de hilera, trencilla acordonada, tartán, brin azul, forro fulgurante, liencillo, galón marino dorado, botones blancos, botones negros, botones ancla, anclas de metal plateadas, argollitas botones, broches para cue..., broches para pantalón, hebillas finas, ojales de bronce, viseras, barbijos tafiletes, requeridos por la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Abril 19 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.23-21013-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 18

Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: Toallas comunes, toallas para baño, crea para sábanas, corbatas cotín, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete de Mayo de 1948 a las diez y seis horas. — Montevideo, Abril 21 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ab.26-21049-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 33

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: Pintura Patente o similar, pintura para fajas flotación pintura gris y negra, pintura antigalvánica, requerida por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 19 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.23-21012-v.my.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de un galpón en el predio de la Escuela Militar, Boulevard Artigas acera Este, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo de 1948 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta Corriente) Ab.27-21052-v.my.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de mosaicos monolíticos para las obras del Cuartel de Blandengues y Polígono de Tiro Ciudadano, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, memoria, etc., confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269.

Las propuestas serán presentadas el día 10 de Mayo próximo a la hora 15, que se abrirán en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 28 de 1948. El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.3-21131-v.my.10.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una congeladora para sangre. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 15 de Mayo a las 9 y 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 10 horas — Montevideo, 28 de Abril de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.28-21089-v.my.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 261

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta nueva de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro N.o 1494. Las propuestas se abrirán el día martes 4 de Mayo de 1948 a las 16 horas. — Montevideo Abril 20 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab 23-21000-v.my.5.o.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación número 20 948. — Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones: Transmisores radiotelegráficos - telefónicos. — Amplificadores de potencia, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábado sde 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Julio de 1948 a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corrietne) Ab.22-20987-v.my.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación número 21|948. — Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones: Transmisor radiotelegráfico - telefónico. — Transmisores radiotelegráficos - telefónicos. — Equipos de radio - recepción — Unidades excitadoras. — Equipos terminales. — Unidades inversoras de habla, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Julio de 1948 a la hora 15 en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Abril 19 de 1948 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.22-20988-v.my.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA

SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 11|48

Tercer llamado (Amplía)

Llámase a licitación pública para el suministro de postes de pino creosotado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Junio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta Corriente) Ab.21-20976-v.my.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación número 20|47

(Amplía cuarto llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos móviles y fijos para autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30 horas Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo de 1948 a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Abril 16 de 1948 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría

(Cuenta corriente) Ab.20-20961-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor don Guillermo Retamoso dictada en el expediente: División de Receptorías Part — 1947 - P - 149, se cita, llama y emplaza al señor MIGUEL ANGEL PIRIZ, Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Colonia, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se considerará que ha hecho abandono del cargo y se procederá de inmediato a su destitución A los efectos dispuestos por el decreto de 15 de Octubre de 1929 se efectúan las publicaciones — Montevideo diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, escribano

(Cuenta Corriente) My.3-21123-v.my.5

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de hierro "T"; cuadrado; media caña; U; chapas; planchuela y perfil "Krusner" o similar, destinado a las aberturas de carpintería metálica de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 6 de Mayo de 1948, a las 16 horas.

(Cuenta Corriente) Ab.26-21039-v.my.7.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a **concurso de oposición para** llenar un cargo vacante de Oficial 5.o (operador de torre de control), a realizarse el 3 de Mayo de 1948 en las oficinas de la Dirección de Aeronáutica Civil en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Las bases a las cuales se ajustará el concurso podrán ser retiradas en la Intendencia del Aeropuerto, recibiéndose las inscripciones respectivas hasta el día 24 de Abril de 1948, siendo necesario presentar, para tal efecto, un certificado policial de buena conducta. Horario de 9 a 12 y de 14 a 18.

(Cuenta corriente) Ab.23-21002-v.my.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

3 de Mayo de 1948. Hora 18 y 10. Licitación 107. Eter Anestésico. 18 y 20. Licitación 96. Uniformes para choferes (segundo llamado). 18 y 30. Licitación 88 Venta de talco no oficinal (tercer llamado).

10 de Mayo de 1948. Hora 16 y 15. Licitación 87. Productos químicos para uso Radiológico (tercer llamado). 16 y 30. Licitación 105. Tejidos. 16 y 45. Licitación 106. Máquina de coser. 17. Licitación 81. Máquina para llenar y cerrar ampollas (Colonia Saint Bois) (cuarto llamado). 17 y 15. Licitación 85. Sellos de goma (quinto llamado).

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso.

(Cuenta Corriente) Ab.30-21098-v.my.5.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "méritos y oposición" para proveer los cargos de "maestro de música de la Colonia Educacional de Menores (Director de banda), "destinta escolar" de Cerro Largo y "ayudante del Hogar Rural" de Río Negro. Las bases a disposición de los interesados se encuentran en la sección concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520 durante las horas hábiles. — Cierre de la inscripción 30 de Junio próximo. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) My.3-21122-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Cuarto y último llamado

Llámase a licitación pública por cuarta y última vez, para la provisión de "Leche" a estos Institutos durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 7 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta Corriente) Ab.26-21053-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión a estos Institutos, de "papas y boniatos" durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 13 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta Corriente) My.3-21113-v.my.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 2 para la adquisición de artículos de almacén (lentejas, porotos, harinas de legumbres, aceite, arroz, canela en rama y fariña) fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 del próximo mes de Mayo a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.30-21105-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 8, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles, fuera de uso. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 del próximo mes de Mayo a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.28-21084-v.my.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 23, para la adquisición de cucharitas de postre y coladores de aluminio. Fijándose para el día 11 del próximo mes de Mayo a las 16 horas, la apertura de las propuestas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.28-21085-v.my.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25, para la adquisición de 1:300.000 naranjas. Para el día 8 del próximo mes de Mayo se ha fijado la apertura de las propuestas a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Ab.24-21025-v.my.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de chapas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día viernes 7 de Mayo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) My.4-21134-v.my6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de sal fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día jueves 6 de Mayo próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta Corriente) My 3-21125-v.my.5

DIARIO OFICIAL
LICITACION
Venta de papel viejo
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de 5.000 a 6.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito del Diario Oficial, Florida 1178.
La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina, Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 12 de Mayo a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.4-21136-v.my.6.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Priemr llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de: 25.000 equipos para trabajos escritos de alumnos liceales.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Mayo de 1948, a las quince horas (15), en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. Sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo, 26 de Abril de 1948. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Ab.27-21069-v.my.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 287
Suministros de sobretodos y chaquetones de paño para personales de servicio, trenes y máquinas.

Se llama a licitación para la provisión de sobretodos y chaquetones de paño para personales de servicio, trenes y máquinas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), el día diecisiete (17) del mes de Mayo de 1948 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.4-21135-v.my.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 286
Compras de postes y piques para alambrados

Se llama a licitación para la provisión de postes y piques para alambrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso) el día veintiocho (28) del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta Corriente) Ab.30-21106-v.my.6.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 285
Compra de cueros para tapizar
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de cueros para tapizar, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría calle Yaguarón número 1519.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso) el día doce (12) de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta Corriente) Ab.29-21093-v.my.5.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 15|48
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, para la compra de tres camiones con carrocerías cerrada, para una carga neta de 2.000 kgs. para trasporte de mercaderías y pescado.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que coscurran el día 4 de Junio de 1948, a las 15 horas, en las Oficinas de la Gerencia General (18 de Julio 953), donde, podrán retirarse los pliegos de condiciones, en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) My.3-21124-v.my.13

S O Y P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 23|48
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición, montaje y puesta en marcha de un telar o telares para tejer redes de pesca de acuerdo a lo determinado en el pliego respectivo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas del S.O.Y.P. 18 de Julio número 953, en días y horas hábiles, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 18 de Junio de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta Corriente) Ab.29-21095-v.my.11.

S O Y P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 22|48
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de motores marinos tipo Diesel y a nafta de 25 (veinte y cinco) H.P. a 110 (ciento diez) H.P.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas del S.O.Y.P. 18 de Julio número 953, en días y horas hábiles, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 14 de Mayo de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta Corriente) Ab 29-21094-v.my.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2825
Postes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Julio de 1948 a las 16 horas, para proveerse de 9.810 postes de pino, creosotados, para ser utilizados en la red telefónica, de 6 a 14 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.4-21133-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.824
Construcción de un edificio en Marmarajá

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 31 de Mayo de 1948, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio para central telefónica y casa guarda hilos y telefonista en la localidad de Marmarajá (Lavalleja), en una planta 84 metros cuadrados, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la Usina Eléctrica de la ciudad de Minas o en la Sección Adquisiciones, calle Mercedes 1001 Montevideo, los días hábiles dentro del horario de Oficina. Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) My.3-21120-v.my.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.791
Grupos electrógenos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, la apertura de las ofertas por 4 grupos electrógenos de 1.500 kw. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) My.3-21121-v.my.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2823
Lámparas eléctricas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 300.450 lámparas eléctricas de incandescencia para 225 V., vidrio natural, de 15 a 1.000 W., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 24 de Abril de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.28-21078-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.817
Materiales para estaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de materiales para equipar estaciones de transformación de 30,6 kv. 50 ciclos: barras de cobre, piezas de unión, transformadores, relais, aparatos de medida etc., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejem-

plar: $ 2.00. — Montevideo Abril 20 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Ab.26-21042-v.my.8.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.476

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 4.000 toneladas de azúcar sin refinar y/o sucedáneos. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 26 de Mayo de 1948, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Ab.30-21107-v.my.12.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1471. Compra de instrumental para la instalación de dos casillas meteorológicas. Apertura: Mayo 19 de 1948 a las 16 horas.

N.o 1472. Compra de cabos tipo "Manila". Apertura: Mayo 28 de 1948 a las 16 horas.

N.o 1473. Compra de colorantes para combustibles. Apertura: Mayo 27 de 1948 a las 16 horas.

N.o 1474. Compra de lacre en panes. Apertura: Mayo 17 de 1948 a las 16 horas.

N.o 1475. Compra de amianto en fibras para filtrado de bebidas alcohólicas. Apertura: Mayo 31 de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.28-21080-v.my.10.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1470

Llámase a licitación pública para la compra de maquinaria agrícola. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el local mencionado el día 10 Mayo de 1948, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.23-21051-v.my.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MOSCA HERMANOS S. C. con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Jesucristo nuestra vida", autores, los PP A. Hublet y H. Nimal S. J. del Centro Internacional de Estudios para la Formación Religiosa (Bruselas) la cual forma parte de la colección de obras tituladas: "Temoins du Christ", y de lo cual se declaran editores-propietarios habiéndose depositado dos ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ab.28-4562-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO COTUGNO, brasileño, industrial, con domicilio en la calle Enrique Castro N.o 3885, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo modelo de pileta para lavar denominada "Bombe" de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias descriptivas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.23-4256-v.my.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CAMILO GIROUD, en su carácter de Superior de la Comunidad "Hermanos de la Sagrada Familia" con domicilio en la calle Agraciada N.o 1960 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras de Pedro Martín tituladas: "Aritmética Curso Elemental 1.o y 2.o año", "Aritmética Infantil Curso Preparatorio" y del seudónimo "Pedro Martín" (que usa dicha Comunidad para los textos escolares), de cuyas obras se ha depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ab.22-4268-v.my.4.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción y reparación de 71 y 4 cancelas, respectivamente, ubicadas dentro de la jurisdicción de esta Receptoría, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el local de esta Aduana, calle Amaro F. Ramos número 249.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Oficina hasta el día 8 de Mayo próximo a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Artigas Abril 12 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ab.21-20974-v.my.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53435. — Montevideo Abril 20 de 1948. — Con esta fecha: C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABUMAT" para distinguir la clase 7.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4374-v.my.6.

ACTA N.o 53465. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "ULCLADENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4334-v.my.5.

ACTA N.o 53356. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., (Montevideo) solicita registrar la marca.

MORRIS.

para distinguir las clases 6, 11 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4342-v.my.6.

ACTA N.o 53441. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAJESTIC", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4368-v.my.6.

ACTA N.o 53440. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CROMINIO", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4369-v.my.6.

ACTA N.o 53439. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABURE", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4370-v.my.6.

ACTA N.o 53438. — Montevideo Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROJOLASTIC" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4371-v.my.6.

ACTA N.o 53437. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROJOTEX" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4372-v.my.6.

ACTA N.o 53433. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABUTEX" para distinguir artículos de la clase 7.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4376-v.my.6.

ACTA N.o 53436. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha: C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar, la marca "AGRICOLOR" para distinguir la clase 7.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4373-v.my.6.

ACTA N.o 53516. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de lamarca



para distinguir artículos de la clase 18 y 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.90 My.4-4770-v.my.14.

ACTA N.o 53471. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg por Horacio Torrendell, S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "ROLLS ROYCE", para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4676-v.my.12.

ACTA N.o 47033. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gamble Stores Incorporated, con domicilio en la ciudad de Minneapolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Coronado

para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas para lavar ropa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.30-4645-v.my.12.

ACTA N.o 53450. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Enrique Sanz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CHARRUA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4677-v.my.12.

ACTA N.o 53451. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "BENTLEY", para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4678-v.my.12.

ACTA N.o 53489. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Con esta fecha H. Blumenthal (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROTAX" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4679-v.my.12.

ACTA N.o 53506. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productiva, Sociedad Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FRAPAIZER", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4710-v.my.13.

ACTA N.o 53505. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productiva, Sociedad Comercial e Industrial con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OSTER", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4711-v.my.13.

ACTA N.o 53494. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBOTROPIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.3-4688-v.my.13.

ACTA N.o 53495. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "CANFO-POR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.3-4689-v.my.13.

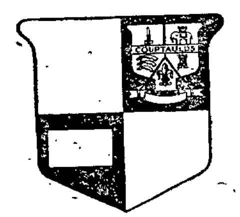
ACTA N.o 53508. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "INCATON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4708-v.my.13.

ACTA N.o 53497. — Montevideo Abril 26 de 1948. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "BROMATROPIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.3-4687-v.my.13.

ACTA N.o 53510. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Acosta Morganti, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "LLAMAZUL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4713-v.my.13.

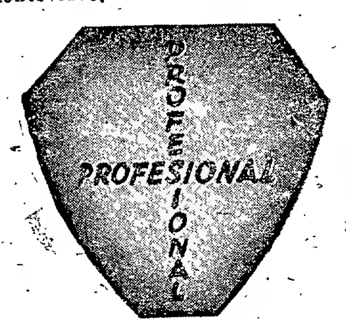
ACTA N.o 53511. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Francisco Hermann (Montevideo), solicita registrar la marca "SOUTHLAND", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.3-4714-v.my.13.

ACTA N.o 53445. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Motiograph, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



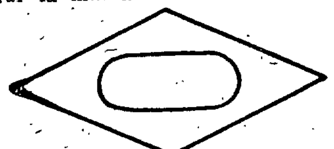
para la clase 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.26-4435-v.my.7.

ACTA N.o 53420. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Courtaulds Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (hilados e hilos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.26-4419-v.my.7.

ACTA N.o 53400. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Vicente Datena, de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.26-4421-v.my.7.

ACTA N.o 53449. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7. — Publíquese diezdías consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.26-4425-v.my.7.

ACTA N.o 53442. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha Busto Hermanos, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.26-4426-v.my.7.

ACTA N.o 53455. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Manuel Fuentes Pareja, de Montevideo solicita registrar la marca "ROWEN", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4423-v.my.7.

ACTA N.o 53448. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S A. de Montevideo, solicita registrar la marca "COMBEX" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4424-v.my.7.

ACTA N.o 53456. — Montevideo, Abril 21 de 1948. Con este fecha Cranwell y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WELCH'S", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4388-v.my.6.

ACTA N.o 53398. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Con esta fecha José Casal, de Montevideo, solicita registrar la marca "SABAX" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4359-v.my.6.

ACTA N.o 53397. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Con esta fecha José Casal, de Montevideo, solicita registrar la marca "JEUNORMON", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4360-v.my.6.

ACTA N.o 53426. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U., Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABUFLEX" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4361-v.my.6.

ACTA N.o 53432. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLORFIX", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4362-v.my.6.

ACTA N.o 53431. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABULIN", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4363-v.my.6.

ACTA N.o 53418. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Guerlain de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 10, (productos de perfumería). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.50 Ab.24-4379-v.my.6.

ACTA N.o 53430. — Montevideo, Abril 20 de 1948 — Con esta fecha C A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "CABUMAR", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4364-v.my.6.

ACTA N.o 53429. — Montevideo, Abril 20 de 1948 — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABULUX", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4365-v.my.6.

ACTA N.o 53428. — Montevideo, Abril 20 de 1948 — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "FRESCOTEX", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4366-v.my.6.

ACTA N.o 53425. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Bennett y Brandon S. A. de Montevideo solicitan registrar la marca "PATRIA" para la clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4378-v.my.6.

ACTA N.o 53385. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Con esta fecha Parfuma Cejean Et Orient de Joseph Csaszar, Montevideo, solicita registrar la marca "CEJEAN ET ORIENT" para la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4343-v.my.6.

ACTA N.o 53464. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suney, S. A., (Montevideo); solicita registrar la marca "TORPADO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4475-v.my.8.

ACTA N.o 53459. — Montevideo Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FLOGOSIN-B", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4476-v.my.8.

ACTA N.o 53460. — Montevideo Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "NEURO-DISCURAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4477-v.my.8.

ACTA N.o 53461. — Montevideo, Abril 22 y Cía., apoderados de Industrias Yuvena de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia Uruguaya S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "BILITONAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4478-v.my.8.

ACTA N.o 53463. — Montevideo Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "PARATRINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4479-v.my.8.

ACTA N.o 53476. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha sucesión Eduardo L. Maya de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ab.27-4481-v.my.8.

ACTA N.o 53466. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta efcha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automotora Uruguaya S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.27-4482-v.my.8.

ACTA N.o 53467. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta efcha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automotora Uruguaya S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.27-4483-v.my.8.

ACTA N.o 53462. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "PARATROPINA LAZAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4480-v.my.8.

ACTA N.o 53434. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha: C. A. B. U. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "OLEOMAT" para distinguir la clase 7.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4375-v.my.6.

ACTA N.o 53419. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Guerlain, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca,





para distinguir artículos de la clase 10, (productos de perfumería); Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ab.28-4380-v.my.10.

ACTA N.o 53472. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Hersz Gejler, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ab.28-4555-v.my.10.

ACTA N.o 53473. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Hersz Gejler de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.28-4556-v.my.10.

ACTA N.o 53469. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Jaralampo Sabaidis, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2 (soda). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ab.28-4558-v.my.10.

ACTA N.o 53475. — Montevideo Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo solicita registrar la marca "PROTEX" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.28-4553-v.my.10.

ACTA N.o 53474. — Montevideo Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo, solicita registrar la marca "FAVOR" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.28-4554-v.my.10.

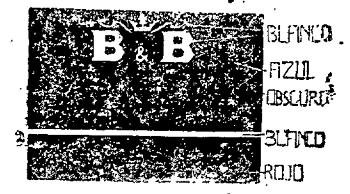
ACTA N.o 53477. — Montevideo Abril 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rodrigo Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.29-4601-v.my.11.

ACTA N.o 53478. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Dell Sociedad Anónima, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Ab.29-4602-v.my.11.

ACTA N.o 53487. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "VIRICOBRE" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.29-4604-v.my.11.

ACTA N.o 53457. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Bennett y Brandon S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca,

para la clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.29-4588-v.my.11.

ACTA N.o 53492. — Montevideo, Abril 26 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Ferrés y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ab.30-4646-v.my.12.

ACTA N.o 53480. — Montevideo Abril 24 de 1948. — Con esta fecha Roberto Barcos (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PORVENIR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.30-4675-v.my.12.

ACTA N.o 53488. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca, "VERALINA" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.29-4603-v.my.11.

ACTA N.o 49306. — Montevideo Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Juan Zúñiga, de Montevideo, solicita registrar la marca



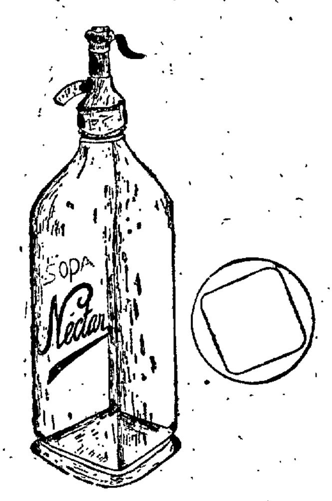
para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.28-4557-v.my.10.

ACTA N.o 53470. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "THOMSINA F.I.S.C.H.E.R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4552-v.my.10.

ACTA N.o 53468. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Jaralampo Sabaidis, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2 (soda). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ab.28-4559-v.my.10.

ACTA N.o 53458. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PAST" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.28-4560-v.my.10.

ACTA N.o 53415. — Montevideo Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Barcia y Cía., de Salto (Uruguay) solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.26-4427-v.my.7.

ACTA N.o 53427. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABUSEC", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.24-4367-v.my.6.

ACTA N.o 53447. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ZALIMA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.26-4434-v.my.7.

ACTA N.o 53454. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Manuel Fuentes Pareja, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARASENE", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.26-4422-v.my.7.

ACTA N.o 53403. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLADENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4324-v.my.5.

ACTA N.o 53413. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRISINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4325-v.my.5.

ACTA N.o 53414. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "FOSFORO - FERRERO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4326-v.my.5.

ACTA N.o 53412. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEBER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4327-v.my 5.

ACTA N.o 53411. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "PANCRISINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4328-v.my.5.

ACTA N.o 53410. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "FORGAMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4329-v.my.5.

ACTA N.o 53403. — Montevideo, Abril 18 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "FORGANA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4330-v.my.5.

ACTA N.o 53404. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "MEDICAMENTA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4335-v.my.5.

ACTA N.o 53416. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por The Brouwn Perfumery Company Ltd., de Inglaterra solicitan relovación de la marca "CORONA", para distin-



guir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ab.23-4336-v.my.5.

ACTA N.o 53408. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELASTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4331-v my.5.

ACTA N.o 53407. — Montevideo Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "BECRISINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4332-v.my.5.

ACTA N.o 53406. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "SCHEBERG", para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4333-v.my.5.

ACTA N.o 53501. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Con esta fecha Domingo Icardi, de Nueva Palmira (Colonia), solicita registrar la marca

ICARDI

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My.3-4691-v.my.13.

ACTA N.o 53500. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., por Griet y Cía. Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 2:000.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca

VALERI
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

para distinguir perfumería, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.3-4692-v.my.13.

ACTA N.o 53503. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Frérés, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

HCH 313

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.3-4715-v.my.13.

ACTA N.o 53502. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Josep Muracciole y Frérés, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

HCH

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.3-4716-v.my.13.

ACTA N.o 53509. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramos y Co. S. en C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca


Hurón.

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.3-4717-v.my.13.

ACTA N.o 53504. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productiva, Sociedad Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OSTERIZER", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4712-v.my.13.

ACTA N.o 53496. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "YODOCOLATO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.3-4686-v.my.13.

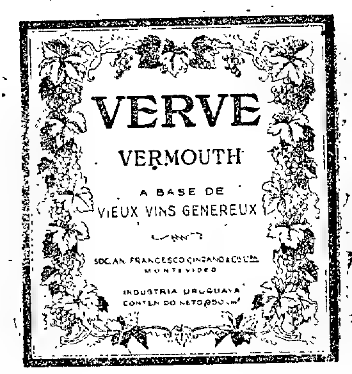
ACTA N.o 53517. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Distinlling Company, de la ciudad de Pekin, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Old Colony

para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.4-4769-v.my.14.

ACTA N.o 53507. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "VIANDADA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4709-v.my.13.

ACTA N.o 53513. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la S. A. Francesco Cinzano y Cía., Ltda., de Buenos Aires, con sucursal en Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2 (vermouth). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 My.4-4772-v.my.14.

ACTA N.o 53515. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Distiling Company, de la ciudad de Pekin, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TOWN
CLUB

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky y ginebra) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.4-4771-v.my.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7210. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Pedro A. Pietracupa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de concentración de aguas cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.4-4786-v.my.14.

ACTA N.o 7201. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Con esta fecha, el señor: Alfredo Jones Caissiols, por United Merchants y Manufacturers Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Materiales textiles y método para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.3-4693-v.my.13.

ACTA N.o 7203. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha, el señor: Alfredo Jones Caissiols por el señor José Papini, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina estarcidora para decorar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.3-4694-v.my.13.

ACTA N.o 7204. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha, el señor: Alfredo Jones Caissiols, por el señor José Papini, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina decoradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.3-4695-v.my.13.

ACTA N.o 7205. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha, el señor: Alfredo Jones Caissiols, por el señor José Papini,

de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquinas estarcidoras para la decoración simultánea de artículos con distintos radios de curvatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.3-4696-v.my.13.

ACTA N.o 7202. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramos y C.o S. en C., de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calentador a combustible gasificado de auto-presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.3-4718-v.my.13.

ACTA N.o 7206. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha el señor Adalberto Schauer Szkalka (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carretilla equilibrada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Ab.30-4648-v.my.12.

ACTA N.o 7200. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha el señor Florencio Alejandro Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Un gasificador de boquilla doble", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.28-4533-v.my.10.

ACTA N.o 7198. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Henry Marie Antoine Moisand, de Longchamp, Cote d'Or (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de decorado bajo esmalte colorado y los productos decorados así obtenidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$3.00 Ab 26-4429-v.my.7.

ACTA N.o 7199. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de Boston (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en depósitos dispensadores de hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.26-4420-v.my.7.

ACTA N.o 7194. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Giuseppe Tonini, de Vicenza (Italia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de elementos de materiales desgregados con sus correspondientes dispositivos mecánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.23-4291-v.my.5.

ACTA N.o 7197. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sochris Development Company, de la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "mejoras en aparatos de bombeo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.24-4383-v.my.6.

ACTA N.o 7195. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillott Electro Steam Cookers Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o referentes a calentadores de agua y cocinas a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.23-4292-v.my.5.

ACTA N.o 7193. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra, de Montevideo por Traitement Chimique des Begeteaux S. A., de París, (Francia), solicitan patente de invención por 15 años para: "Un desincrustante volumen Limite I", procedimiento de tratamiento materias fibrosas más particularmente vegetales para la obtención de celulosa", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. B Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.23-4337-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 68|948
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: reparación edificio de la Subreceptoría de Piriápolis Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Abril 26 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta Corriente) Ab.29-21096-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 67|948

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras reparación comisaría 4.a sección "El Carmen", (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 24 de Abril de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.28-21077-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública 568
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de una chalana y un motor portátil. Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de Oficina.

Apertura de las propuestas, el día 6 de Mayo de 1948, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — La Dirección.

(Cuenta Corriente) Ab.29-21090-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 567
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 400 metros de cadena de hierro, destinados a la Sección Navegación Interior. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de Oficina.

Apertura de las propuestas, el día 3 de Mayo de 1948 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 22 de Abril de 1948. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.27-21064-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Adquisición de artículos de ferretería
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de artículos de ferretería de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego al precio de $ 1.00.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. Montevideo. — Montevideo Abril 21 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Ab.26-21054-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Cerro de Vera-Paso Lugo. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2244. Propiedad de Juan E. Laborde. Padrón 3835. Area: 8 hectáreas 1934 m2. 01.

Ruta N.o 14. Tramo: Cerro de Vera-Paso Lugo. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2333. Propiedad de Juan E. Laborde. Padrón N.o 527. Area: 4 hectáreas 0222 m2. 13.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Yolanda G. de Loustau Agrimensora.

(Cuenta Corriente) My.4-21140-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Trinidad-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 3107. Propiedad de Juan E. Laborde.

Area: 7 hectáreas 8715 m.2 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta Corriente) My.4-21141-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en la adquisición de la vivienda, propiedad de este Instituto sita en la avenida números 1 y 32, (Paso de la Arena), que el período de recepción de solicitudes vence el 31 de Mayo próximo.

Los interesados en informarse de las condiciones exigidas y formular sus solicitudes, deberán concurrir a esta Oficina, avenida 18 de Julio número 1546, Sección Arrendamientos de 13 y 30 a 18 y 30 horas, Sábados de 8 a 12 horas, dentro del plazo arriba indicado. — Montevideo, Abril 28 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ab.30-21104-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 18 viviendas que componen la ampliación del barrio N.o 3, situado entre las calles Pasaje Norte, avenida Central y Campoamor que a los efectos del sorteo dispuesto por el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Sección Registro de Arrendamientos, de este Instituto, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto, el día 31 de Mayo próximo. Los interesados que deseen informarse de las condiciones exigidas, etc., deberán concurrir a las Oficinas del Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto sábados de 8 a 12 horas, donde se les suministrará las instrucciones pertinentes Oportunamente se indicará la fecha en que se llevará a cabo el sorteo. — Montevideo Abril 26 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab 28-21082-v.my.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles sólidos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (en el Parque Hotel) el día 8 de Mayo de 1948 a las 9 horas.

(Cuenta Corrriente) My.3-21112-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña ENCARNACION PASEIRO a a fin de trasladar al nicho celular número 3886, grupo G, torre E del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro número 184 del Cementerio Paso Molino los restos de su hermana Alda Paseiro López.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ab.10-3796-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del nicho N.o 228 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de un título duplicado a nombre del primitivo usuario y causante de sus cedentes, doña. Simona González o Simona González de Olivera, se publica esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer las reclamaciones que entiendan les corresponda. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 19 de Marzo de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Ab.8-3565-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras ISABEL GUIBERNAU DE CARVALHO y FELICIA GUIBERNAU DE PROFUMO, solicitando la expedición de un título duplicado, por extravío del primitivo, que se hallaba a sus nombres conjuntamente con Francisca Perfumo de Guibernau y Carmelo Carvalho, respecto del sepulcro número 93 del Cementerio del Paso del Molino, se previene a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer las reclamaciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 En.19-454-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por el término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha para la venta de los eucaliptus del Vivero de la Cuchilla de la Pólvora, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia, cuyo valor es de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 27 de 1948. — Esteban Rostagnol Bein Intendente. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta Corriente) Ab.30-21110-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de la estructura de cemento armado de las tribunas del estadio a construirse en el Parque Centenario, de la ciudad de Trinidad, de acuerdo con los planos pliegos de condiciones y memoria descriptiva que podrán retirarse mediante el pago de $ 15.60 en esta Intendencia o en Montevideo en el estudio de los señores Raúl Clero y Héctor A. Guerra. Canelones 1173.

Las propuestas que se reciban en condiciones reglamentarias y legales serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Mayo de 1948 a la hora 14 en esta Intendencia, con las formalidades de estilo. — Tinidad, Abril 2 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.7-20841-v.my.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Modificación del artículo 24 de la Ordenanza de División Territorial

Artículo 24. Cuando la superficie del terreno que se fraccione exceda de ocho mil metros se destinará independientemente del área ocupada por las vías públicas, una superficie igual al (5 o|o) cinco por ciento del área total del terreno para espacios de uso público, cuya ubicación será convenida entre la Intendencia y los propietarios, y quedará, al igual que las superficies de dichos espacios, perfectamente establecida en las referencias de los planos definitivos.

Maldonado, Enero 7 de 1948. — De acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación con la aprobación del mismo, remítase a la Intendencia a fin de que se sirva informar la Dirección de Arquitectura Municipal. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — J. A. Guerra, Secretario.

Maldonado, Enero 30 de 1948. — Informado por la Dirección de Arquitectura, elévese a la Junta Departamental a su consideración. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, Febrero 18 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase el informe de la Comisión de Legislación que luce a fojas 3 vuelta con la modificación del 5 o|o (cinco por ciento) en vez del 7 o|o (siete por ciento) como se establece en el referido informe. Y pase a las Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — T. I. Cassella Secretario.

Febrero 23 de 1948. — Visto: cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese por diez días en el "Diario Oficial y dos periódicos del Departamento, confecciónense hojas sueltas para ser agregadas a la Ordenanza existente, cumplido pase a la Dirección de Arquitectura Municipal y Contaduría. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta Corriente) Ab.26-21040-v.my.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA DE CERCOS Y VEREDAS PARA LA VILLA DE PAN DE AZUCAR

Obligaciones para construir cercos y pavimentar aceras

Artículo 1.o Los propietarios de terrenos baldíos o edificados, con frente a la carretera Montevideo desde la Plazoleta Dr. Miguel Colistro hasta Rincón; Rincón desde Fructuoso Rivera hasta Francisco Bonilla; Félix de Lizarza desde Rincón hasta Lavalleja; deberán pavimentar sus aceras en un ancho de 2m50, colocar cordones y construir muretes en sus frentes, de acuerdo a lo que se especifica en la presente Ordenanza. Los propietarios de los inmuebles, baldíos o no ubicados en: Piedras desde F. de Lizarza hasta E. Brum; Félix de Lizarza desde Rincón a Piedras; Rincón desde Rivera a E. Brun; Ituzaingó, Gral. Artigas y Lavalleja, desde Fco. Bonilla hasta E. Brun; Félix Núñez, desde Gral. L. Olivera hasta E. Brun; Sarandí, desde Fco. L. Lizarza hasta Fraternidad; Francisco Bonilla y Coronel Olivera desde Félix Núñez hasta Rincón; Félix de Lizarza, desde Sarandí hasta Lavalleja; Gral. F. Rivera, desde Sarandí hasta Rincón, deberán pavimentar sus aceras en un ancho de 3m00 colocar cordones y construir muretes de acuerdo a lo que se especifica en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Los frentes de los terrenos baldíos o edificados sin fachada sobre las alineaciones, serán cerrados por muretes o muros de mampostería de piedra o de ladrillo aparente o revocados de bloques revocados. La altura total de los cerramientos estará limitada entre cincuenta centímetros (0m50) y un metro ochenta centímetros (1m80) y su espesor desde treinta centímetros (0m30) o más.

Art. 3.o En los casos que los cerramientos se efectúen con muretes podrá emplearse alambre tejido o verja de hierro u otro material hasta completar la altura de un metro con ochenta centímetros (1m80). Los cercos existentes que no sean de piedra o ladrillo aparente deberán ser revocados dentro de un plazo de un año a contar desde hoy. Los que por su estado sean necesario reconstruir o refaccionar a juicio de las autoridades municipales, deberán ponerse en condiciones dentro de igual plazo.

Aceras

Artículo 4.o Los propietarios de terrenos baldíos o edificados deberán pavimentar las aceras en el ancho indicado en el artículo 1.o a partir de la alineación de acuerdo con lo que se establece en esta Ordenanza.

Art. 5.o En este pavimento se efectuará con baldosas cuadriculadas de 9 panes de cemento comprimido de 0m20 x 0m20 de color uniforme y de acuerdo con el modelo que fije la Intendencia, las baldosas serán acentadas sobre un contrapiso de hormigón magro o de cascotes de ocho centímetros (0m08) de espesor, o de ladrillo colocado de plano, las baldosas y el contrapiso tendrán juntas de dilatación en el sentido transversal cada cuatro metros (4m00) ejecutándose también en sentido longitudinal a ambos lados de la acera. Las juntas de libre dilatación se rellenarán con alquitrán de suficiente elasticidad. Las filas de baldosas que limitan las veredas serán contenidas por un cordón de hormigón de (0m06) de ancho por (0m30) de altura y (0m80) de largo; armado con dos hierros de 6mm. la cara vista será pulida prohibiéndose su revoque.

Art. 6.o Las entradas para vehículos livianos, se efectuará en la forma determinada en el artículo anterior en la entrada para vehículos de carga o ruedas duras se construirán dos fajas de hormigón armado de cuarenta centímetros de ancho dejándose entre ambas un espacio de un metro (1m00), que se pavimentará con baldosas o totalmente de hormigón ciclópeo de quince centímetros de espesor. Las solicitudes para los permisos de cercos y aceras que se soliciten dentro del plazo de seis meses que establece sta Ordnanza están libres de derechos municipales y timbres.

Art. 7.o El nivel longitudinal de las aceras seá el que indique la Intendencia o el determinado por el cordón de la calzada. La sección transversal presentará un declive de 2 o|o (dos por ciento) hacia el cordón de la calzada. En las entradas para vehículos se mantendrá la misma pendiente anterior y se hará de un metro (1m00) de extensión la rampa de acceso del cordón a la vereda.

Art. 8.o Cuando hubiera diferencia de nivel entre las aceras nueva y otra existente la transición entre ellas se hará por medio de un plano inclinado con una pendiente máxima de doce por ciento (12 o|o). Esa transición se hará sobre el terreno de la acera que no esté el nivel definitivo y por el propietario del terreno correspondiente.

Art. 9.o En los espacios comprendidos entre las veredas y la calzada se dejará una pendiente de dos y medio por ciento (2 1|2 o|o) y en su eje cada diez metros (10m00) el Municipio plantará árboles ornamentales quedando su conservación y cuidado a cargo de los respectivos propietarios, y en su defecto, lo hará el Municipio por cuenta de los mismos.

Cordones

Artículo 10. A las distancias indicadas en el artículo 1.o, de la línea de propiedad deberán colocarse cordones de piedra granítica. Estos cordones tendrán la forma de un paralelepípedo rectangular, cuyas dimensiones serán de doce centímetros (0m12) de ancho uniforme, sesenta centímetros (0m60) de longitud mínima y cuarenta centímetros (0m40) y en su menor profundidad altura las caras de unión de los cordones deberán estar perfectamente encuadrados por lo menos en diecisiete centímetros (0m17) a contar desde su cara superior que será la altura desde el pavimento de la calzada.

Art. 11. Los cordones se colocarán sobre una capa de arena de quince centímetros de espesor, deberán quedar perfectamente alineados y unidos unos con otros no admitiéndose la aplicación de morteros en sus juntas.

Art. 12. En las propiedades que desagüen por debajo de las veredas deberán cortarse los cordones en forma circular de diez (0m10), con la parte inferior sobre el nivel de la cuneta.

Art. 13. En las esquinas se colocarán los cordones siguiendo una curva de un radio adecuado al ancho de las calzadas estableciendo el centro en el punto que indique la dirección de las obras.

Art. 14. En las entradas para vehículos se podrá bajar el cordón en la forma establecida por la práctica dejándose por lo menos cinco centímetros (0m05) de cordón visto.

Plazos permisos e infracciones

Artículo 15. La construcción del pavimento de las aceras, y la construcción o reconstrucción de cercos y colocación de cordones deberá efectuarse en el término de tres meses a partir desde la fecha de promulgación de esta Ordenanza. Los propietarios que hayan construído sus veredas con anterioridad a la fecha de promulgación de esta Ordenanza siempre que se encuentre en buenas condiciones en su 2|3 partes por lo menos, tendrán un plazo de cinco años para ponerlas en las condiciones establecidas, siempre que sean de baldosas estriadas de 9 pancitos, aunque sean de distinto color, siempre a juicio de las autoridades municipales.

Art. 16. Los propietarios obligados por la presente Ordenanza a pavimentar las aceras, construir o reconstruir los cercos y colocar cordones no necesitan solicitar permiso para realizar estos tabajos siempre que se verifiquen dentro del plazo establecido en el artículo anterior. Para la construcción de cercos y construcción de aceras en las calles no pavimentadas deberán solicitar previamente las alineaciones y rasantes a la Intendencia Municipal.

Art. 17. Si los trabajos no se hubieran ejecutado en el plazo determinado en esta Ordenanza, la Intendencia Municipal dispondrá su realización por cuenta de sus propietarios a cuyo efecto se le autoriza para que llame a licitación pública hasta por segunda vez. En caso de que no se presenten interesados las obras se ejecutarán de estricto acuerdo con las disposiciones de esta Ordenanza, adoptándose para los cercos el tipo que determinará la Intendencia

Municipal. La propiedad responde de las obras que se realicen al reintegro de gastos efectuados, quedando facultada la empresa contratante en su defecto la Intendencia para cobrar judicialmente los importes adeudados por los morosos por los conceptos expresados.

Art. 18. Si la pavimentación de aceras o la construcción de cercos y la colocación de cordones fuera efectuada por la Intendencia Municipal, los propietarios abonarán el 20 o|o (veinte por ciento) inmediatamente después de terminadas las obras y el resto al contado o en veinte trimestres con recargo hasta el 8 o|o de interés anual. Esta clase de obra grava la propiedad en iguales condiciones que la contribución inmobiliaria mientras no haya sido abonada la deuda del propietario. Los propietarios quedan obligados al pago del importe de la pavimentación y de los cercos que se lleguen a ejecutar y la colocación del cordón una vez que el contratista presente las cuentas conformadas por esta Intendencia.

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc.

Maldonado, Noviembre 8 de 1947. Señor Intendente farmacéutico don Roque A. Masetti. Señor Intendente. De acuerdo a lo solicitado por la Junta Local de Pan de Azúcar, remito adjunto a su consideración un proyecto de Ordenanzas de Cercos y Veredas en la planta urbana de Pan de Azúcar. Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. — Raúl Fernández Carro. Arquitecto Director.

Maldonado, Noviembre 13 de 1947. Visto: Apruébase el plan propuesto por la Dirección de Arquitectura Municipal y elévese a consideración de la Junta Departamental. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, Noviembre 18 de 1947. La Junta Departamental en su sesión de hoy. Resuelve: A la Comisión de Legislación. Fdo.: Alonso Lussich. — J. A. Guerra.

Maldonado Febrero 4 de 1948. H. Junta: Esta Ordenanza contempla las necesidades edilicias de Pan de Azúcar reclamada por las autoridades locales y vecinos. Habiéndose contemplado los aspectos técnicos y legales esta Comisión aconseja su aprobación y pasarlo con carácter de urgente a la Intendencia a fin de que se realicen las obras a la brevedad posible. Fdo.: José L. Butti. — C. Landauer. — Julio Martínez.

Maldonado, Febrero 4 de 1948. La Junta Departamental en su sesión de hoy resuelve: Apruébase la presente Ordenanza y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Fdo.: Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado. Febrero 23 de 1948. Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental y remítase a la Dirección de Arquitectura Municipal previa publicación por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-20878-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza por el término de noventa días (90) a partir de la primera publicación, a los herederos de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ y a los que se consideren con derechos sobre el solar número 298 (Panteón) ubicado en el Cementerio Nuevo de esta ciudad, para que comparezcan ante esta Intendencia con los documentos justificativos del caso, a deducir sus derechos, dentro del plazo fijado, advirtiéndose a la vez, que en caso de no comparecer ningún interesado se procederá a retrovertir al dominio Municipal la citada propiedad y depositándose en el Osario General, todos los restos que hubieren en el mismo, sin derecho a reclamación alguna de acuerdo a lo preceptuado por la segunda parte del artículo 48, Capítulo VII, del Reglamento del Cementerio Nuevo. — Paysandú, Abril 30 de 1948. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta Corriente) My.4-21142-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción del pavimento hormigonado en esta ciudad, de acuerdo con el pliego particular de condiciones memoria descriptiva, planos, pliegos de condiciones generales del 23 de Mayo de 1940 y demás recaudos que a disposición de los interesados se encuentra en la Dirección de Obras Municipales, Larrañaga esquina Ituzaingó, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15, hasta el 29 de Marzo próximo, y desde esta fecha en adelante de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el 17 del mes de Mayo próximo a la hora 15 en la Secretaría de esta Intendencia. — San José, Marzo 9 de 1948. — Dr. Neri T. Arriaga, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

$40.80 Mz.17-2736-v.my.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea **fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 4 de Mayo de 1948

4.a Sección

WALTER EMILIO BOJORGE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 931, y NORMA ESTHER ORELLANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 931.

10.a Sección

AMBROSIO PAIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3670, y ESMERALDA DEL CARMEN DEMARCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3245.

JUAN VICENTE BIELLI, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3744, y ELSA IRIS ALCAIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3744.

11.a Sección

JULIO CESAR ARCIERE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2611, y GLADYS LEZUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Casteriz 2611.

MANUEL FREITA, 41 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Gdor. Vigodet 2721, y LIA MARTA VISCAYA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4640.

14.a Sección

HEINZ FANTL ZEISSL, 32 años, soltero, químico, austriaco, domiciliado Agraciada 3558, y VILMA FREUND SPIEGEL, 21 años, soltera, checoslovaca, Agraciada 3558.

23.a Sección

SILVIO GALILEO MAGNONE, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Cufré 1828, y NORMA NINON COLOMI, 22 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Cufré 1828.

MARIO ENRIQUE MARTINI, 34 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Colonia 2144, y ANA STOLOVICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2420.

LUIS ALBERTO PALACIO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2974, y ANA MARIA URRUTIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2974.

RICARDO ROBERTO PEROTTA, 27 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2558, y NERISLEY GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2558.

ANIBAL MIGUEL VEZZOSO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado República Dominicana 3004, y AMANDA BAYARRES SANDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 3004.

$2.00 P|p. v.my.6.

Montevideo, Mayo 3 de 1948

2.a Sección

MARIO F. VERARDI, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1491, y MARTA ALBA DE LOS SANTOS, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1491.

5.a Sección

ARMANDO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado número 1470, y ALBA ANGELINA CORREA LORENZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1550.

NORBERTO LUIS MORANDO, 37 años, soltero, técnico en perforaciones, argentino, domiciliado Plaza Libertad 1128, y CAYETANA SISCARO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Libertad 1128.

VAHAN CHAKINIAN DONORIAM, 56 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Maldonado 1287, y SAYDE MOURAD HAVA, 49 años, soltera, siria, domiciliada Maldonado 1287.

ENRIQUE DOMINGUEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ejido 926, y MAXIMA NELSA LUZ VELAZQUEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1084.

CARLOS DECURNEX MARTIRENE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1395, y ELSA FRAGA PALLARES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1187.

17.a Sección

JUAN JOSE SAPPA, 20 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado Cno. del Andaluz 3255, y BLANCA EUSTAQUIA ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 5053.

19.a Sección

JOSE DATTO, 37 años, soltero, armador, oriental, domiciliado Guaviyú 2420, y RAMONA SOBRERA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaviyú 2420.

JOSE DARIO CARDOZO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Justicia 2280, y CARMEN VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2056.

EDUARDO UMPIERRE, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Municipio 2230, y NELIA JENNY MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230.

24.a Sección

SALOMON SABETAY, 25 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Nimes 1689, y NELDA MARY NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nimes 1689.

$2.00 P|p.-2287-v.my.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 72.235, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 601), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 72.235, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 72.235, ubicado en la calle Roldós y Pons entre M. de Salas y Cierre, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.30-21102-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 77.254, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 579), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.254, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.254, ubicado en la calle J. Artear entre García de Zúñiga y R. Hortiguera para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de no-

venta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.30-21103-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del sñeor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre dieciocho del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA), cobro ejecutivo de pesos, 11|322", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesodes a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 64.910, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteaderas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594; dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.30-21100-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra LUANI (PEDRO), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 667), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón número 45.017 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45 017, Ubicado en la calle Ipane entre Ita y Peirano, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo dos de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.5-20811-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con GAULLI (UMBERTO MARIO), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 668), se cita, llama y emplaza a don Luis Umberto Gaulli Finocchio, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 68.290, ubicado en la calle Escocia entre J. Maeso y Cierre para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.5-20812-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FREITAS (BASILIO) y otros cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 668), se cita, llama y emplaza a doña Lorenza Dolores Freitas, Gregorio Maciel, Juana U. Freitas Rufino Agriel, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el número 60.839, ubicado en la calle Andrés Spikerman entre C. Rojas y Ipitanga, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.5-20813-v.my.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE PORTO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10, F.o 2), se emplaza a los señores Sadi Porto y Homero Porto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72142 ubicado en la esquina de las calles Elcano entre Pablo Pérez y B. Vallejo y Pablo Pérez entre Elcano y M. de Sala: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente). My.3-21114-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevivdeo contra FERNANDEZ FREIGEDO y otros. N.o 3 cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 523), se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 88 460 situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre las de Milán y Venecia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-20890-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos (L. 7. F. 524)" se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.460, situado en la calle Turín entre Cicerón y Abisopnes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.14-20907-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros. N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos (L. 7. F. 525)", se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.461, situado en la calle Turín entre Cicerón y Abisopnes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 31 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.14-20908-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros. N.o 2 cobro ejecutivo de pesos. (L.o 7, F.o 514), se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 88.463 situado en la calle Turín entre Cicerón y Abisopnes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Ab.13-20892-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Po mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros número 1, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 510), se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 88 462 situado en la calle Turín entre Cicerón y Abisopnes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — C. Büsch Buero.

(Cuenta Corriente) Ab.13-20891-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALCANTARA MARQUEZ, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con María Concepción Montero, y las de nacimiento de su hija Rita Lina Márquez Montero, pues donde en ellas figura su nombre y apellido, como "Alcantre Marquez" debe decir "Alcántara Márquez" y donde figura en las mismas partidas, el nombre de su madre como "Lina Rialán" o "Liria Realán" debe decir Lina Rialón". — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.4-4768-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BALBINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.3-4701-v.my.13.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MALASPINA DE GIORDANO o TERESA M. DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.3-4702-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO DI FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.3-4703-v.my.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS V. SOLLIER, domiciliado en Mercedes 1530, al señor Juez dice: Que a efectos de obtener el título de Procurador, ofrece la deposición de los doctores Lisandro Cumplido y Gabino A. Vera, que presentaré, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, y

se me expida testimonio. Carlos V. Soltier". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 My.3-4705-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MAISTERRENA DE DODO y de MARIA ADELA UHALDE DODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.3-4704-v.jn.7.

Disolución de Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Blanca Esther Valdéz de Amorín con JUAN CARLOS AMORIN, disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Blanca Esther Valdéz de Amorín y Juan Carlos Amorín y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Ab.30-4650-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AGUSTIN DE PASQUA, solicita la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Alejandrina Aurora Reyes, y las de nacimiento de sus hijos Aurora Yolanda, Rosa, Luara y Luz Teresita, pues donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Dipascua" debe decir "De Pasqua" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.29-4622-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BOSIA o CARLOS DOMINGO FELIX BOSIA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.28-4572-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ANDREGNETTE DE MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.28-4537-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA BRACHETTO BRIAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.28-4538-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA ASTIGARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.28-4539-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO MAXIMO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.28-4540-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO JUAN ASTARITA ORGAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.28-4541-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.28-4542-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BERETIERI o BERETTIERI o BARETTIERI DE TEI o THEI o THEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Ab.28-2771-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LORENZA LEUNDA DE LOPEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Domingo López, pues donde en ella figura su apellido como "Leunza" debe decir "Leunda". — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.28-4545-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARTIGAS MUÑOZ TARELA, domiciliado en 25 de Mayo 463 al señor Juez digo: Que debiendo optar por la profesión de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores Dr. Carlos Angulo Ruiz y Esc. Walter Albanell, domiciliados en Rincón 630 a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. — Artigas Muñoz Tarela". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$8.00 Ab.24-4401-v.my.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELBIO REPETTO INCIARTE, domiciliado en J. M. Montero 2881 a usted digo: Que debiendo optar por la profesión de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores don Arturo Barriere y Artigas Muñoz Tarela, domiciliados en Yí 1129 y Charrúa 2217, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. — Elbio Repetto". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$8.00 Ab.24-4402-v.my.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS RUBEN MORTOLA domiciliado en Comercio número 2202 digo: Que debiendo optar por la profesión de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores doctor Luis Gravina Ortiz y escribano Alberto Brugnoni, domiciliados en la calle J. A. Cabrera número 3667 a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. Será justicia. — C. R. Mórtola". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$8.00 Ab.24-4403-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.17-4002-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "Luis Horacio César Giorgetti con PIERINA CLELIA COLOMBO LEONI. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Pierina Clelia Colombo de Giorgetti para que comparezca por ante este Juzgado dentro de término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.16-3954-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALVAREZ MIGUELEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.16-3696-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO POUSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.10-3692-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LASALA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 28 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 My.4-4787-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que JUANA MARIA GUISELIS DE RICCO, se ha presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Estado Civil; de defunción de su esposo Arturo Ricco por cuanto donde su apellido y el de su padre aparecen como Rico debe decir Ricco y donde dice Juana Giselis, debe decir Juana María Guiselis; de nacimiento de su hijo Juan Osvaldo, por cuanto donde su apellido materno figura como Giuselis, debe decir Guiselis; de nacimiento de su hijo Arturo Lorenzo, por cuanto donde su nombre aparece como Juan Osvaldo, debe decir Arturo Lorenzo, y donde el apellido de la compareciente y de su padre aparecen como Ciuselis, debe decir Guiselis. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ab.30-4660-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIERA ALONSO y TOMASA SANTANA DE VIERA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.29-4667-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante

este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RODOLFO GOTTSTEIN y GENOVEVA DAM y la de nacimiento del hijo de éstos José en las que aparece el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Gotstein" debiendo decir Gottstein por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$9.00 Ab.29-4617-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BASILIA ALVARADO DE CERQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.26-4445-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BOLON DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.24-4400-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado JOSE VERONA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual su apellido paterno aparece como Berona debiendo decir Verona por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.30 Ab.23-4314-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY ALICE PERKIN DE FONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6 00 Ab.23-4339-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que AMERICO CELIS, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece su apellido paterno como Celes, debiendo decir Celis por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ab.22-4241-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JOSE BATTO, en la que el apellido paterno del inscripto, aparece "Basso", debiendo decir Batto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ab.22-4228-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PIERAGNOLI o PIRAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ab 7-3532-v.my.12.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: Elida Mutti contra MARIO ALEJANDRO HENON disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 43, F.o 474) se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elida Emilia Mutti con Mario Alejandro Henon citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$20.00 Ab.21-4204-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCA CLARA ROMANA DE PIETRA DE CRIDA, sucesión". (Libro 41, folio 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Gregorio y Gregorio José Crida Monti para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 24.00 Mz.31-3114-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Juan Teodoro Bruno Post contra ANA BALLES Divorcio" (Lo. 43, Fo. 426), se cita, llama y emplaza a doña Ana Balles por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Mz.30-3069-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CHASAR o LUDOVICO CASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.3-4740-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. o JOSE ALBERTO BARBIZAN o BARBIZANI o VERBIZANE o BERBIZANO o BERBIZANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.30-4672-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.30-4673-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ o FRANCISCO MARTINEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.30-4674-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CORREDOIRA CELEIRO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab.30-4387-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.29-4584-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA GRASSO DE CARRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.27-4512-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "Berardinelli (Genaro José) contra MOREIRA (LORETA). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Loreta Moreira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$18.00 Ab 27-4518-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Peruchena, Alcides contra UMPIERREZ, EDELMIRA, divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a Edelmira Umpiérrez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Abril 17 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.
$18.00 Ab.26-4447-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ab.26-4432-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER VISPO o WALTER EDISON VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6 00 Ab.23-4311-v.my.5.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "MAZON DE PUENTE (MANUELA) y otros, segundas copias" se hace saber a quienes se consideren con derechos, que por escrito de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se presentaron Manuela Mazón de Puente Roberto, Alicia y Félix Puente Mazón, solicitando segundas copias de las escrituras de compra-venta referentes al terreno y sus mejoras ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número cuatrocientos nueve, designado con el número seis de la manzana cuatrocientos noventa y cuatro en el plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril de mil novecientos doce, compuesto de mil metros cuadrados con veinte metros de frente al Noroeste, sobre el Boulevard veinticinco de Agosto por cincuenta metros de fondo lindando: al Noreste con la calle Tucumán; al Sudeste, con el solar número uno y al Sudoeste, con el solar número siete y que se describen a continuación:

1.o) Escritura otorgado por Francisco Piria a favor de Andrés Rusconi, autorizada el día treinta de Octubre de mil novecien-

tos quince por el escribano Nicolás Bergallo en esta ciudad, y fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número mil cientos cincuenta y siete al folio quinientos ochenta y seis del libro sesenta y siete; y 2.o) La escritura otorgada por Andrés Rusconi a favor de Félix Puente Arroyo autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia el día cuatro de Junio de mil novecientos veintiocho en esta ciudad y que fué inscripta con el número novecientos setenta y tres al folio trescientos uno del libro ciento cuarenta y uno en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$84.00 Ab.26-4430-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO o JUAN JOSE JAUME Y BERNAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.23-4309-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA TOMOLA o TOMOLA DE DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma us derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.23-4296-v.m 5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GIACOIA DE ANNANIA o ANANIA y de DOMINGO DE ANNANIA o ANANIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.23-4293-v.my.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Alonso de Parente (Elvira) contra PARENTE (HECTOR). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Parente y Elvira Alonso de Parente, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Ab.22-4254-v.my.15.

Liquidación y disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "COMPAÑIA URUGUAYA INDUSTRIAL DE ALIMENTACION RACIONAL S. A. Liquidación y disolución de la sociedad" (Libro N.o 44, folio N.o 216), se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la sociedad anónima "Compañía Uruguaya Industrial de Alimentación Racional S. A." y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha Sociedad so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la referida Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la indicada Sociedad, y 3.o) Que han sido designados Síndicos, la firma "Colombino Hnos. Ltda." y "Guillermo Greising Sociedad Colectiva", a quienes los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón y dentro del término de noventa días. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Ab.22-4262-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERRARA (BIASANTONIO), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Biasantonio Ferrarà con Juana Molinari, en la siguiente forma: donde dice: "Antonio Ferrari" debe decir: "Biasantonio Ferrara". — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Ab.21-4207-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA LAGO COMESAÑA o MARIA LAGO COMESAÑA o MARIA MANUELA LAGO COMESAÑA DE BUGARIN CASTRO y de ANTONIO BUGARIN CASTRO o DOMINGO ANTONIO BUGARIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.21-4171-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FRIGERIO DE ROJAS (ADELA LUISA) rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Pedro Rojas con Adela Luisa Frigerio, en la siguiente forma: donde dice: "Arturo" debe decir: "Juan Pedro" y donde se establece como fecha de nacimiento del contrayente el día siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, debe decir: "seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno". — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 Ab.19-4083-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GORODETZKAYA DE NÜRNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.15-3939-v.my.21.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos: "Jep (Pola) contra ROSSEN (LAZARO), disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lázaro Rossen y Pola Jep, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Ab.19-4080-v.my.12.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "ARZENO (AGUSTIN). Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día 11 de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, 5 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ab.16-20028-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra CHAIN DE PIÑEYRO (Ana) y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Carlos Julio Piñeyro Chain, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 18 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.14-3887-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "VELAZQUEZ DE SAMBUCETTI, AVELINA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Juan Araújo y Rubaltiery Sambucetti o a sus herederos y causahabientes a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 9 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.8-3608-v.my.13.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "D'OTTONE (PASCUAL). Segundas copias", se hace saber a JOSE MOLL, ANIBAL D'OTTONE, VICENTE COLUCCI, ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO, CELESTE ANTONIA D'OTTONE, SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE y POMPEYO NICOLAS D'OTTONE, o a sus sucesores a cualquier título, y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se presentó ante este Juzgado, el señor Pascual D'Ottone, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Julio Bauzá Puig, el día once de Mayo de mil novecientos veintitrés, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número trescientos noventa y cinco, al folio doscientos veintidós vuelto del libro ciento doce, referente al solar y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento ocho mil trescientos veinticuatro, situado en la vigésima cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, que forma parte de los solares números uno, veintiuno y veintidós del plano del agrimensor Casimiro A. Pffafy, del cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y uno; compuesto de una superficie de trescientos nueve metros y veinticuatro decímetros que se deslinda así: doce metros de frente al Noreste a la calle Junín, entre las de Ayacucho y Talcahuano; veinticinco metros y setenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con Aníbal D'Ottone; al Suroeste con el solar número veinte y al Noroeste con el solar número dos; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$72.00 Ab.3-3290-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIO DE LORENZI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del mismo aparecen con el apellido de "Delorenzo", debe decir: respectivamente, "De Lorenzi". — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.4-4747-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN PASCALE PEREIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Edelma" debe decir: "Adelma". — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.4-4746-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO LARROSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Antonio, debe decir:

Antonio Larrosa. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.3-4741-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS PETRUCCIOLI y de ADELA BELLINI, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Pietrucciolli", debe decir: "Petruccioli". — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 My.3-4697-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante esté Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO ESTEVE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Estevez, debe decir: Esteve. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $4.20 Ab.30-4649-v.my.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO LUIS YUNTI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Giuntti" debe decir: "Yunti". — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ab.29-4623-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a DELIA ALCIRA HOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 34, F.o 799), que le inició su esposo don Andrés Eduardo Blanco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.23-4399-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VALDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.23-4321-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE HERMENEGILDO RICCI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.19-4127-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ELADIA OCAMPO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eulogio Benítez. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.9-3674-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GARCIA o GARCIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.1.o-3203-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de BRONISLAVA BERNOTAITE DE JUOZAPAITIS, donde dice: "falleció Brone Bernotaite de Inozapaites" y "su esposo lo fué Vicente Inozapaites", debe decir: "Bronislava Bernotaite de Juozapaitis" y "su esposo lo fué Vicente Juozapaitis"; B) En la de nacimiento de José Juozapaitis, donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Bronia Bernotaite" y "Vicente Juozofaitiene", debe decir: "Bronislava Bernotaite" y "Vicente Juozapaitis". — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Ab.17-4044-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos: "Irachar Crisóstomo, Juan Genaro y otros contra la Sucesión de JUAN IRACHAR. Posesión notoria de filiación natural". (Lo. 36 Fo. 139), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Ana Irachar de Pocholo, sus herederos y causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523 4.o piso), a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Ab.10-3730-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO PEREZ FERNANDEZ y otro, segunda copia de escritura", se hace saber que los señores Ricardo y Luis Pérez Fernández han solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de disolución parcial de la sociedad "Ricardo Pérez e hijos" que tenían constituída con Manuel Pérez Candame y según la cual adquirieron de éste la tercera parte que le correspondía en muebles, semovientes, maquinarias, vehículos, marcas, créditos, inmuebles, etc., estando comprendidos los bienes inmuebles situados en la décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 67802, 67803 y 67801. Tal disolución parcial de sociedad fué otorgada ante el escribano Juan R. Domínguez en escritura extendida el 26 de Marzo de 1942 y autorizada el 15 de Abril siguiente, y su copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 265 folio 155 del libro 295. A la vez se cita, llama y emplaza especialmente a Manuel Pérez Candame y, en general, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 My.4-4765-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ALEJANDRO MATHESON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.4-4760-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TOMASSINI o TOMASINI o TOMAZINI o TOMACINI DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.4-4761-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA PAULOS LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.4-4762-v.my.14.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Eulogia J. Lozada con GERONIMO CONLAZO, disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 My.3-4736-v.my.25.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Fernández de Penino con PEDRO IGNACIO PENINO, disolución de sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 My.3-4737-v.my.26.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Dominga Rondán contra NICASIO TORIBIO PEREIRA, disolución de sociedad legal", se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ab.30-4651-v.my.25.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se convoca a los acreedores de don BENJAMIN JUSID, para una reunión que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo a las 15 horas, con el objeto de tratar una propuesta de concordato preventivo judicial, hecho por el citado señor Jusid. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez formulado, pueden ser examinados en esta Oficina calle 25 de Mayo número 523, quinto piso. Se hace constar que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o) parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, podrán formularse hasta diez días antes de la expresada audiencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.30-4637-v.my.12.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones TERESA GRIFUL DE SOLER, CARMEN FIGENIA LUCIA CIO SOLER y EFIGENIA SOLER o EFIGENIA MERCEDES FRANCISCA SOLER", se hace saber al público, que por auto de fecha 21 de Julio de 1942, dictado con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró ausente a don José Soler. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.30-4631-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GRIFOL o GRIFUL DE SOLER o SULE o SOLE, de CARMEN o CARMEN FIGENIA LUCIA CIO SOLER y EFIGENIA SOLER o EFIGENIA MERCEDES FRANCISCA SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.30-4632-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y CARMEN NOCERA CURCHI, en las cuales donde el apellido de los inscriptos, del padre de los mismos y del abuelo paterno aparece como "Nocero" y "Noceiro", debe decir "Nocera"; y donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como "Curcha" y "Curcho",

debo decir "Curchi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.30-4735-v.my.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Francisco Lanza Muñoz, con domicilio legal en la calle Misiones 1371, escritorio 19, al señor Juez digo: Que debiendo optar por la profesión de procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Luis A. Olaondo, con el mismo domicilio y Antonio del Castillo, con domicilio en la calle Irigoitia 1016, a quienes se preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio.— Francisco Lanza Muñoz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Ab.28-4571-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO VILA o DOMINGO P. VILA o DOMINGO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4302-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO ELRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ab.27-4298-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO DI BARTOLOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4472-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ARCAS DE CAMBON y JOAQUIN CAMBON ARCAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-4441-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA GARCIA LAGOS DE HUGHES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-4440-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICTORIO ARLATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-4442-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de PEDRO REGALADO con FRANCISCA ISABEL FICCO y las de nacimiento de MARIA ISABEL, JULIO y JUAN PEDRO REGALADO, donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las demás, aparece con el nombre y apellido de María Isabel Firpo debe decir Francisca Isabel Ficco. 2.o) Nacimientos de Leonor y Francisco Regalado, donde la madre de los inscriptos figura como Francisca Fico y Francisca Pico, respectivamente debe decir Francisca Isabel Ficco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Ab.26-4446-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EVARISTO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.26-4443-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de URSULA BASILICIA ANASTACIA TUANA DE ALFARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-4301-v.my.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANTARSIERI o SANTARSIERE DE D'ANGELO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.23-4307-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA PECORA DE DI BARTOLOMEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario

$6 00 Ab.23-4308-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Ab.23-4310-v.my.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CARMEN ZAS DE ECHAVE e ISABELINO R. ECHAVE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab.23-4303-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO TRUJILLO o RICARDO J TRUJILLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.

$3.00 Ab.23-4299-v my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.23-4300-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL EDGARDO LEGUISAMO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura escrito como Leguizamo, debe decir Leguisamo. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.23-4294-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA RITA RICCI o ANGELA RITA RICCI MAZZETTI, de ALFONSO CARABELLI o ALFONSO JOSE CARABELLI RICCI, de JOSEFA MARIA LUONI o JOSEFA MARIA LUONI RICCI DE PALEARI, de ANGEL RICCI FERRARI, de ELEODORO RICCI FERRARI y de TERESA RICCI BUSCHIAZZO o TERESA RICCI FERRARI DE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$24.00 Ab.17-4036-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GODOFREDO KELLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.8-3583-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados: "Carlos Martínez Lanza contra MARIA ESTHER RODRIGUEZ. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Ab.7-3530-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o MARIA MANUELA SEOANE DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4776-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO EBSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.4-4753-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAPIA BELLO DE DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4754-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARINA MENDEZ PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.3-4721-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña ADELA CASTRO DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.3-4722-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GARÇAO MARQUES o CARLOS FREIRE GARÇAO MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.3-4723-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GABRIEL DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.3-4724-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA AMBROSIA o LIBERATA A. o LIBERATA OLIVERA o SILVERATA OLIVERA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.3-4725-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ROSA CANEPA DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.3-4726-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN VALENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.30-4655-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GRANJA GESTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza por el mismo término a la esposa del causante, doña Angelina Herrán para que también comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, todo ante esta Oficina, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.30-4656-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GIORDANO, MARIA EMMA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Cayetano Alberto Bentancor, la de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos: Pedro, José Tomás, Balbina, Rogelia Nieves y León Carmelo Bentancor, pues donde en la primera de dichas partidas, dice: "Cayetano Casildo Bentancour", y en las demás: "Casildo Bentancor", debe decir en todas: Cayetano Alberto Bentancor. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $19.50 Ab.30-4652-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BACCINO o BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.30-4638-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LORENZO DE FIGUEROA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.30-4639-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban L. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVELYN MAUD HAWKINS o HAWKINS DE HENMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.30-4640-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARCIGLIA DE SOLLAZZO o MARSIGLIA DE SOLLAZO o MARSIGLIA DE SOLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.30-4641-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.29-4589-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FELIPE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.29-4590-v.my.11.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Magdalena, Alejandro con DUTRENIT, SARA ANGELICA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejandro Magdalena y Sara Angélica Dutrenit, y que se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Ab.28-4574-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PECOLLO, ADOLFO, rectificación de partida", (L.o 35, F.o 631), se hace público que ante dicho Juzgado se presentó la nombrada persona Adolfo Pecollo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que, donde en la misma su apellido paterno figura como "Percollo", debe decir Pecollo que es el que corresponde por ser el verdadero. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.28-4584-v.my.15.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Christian Gerardo Arturo con L. SIMPSON, MARJORIE EDITH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gerardo Arturo Christian y Marjorie Edith Simpson, y se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Ab.28-4536-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA FARKAS o FORKOS o FARKACH DE SZOGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.27-4507-v.my.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ALORI DE QUEIROZ, ERNESTA MARIA. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes por cualquier concepto puedan tener interés en este juicio que inicia doña Ernesta María Alori de Queiroz, con la finalidad de obtener segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Atanasio Claudio Viera en 9 de Mayo de 1933, por la que su hermano don José Alori le cedió todos los bienes y derechos que le correspondían en la sucesión de sus padres Ignacio Alori y Angela Poletti, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Ab.28-4535-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL HERRERO o HERRERO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.27-4508-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS TOLENTINO CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Febrero 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.27-4509-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GEORGOPULOS (LUIS). Rectifi-

cación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma su apellido paterno figura como "Georjópulo' 'debe decir Georgópulos. — Montevideo, Abril 21 do 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
9.00 Ab.27-4491-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA SANGUINETTI o SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ab.26-4428-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4414-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ab.26-4415-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA ISABEL FERNANDEZ o ISABEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4416-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SILVEIRA JOSE, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Corina Natividad, pues donde en la misma, aparece su apellido como "Silva", debe decir: Silveira. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.26-4467-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LEHRHAUPT, JOSE, rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jaime, pues donde en ella dice: "Chaim" y "Lehvhaupt" debe decir: Jaime y Lehrhaupt, respectivamente. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.24-4386-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "NOVELLI MIGUEL auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que, donde en ella dice: "Novelo", debe decir: Novelli. — Montevideo Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ab.24-4385-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JULIO ROMERO BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, sexto piso — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.23-4275-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LATIERRO CELIAR HIGINIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma, su apellido paterno figura como: "de la Tierra", debe decir: Latierro. — Montevideo Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.22-4269-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE u ORESTES INCERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 19 de 1948. José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.22-4219-v.my.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ, HERMENEGILDO Expedición de segunda copia de escritura" (L.o 34, F.o 51), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando segunda copia de la escritura por la cual adquirió de don Pedro Regueiro (hijo), por ante el escribano José E. Alonso, en esta ciudad el día 21 de Mayo de 1928, el siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en el paraje denominado "Miguelete" undécima sección judicial de este Departamento, el que según plano trazado por el agrimensor Pedro Risso, el 20 de Noviembre de 1910, está señalado con el N.o 8 y tiene una superficie de 530 metros cuadrados deslindados así: 10 metros con frente al Sur, sobre la calle Dunant, igual dimensión al Norte, 53 metros al Este, con el lote N.o 9 y la misma extensión al Oeste, con el solar N.o 7. Este solar se halla empadronado con el N.o 83.418. En tal virtud se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a impugnar la expedición judicial de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducirlo en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quein se seguirá el juicio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Ab.23-4278-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.22-4220-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "OTERO DE GERHARD ROSA REGINA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en ella figura con el nombre y apellido de "Rosa Ronco Otero", debe decir: Rosa Regina Otero, y donde dice que es hija de "César Ronco y de Rosa Otero", debe decir: que es hija de Rosa Otero. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 Ab.22-3951-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o VICTORIA MARIA SPINELLO o SPINIELLO o SPINELLI DE ZOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.23-4163-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Boendel Konrado c|ZITA ELBA RUBIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Zita Elba Rubio para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando citada, además, para el previo juicio de conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Escribano Actuario.
$24.00 Ab.20-4131-v.my.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CODARI CARLOS y GIANDANA CARLOS LUIS MARIO. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que se ha resuelto citar llamar y emplazar por noventa días a doña Margarita Zatelli de Grecco y, en general, a todos quienes por cualquier concepto tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá adelante este jucio que inician Carlos Codari y Carlos Luis Mario Giandana para la obtención de segunda copia de las escrituras números 58 y 59, ambas de fecha 21 de Octubre de 1931, autorizadas por el escribano Casto M. Vidal y por las que aquéllos adquirieron de doña Margarita Zatelli de Grecco los bienes siguientes: A) Una fracción de terreno empadronada con el número 143.342, ubicada en la manzana 199 del pueblo La Victoria 20.a sección judicial de Montevideo, donde forma la mitad Sudoeste del lote número 2 del plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja, de Marzo de 1931 y consta según plano del Ingeniero Manuel Norbis, de 9 de Octubre de 1931, de una superficie de 196 ms.2, cuyas medidas y linderos son: 7 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Emilio Romero por 28 metros de fondo, lindando: al Sudeste y Sudoeste, con la sucesión de don Ernesto Zatelli y al Nordeste, con restos de terreno de Margarita Zatelli de Grecco. La parte del frente del solar empieza a contarse después de 10 metros y 30 centímetros de la esquina formada por las calles Emilio Romero y Vicente Yáñez Pinzón; B) Una fracción de terreno empadronada con el número 143.343, ubicada en la manzana 199 del pueblo La Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo, donde forma la mitad Nordeste del lote señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja, de Marzo de 1931 y consta, según plano del Ingeniero Manuel Norbis, de 9 de Octubre de 1931, de 196 ms.2, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Emilio Romero, por 28 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con otra fracción igual adquirida por los compradores; al Sudeste, con la Sucesión de don Ernesto Zatelli y al Nordeste, con más terreno de la misma manzana. La parte del frente del solar empieza a contarse después de 17 metros 36 centímetros de la esquina formada por las calles Emilio Romero y Vicente Yáñez Pinzón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira Escribano.
$108.00 Ab.20-4130-v.my.26.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VON SANDEN, LEOPOLDO, y ESCOBAR, LAURA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 35, F.o 656), se hace saber al público que por resolución dictada por dicho Juzgado el 8 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos nombrados Leopoldo Von Sanden y Laura Escobar de Von Sanden, debiendo los interesados comparecer en dichos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación durante veinte días. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 Ab.19-4081-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DIAZ FAES, LUIS y ERRECART DE DIAZ FAES, ANA MARIA, rectificación de partida", se hace público que

...nte este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma, la contrayente figura como nacida el "4 de Noviembre de 1910", debe decir nacida el 4 de Noviembre de 1897. — Montevideo, Marzo 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.19-4082-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.16-3959-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.15-3903-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OTELLO u OTELO VERBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Ab.12-3802-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIO FIDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.10-3743-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BELLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Ab.9-3639-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NANETTE GUGGENHEIM DE ETTLINGER, citando a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a las hijas de la causante, Claire y Erna Ettlinger, domiciliadas en Zurich, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Ab 1.o-3226-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOSCANI y de doña MARGARITA TOSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.1.o-3223-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.1.o-3219-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARINI DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.4-4764-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MACIEL FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.4-4763-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRUNO o FILOMENA BRUNO DE BACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 My.3-4683-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEJANDRO BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.3-4684-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o FEDERICO ROBA o ROBBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.3-4685-v.my.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: OSCAR H. BRUSCHERA, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 19, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres. A tales efectos ofrezco la deposición de los señores doctor Washington Parada y Adalberto W. Pierri, domiciliados en Juan C. Gómez 1479, escritorio 19 e Ituzaingó 1512, escritorio 28, respectivamente, los que serán interrogados de acuerdo con la ley. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Oscar H. Bruschera". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 My.3-4699-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NEMESIO JOSE GONZALEZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con doña Eugenia González, por aparecer con el nombre de Nemencio en lugar de Nemesio; y 2.o De nacimiento de su hija Elida Esther, por aparecer como José González en lugar de Nemesio José González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.40 Ab.30-4497-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña INES MARIA GHIA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Guia en lugar de Ghia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ab.30-4642-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZAPIAIN DE YUSTEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.29-4611-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NOLBERTO LORENZO GONZALEZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas en la forma que se expresará: 1.o De su nacimiento por figurar con el apellido Gonzales en lugar de González; 2.o De su matrimonio con doña Hilda Olga Aldao, por aparecer en ella con el nombre de Norberto en lugar de Nolberto Lorenzo y con el apellido Gonzales en lugar de González, y 3.o De nacimiento de su hijo Norberto José por figurar el compareciente con el nombre de Norberto en lugar de Nolberto Lorenzo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Ab.27-4490-v.my.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio Arrillaga Safons, en representación de MIGUEL CAMPOMAR, LUIS CAMPOMAR, JOSE CAMPOMAR, JUAN JACINTO CAMPOMAR, JOSEFA CAMPOMAR DE BASTOS y JUANA o JUANITA CAMPOMAR DE RODRIGUEZ LOPEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de 21 hectáreas 4249 metros 50 decímetros, existente sobre los siguientes bienes: La propiedad empadronada con los números 92.299 y 92.530 que la constituye 3 fracciones de terreno y edificios y mejoras; ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con las letras "B", "C" y "D", en el plano trazado en Junio de 1945 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 12.585, compuestas respectivamente de 27 hectáreas 240 metros, 20 hectáreas y 12 hectáreas 1259 metros 47 decímetros. La fracción "D" se deslinda así, según plano del agrimensor Maranesi de Enero de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 9980; 272 metros 90 centímetros al Este sobre el Camino Mendoza; al Norte quebrada de 2 rectas, una de 104 metros 80 centímetros, y otra de 242 metros 90 centímetros, limítrofe con Liboria Birriel de Abreu; al Oeste con las puntas del arroyo Miguelete; al Sud mide 573 metros 50 centímetros lindando con la sucesión de Juan Baccino. La fracción "B" y "C" por ser contiguas forman un solo lote y según el citado plano del agrimensor Schinca en conjunto se deslinda así: 265 metros 35 centímetros al frente al Oeste sobre Camino Pedro de Mendoza; 1.752 metros 25 centímetros al Norte limitando con Liboria Birriel de Abreu, hoy padrón número 155.998, Bruno Birriel, Nicasio Birriel y otros, Pascual Rodríguez y Cándida Saettone; 1.830 metros 90 centímetros al Sud, limítrofe con sucesión Juan Baccino, Elvira Eulasia Parra de Motta padrón número 92527; José Santiago Pastorino y Juan B. Viscardi, y finalmente al Este mide 270 metros 65 centímetros limítrofe con Fortunato Pastorino y callejón de salida al Camino Cuchilla Grande.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a las siguientes personas: Lino Piedra Cueva, Joaquina Pareta

de Darracq, sucesión Ortega, Juan Morando, Serafín Delgado o Salgado, Celestino Gutiérrez, Marcial, Antonio, Pascual, Eustaquio Juan, Juliana Bárbara, Marta, Francisco Telésfora, Graciana, Domingo, Ramón, Rufina, Teófilo, Elías y Felicia Umpierre, Josefa Hernández de Umpierre, Petrona Pajon de Medina, Miguel Medina, Antonio Castro o de Castro, Anastasia Medina, Andrea Bentancour de Umpierre, Liboria Birriel de Abreu, Bruno y Miguel Birriel, Juan y Catalina Baccino Pascual Rodríguez, Cándida y Juan Saettone, Fortunato y José S. Pastorino, Juan B. Viscardi y Elvira Eulasia Parra de Motta sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pretenda cualquier derecho a los inmuebles deslindados, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$134.00 Ab.28-4168-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO, ARTEMIO ROMERO o SEGUNDO ARTEMIO BONO ROMERO MELA o ARTEMIO BONO MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

6.00 Ab.27-4488-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JESUS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.27-4493-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASTIGLIONI o CARLOS FORTUNATO CASTIGLIONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.27-4494-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA CATALINA CAMELIA DE LUSTEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.27-4495-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.27-4496-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.24-4392-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los esposos don HECTOR VERA MENDIZABAL y doña LUISA BLANCA MARQUE, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, en la forma que se expresará: 1.o) De su matrimonio, por aparecer el esposo como Juan Héctor Vera nacido el 27 de Octubre de 1897, en lugar de Héctor Vera Mendizabal, nacido el 12 de Mayo de 1897. Y la esposa como Luisa Blanca Márquez, hija de Rosendo Márquez y Doralina Márquez, nacida el 13 de Enero de 1913 cuando debe decir Luisa Blanca Marque, hija de Estebana Marque y de padre desconocido nacida el 10 de Enero de 1913. 2.o) De nacimiento del hijo de los anteriores Juan Héctor Vera Marque, por aparecer como hijo de Juan Héctor Vera y Luisa Blanca Márquez, en lugar de hijo de Héctor Vera Mendizabal y Luisa Blanca Marque; y figurar como nieto por línea materna de Rosendo Márquez y Doralina Márquez cuando debe decir: nieto por línea materna de Estebana Marque y abuelo desconocido. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $18.00 Ab.26-4455-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AROCENA DE PITTALUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-4393-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TRAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.24-4394-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LAMAS o ANDRES MARIA LAMAS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.24-4389-v.my.6.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictado en autos: "SIMON BIDERMAN y DORA LIBMAN DE BIDERMAN, liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Simón Biderman y Dora Libman y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ab.21-4191-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Aituna por don TUFIC SASSON y don LAZARO HALFON, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de 132 metros 2652 centímetros cuadrados existente en el siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le comprendan, situada en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronada con los números 898 y 899, compuesta según títulos de una superficie de 1.216 metros 5.483 centímetros, y según plano practicado por el agrimensor Julio H. Cerviño, con fecha Setiembre 2 de 1946, de una superficie de 1.319 metros 290 centímetros, que se deslindan así: 29 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Colonia números 1724 al 1734, entre las calles Gaboto y Magallanes, distando 25 metros 60 centímetros a la esquina de esta última; 43 metros 1 centímetro al Sudoeste, confinando con propiedades de María P. de Pérez, Estanislao M. Durán y Ramón P. Díaz; 29 metros 43 centímetros al Sudeste, lindando con propiedades de Abel Guerra y Bartolomé Tugores; y al Noreste una línea quebrada, compuesta de 5 rectas que miden: 1 metro 78 centímetros y 3 metros 16 centímetros; 16 metros 3 centímetros; 3 metros 86 centímetros; y 25 metros 48 centímetros, limítrofe con propiedades de Pedro Aguerre, Clara Margonato, María Teresa Seré Otero y otros, y Miguel Garrido.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al sobrante referenciado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 Ab 21-4195-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a DOLORES GARCIA Y GARCIA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Baldomero Menéndez García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.17-4035-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MIGUEL PESCI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Antonia Pereiras, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.20-4128-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GREGORIA ROSALINA DECUADRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado José Ferraro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.6-3428-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SEGOVIA y GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo Abril 24 de 1948. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$6.00 Ab.30-4629-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictada en autos "JOSE CECILIO ALEJANDRE, prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, a los que se consideren con derechos al siguiente bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 80.018, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 450 metros deslindado así: 10 metros de frente a calle Bustamante y Guerra, donde la puerta de entrada lleva el número 3974, igual dimensión al fondo lindando con padrón 80.030; 45 metros en sus rectas paralelas, lindando al Oeste con los padrones 80.019 al 80.023, y al Este con el padrón 80.017. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$30.00 Ab.12-3754-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ACUÑA SEYTON, citándose a todos los acreedores herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado calle Mercedes N.o 1114. — Montevideo Noviembre 15 de 1947 — Alvaro H. Méndez, Juez

$ 6.00 Ab.24-4397-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan Jacobo Rousseau número 4215. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 Ab.12-3797-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 21 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 My.4-4777-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ab.27-4513-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA BRITES DE SALDANHA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 5 de 1947. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Ab.28-4438-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELADIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 16 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Ab.26-4437-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ab.26-4439-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Educlides Concalvez como apoderado solicitando rectificación de las siguientes partidas; parroquial de matrimonio de Pedro Márquez de los Santos y Francisca Pereira; donde dice "Pedro Márquez de los Santos", debe decir: PEDRO AMERICO DOS SANTOS, partidas de defunción de Pedro Américo de los Santos; la que debe decir: Pedro Américo Dos Santos, y la de Francisca P. dos Santos; que debe decir: "FRANCISCA PEREIRA DE DOS SANTOS. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$15.00 Ab.15-3938-v.my.8.

Rectificacin de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL MIRAGLIA solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Mirallia", debe decir Miraglia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 4 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Ab.17-4029-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDUINO SUAREZ citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Abril 12 de 1948. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.00 Ab.27-4514-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELL'OCCA o DELL'OCA o DELLOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.29-4587-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados: "CARMELO VALDIVIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Carmelo Valdivia, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en dicha acta aparece el nombre del inscripto como Elías debe decir Carmelo, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 27 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$9.00 Ab.17-4022-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones; se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO TRUJILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.3-3808-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado: "ANACLETA RIVERA MARCENALES. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Rivera intentando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Felipe Rivera, donde aparecen el apellido materno y del abuelo materno como Mencenar, debe decir Marcenales; matrimonio de Fermín Rivero con Juana Marcenales donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece como Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Anacleta Rivera, donde dice Mensenares, debe decir Marcenales; nacimiento de María Josefa Rivero donde aparece el apellido materno como Mensenada, debe decir Marcenales; nacimiento de Feliciana Rivera aparecen los apellidos materno y del abuelo materno como Mencenarez debiendo decir Marcenales; nacimiento de Atanasia Rivero, donde dice Mensenares, debe decir Marcenales; nacimiento de Sixto Doroteo Rivera, donde el apellido materno aparece como Manzanarez, debe decir Marcenales; matrimonio de Sixto Doroteo Rivera con Tomasa Rivero aparecen el apellido de los contrayentes como Rivero en vez de Rivera, el nombre de Tomaza en vez de Tomasa, y el apellido materno de la esposa como Marcenal en lugar de Marcenales; nacimiento de Isolina Eulogia Rivero, aparecen los apellidos Rivero por Rivera Marseñal por Marcenales, y el nombre de Tomaza por Tomasa; nacimiento de Isabelino Rivero donde dice Rivero debe decir Rivera y donde dice Marcenare, debe decir Marcenales; matrimonio de Isabelino Celedonio Rivera con Margarita Cabrera, donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Francisca Isabel Rivera, donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de María Paula Rivera donde dice Marcenal deba decir Marcenales; nacimiento de Cornelio Angel Rivera, donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Nieves Rosalía Rivera; donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Juan Jesús Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Damiana Juana Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Fermín Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Ramona Crescencia Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Antonia Bernabela Rivera donde dice Manzanarez debe decir Marcenales; matrimonio de Antonio Cabrera con Antonia Rivera, donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Angélica Calseta Cabrera donde dice Caliscta debe decir Calixta y donde dice Marcenal debe decir Marcenales. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 20 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$48.00 Ab.17-4018-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "MANUEL DANSILIO, prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se determinará a continuación y especialmente a los herederos de Pedro Bernasconi, María Irachar de Bernasconi y Enrique P. Bernasconi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 75 del empadronamiento de la villa de San Ramón, undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 625, la que según plano de mensura del agrimensor José A. Spagnolo de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3.737, el 3 de Marzo del mismo año, tiene una superficie de mil trescientos cincuenta y cinco metros, que se deslinda así:

Al Norte, en 27 metros 10 centímetros da frente a la calle Canelones; hoy Dr. Baltasar Brum; al Oeste, en 50 metros con el bien empadronado con el número 624 de propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado; al Sur en 27 metros 10 centímetros con las propiedades, padrones números 623, 621 y 620, de doña Dolores Giuste y otros, señores Juan y Nicolás Oliveri y Miguel Laná, respectivamente; y al Este, en 50 metros con propiedad de don Luis Dansilio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 10 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario

$66.00 Ab.16-5996-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 24 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.28-4550-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don ELY OMAR SCARANO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice Eley Omar Scarano debe decir Ely Omar Scarano. — Melo, Abril 19 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Ab.28-4470-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULINA o MARIA OLINDA DA SILVA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Abril 15 de 1948. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$6.00 Ab.23-4315-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Melo, Abril 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.23-4316-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección encargado del des-

pacho del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FLORISBINA o MARIA FLORISBELA SOUZA DE REVELLO o REBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1948.— Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4551-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CA-RRO, CRISTOBAL. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Daniela Quintana, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. El bien de la referencia consiste en una fracción de campo situada en el paraje denominado "Miguelete", segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3441, que según plano de mensura y deslinde trazado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en Diciembre de 1947, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 233 el 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 31 hectáreas y 4416 metros y linda: Al Noroeste: en 509 metros con Rosa y Luisa Rivas, al Oeste, en 461 metros 40 centímetros con Prudencio de Armas y Celia S. de Mendoza, al Sur: en 365 metros con la nombrada Celia S. de Mendoza, al Sureste: con la cañada del Sauce y al Noreste: en 540 metros 80 centímetros con Isaac Miranda y José Miranda. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Escribano.

$60.00 Ab.28-4577-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ESTEBAN REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.30-2687-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o EDELMIRA CAMPOT DE CERRUTI o CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 19 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ab.28-4578-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 19 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.28-4548-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BRIAN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.28-4547-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 10 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.27-4516-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GALIZZI DE SUHR o SURH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.28-4532-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA REY DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.26-4461-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANA ROCHA DE GREVE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Ab.26-4462-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o JOSE LEOPOLDO THOVE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 19 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.26-4463-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ROMANIELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 19 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.26-4464-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO CASERAS, estableciéndose que donde el nombre figura como Valentín debe decir Alberto por ser el verdadero. — Colonia, Abril 19 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.00 Ab.26-4460-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN BARRIOS, estableciéndose, que donde el apellido paterno figura como "Varres", debe decir "Barrios", por ser el verdadero. — Colonia, Marzo 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ab.23-4320-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL GIACOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. Y especialmente, se cita, llama y emplaza a sus hijos Aníbal Roberto, Luis Alberto María Elina y Delia Angélica Giacomazzi Mora y sus hijos naturales Juanita, María Luisa, María Elena, María Angélica, Nélida y Aníbal Giacomazzi, para que comparezcan a este Juzgado dentro de dicho término de noventa días, a estar a derecho en los preindicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$30.00 Ab.13-3818-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don TIMOTEO GINACA o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 2531 y cuyo deslinde es el siguiente: al Nordeste, con Juan B. Mendy y otros; al Sureste, con Pedro Martín Delfín Germán; al Suroeste, con Carlos Passano, y al Nordoeste con Pedro Becco, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Timoteo Ginaca. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21062-v.my.14

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE Ma. SANTOS o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 1339 y cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con avenida General Flores; Este, padrón número 1330, propietario desconocido, con padrón 1331 de Adán Mogni e Hijos y padrón número 1338, de Felisk Woscicchowski; al Sur, con calle 18 de Julio, y al Oeste, con calle Maldonado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con José María Santos. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación con término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21061-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don CESAR BUFFA o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 8206 y cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste, con camino vecinal por medio, con Pablo y Juan Grant Planchón; al Sureste, con Victoria Buffa de Deganello; al Suroeste, con Alfonso Villoria y al Noroeste, con Miguel Cherejko para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con César Buffa. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21060-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña MANUELA C. B. DE BERTINAT o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 1240 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, con calle Cuareim; Este, con Hnos. Caseras; Sur, con Serafina M. de Rossi y Oeste con Martín E. Assandri Hnos. para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas con Manuel C. B. de Bertinat. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término le noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21059-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE Ma. FERNANDEZ o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 1205 y cuyos deslindes son los siguientes: al Norte con calle Arapey; al Este, con Andrés Stambuk; al Sur, con Rosario Vidal y al Oeste con José Pedro Ravel, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con José Ma. Fernández: Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación con término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez le Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21058-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don JUAN ANTONIO BONJOUR o a quien

sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 896 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón número 897, del mismo Juan A. Bonjour; Este, con padrón número 874 de José A. Zunino; Sur, con padrón número 875, de Juan B. Curutchet, y al Oeste, con avenida General Artigas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Juan Antonio Bonjour. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.28-21057-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELDA CATALINA MAZZEO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Abril 14 de 1948. — Mario R. Morquio.
$6.00 Ab.27-4517-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA INES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, Abril 26 de 1948. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$4.00 Ab.30-4636-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura ed la sucesión de LUDOVINA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 19 de Abril de 1948. — Pedro Izacelaya.
$4.00 Ab.23-4313-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "MARGARITO FERREIRA, quiebra; cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada, como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la fecha seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 27 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
(Costas) My.4-21132-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "JULIAN MARMOL, rectificación de partida, ley número 9.950, 16 Agosto 1940", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Mármol, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de conformidad con la ley número 9.950 de fecha 16 de Agosto de 1940, en el sentido de que donde dice: "hijo de Conrado Nárnol" debe decir: "hijo de Conrado Mármol" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil y la antes mencionada se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 27 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
(Ley N.o 9.950) My.4-4788-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SUAREZ o MANUEL RAMON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 10 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ab.24-4406-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAPPI DE GHIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 14 de 1948. — Gregorio U. López Actuario.
$6.00 Ab.24-4407-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 6 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ab.24-4408-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Carmen, Diciembre 30 1947. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$4.00 Ab.30-4671-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — oPr disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MURAÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Abril 12 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$ 6.00 Ab 24-4357-v.my 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MACHADO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Abril 15 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Ab.29-4591-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS BERNARDINO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 22 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Ab.29-4592-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO NEPOMUCENO BONILLA, estableciéndose que donde se alude al inscripto y dice: es hijo natural de América Nilda Santa Cruz debe decir: es hijo legítimo de Juan Francisco Bonilla y de América Enilda Santacruz, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Octubre 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$9.00 Ab.19-4097-v.my.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "RAMONA ETCHECHURY DE BESSONART, segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado con fecha tres del actual se presentó doña Ramona Etchechury de Bessonart solicitando la obtención de una segunda copia de la escritura de división de condominio que en Costas de Porongos, sexta sección judicial de este Departamento autorizó el escribano don Antonio M. Quinteros el diez de Febrero de mil novecientos treinta y tres por la que se adjudicaba a la peticionante el siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de Flores, hoy empadronada con el número 2773, distinguida con el número 2, compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas mil tresciento veintisiete metros diez decímetros, con los siguientes linderos: al Norte las fracciones uno y tres que se adjudicaron a Jacinta Etchechury, al Sur sucesión Tejeiro, al Este sucesores de Francisco Echeverría y al Oeste la fracción tres de la nombrada Jacinta Etchechury. — Antonio M. Qinteros, Actuario.
$42.00 Ab.3-3314-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PIGAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 19 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.3-4727-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 16 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.3-4728-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN VISCAILUZ REYES o VIZCAILUZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 19 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.3-4729-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COLMAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.3-4730-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ECHEVERRIGARAY DE GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiendo habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.3-4731-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIO o MARIO MIGUEL MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.3-4732-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.3-4733-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 10 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab.24-4347-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA QUINTEROS o PETRONA QUINTEROS DE VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintas días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 10 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24 4348-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CIRIACO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1948. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Ab.24-4350-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NICOLAS o FELIX BALTRONS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-4351-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA EUFRASIA o EUFRONIA HERNANDEZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 12 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-4349-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.24-4352-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CABRERA DE ALDADO o ALDAO o ALDAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-4353-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALEXANDRE o ALESSANDRE o D'ALEXANDRE o D'ALESSANDRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 12 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-4354-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES MARCELA CALCAGNO DE VIDART, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-4355-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO METHOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 10 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.24-4356-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE MARIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 22 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.27-4485-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA REYES DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 19 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario

$6.00 Ab.23-4305-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA MARIA MAGDALENA VILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 19 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6 00 Ab 23-4306-v.my 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Ab.24-4404-v my.6

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MOTTA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Abril 15 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Ab.24-4405-v.my.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRNACISCO BENTANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 14 de 1948.—Juan Carlos Espiga Ituzzarry, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4581-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Abril 5 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4582-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MENA y MARIA ENRIQUE DE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Aiguá, Abril 3 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4579-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VILCHES DE DE LA VEGA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Abril 5 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4580-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Hernández Juan Antonio con DELIA TEONILA o TEONILA DELIA BAUZA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de 60 días a los efectos y con las prevenciones del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, Abril 6 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$16.00 Ab.15-3945-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "ANA JOAQUINA MASSA DE SOMMER, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Luciano Ibarrola a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 934, ubicada en la manzana 156 de esta ciudad, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 17 metros 18 centímetros con María Josefa Sommer de Pérez y Ana Joaquina Massa de Sommer; al Sur, igual medida, con frente a calle 25 de Mayo; al Este, 42 metros 95 centímetros con sucesión José Francesch y Pedro J. Etchemendy, y al Oeste igual extensión, con Ana Joaquina Massa de Sommer, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor del próximo mes de Enero, a las efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 24 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$48 00 Ab.1.o-3194-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Narío, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARBALLAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 19 de 1948. — Mario Durañona Actuario.

$6.00 Ab.27-4528-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Narío, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCEN DE CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 12 de 1948. — Alfonso Requiterena Vogt, Actuario Interino.

$6.00 Ab.27-4529-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Narío, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DAMINO o DAMIN DE FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 10 de 1948. — Mario Durañona Actuario.

$6 00 Ab.27-4530-v my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA LINA MARTINEZ DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1948. — Víctor Ansa, Actuario.

$4.00 My.4-4785-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se

hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LIMA RIBEIRO DE LEITES o ROSA LIMA RIVERO DE LEITES o ROSA LINA RIBEIRO DE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 23 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 My.4-4784-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BORDENAVE DE BASSEDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.30-4634-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.30-4035-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SANTAMARTA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.29-4613-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME GARIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir su forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.29-4614-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber: que por resolución dictada por este Juzgado, en autos: "NICOLAS ESCOBAR, expedición de segunda copia de escritura". (L.o 34, F.o 626), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, en estos autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio la escritura cuya segunda copia se solicita es la que corresponde a don Nicolás Escobar, por escritura que autorizó el escribano Fabriciano Bermúdez, el 6 de Junio de 1916, por permuta de don Oxilio Sichero de los solares número 5 y 7 de la manzana letra "B" del plano de deslinde y amanzanamiento del agrimensor Carlos Bica, de Diciembre de 1912 situados en el pueblo de Tranqueras, que mide cada uno 17 metros 18 centímetros de frente, a la calle Carlos Bica, que por estar únicos lindan: en el citado frente 34 metros, 36 centímetros por 42 metros 95 centímetros de fondo, y al Este, lindando con el solar 9, e igual extensión al Oeste, con los solares 1 y 2 del mismo plano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Abril 12 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$54.00 Ab.29-4610-v.Jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO DENIS o DENIZ o DINIZ y de MARIA ISABEL DENIS o DENIZ o DINIZ DE DENIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.29-4615-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO DE VARGAS PEREIRA o DARIO DE VARGAS o VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 19 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.26-4465-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA FRUCTUOSO, ELOY o EULOGIO ELOY y de PROTESTATO PEREZ o PEREZ NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1948. — Víctor Amal, Actuario.
$4.00 Ab.23-4281-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO PARIBELLI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, dónde aparece como nacido en el año "1906", debe decir: 1904, y donde figura con el apellido de: "Paribelt", debe decir: Paribelli por ser lo que corresponde, el cual nació en la 2.a sección de Tacuarembó el 8 de agosto de 1904 y es hijo legítimo de Juan Parebelli y de Claudiana Mautoni. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 12 de 1948. — Víctor Amal, Actuario.
$12.00 Ab.23-4282-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PABLO GONZALVEZ y su esposa ELVIRA GARCIA DE GONZALVEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Pablo Gonzálvez con Elvira García, de 12 de Setiembre de 1929 en la 1.a sección de Rivera, donde dice que la esposa se llama "Blanca Elvira" debe decir: Elvira, únicamente; B) En las partidas de nacimiento de sus hijos Osvaldo Pablo, Ruben, Homero y Julio César, de la 1.a sección de Tacuarembó y la de Gladys Glora, de la 1.a sección de Rivera, donde dicen que son hijos de "Blanca Elvira García", deben decir de: Elvira García; además en la de nacimiento de Julio César donde dice que el abuelo paterno se llama "Antonio" debe decir: Antonio Ignacio y en la partida de nacimiento de Gladys Gloria, donde dice que el apellido del padre y abuelo es "González", debe decir: Gonzálvez y donde dice que el abuelo se llama "Ignacio" debe decir: Antonio Ignacio. Y a los fines pertientes se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 12 de 1948. — Víctor Amal, Actuario.
$24.00 Ab.23-4280-my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra AVELINO, EULOGIO, ADELAIDE, RAMON SUELY, PAUNERO, MARIA RAYNAR y YOLANDA FERRAZ, cobro de impuesto de herencias". (L.o 34, F.o 325) se cita llama y emplaza a los señores Ramón y Suely Ferraz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 13 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
(Cuenta Corriente) Ab.22-20993-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "ORFILA GONZALEZ DE PEÑA, expedición de segunda copia de escritura" (L.o 34, F.o 628) se cita y emplaza a todos los interesados en estos autos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La escritura cuya segunda copia se solicita es la que otorgó don Francisco Serralta González a doña Luisa Villanueva, ante el escribano don Anaurelino Ferreira el 7 de Enero de 1933, referente a una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 2.018, que forma parte del solar número 8 de la manzana número 226 de la planta urbana de esta ciudad con un área de 92 metros 7079 centímetros cuyos límites surgen de la referida escritura. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 17 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$36.00 Ab.5-3410-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra MARCIRIO LOPEZ, infracción aduanera". (L.o 30 F.o 390), se cita, llama y emplaza a don Marcirio López, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 19 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.5-20804-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Natalia Díaz Derrégibus de del Có contra LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a la señora doña Luisa María Scossería de Moratorio y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 23 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 My.4-4782-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REGUEIRA o RAMON REGUEIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 22 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.4-4781-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS CAYETANO, en la que debe decir que éste nació el 15 de Mayo de 1895, que es del sexo masculino e hijo de José Cayetano datos que fueron omitidos al realizarse la inscripción de su nacimiento. — Salto, Abril 21 de 1948. — Carlos Pigurina, Actuario-Interino.
$9.00 Ab.30-4633-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Salto, 16 de Abril de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Ab.28-4549-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO MARTINEZ, en la que este aparece como nacido el 20 de Setiembre de 1900, cuando debe decir que dicho nacimiento ocurrió en la misma fecha pero del año 1898, actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 19 de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.
(Auxil) $6.00 Ab.19-4114-v.my.6.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA y JUANA ISABEL SILVA Y ROSAS DE FONSECA. Disolución de la sociedad conyugal" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 31 de Marzo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 Ab.14-3889-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA JORGELINA ALONZO o ANTONINA o ANTONIA JORGELINA ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.3-4742-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de

la sucesión de BEGNINO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 16 de 1948. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Ab.29-4625-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BENTANCUR DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1948. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Ab.29-4626-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de ALFREDO MANUEL GARCIA VILLERO pues donde dice: "el día veinticuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y tres", debe decir: "el veinticuatro de Setiembre de mil novecientos veintiocho". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José Marzo 15 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Ab.21-4188-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESTEFANIA RODRIGUEZ DE TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a los herederos doña Isabel y doña Elvira Rodríguez Quintana y a los sobrinos Evangelista Adoración, Isabel, Santiago, Narciso y Angel Idilio Rodríguez de León y a Fermina María Luisa, Elira Valentina Víctor Isidoro, Clemente Alcides, Isabel, Orlando Agustín, Amida, Elida Juana y Andrea Elina Aldecoa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, Abril 1.o de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$30 00 Ab.8-3599-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "VICENTE ANGULO FERNANDEZ y DOLORES RUIZ IDIAZABAL DE ANGULO. Expedición de segundas copias, L.o 12, F.o 54" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio a las personas que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno contiguas, con sus edificios y demás mejoras, o sean los sitios cuatro y ocho, de la manzana cuarenta y uno, del segundo cuartel de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, que en el nuevo empadronamiento se ubican en la hoy manzana número quince y se identifican con el padrón número 842, que corresponde al padrón anterior número 1189, compuestas en conjunto de una superficie de 1982 mts. 80 dcms. lindando: por el Norte, con Fructuoso Rodríguez, con la calle Queguay y con otra parcela del sitio ocho: por el Este, con la calle Lavalleja: al Sur vía y terrenos del Ferro Carril Central del Uruguay, y por el Oeste, con los sitios seis y siete.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 20 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$54.00 Ab.2-3280-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA LAURENTINA o LAURA SILVA DE FRONTAN ERASMO MANUEL, y LAURA FRONTAN SILVA y CARMEN FRONTAN SILVA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1948. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Ab.29-4624-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado JULIO ALBERTO POLETTI y ALBA EDITH MEYER DOMINGUEZ DE POLETTI solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por cuanto la contrayente aparece solamente con el apellido Domínguez, debiendo en su lugar expresarse Meyer Domínguez que son los verdaderos. — Mercedes Abril 13 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9 00 Ab.21-4203-v.my 8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcora, dictada en los autos "Emilia C. Sagardía de Feller contra ABRAHAM FELLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 25 F.o 456) se hace saber que se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Abraham Feller y Emilia C. Sagardía de Feller, y se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes Abril 6 de 1948. — Horacio A Cazalás Actuario.
$16.00 Ab.14-3880-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GREGORIA PLATEIRO DE FARIAS o GREGORIA GONZALEZ PLATEIRO DE FARIAS y de don MARIANO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 27 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 My.4-4780-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don CANUTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Abril 16 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.30-4662-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA QUIRICO DE ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.30-4663-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Abril 23 de 1948. — Raúl Ferreira, Acturio.
$4.00 Ab.30-4664-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHAGAS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Abril 12 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Ab.30-4661-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO FAGUNDEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 14 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 My.4-4778-v.my.14.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO BIBIANO PEREIRA DA SILVA o BIBIANO GRACIANO PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 My.3-4734-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ESTEBAN BILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab 29-4608-v.my.11.

REMATES JUDICIALES

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Ferrosmalt S. A. contra VALENTIN MASSA CAMPOS, ejecución de prenda, rematará una cámara eléctrica N.o 696, dispositivos para cubitos de hielo, equipo compresor 5 802, motor Ferrosmalt de 1|3 H.P. N.o 283, alto 1ms95, frente 1.30, fondo 0.66, cuatro puertas. El viernes 14 de Mayo a las 15 y 30 en el local Bartolomé Mitre N.o 1419. Al mejor postor. Seña 10 o|o.
$6.00 My.4-4758-v.my.14.

FELIPE S. RODRIGUEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados: "Sucesión ANGELA FABBIANI DE BENEDETTO", se hace público que el día miércoles 12 de Mayo a la hora 16, y en la calle Ariosto 252 entre P. Domus y G. Cortinas, se procederá por el martillero Felipe S. Rodríguez, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 666.66, 2|3 partes de la tasación para el impuesto de herencia, de un automóvil marca Essex, Sedan, 4 puertas, modelo 1928, empadronado con el N.o 57.557, matrícula número 7318.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que será de cuenta del comprador la comisión de remate. — Montevdeo, 26 de Abril de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.80 My.5-4775-v.my.12.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguillia Vivas, dictada en autos: "JUAN ALIBERTI, JOSE BARTOLO ALIBERTI y MARIA ISOLINA ALIBERTI. Sucesión. Libro 30, folio 629", se hace saber al público que el día 15 de Mayo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por pregonero asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de pesos 746.65, o sea $ 497.76, del siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje "Solís Chico", empadronada con el N.o 20.328, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Octubre de 1918, cuya copia sacada el 8 de Junio de 1944 fué inscripta en la Dirección de Catastro con el N.o 2.435 el 14 de Noviembre de ese año, según el cual se compone de una superficie de 5 hectáreas 9.353 metros 44 decímetros que se deslindan así: 131 metros 80 centímetros al Norte por donde linda servidumbre de paso por medio, con Emilio T. Vila y la Sucesión Cañete; 450 metros al Este con la fracción 9; 131 metros 80 centímetros al Sur, con Sucesión Juan Braida y en pequeña parte con Alejandro Dell'Acqua; y 450 metros 67 centímetros al Oeste con la fracción 7. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$44.20 Ab.27-4573-v.my.17.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Raymundo y César Vidal contra EDUARDO LANGLE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día

20 de Mayo próximo a las horas que se indican y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las diecisiete horas: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 96.467 que forma parte del solar N.o 32 del plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Agosto de 1903, compuesto dicho solar de una superficie de 163 metros 85 decímetros y se describe así: 10 ms. 57 cms. de frente al Este a la Rambla Wilson, distando su punto medio 29 ms. 61 cms. de la esquina que forma dicha Rambla con la calle Tabaré; 10 ms. al Oeste, lindero con el solar N.o 21 que se describe a continuación: 17 ms. 88 cms. al Norte, lindero con el solar N.o 33 de propiedad del arquitecto Leopoldo Tosi; y 14 ms. 89 cms. al Sur, confinantes con el solar N o 31 de don Ausebio Albino Perotti, y B) Acto continuo: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.336, señalado con el N.o 21 en el plano anteriormente relacionado, compuesto dicho solar de una superficie de 400 metros y se describe así: 10 ms. de frente al Oeste a la calle N.o 3, llamada hoy, calle Riachuelo, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el N.o 164, distando el punto medio de su frente, 85 ms. de la esquina que forma esa calle con la de Tabaré; por 40 ms. de fondo y linda: Por el Norte con el solar N.o 22; por el Este con el solar anteriormente descripto; y por el Sur con el solar N.o 20. Se previene: 1.o) Que el martillero fué designado por la parte ejecutante. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 3.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán de cuenta y cargo de los compradores, así como lo que se debiere por pavimento, colector, conexión, arrimos, cordón u otras mejoras, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Abril de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
Más informes: Cerrito 521. Telf. 8 37 72.
$30.00 Ab.24-4391-v.my.12.

ERNESTO BALSEIRO
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Febrero de 1948, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MANUEL CRESPO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10, Fo. 745", se hace saber al público que el día 27 de Mayo de 1948, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Buenos Aires 594 se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 72.269, situado en la línea Este de la calle Balvín y Vallejo, entre M. de Salas y Elcano, por intermedio del martillero Ernesto Balseiro asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 400.00 equivalente a los dos terceras partes de su tasación.
Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil Segundo: Serán de cargo de la ejecución: el pago total de la cuenta N.o 32503 de pavimento, objeto de la presente ejecución, con más sus intereses y recargos hasta la fecha de escrituración, los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria, y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — D. González Fereira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) My.3-21118-v.my20

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno.
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con LOPEZ CARRASCO (ENRIQUE CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 12, F.o 41", hace saber al público, que el día 20 de Mayo de 1948, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 73.360, situado sobre la línea Sur de la calle Callao entre San Petersburgo y Bruselas, por intermedio del martillero Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 452.67 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.
Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados impuestos universitario e impuestos municipales; y el pago de las cuotas reclamadas de la cuenta número 18.023 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma (juicio seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de segundo turno "Municipio de Montevideo con Enrique C. López Carrasco, L.o 6, F.o 376". Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien y el pago de la cuenta N.o 18.023 de pavimento, excluídas las cuotas reclamadas en juicio. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo 17 de Abril de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.26-21038-v.my.13.

JOSE E. DOMINGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CARMEN ALONSO DE FREIRIA y otros. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 3, F.o 509), se hace saber al público que el día siete de Junio del año en curso a las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 327.78 o sea las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62604 y compuesta, según plano del agrimensor Humberto M. Venosa de Octubre de 1944, por una superficie de 280 m2 38, que se deslinda así: al Norte, de frente a la calle Isidoro Larraya, 8 mts. 59; al Este limitando con los inmuebles empadronados con los N.os 62605, 62606, 62607, 62608 y 62609, 32 mts. 64; al Sur limitando con el padrón 62610, 8 mts. 59; al Oeste, 32 mts. 64 limitando con el inmueble empadronado con el N.o 62603.
Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) My.3-21113-v.my.20

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Viuda e hijos de C. VALLARO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 266), se hace saber al público que el día 18 de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de las siguientes embarcaciones: Remolcador "General Artigas". Base: pesos 12.000.00. Lancha "Chica" $ 1.600.00. Lancha "Bella María". Base: $ 13.333.34. Lancha "Idea". Base: $ 2.400.00. Embarcación "Orden". Base: $ 10.000.00. Lancha "Ninf". Base: $ 11.333.34. Lancha "Juancito". Base: $ 3.333.34. Lancha "Ninfa". Base: pesos 3.000.00. Lancha "25 de Agosto" Base: pesos 7.366.67. Lancha "Pampa". Base: pesos 13.000.00. Lancha "Lulú". Base: pesos 4.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva y la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
Comisión: 6 o|o. Informes: San José 941.
$36.00 Ab.26-4126-v.my.13.

CARLOS RAMOS COLLAZO
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra MIGUEL CASTRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 510) se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Ramos Collazo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.200.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 55.097 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Cureblo, de Julio de 1947, por una superficie de 51 ms2. 75 dms. que se deslindan así: Al Noroeste: de frente a la calle Asencio entre Agraciada y Suárez 5 ms. 51; al Suroeste, limitando con el inmueble padrón N.o 55.093, 14 ms. 05; al Sureste, lindando con el inmueble padrón N.o 55.094, 3 ms. 85 y al Noreste, limitando con el inmueble padrón N.o 55.096, 14 ms. 35.
Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
$39.00 Ab.24-4409-my.12.

JUAN PABLO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "MAGDALENA PIOVANI DE REGO. Venia", se hace saber al público que el día trece de Mayo próximo, a la hora 15 y 30, y uno a continuación del otro, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Juan Pablo Gianola, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que se indican, de los siguientes bienes:
1.o) Base $ 1.600.00 o sea $ 0.27 el metro. Una fracción de terreno, situada en el Pantanoso, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "J" en plano del agrimensor José Maranesi de Julio de 1924 compuesta de una superficie de 6.027 metros 90 decímetros, teniendo al Noroeste 25 metros 29 centímetros de frente al Camino Abrevadero, hoy calle Ganaderos; al fondo al Suroeste mide, en parte 9 metros 85 centímetros, lindantes con J. Brandi, y en lo demás mide 15 metros 43 centímetros, formando frente al camino que va a la Tablada, llamado actualmente Dr. de Pena, al Este forma una línea quebrada, que en su primera parte mide 208 metros 42 centímetros, en su segunda parte, que es perpendicular a la anterior y entrante al mismo lote, mide 9 metros 85 centímetros, y en su tercera parte que es perpendicular a la precedente, mide 50 metros, lindando la primera parte con lote letra "K" del mismo plano, de doña Eulogia Corina Rego de Brandi, y las otras dos partes con J. Brandi y en la línea del Oeste mide 257 metros 87 centímetros y linda con el lote letra "N" del mismo plano, o mejor explicado, con la fracción letra "Y" en que ese lote fué subdividido por el mis-

mo agrimensor, según plano de Agosto de 1924 y que pertenece a Serapio Bernardo Rego. Padrón número 122.634.

2.o) Base $ 533.33. Fracción número 5, con las mejoras que contiene, la que según plano del agrimensor José Maranesi de agosto de 1924 tiene una superficie de 88 metros 14 decímetros, lindando: al Noeste en 10 metros 35 centímetros con el lote número seis del mismo plano, de don Casiano Francisco Rego, al Suroeste, en 10 metros 51 centímetros, con lote número cuatro perteneciente a Francisco Rego de Villaruel, al Este, en 8 metros 40 centímetros, lindando con lote número tres de Alberto Zenona y Blanca Delia Rego, y al Oeste, 8 metros 68 centímetros y linda con una senda de paso que tiene 3 metros de ancho, con frente al Noroeste al camino que va a la Tablada, llamado actualmente camino Dr. de Pena, por 38 metros 88 centímetros de fondo al Noreste, que grava a título de servidumbre el lote letra "H" del mismo plano, de doña Eloísa Próspera Guillerma Rego de Icasuriaga. Padrón número 122.637.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o.o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que será de cargo de los compradores la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de las escrituras de venta, certificados de los distintos Registros impuestos universitarios, etc. 3.o) Que la hijuela de la partición de la sucesión de Antonio Rego que es el título de los bienes a venderse será expedida e inscripta en forma antes del otorgamiento de las escrituras respectivas, según así lo dispuso este Juzgado por auto de 5 de Noviembre de 1947, y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, 23 de Abril de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$75.00 Ab.26-4492-v.my.13

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de MAXIMO GROBA GONZALEZ y DOLORES GROBA DE FERNANDEZ", se hace saber al público que en el día 10 de mayo próximo a la hora 15 y 30 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 3.400.00 del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 130.941, a inmediaciones de Nuevo París, señalado con el número 15 en plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, de marzo 20 de 1929, compuesto de un área de 573 metros 54 decímetros, con 12 metros de frente al sureste a calle Emancipación (Camino Melilla), distando su punto medio 50 metros de la esquina con la calle Bernardo de Guzmán: 12 metros al noreste con solar número 10; 47 metros 71 centímetros al Sureste con solar número 14; y 47 metros 88 centímetros al noroeste con solar número 16.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o El bien se vende con todas las mejoras pagadas, siendo de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y cincuenta por ciento de la comisión legal del rematador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.23-4323-v.mayo 5.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Casa en José Ellauri casi Solano García

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Bovino (Próspero) contra VERGARA (ENRIQUE EULALIO JUAN) y otra. Ejecución de Hipoteca. Lo. 44 — Fo. 167", se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo a las diez y seis horas treinta minutos en el lugar de su ubicación y al mejor postor se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien. Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el número treinta y dos mil ciento treinta y uno, sita en la décima octava sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Angel Filippini, trazado en Octubre de mil novecientos veintiséis e inscripto en la Dirección de Topografía el día diecinueve del citado mes y año y compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros quince decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur Este a la calle José Ellauri entre la de Joaquín Núñez y Solano García distando su punto medio de la esquina formada con esta última calle según certificado de empadronamiento, veintiocho metros, cuarenta centímetros; treinta y dos metros cuarenta y tres centímetros al Sur Oeste lindando con el solar dos; diez metros, al Nor - Oeste con el solar cuatro y treinta y cuatro metros al Nor - Este, confinando con E. Tranchi y M. E. Danniel. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serlo aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma II) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador así como también los que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión arrimos, cordón u otras mejoras, y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 14 de 1948. — Carlos María Traño, Actuario. — Más informes: Cerrito 521 (Teléf 8 37 72).

$ 45.00 Ab.21-4182-v.my.8

HECTOR FABBIO PREZIOSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: Colello Domingo con SECUNDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". (L.o 36, F.o 379), se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo venidero, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Héctor Fabbio ante los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: fracción de terreno y edificios situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 57.345, que según plano del Agrm. Juan Mier del 15 de Diciembre de 1907 tiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros que tienen: 9 metros 85 centímetros frente al Oeste a la calle Amado Nervo (puerta N.o 3674) entre V. Gómez y Fco. Gómez; 29 metros 50 centímetros al Norte con el solar N.o 3; 9 metros 98 centímetros al Este confinando con varios propietarios y 31 metros 11 centímetros al Sur con el solar N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. Informes en mi Oficina, calle Sarandí N.o 490, primer piso, Teléfs.: 9 03 14 y 8 84 54.

$33.00 Ab.22-4260-v.my.10.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JOSEFA ECHEVERRIA DE CRESCIO Sucesión" (Lo. 33 Fo. 478), se hace saber al público que el día 17 del mes de Mayo entrante, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Tomás Gómez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en subasta pública, y dinero de contado y por precio que exceda a la suma de $ 3 300 (tres mil trescientos pesos), equivalente a las tres cuartas partes de la avaluación realizada en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número ochenta y dos mil doscientos treinta y tres (N.o 82.233), que consiste en: Un terreno con las mejoras que contiene ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto según título, de una superficie de quinientos cuatro metros, cuarenta y nueve decímetros, sesenta y seis centímetros y diez y ocho milímetros, y está señalado con el número once de la fracción letra C, en el plano respectivo y según otro plano levantado en Enero de 1929 por el agrimensor Raúl B Conde se compone de una extensión superficial de cuatrocientos noventa metros diez y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan del modo siguiente de acuerdo con este último recaudo: nueve metros ochenta centímetros de frente al Nord - Este, a la calle Consulado, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el N.o 8 (ahora 3243), entre Avda. Gral. Flores y la prolongación de la calle Aréchaga, distando el punto medio de dicho frente ochenta y seis metros de la esquina de la Avenida nombrada, cincuenta y un metros, diez y ocho centímetros al Sud - Este, limítrofe con Vicente Gandioli, nueve metros, noventa centímetros al Sud - Oeste, lindando con Juan Intriana y Joaquín Franco, y cincuenta metros ochenta y ocho centímetros al Nord - Oeste, por donde linda con Emilio Zambra.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base indicada anteriormente; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse se halla en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta correspondiente a Hipoteca Urbana Serie 27 N.o 994), y los autos en que se decretó este remate, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo lo cual podrá ser examinado por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Abril 17 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 57.00 Ab.26-4417-v.my.13

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. En un solo lote. Una hermosa residencia, con gran terreno, frente a la Avenida Millán 4205 y 23 valiosos solares, linderos por el fondo, sobre calle Oficial entre el Camino Castro y Juan Lavalle. Un brillante negocio para capitalistas y especuladores. De los solares hay uno escriturado, ocho disponibles y los restantes prometidos en venta a plazos. La casa es una magnífica residencia con amplias y confortables comodidades. Construida con materiales de excepcional calidad. Area total a rematarse: 15.371 metros 65 El jueves 20 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Popular del Uruguay contra OLGA ANA, ELIA y MARTHA RISSO BRAGA, ANA RISSO BRAGA DE AZEVEDO y MARIO DOMINGO DE AZEVEDO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 35 Fo. 544), se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Mayo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los inmuebles que a continuación se expresan: Veinticuatro fracciones de terreno, con los edificios y cuantas mejoras contengan, empadronadas junto con más área con el número 51.441, situadas en la vigésimo primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, designadas con los números uno a veinticuatro inclusives, en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Marzo de 1942, inscripto con el N.o 7491 en la hoy Dirección Gral. de Catastro, el 28 de Mayo del mismo año, y según el cual dichas fracciones tienen áreas y linderos siguientes. Las fracciones números uno a nueve, inclusives, miden en conjunto, un área de once mil doscientos ochenta y nueve metros setenta y dos decímetros, teniendo en el Noreste, dando frente a la Avenida Millán, una línea curva de ochenta y ocho metros y ocho centímetros de desarrollo, entre el camino Castro y la calle Juan Lavalle, ciento diecisiete metros ochenta y siete centímetros en el Noroeste, lindando con propiedad de la sucesión de María Teresa Martinelli de Basáñez padrones 51.440 y 118.686 al 118.689, en el Suroeste, dando frente a una calle Oficial, tienen una línea ligeramente quebrada, formada por dos rectas, que miden sesenta y cinco metros noventa y ocho centímetros, y dieciocho metros noventa centímetros respectivamente, y en el Sureste una recta de ciento cuarenta y cuatro metros y cuarenta y dos centímetros limitando con Ricardo Barrandeguy, padrón 59.309. Fracciones números diez a diecisiete, inclusives, linderas, miden en total un área de dos mil doscientos cuarenta y ocho metros, nueve decímetros teniendo en el Noreste, dando frente a la citada calle Oficial, una línea ligeramente quebrada, formada por dos rectas que miden sesenta y seis metros siete centímetros y dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros, respectivamente, treinta y cuatro metros treinta centímetros en el Noroeste lindando con propiedades del Banco Mercantil, de Antonio Bianchi, y del Banco Territorial, padrones 118.693 al 118.696, diecinueve metros sesenta y ocho centímetros en el Sureste, limitando con la fracción dieciocho, y ochenta y tres metros noventa y cuatro centímetros en el Suroeste, confinando con

propiedad del Estado; padrón 51.439. Fracciones números dieciocho a veinticuatro, inclusives, linderas, miden en total un área de mil ochocientos treinta y tres metros setenta y cuatro decímetros, y se deslindan así: noventa metros cincuenta y seis centímetros en el Noreste dando frente a la citada calle Oficial, diecisiete metros, ochenta y cinco centímetros en el Sureste, lindando con la fracción veinticinco en el Noroeste, tiene una línea quebrada formada por tres rectas, que partiendo del frente a la calle Oficial, van de Noreste a Suroeste, de Noreste a Sureste y de Noroeste a Suroeste miden diecinueve metros sesenta y ocho centímetros, tres metros veintidós centímetros y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando la primera con la fracción diecisiete, y las otras dos rectas, con propiedad del Estado, padrón 51.439, y en el Suroeste tienen tres rectas que partiendo del límite Sureste de la fracción veinticuatro, van en dirección Sureste a Noroeste de Noreste a Suroeste y de Sureste, a Noroeste, miden sesenta y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, diez metros y veintitrés metros respectivamente, y confinan con propiedaes de Manuel García Méndez, padrón 51.449 y Juan M. Castro, padrón 51.450. Se excluye de esta venta el solar padrón 51.441 (mayor área), hoy padrón 176.457, designado con el N.o 19, superficie 184 metros 33 decímetros, plano del agrimensor Pedro Jaureche, citado, existente dicho solar dentro de los límites generales de las fracciones deslindadas en conjunto en este edicto con los N.os **18 a 24.**

Se previene 1o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Proc. Civil el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador 3 o) Que serán también de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse con respecto a los inmuebles a venderse por medianerías, pavimento vereda, colector y otras cargas análogas, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden a los compradores a plazos 4.o) Que el comprador quedará obligado a respetar las promesas de venta existentes y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores. 5.o) Que los saldos de las ventas a plazos que resulten de la liquidación que formulará el Banco Popular con anticipación de cinco días a la fecha del remate quedarán a favor del comprador y serán anunciados por el señor rematador. 6.o) Que los interesados podrán consultar la liquidación en las oficinas del Banco actor durante los cinco días previos al remate. Y 7.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 8 03 57.

$ 134.40 Ab.30-4658-v.my.20

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados: "VERA BERNAHRD (NORMA y ORLANDO) Tutela" (Lo. 8.o Fo. 371) se hace público que el día 20 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor José Cetrángolo —integrante de la firma "Miguel Cetrángolo hijos"— con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base que exceda al aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en el Pueblo de Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 47.237, señalado con el N.o 7 de la Manzana S en el plano de Marzo y Abril de 1890 del agrimensor Francisco J. Ros, con una superficie de 530 metros 12 decímetros, deslindados: 11 metros 37 ctms. de frente al Oeste a calle Letra L. (hoy Camoens N.o 1614) 43 metros 25 ctms. al Norte linda con solar 6, 13 metros 25 al Este confinando con el solar 17 y parte del 18 y 50 metros al Sur por donde linda con solares 8, 9, 11 y 18 y padrón 47.237.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 1.900 00; 3.o) Que los gastos de escritura y demás que legalmente le correspondan, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta Actuaría, calle Cerrito N.o 427 en horas hábiles — Montevideo, Abril 13 de 1948. — Rafael Renau Actuario Adjunto

$ 39.00 Ab.29-4628-v.my.17

PLINIO ORIBE

Juzgado L. de Menores de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "PIÑEYRUA DEMBY, MARGARITA CLARA ERNESTO MARTIN, ELENA PILAR, y DANIEL ALBERTO. Tutela. Libro 5 folio 206" se hace saber al público que el día catorce de Mayo entrante a las diez y seis horas, en el local situado en calle José María Guerra 3719, Maroñas, el martillero señor Plinio Oribe, asistido del señor Alguacil de este Juzgado don Hernán Moreno, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación de los siguientes bienes: A) un automóvil marca "De Soto" tipo "sedan" cuatro puertas modelo 1947, empadronado con el número 102.237, tasado en nueve mil pesos; B) el caballo de carrera "Gabacho" tasado en seis mil pesos; C) el caballo de carrera "Seductor" tasado en cuatro mil doscientos pesos; D) el caballo de carrera "Trotamundos" tasado en mil quinientos pesos

Se previene: A) que los antecedentes respectivos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados en examinarlos; B) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta por el martillero, el veinte por ciento de la misma en garantía. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$ 16.00 Ab.30-4681-v.my.12

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Dos solares en Maroñas. Bases $ 4.00 metro y $ 2.54 metro respectivamente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra PROPIEDADES EMPADRONADAS CON LOS NUMEROS 141227 y 141233, por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells y ante los señores Actuarios y Alguacil "ad-hoc" designados al efecto, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las dos terceras partes de cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos cincuenta y seis centésimos ($ 5.785.56) y de tres mil doscientos veinte y cuatro pesos treinta centésimos, ($ 3.224.30) respectivamente, los siguientes bienes: Una fracción de terreno ubicado en Maroñas undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 141227, solar 3 del plano del Agrimensor Irastorza de Setiembre de 1929, compuesto de una superficie de novecientos sesenta y cuatro metros veinte y seis decímetros, con frente al Sureste de la calle Francisco Sainz Rosas, doce metros; al Suroeste, cincuenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros; al Noroeste veinte y siete metros veinte y cuatro centímetros; con frente a la calle Gerónimo Piccioli (tiene dos frentes) quince metros; con frente al Sureste veinte y un metros con veinte y cuatro centímetros; al Noreste cuarenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros.

Una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo en Maroñas, empadronada con el N.o 141233, solar 11 del plano del Agrimensor Irastorza de Setiembre de 1929, compuesto de una superficie de ochocientos cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros, y se deslinda con frente Noreste a la calle Gerónimo Piccioli, trece metros veinte centímetros; al Sureste, sesenta y seis metros y veinte y seis centímetros; al Oeste trece metros setenta y seis centímetros y al Noroeste sesenta y dos metros treinta centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta en dinero efectivo la décima parte del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o Que el título de propiedad de los inmuebles y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, Juan J Rousseau 4215, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles Escrituras pavimentos y demás a cargo de los compradores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz de Montevideo, Abril 15 de 1948. — Entre líneas: terceras partes, Vale. — Más informes: Piedras 318.

$23.40 Ab.23-4258-v.may.8.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la décima octava sección judicial de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Solar en el Parque Rodó, calle Patria casi Cololó. Base $ 16.67 el metro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima octava sección judicial de Montevideo recaída en autos: "Dirección de Impuestos Directos con propiedad Padrón N.o 92 983, por cobro de contribución" se hace saber que el día ocho de mayo a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil ad-hoc y del subscripto Actuario "ad-hoc" designados al efecto a sacar a remate con la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente inmueble: Padrón: noventa y dos mil novecientos ochenta y ocho con una superficie de ciento noventa y seis metros, deslindada así: ocho metros al Oeste sobre calle Patria entre las de Cololó e Ybiray distante de ésta el punto más cercano del frente, veinticinco metros; veinticuatro metros cincuenta centímetros al norte y al sud, lindando respectivamente con los bienes empadronados con los números noventa y dos mil novecientos ochenta y nueve y noventa y dos mil novecientos ochenta y siete y en sus fondos al este, ocho metros confinando con el bien empadronado con el número noventa y tres mil nueve. Se previene: A) Que el inmueble fué tasado en cuatro mil novecientos pesos. B) Que el pago de los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella, a cuenta y en garantía del precio. D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, calle Chaná número dos mil doscientos treinta a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Bolívar Zarza. Actuario ah-ohc. — Informes: Piedras 318.

$15.60 Ab.23-4259-v.May.8.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en el expediente caratulado "Amaro J. Cúneo c. el periódico "El Rural" Querella", se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo, a las diez horas y treinta minutos, en las puertas de este Juzgado Letrado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, la cuota indivisa de 7|12 de cada uno de los siguientes bienes y mejoras que contienen: 1.o Una fracción de terreno y mejoras, situada en la 6.a sección judicial de este Departamento padrón número 1183 con una superficie de 13 hectáreas 8788 metros, que comprende dos parcelas: una de 7 hectáreas 3788 metros, que lindan: al Norte y Este, con Domingo Risso; al Sur, con Amaro Perdomo y al Oeste con la Suc. Santiago Tabares y la otra, de 6 hectáreas 5.000 metros, que lindan: al Norte, con Luisa Tabares de Figueroa; al Sur, con Eugenio Tabares; al Este, con Domingo Risso, y al Oeste, con camino vecinal; 2.o Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 1171, con una superficie de 14 hectáreas 2710 metros compuesta de tres parcelas: una de 6 hectáreas 1064 metros, que linda: al Nordeste con la viuda de Juan Tabares; al Sur, con Petrona Tabares de Giusto; al Este, con Domingo Risso y Pedro Pérez, y al Oeste arroyo Sauce por medio, con la viuda de Marcos Cabrera. Otra de 6 hectáreas 1064 metros, que linda: al Norte, con Petrona Tabares; al Sur, con Francisco Alles y Benigno Tabares; al Este, con Domingo Risso y al Oeste, arroyo Sauce por medio, con Antonio Cognette y Suc Cabrera. Y otra de 2 hectáreas 0582 metros, que linda: al Nordeste, arroyo Sauce por medio con la Suc. Cabrera; al Sudeste, con Petrona Tabares de Giusto, y al Sudoeste y Nordeste, con Felipe Cúneo; 3.o Otra fracción de terreno y mejoras situada en el mismo paraje que las anteriores empadronada con el número 1184, con una superficie de 6 hectáreas 4564 metros que lindan: al Norte, con Eugenio Tabares; al Sur, con Domingo Risso; al Este con Antonio Giusto y Domingo Risso y al Oeste, con Benigno Tabares; 4.o Otra fracción ubicada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 10 387 compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1 100 metros, que lindan: al Norte, con Benigno Tabares y Pedro Pérez; al Sur, con Amaro Perdomo; al Este, con Manuel Fernández, y al Oeste con Genoveva González de Agra Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle aceptada; 2.o Que dicha venta se realizará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, la que se determinó en la siguiente forma. Fracción señalada con el número 1, $ 4.857.58, mejoras que contiene la misma, $ 16 356.00. Suma: $ 21 213 58. Fracción indicada con el número 2, $ 4 994.85; mejoras que contiene, $ 200.00. Total fracción y mejoras, $ 5 194.85 Fracción ídem con el número 3 $ 2.259 74; mejoras $ 7 620 00 Total, $ 9.879 74 Fracción individualizada con el número 4, $ 2.138 50; mejoras que corresponden a la misma, $ 5.307.50. Total fracción y mejoras, $ 7.446.00; 3.o Que los-

títulos de los bienes determinados precedentemente se encuentran a disposición de los interesados, algunos en la Actuaría de este Juzgado Letrado y otros en lo Civil de 4.o turno, agregados estos últimos a los autos caratulados "Fernández Larramendi c. PHILIPS DEL URUGUAY. Daños y perjuicios" (Lo. 35. Fo. 196. a fs. 4). A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 14 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$75.00 Ab.20-4147-v.my.7.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "La Sucesión CATALINA KONRAD DE MATO: Venta judicial de bienes" se hace saber que el día 11 de mayo venidero a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la subasta por el martillero Martín M. Déniz asistido del subscripto de los siguientes bienes ubicados en la planta urbana de esta ciudad, a saber: A) terreno y sus edificios empadronado con el N.o 1561 compuesto de nueve metros, cuarenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Carmen; ocho metros, setenta centímetros al Oeste, con Mario Rodríguez Peralta; veintiocho metros al Norte con Juan Ercoli; y veintisiete metros ochenta y cinco centímetros al Sur con el solar a deslindarse - Base $ 1.500.00; y B) terreno y edificio contiguo al anterior, padrón N.o 1 560, compuesto de trece metros, treinta y dos centímetros al Este, sobre calle Carmen; veintisiete metros, ochenta y cinco centímetros al Norte, con la fración deslindada; trece metros veinticinco centímetros al Oeste con Mario Rodríguez Peralta; y veintisiete metros, setenta y cinco centímetros al Sur, de frente a calle Solís Base $ 2.125.00.

Se previene: A) que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales; B) que los gastos del remate irán de cuenta de los compradores, así como los de escrituración y certificados; C) que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 17|948. — Escribano Alfredo de Mello Juez de Paz.

$33.00 Ab.26-4456-v.my.11.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia en los autos: "Zilavy Pablo con MILAN GOSLODINOFF. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Agustín Malnero, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las mejoras y construcciones que contiene, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Ibarra en Abril de 1930, con una superficie de tres hectáreas, con cuatro mil cuatrocientos noventa y seis metros, de cuya fracción se expropió al Estado una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta metros, con destino a la carretera a Carmelo que la atraviesa de Este a Oeste. El bien referido se encuentra en la duodécima sección judicial de Colonia, está empadronado con el número dos mil treinta y tres, lindando según título al Noreste, con Juan Santiago Rostagnol; al Suroeste, parte con camino público y con Antonio Landechea; al Sudeste con Juan Pignanessi y al Noroeste parte con el señor Landechea y por formar martillo con el señor Figueroa. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada esta. 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, etc. y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Abril 14 de 1948. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$36.00 Ab 19-4418-v.my.6.

JULIO C. BARAÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia de Flores, en los autos "MERCEDES o MERCEDES CONRADA MARTINEZ DE CENTURION o SENTURION y AURORA CENTURION DE BEIOQUI. Sucesiones", se hace saber que el día once de Mayo del corriente año, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo número 691 a la hora 14 y 30, se procederá por intermedio del rematador don Julio C. Barañano, asistido del señor Alguacil ad-hoc y en presencia del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y por precio que supere las respectivas bases, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 910 ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, que según títulos la integran cinco parcelas y que según plano subscripto por el agrimensor José P. Meza en el corriente año, consta de una superficie total —libre de caminos— de cuatrocientas diecinueve hectáreas tres mil ochocientos noventa y nueve metros treinta y dos decímetros y treinta y siete centímetros cuadrados, que lindan: al Norte y al Este con Juan B. Hiriart, al Sur con Elisabeth Magerl y con Enrique Luis y Carlos Reyes; y al Oeste, el arroyo Grande. Base: ciento sesenta y nueve pesos la hectárea, y B) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 945, que es parte de la fracción N.o 2 de la manzana 137, cuartel 3.o del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados que linda al Norte en 21 metros 475 milímetros con Francisco Echeverría; al Sur en igual medida, con la calle Fray Ubeda; al Este y al Oeste, en igual medida con sucesión de Bernardo Barres y con la calle Carlos María Ramírez, respectivamente. Base: nueve mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que ciertos antecedentes de titulación se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado y otros en la Escribanía del señor S. Alfredo Castaigdebat en esta ciudad a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad, Abril 19 de 1948. — Antonio M. Quinteros.

$45.00 Ab 23-4390-v.my.11.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de TORIBIO ACEBEDO Ejecución de hipoteca" (L 23 F. 123), se hace saber que el día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los cercos, poblaciones y cuantas mejoras contiene ubicada en Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número mil ochocientos, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Antonio Joanicó, de setenta y siete hectáreas y cinco mil quinientos veintidós centiáreas y un decímetro comprendida en los límites siguientes: por el Norte, sucesión Juan E. Lamas; por el Sur, sucesión Manuel de Armas; por el Este, Mateo Cortés y por el Oeste Juan Acebedo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos de ejecución, que están en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por quince días. — Minas, Abril 19 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 36 00 Ab.27-4484-v.my.14

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MATILDE o MATILDE FLORENTINA FERREIRA DE DUTRA. Testamentaría" (L.22 F.541) se hace haber al público que el día veintiuno de mayo próximo, a las horas que a continuación se determinan se va a proceder a la venta en Almoneda por precio no inferior al de sus respectivos aforos para el pago del impuesto inmobiliario en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, de los siguientes inmuebles: A) A las quince horas. Una fracción de terreno con edificio y mejoras, situada en la manzana número ochenta y seis de la ciudad de Minas, empadronada con el número seis mil ciento ocho compuesta de quinientos treinta y seis metros, mil trescientos noventa y tres centímetros y setenta y cinco milímetros cuadrados, lindando según títulos: al Noroeste, con la calle 25 de Mayo; al Sudoeste con la calle de la costa del Arroyo San Francisco (hoy Rambla); al Nordeste, con Juan Varela y al Sudeste, con Julián Baldomero Baez; cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en setecientos pesos. B) A las 15 y 15 horas. Una fracción de terreno con edificio y mejoras, situada en la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil doscientos noventa y dos, compuesta de una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados o sean: trece metros de frente a la calle Rocha (hoy Centenario); por treinta y un metros de fondo, lindando con el solar número diez y siete, en el fondo; por un costado con el solar número quince y por el otro con el solar número trece; cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en cuatrocientos cincuenta pesos. C) A las 15 y 30 horas. Una fracción de terreno situada en las proximidades de los Corrales de Abasto de esta ciudad de Minas, con frente al Camino al Paso de la Piedras empadronada con el número mil ciento sesenta y cinco, compuesta de mil ochocientos treinta y dos metros, setenta y seis decímetros, lindando con la fracción sucesoria legada a Floro Escudero por un lado y por los otros tres lados con sucesión de Exequiel Larrosa; cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en ciento cincuenta pesos. D) A las 15 y 45 horas. Un solar de terreno situado en las proximidades de los Corrales de Abasto en la ciudad de Minas, padrón tres mil doscientos uno compuesto poco más o menos de una superficie de novecientos veintidós metros, lindando en su frente con el Camino de Las Tropas; por el fondo con el solar número ochenta y siete y por los costados con terrenos municipales; cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en doscientos pesos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración certificados e impuestos será de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$75.00 Ab.23-4304-v.my.11.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado del Departamento de Rivera, dictada en autos caratulados "Sucesores de JULIO S. GIL. Venta en subasta pública". (L. 34 F 306), se hace saber al público que el día 20 de Mayo de 1948 a la hora 15 y siguientes se procederá a la venta judicial por el martillero don José Leoncio Eula en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, y en el lugar de su ubicación de los solares uno y tres de la Manzana N.o 338, y fracción de los solares dos y cuatro de la Manzana N.o 374, todos ubicados en esta ciudad; y se venderán divididos de acuerdo con la mensura y división practicada por el agrimensor señor Zoé Taroco en Mayo de 1947. Los solares 1 y 3 de la Manzana N.o 338, han sido divididos en cinco fracciones en dicha mensura y división, y son las siguientes: 1.a Fracción señalada con el N.o 1 en dicha mensura que tiene una superficie de 300 m2. 3287 cents., la forma de un rectángulo y linda: al Oeste línea de 14 mts. 315 mls. con la Avenida Sarandí y al Este línea de igual medida con la fracción N.o 4 de esa mensura; por 20 mts. 93 cents. en sus costados paralelos de fondo, que lindan: el del Norte, con la calle Reyles y el del Sur con la fracción dos de dicha mensura. — 2.a fracción señalada con el N.o 2 en dicha mensura, que tiene la forma de un rectángulo y una superficie de 300 mts. 3287 cents., y linda: al Oeste línea de 14 mts. 315 mls. con la Avenida Sarandí; al Este línea de igual medida, con la fracción 4 de dicha mensura; y por sus costados paralelos de fondo que miden 20 mts. 93 cents. cada uno, linda por el Norte con la fracción N.o 1 ya descripta, y por el Sur con la fracción tres de dicha mensura y división. — 3.a La fracción señalada con el N.o 3 de dicha mensura, que es de forma rectangular tiene una superficie de 615 mts. 0410 cents y linda: al Oeste línea de 14 mts. 32 cents. con la Avenida Sarandí, e igual extensión al Este lindando con el solar 4 de dicha mensura; y por sus costados paralelos de fondo que miden 42 mts. 95 cents. linda; al Norte con las fracciones N.os 2, 4 y 5 de dicha mensura; y al Sur con predio del Sanatorio denominado Ricaldoni Mérola. — 4.a La fracción señalada con el N.o 4 en dicha mensura es de forma rectangular, tiene una superficie de 314 mts. 500.550 m.m. y linda: al Norte línea de 10 mts. 985 mls., con la calle Reyles; al Sur línea de igual medida con la fracción N.o 3 de dicha mensura: y por sus costados paralelos de fondo que miden 23 mts 63 cents., linda al Oeste con las fracciones N.os 1 y 2 de dicha mensura, y al Este con

la fracción N.o 5 de la referida mensura. — 5.a La fracción señalada con el N.o 5 en dicha mensura es de forma rectangular tiene una superficie de 314 mts. 500.550 m.m.2 y linda, al Norte línea de 10 mts. 985 mls. con la calle Reyles e igual extensión al Sur donde linda con la fracción N.o 3 de dicha mensura; y por sus costados paralelos de fondo que miden 28 mts. 63 cts. linda: al Oeste con la fracción N.o 4 de dicha mensura y el Este con parte de los solares tres y cuatro de la expresada Manzana N.o 338 de esta ciudad. Finalmente la fracción de los solares dos y cuatro de la Manzana N.o 374 de esta ciudad, que han sido mensurados y divididos por el agrimensor don Zoe Taroco en Mayo de 1947, se venderán en la siguiente forma: La fracción señalada con el N.o 3 en la mensura que se acaba de expresar, es de forma rectangular tiene una superficie de 313 mts. 803.437 m.m.2 y linda: al Norte línea de 14 mts 612 mls. con la calle Bonifaz e igual extensión al Sur, con la fracción 4 de dicha mensura; y por sus costados parlelos de fondo que miden 21 mts. 475 mls. linda al Oeste con la fracción N.o 2 de dicha mensura; y al Este con la calle Ituzaingó. La fracción señalada con el N.o 4 de dicha mensura, tiene una superficie de 313 mts. 803.437 m.m.2 es de forma rectangular y linda: al Norte línea de 14 mts. 612 mls., con la fracción tres de dicha mensura e igual medida al Sur con predio de Julia Alvez; y por sus costados paralelos de fondo que tienen 21 mts. 475 mls. linda: al Este con la calle Ituzaingó y al Oeste con la fracción N.o 2 de dicha mensura. Y finalmente la fracción señalada con el N.o 2 en dicha mensura es de forma rectangular, tiene una superficie de 461 175.625 m.m.2 y linda: al Norte línea de 10 mts. 737 mls con la calle Bonifaz y al Sur línea de igual medida con predio de Julia Alvez, y por sus costados paralelos de fondo que miden 42 mts. 95 cents. linda, al Este con las fracciones N.os 3 y 4 de dicha mensura, y por el Oeste con la fración N.o 1 de dicha mensura que es propiedad de la sucesión de Amelia Porto de Pereira.

Se previene: 1.o Que las 5 fracciones citadas en primer término en este edicto forman parte de los padrones N.o 3201 y 3213 se venden con sus construcciones y mejoras y han sido aforadas así: fracción N.o 1 en $ 12.000.00, la N.o 2 en $ 4.500.00, la N.o 3 en $ 11.000.00 la N.o 4 en pesos 3.900.00 y la N.o 5 en $ 3.500.00. 2.o Que las fracciones correspondientes a la Manzana N.o 374 están empadronadas con los N.os 3405 y 3406 y fueron tasadas así: la fracción N.o 2 en $ 2.700.00 y la N.o 3 en pesos 1.200.00 y la N.o 4 en $ 900.00. 3.o Que no se admiten ofertas que no excedan de los 2|3 de dichas tasaciones. 4.o Que el hormigonado que corresponde a los inmuebles a subastarse debe ser pagado por los compradores. 5.o Que los títulos están agregados a dichos autos y pueden ser examinados por los compradores. Y 6.o Que el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil establece que por el hecho de hacer postura, se considera que el comprador acepta los títulos de los bienes a subastarse. — Rivera, Abril 20 de 1948. — Víctor Ansa, Actuario.

$ 129.00 Ab.29-4609-v.my.17

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Incidente por costas ADELINA TECHERA. Venta judicial de inmueble" (Lo. 10, fo. 421), se hace saber: Que el día 12 del mes de Mayo entrante, de las 14 a las 14 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Rematador don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Chafalote", segunda sección judicial de este Departamento compuesta de cuatro hectáreas ocho mil ciento treinta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros, que linda: al Noreste Juan Pío Pérez, Delfina Sosa de Pérez y Sucesión Victoria Trinidad Sosa de Pérez, al Sudeste, Hilariona Martínez de Sosa; al Sudoeste, Gil Páez y al Noroeste, Timotea Hermenegilda Techera; Padrón N.o 2572. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de veintisiete pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los cuales deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. D) Que igualmente serán de cargo del comprador los gastos que demande la expedición de la Hijuela para la enajenante, formada en los autos sucesorios de Manuel José Techera, la cual se encuentra aun sin expedir; y E) Que los antecedentes relativos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 12 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.19-20952-v.My.6.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado L. de Primera Instancia de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Sucesión de FELIPE MINUTTI", se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo a la hora 9 y 30, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a vender en remate público y al mejor postor y con las bases que se indicarán, las siguientes propiedades con los edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la primera sección judicial de esta ciudad y en las siguientes condiciones: A) Manzana 60 (catastral 451), frente al Este sobre calle Misiones, tres lotes según plano del agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 30 del año actual: Lote 1. Superficie 544 ms. 3970, padrón 5679 base: $ 1.500.00. Lote 2. Superficie 301 ms. 4322, padrón 5678 en mayor área, base: $ 400.00. Lote 3. Superficie 301 ms. 1907, padrón 5678, ídem., base: $ 400.00. B) Manzana 61 (catastral 481). Doce lotes según plano del citado agrimensor, inscripto con el N.o 29 del año en curso: Lote 1. Rivera 1246 superficie 422 ms. 6000, padrón 6133, base: $ 1.000.00. Lote 2. Calle Rivera, superficie 365 ms. 7000 padrón 6132 en mayor área, base: pesos 700.00. Lote 3. Calle Rivera, superficie 366 ms. 9065, padrón 6132 ídem, base: $ 500.00. Lote 4. Calle Rivera superficie 369 ms. 1820, padrón 6132 ídem, base: $ 500.00. Lote 5. Rivera 1280, superficie 218 ms. 7127, padrón 6132, ídem, base: $ 700.00. Lote 6. Calle Rivera, superficie 171 ms. padrón 6132, ídem, base: $ 350.00. Lote 7. Calle Rivera, superficie 170 ms. 9200, padrón 6132, ídem., base: pesos 350.00. Lote 8. Rivera esquina Misiones, superficie 164 ms. 5742 padrón 6132 ídem., base: $ 500.00. Lote 9. Misiones 232, superficie 479 ms. 6865, padrón 6130, base: pesos 1.700.00. Lote 10. Misiones 244, superficie 464 ms. 1630 padrón 6129, base: $ 800.00. Lote 11. Calle Misiones, superficie 594 ms. 3100, padrón 6128, base: $ 450.00. Lote 12. Misiones 250, superficie 490 ms. 8756, padrón 6127, base: $ 1.500.00, y C) Un solar en la manzana 120 (catastral 494) José Pedro Varela 1412, superficie 276 ms., base: pesos 600.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta de los compradores. 3.o) Que se venden libre de gravámenes. 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. 5.o) Que se habilitó el feriado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de Abril de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Ab.19-4113-v.my.6.

RAUL PLACERES MILLER

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, en los autos: "Enrique C. Hernández y otros con MARIA LUISA MORTEYRU DE SAENZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo entrante a las once horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl Placeres Miller, con asistencia del subscripto Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y al mejor postor, de tres solares de terreno y sus mejoras, situados en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronados en conjunto actualmente con el N.o 557, antes con el N.o 439, señalados con los N.os 34, 35 y 26 en el plano de subdivisión del agrimensor Omar Paganini de Junio de 1933, compuesto en conjunto de una superficie de 1.248 mts o sea cada solar compuesto de una superficie de 416 mts. cuadrados, teniendo treinta mts. de frente al Noreste a la calle de 17 mts. por 41 mts. 60 cts de fondo lindando al Sureste con los solares 22 al 25; al Suroeste con los N.os 26 y 31 y al Noroeste con el solar 32 y 33.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificado, impuestos, etc., así como la comisión legal del rematador. C). Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Libertad, Abril 23 de 1948. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$ 48.00 Ab.29-4621-v.my.24

T. MANUEL BRAÑA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN ADRIAN TEOFILO MACAGNO COLOMBATTO. — Venta de inmueble", se hace saber: Que el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don T. Manuel Braña asistido del señor Juez de Paz de la 4.a sección, procederá a la venta con la base de $ 250.00 la hectárea, del bien y sus mejoras empadronado con el N.o 4.017 ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesto de tres fracciones colindantes, que tiene en conjunto una superficie de 167 hectáreas, 1.300 metros y que linda: al Norte, con Eugenia B. de Rovetta; al Este, la misma señora y Guillermo Dall'Oglio; al Sur María Moller; y al Oeste, Atilio Dall'Oglio y Josefa Tutienzo.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. Y que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del o compradores. — Mercedes Abril 21 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Ab.26-4448-v.my.13.

MARCELO SIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "MARIA PALMIRA ARAUJO DE BORGARELLI y otra. Venia", se hace saber que el día 7 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante y actuando como pregonero don Marcelo Silva procederá a la venta en subasta pública de los derechos que en común y proindiviso les corresponden a las menores casadas, María Palmira Araújo de Borgarelli y Olira Araújo de Martínez, a la séptima parte del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 631, compuesta de una superficie, según títulos y plano del agrimensor Alfredo Hareau de Diciembre de 1920, de 119 hectáreas, 1208 metros, 1950 centímetros, que según el referido plano se deslinda así: por el Norte, una recta que la separa de los lotes 1 y 3; por el Este, otra recta que la separa de los lotes 1, 10 y 8; por el Sur, otra recta que la separa del lote 3, y, por el Oeste, otra recta formando con la anterior un ángulo obtuso que la divide del mismo lote número 3. Esa séptima parte está compuesta por una superficie de 17 hectáreas, 0172 metros, 5992 centímetros. Se previene: A) que el precio base de la subasta es el de cuarenta y ocho pesos con mil ciento siete diezmilésimos ($ 48.1107) por hectárea; B) que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura el 10 o|o de la misma; y C) que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Abril 27 de 1948. Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 My.4-4779-v.my.27.

AMBROSIO A. COLOMBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "SILVINA DOS SANTOS. Sucesión", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ambrosio A. Colombo, asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público del inmueble que se deslindará en primer término, y que el mismo día, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Zabala N.o 467 de esta ciudad, la finca, terreno y muebles que se relacionarán en segundo y tercer término: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado "Caraguatá" 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta según plano de mensura y división de los campos de la sucesión de doña Deolinda Cuadro Alvez de dos Santos o Deolinda Cuadros de Santos, practicada por el Agrimensor Gerardo P.

Fernández en Agosto de 1937 de doscientas sesenta y una hectáreas, seis mil sesenta y seis metros cuadrados (261 h. 6.066 mts.2). que linda según el referido plano: por el Nor - Este, con la fracción N.o 3 del mismo plano a adjudicarse a la estirpe de Aurora C. de Gómez y fracción N.o 4 a adjudicarse a José Castro; por el Sur - Este con la fracción N.o 8 del mismo plano, la N.o 9 y la N.o 10, a adjudicarse a las herederas Arvenidas dos Santos, estirpe de Juan José dos Santos y a la legataria Rosalía C. de Pasciottano, respectivamente; por el Nor - Oeste, Celedonio Ferreira y fracción N.o 6 del mismo plano, a adjudicarse a la heredera Vidalvina dos Santos; y por el Sur-Oeste la misma fracción N.o 6 a adjudicarse a la nombrada Vidalvina dos Santos. Dicha fracción de campo se encuentra empadronada con el N.o 6.710. 2 o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, consistente en el solar N.o 3 de la manzana letra G N.o 240, de esta ciudad de Tacuarembó planta urbana de la misma primera sección judicial, compuesta de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros (28 metros 633 milímetros) de frente sobre la calle Zabala por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros (42 mts. 95 ctms.) de fondo, que por ser esquina da a la calle Uruguay lindando: por el fondo, con terreno de la Sucesión de don Angel Custodio Zabala; por un costado, con terreno del señor Profumo y por los frentes con las mencionadas calles Zabala y Uruguay. Dicha propiedad está empadronada con el número 1469 (antes N.o 1574) Y 3.o) Un lote de muebles útiles etc.

Se previene: A) que los bienes serán sacados a remate con las siguientes bases: de $ 67.72 la hectárea para la fracción de campo deslindada en primer término; de un mil pesos, $ 1.000.00 para la finca y terreno relacionado en segundo término; y al mejor postor, los muebles útiles etc. B) que el mejor postor debrá consignar el 10 por ciento de su oferta con respecto a los inmuebles y el total de la misma tratándose de muebles C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo de los compradores Y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Abril 19 de 1948. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$ 69 00 Ab.26-4458-v.my.13

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Rural N.o 117 serie "Z" a cargo de CIRIACO ACOSTA el 20 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de la Sucursal "Paysandú" ciudad de Paysandú, el martillero Leopoldo M. Larzábal venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos veinte pesos. ($ 10.520.00). una fracción de campo y mejoras en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón 892, fracción 2 del plano de Febrero de 1911 del agrimensor Víctor H Bernasconi (Copia inscripta en la Inspección T Regional de Paysandú, el 3 de Abril siguiente). con una superficie de doscientas cincuenta y cinco hectáreas, cuatro mil seiscientos sesenta metros y deslindada: al Norte con Cayetana Acosta de Villarreal; por el Sur Adolfo Horta y Vicenta Mintiguiga: por el Este con Amelia e Isidoro Acosta; y por el Oeste con Jenuina Cambell de Griffin.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.519.75. más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras. certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o/o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos y de la deuda consolidada al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay vin., hasta el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración como si fuera el deudor G) Actualmente el saldo del préstamo es de $ 5 240.47 y el de la deuda consolidada de $ 1 483.41. H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ab.28-21076-v.my 10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Lorenzo Luna Serrano, la casa de comercio que en el ramo de ferretería, bazar y electricidad tenemos instalada en la avenida Larrañaga número 4110 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — JOSEFA ROMANO DE PADILLA. — JUSTO PADILLA RUIZ

$12 80 Ab.16 3990 v my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la subagencia de quinielas y venta de lotería, avenida 18 de Julio número 1738 a Héctor Luis Lazzarini Caro. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 8 de 1948. — DOMINGO LAURIA PALERMO.

$6.40 Ab.16-3979-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa la venta del negocio ramo café y bar, calle Colombes número 1435 de esta ciudad. A los efectos ley Setiembre de 1904 presentarse escribanía Oddo Rincón 593 de 10 a 12. — GILBERTO NOGUEIRA.

$3.40 Ab.16-3994-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Jaime y Guillermo Vallespir el negocio de "Estación de Servicios" denominado "Los Pinos" ubicado en el camino Maldonado número 6703, citándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al local expresado a percibir el importe de los mismos. — BERNARDO OQUENDO SANTOS.

$9.60 Ab.16-3951-v.my.5.

BENAUSSE Y FLORES S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

El Directorio de Benausse y Flores S. A., convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 17 de Mayo de 1948, a las 18 horas, en su local sito en la calle Hocquart 2177, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Facultar al Directorio para aumentar el capital social. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$4.80 My.3-4745-v.my.5.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo de 1948, a las 10 horas, en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau N.o 1908, a fin de tratar el siguiente orden del día. 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1947 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Art. 21 de los estatutos. 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (Art. 21 Inc. B). 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (Art. 42). 5o Elección de Síndico. 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 24).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942 para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de Instituciones bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — El Secretario

$18 00 Ab 23 4339 v my 5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a los señores Antonio Sica, Pedro Piampiani y Dionisio Albornóz, el café billar y fonda, que tengo establecido en esta ciudad, calle Sarandí número 5.. padrones 358 y 2 443. Acreedores escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630 — Florida Abril 6 de 1948. — LUISA ELENA A DE IGLESIAS.

$10.20 Ab.16-3963-v.my.6.

AUGUSTA SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIA QUIMICA
Segunda convocatoria
Asamblea general extraordinaria

El Directorio de Augusta S. A., convoca por segunda vez, a los señores accionistas, de acuerdo a su resolución de fecha 25 de Abril de 1948, dentro de las facultades que le conceden los artículos 38 y 39 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 20 de Mayo del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Santa Lucía N.o 4020, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con los artículos 41 y 48 de los estatutos, o sea designación por la Presidencia de dos accionistas para que en su nombre y representación constituyan la Comisión de Contralor de las Acciones Registradas, Escrutadora y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Autorizar el pago de dividendo en acciones a la par. 3.o) Reforma del artículo 29 de los estatutos. Proyecto que está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Lucía N.o 4020, sus acciones, mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en la Secretaría, tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Montevideo, 26 de Abril de 1948. — El Directorio.

$24.00 My.3-4757-v.my.13.

LA RESERVA, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 24 de estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 de Mayo de 1948, a las 17 horas, en el local social de la Avda. Rondeau 1715. para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Presidente para esta Asamblea (artículo 20 de los Estatutos), 2 o) Consideración de la Memoria Balance e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1948. 3.o) Distribución de utilidades y autorización de acuerdo con el apartado D) del artículo 25 de nuestros Estatutos para llevar a Fondo de Reserva parte de estas utilidades 4.o) Elección de Directores, suplentes, Síndico y suplente de Síndico, para actuar durante el trienio 1948|49|50. 5.o) Enajenación de la fracción de campo en Carreta Quemada, Departamento de San José. 6.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de custodia correspondiente, en la sede social la víspera del día en que deba realizarse la Asamblea. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas poder (Artículo 22 de los Estatutos). — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Por resolución del Directorio, Tomás Bense, Director Delegado.

$ 18.00 My.3-4729-my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don Elio Guida el Taller de Herrería que tengo instalado en esta ciudad en la calle Hocquart 2033 debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el Estudio del Esc. J. C. Viapiana, Sarandí 460. — Montevideo, Abril de 1948. — FRANCISCO PABLO DEFRANCO

$ 10 20 Ab 27-4473-v.my 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Pinó Morán nuestra carnicería calle San Martín 2815. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre 1904 — MANUEL SANTIAGO — LUCIA CONSENTINO

$ 3.40 My.3-4743-v.my 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por las presentes publicaciones se deja sin efecto la promesa de compraventa del Almacén, Frutas y Verduras sito en la calle Hocquart 1806 haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Ciriaco Berrueta — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Juan Erio Echeverría.— JUAN CIRIACO BERRUETA.

$ 8 20 My.3-3899-v.my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos haber quedado sin efecto la promesa de compraventa celebrada entre José Veras Prego y Avelino Brea, del comercio de carnicería y anexos, situado en Montevideo, calle Ramón Anador 3686, quedando nuevamente dicho comercio de propiedad de JOSE VERAS PREGO. A los efectos pertinentes de acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Abril de 1948. — José Veras Prego. — Avelino Brea.

$9.60 Ab.23-4340-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos vender al señor Cándido Losada, el establecimiento de tambo y anexos sito en Montevideo, calle Cufré 2332. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 acreedores presentarse en dicho comercio para cobrar sus créditos. — Montevideo, 19 de Abril de 1948. — ANGEL GUSTAVO ALCALDE. — ASUNCION MARTINEZ DE ALCALDE. — Cándido Losada.

$6.40 Ab.23-4341-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en Guazunambí, 10.a sección de este Departamento bajo la firma de "ATANASILDO BLAS YARZA Y Cía." haciéndose cargo del pasivo el que subscribe socio Atanasildo Blas Yarza. — Melo, Abril 19 de 1948. — Atanasildo B. Yarza.

$9.60—Ab.23-4290-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada "THE SOUTHERN STAR" por lo que se emplaza a los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos a la calle La Paz N.o 1095 (Sección Jurídica del Ferrocarril Central del Uruguay), cualquier día hábil durante las horas de oficina. — Montevideo, 21 de Abril de 1948.

$9.60 Ab.23-4319-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he transferido a la sociedad "Franco y Compañía" de esta plaza, compuesta por don Ramón C. Franco, socio activo, y el subscripto, socio comanditario el activo y pasivo de mi casa de comercio denominada "La Balear" situada en la calle Uruguay N.o 1360, donde los interesados deberán presentarse con sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — JUAN DEYA.

$12.80 Ab.23-4257-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, conforme con la ley de 26 de Setiembre de 1904, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha prometido comprar la Empresa Telefónica "La Oriental", de Dolores (Departamento de Soriano), propiedad del señor AMERICO E. ROSSI, quien a su vez ha prometido venderla a dicha Institución. Los acreedores y demás interesados podrán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación, en la Oficina Jurídica de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes 1489 en Montevideo.

$12.80 Ab.23-4277-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que vendimos a don Francisco Barrera, la parte que nos correspondía en "La Sanitaria" quedando el pasivo y cuentas a cobrar de cargo del comprador. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Artigas 596. — Salto, Abril de 1948. — CARLOS MOLINS. — JUANA I. DE MOLINS. — Francisco Barrera.

$12.00 Ab.23-4274-v.Ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos vendido a don Diego Moraes, el comercio que en esta ciudad giraba en los ramos de almacén, ferretería, bazar y anexos, bajo la razón social de "Viuda F. F. de G. Madeira e hijos". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Garzón 474 de esta ciudad. — Artigas, Abril 16 de 1948. — FERMINA FRANCA DE G. MADEIRA. — ELSA MADEIRA. — WILSON OMAR MADEIRA.

$12.40 — Ab.23-4322-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a todos los interesados que en escritura que autorizará el Escribano Tulio R. Moltedo, se disolverán las sociedades comerciales que bajo la razón social "CASTIGLIONI, PASQUALE Y GIASSANTI", giraban en esta plaza: Una para "explotar los ramos referentes a preparación de mezcla, compraventa de materiales de construcción y empresarios de obra de construcción civil por cuenta propia y ajena en esta República" la que actualmente desarrolla sus actividades en los locales de la Avenida Italia N.os 3483 al 3485 inclusive, y en la calle Madrid 1584. Y la otra dedicada a "Fábrica de Mosaicos y Anexos" y que actualmente desarrolla sus actividades en el local de la Avenida Italia N:os 3483 al 3485 inclusive. Los tres únicos socios son Pascual Alberto Castiglioni, Roque Pasquale y Antonio Giassanti. A partir de la disolución: Don Pascual Alberto Castiglioni se quedará únicamente con el local de la calle Madrid 1584 y en él continuará solo desarrollando las actividades de "Preparación de mezcla compraventa de materiales de construcción y empresario de obra de construcciones civiles por cuenta propia y ajena en esta República". Y los señores Roque Pasquale y Antonio Giassanti se quedarán únicamente con el local de la Avenida Italia N.os 3483 al 3485 inclusive. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los acreedores para que cada cual concurra simultáneamente a los dos locales indicados, a fin de percibir el importe de sus créditos en uno de dichos locales, dentro del término de 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — A. Osvaldo Santini por poder de Pasquale y Giassanti, Alberto Castiglioni.

$37.40 Ab.27-4471-v.my.17

"GRAMON S. A." GRANDES MOLINOS NACIONALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido celebrarse la asamblea general ordinaria por falta de "quórum" reglamentario, convocada para el día 30 de Marzo ppdo., el Directorio convoca a los señores accionistas para el día 14 de Mayo de 1948, a las 14 horas, en sus oficinas de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al decimonoveno ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1947. 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. Se previene también que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra a ella y de acciones representadas.

$18.00 Ab.27-4564-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Luis De Lacuadra el Café y Bar de la calle Sierra No 2145. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Abril 21 de 1948. — JOSE RAMIRO MARTINEZ FERNANDEZ. — CARLOTA ROA DE MARTINEZ.

$6.80 Ab.27-4506-v.my.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender al señor Luis Vidal Feijoo la Zapatería y Artículos para Hombres, de la avenida San Martín 3615. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — MARIA ROSA MARTINEZ BATTIONE.

$6.80 Ab.27-4505-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Pablo Chomikian el Almacén, Frutas y Verduras sito en la calle Turquía 3455 según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Abril 23 de 1948. — MARDIROS TEHLIKLIAN, ROSA SAYONIAN DE TEHLIKLIAN, Pablo Chomikian.

$6.80 Ab.27-4474-v.my17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a la firma "Matiauda y Cáfré" el comercio que en el ramo de almacén despacho de bebidas y ramos generales, tenía establecido en Pueblo Grecco, Departamento de Río Negro, los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en mi domicilio, en este pueblo. — Pueblo Grecco, 14 de Abril de 1948. — ANTONIO NAMI.

$9.00 Ab.27-4531-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene la Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1302. Prometí vender el Almacén de Comestibles y Bar con Alcohólicas, calle Yacó N.o 1413, a Ramón López Rodríguez. (Ley 26 setiembre 1904). — Montevideo, 19 Abril 1948. — RAFAEL PEREZ FIGUEROA.

$6.40 Ab.24-4377-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el señor Enrique Geninazzi, se hará cargo de la Confitería del Centro, situada en Independencia casi Rodó de esta ciudad, siendo de su cuenta el activo y pasivo de la misma. Créditos Esc. Silva Dibarboure. Independencia N.o 630 de esta ciudad. — Florida, Abril 15|948. — JUAN F. CETRULO. — ENRIQUE GENINAZZI. — LADISLAO CETRULO.

$10.20 Ab.24-4358-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Ney Cámara Villar compra el comercio ramo frutas y verduras sito en J. Zúñiga 2601 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Abril de 1948. — ARNOLDO, REBOLEDO. — Ney Cámara Villar.

$6.40 Ab.24-4344-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público general que el señor ADALBERTO SZANTO retira la sociedad comercial de peinados "Opera" en la calle Andes 1407 en esta ciudad y vende su parte correspondiente al señor Adam Szilagyi quedando con el activo y pasivo la nueva firma Katz y Szilagyi — 22 de Abril 1948.

$6.40 Ab.24-4410-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Trigo y Baldomero Castro, el café comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2252. Acreedores presentarse al comercio. Plazos ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Abril 19 de 1948. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.

$8.60 Ab.24-4395-v.my.19.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Otero y Reggio" establecida con café y bebidas alcohólicas en Rivera 3135, desligándose de la misma LUIS ALBERTO REGGIO y constituyéndose nueva sociedad entre Enrique Otero y Felipe Sánchez la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1948.

$12.00 Ab.24-4396-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Valentín Martínez Rial mi negocio ubicado en la calle Chaná 2004 de esta ciudad, por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — VICENTE MARTINEZ.

$6.40 Ab.23-4276-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Juan Carril, compra el comercio ramo almacén, sito Comercio N.o 1510 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 19 de Abril de 1948. — RICARDO DANIELLI. — Juan Carril.

$6.40 Ab.22-4227-v.my.11.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 12 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 477 (3.er piso) a los efectos de considerar los siguientes asuntos: Memoria y balance anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 — Montevideo, Abril 20 de 1948. — La Secretaría.

$3.00 Ab.22-4343-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender a Florito Calvigino y Juan Ramos, el comercio ramo almacén y despacho de bebidas, sito en Acevedo Díaz N.o 2069 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí número 490, primer piso. — Montevideo, 20 Abril de 1948. — LUCIANO MARTINEZ. — DOROTEA DUERA DE MARTINEZ.

$6.40 Ab.22-4261-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Ramón y Erlicio Fernández, mi provisión y lechería de calle Navarra 1904. Acreedores en el mismo comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 22 Abril 1948. — JOSE MARIA ROMERO.

$6.40 Ab.28-4544-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel Najle Nabmed, compra el comercio de almacén, sito en J. Requena 2372 (bis) Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en 18 de Julio 1841. — Montevideo, 23 de Abril de 1948. — ROSA DA COSTA DIETRICH.

$6.40 Ab.28-4534-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Celestino Fernández ha vendido al señor Manuel Epifanio Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería posee el primero, en esta ciudad, calle Cerrito N.o 665 bis. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521 — CELESTINO FERNANDEZ. — Manuel Epifanio Fernández. — Montevideo Abril 20 de 1948.

$ 10.20 Ab.26-4449-v.my 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor José Pampín el negocio de Litografía y Tipografía ubicado en la calle Reconquista N.o 624 de esta plaza citándose a los acreedores para que concurran a la calle Rincón 541 Esc. 1 (Escribano Wéllington T. Castellucci) dentro del término legal. — OLEGARIO ANDION.

$ 10.20 Ab.26-4469-v.my 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometido vender a Mario R. Quevedo el comercio de mi propiedad sito en la ciudad de San José calle Evaristo Ciganda y Treinta y Tres que gira bajo mi nombre en el ramo de sastrería. Los acreedores deben presentarse en el mismo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — BISMARCK ROMERO SILVA. — MARIA ELENA ALFONSO DE ROMERO. — Mario R. Quevedo.

$ 12.00 Ab.21-4187-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Eleuterio Pedro Moneta, mi parte en el comercio denominado "Hostería del Parque", instalado en el Parque Rodó de esta ciudad, tomando a su cargo el comprador todo el Activo y Pasivo, quedando el subscripto separado de dicho comercio. Acreedores presentarse en Artigas 443 de esta ciudad, haciéndose esta comunicación a los efectos legales. — San José, Abril 20 de 1948. — HECTOR LEON RODRIGUEZ ELIZALDE.

$ 12.00 Ab.29-4627-v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo prometido en venta los esposos MALLOGANDRA su comercio que gira en los ramos de Restaurant y Bar, sito en Piedras 700 a los señores José Pouso y Sergio Gandra hacen saber que la venta se hará al señor José Pouso solamente. Interviene la oficina del señor Juan Alberto Varela, Buenos Aires 440. — Montevideo, Abril 22 de 1948.

$ 9.60 Ab.29-4585-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Jesús Porteiro y Evaristo Rabuñal cuatro sextas avas partes de la casa de comercio que en el ramo de Panadería tenemos instalada en la casa N.o 1920 de la calle Hocquart, en esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal a Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 420, Esc. 13. MANUEL NOVO. — MARGARITA B. DE NOVO. — JOSE MALLO. — MARGARITA C. DE MALLO. — Jesús Porteiro. — Evaristo Rabuñal.

$ 9.60 Ab.29-4586-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y público en general que hemos vendido al señor Kopel Feder todo el activo representado por las mercaderías de nuestro comercio que en los ramos de tienda, mercería, bazar, etc., teníamos establecido en la ciudad de Melo y que giró bajo la razón social de DIEZ HNOS. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos comprobantes a hacerlos efectivos en el acto. Esta venta se hace al primero de Marzo de 1948. — Diez Hnos.

$16.00 Ab.20-4141-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado totalmente disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada que habían convenido don José V. Aldunate, don Alfredo R. Deambrosis, don Jorge A. Labat, don José V. Aldunate Ferreira y don Héctor Paysse Reyes bajo la denominación de "COCOPALM SOCIEDAD LIMITADA" y cuyo objeto era la industrialización del fruto de la palma butiá y la comercialización de los productos, constituída ante el escribano Atilio Arrillaga Safons en la ciudad de Montevideo el 15 de Febrero de 1943 con domicilio en dicha ciudad casa número 479 de la calle Buenos Aires e inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 23 al folio 120 y del tomo 10; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José V. Aldunate Ferreira quien adquirió todos los derechos y acciones en la referida Sociedad, a los socios Alfredo R. Deambrosis y Héctor Paysse Reyes ante el nombrado escribano el 15 de Agosto de 1945 inscripta en el mencionado registro con el número 21 al folio 93 vuelto del tomo 7, al socio Jorge A. Labat ante el mismo escribano el 5 de Noviembre del año 1945 inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al folio 111 del tomo 11, y a don José V. Aldunate y a doña Otilia Ferreira de Aldunate ante el escribano Lino E. Silvera el 29 de Diciembre del año 1947 inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con el número 2 del folio 3 al 5 del libro correspondiente. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de su crédito en el domicilio anteriormente indicado. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio ley de Setiembre 26 de 1904 decreto ley 8.992 de Abril 26 de 1933 y demás disposiciones concordantes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1948. — José V. Aldunate. — Alfredo R. Deambrosis. — Jorge A. Labat. — Otilia Ferreira de Aldunate. — Héctor Paysse Reyes. — José V. Aldunate Ferreira.

$54.00 Ab.16-3995-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913; contratamos vender a José Anido, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Cuareim 2301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1948. — ELISEO RODRIGUEZ CASTRO. — MAGDALENA ANIDO DE RODRIGUEZ.

$ 6.40 Ab.21-4190-v.my.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se convoca a los señores socios de TODAMERICAN LTD., para la asamblea general a realizarse el día 7 de Mayo próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Florida N.o 1532 de esta ciudad para proceder a la liquidación de la misma, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea realizada el 16 del dorriente. — Montevideo, Abril 23 de 1948

$6.00 Ab.28-4546-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Mardiros Tehelelkian mi casa de comercio, almacén de comestibles 14 de Julio 1358. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — MIGUEL ROMERO. — GERALDA SOSA DE ROMERO. — Mardinos Tehelelkian.

$6.80 Ab.20-4166-v.my 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Carlos Ma. Sbarbaro mi casa de comercio, almacén de comestibles, Ramón Anador 3191 (bis). De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo Abril 15 de 1948. — JUAN J. RABE. — Carlos Ma. Sbarbaro.

$6.80 Ab.20-4167-v.my 10.

VENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que JUAN SIRI y JUANA BARRETO, han prometido vender a Mazzone Hnos. las existencia que el primero de los nombrados tiene en su comercio de horno de pizza y fainá, sito en la calle Angel Salvo número 14, de esta ciudad. Los interesados presentarse a escribanía Antonio Bidart calle Rincón 512 (2.o piso). — Montevideo, Abril 8 de 1948.

$10.20 Ab.20-4143-v.my.10.

CESION DE CUOTA

Se comunica que don Manuel Eyras, integrante de la sociedad "Panificadora Artigas", de Mintegui, Castro y Eyras, ha prometido ceder la cuota social que le corresponde en la misma, a los socios Valentín Mintegui y Eduardo Castro Quintela. — MANUEL EYRAS. — Montevideo, 14 de Abril de 1948

$ 6.40 Ab.21-4200-v.my 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí vender a Eulogio Bouzón el comercio de café y bar que tengo en esta Capital avenida San Martín 3555. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en el mismo local dentro de treinta días. — FLORENCIO NAUGE CARRERE.

$6.80 Ab.20-4133-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los esposos Roberto Mercant y Esther N. Barco el instituto de belleza "Tuvia" que bajo la razón de "GABRIEL POLOSKEY e HIJOS" giró en esta plaza desde el local 1333 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad. Acreedores en el mismo local. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo.

$8.00 Ab.20-4150-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber disolución sociedad "GONZALEZ y PICANZO" almacén y anexos, en Amarillo, 6.a sección, quedando activo y pasivo a cargo de Luis González. — Rivera, Abril 14 de 1948. — Luis González. — José Picanzo.

$6.40 Ab.20-4151-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Juan García Noral y José Luis Alborna, el café y bar de la calle Hocquart N.o 2001. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1948. — PANTALEON SANSONE. — EVELINA PARDIÑAS DE SANSONE. — LUIS SANSONE. — VICENTA FERNANDEZ DE SANSONE.

$ 9.60 Ab.21-4197-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B R. Y C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores José Roberto Fraga y Nelson Espinosa, la fábrica de pastas de la Avda. Gral. Flores N.o 3315. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Abril de 1948. — LUIS VIDAL FEIJOO. — ANGELA BELLINI DE VIDAL

$ 6.40 Ab.21-4198-v.my 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Eduardo Castro ha prometido vender a Germán Díaz y Héctor Gairo la Estación de Servicio para Autos de "Eduardo Castro Hnos." ubicada en la Avenida Larrañaga N.o 4097. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Oscar Agnetti, Rincón 569. — Montevideo, 17 de Abril de 1948. — EDUARDO CASTRO.

$ 6.40 Ab 21-4199-v.my 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269; hemos disuelto la Sociedad que teníamos constituída para la explotación del bar y horno, sito en avenida Italia número 3624, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Rodríguez. Acreedores al comercio: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1948.

$6.80 Ab.19-4086-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Bartolomé Román Trujillo la casa de comercio que gira en este paraje en los ramos de "almacén y despacho de bebidas", haciendo la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores concurran a la escribanía Uslenghi en Pando. — Piedra del Toro, Abril 15 de 1948. — VICENTE I. GONZALEZ OLMOS — MARIA GATTI DE GONZALEZ OLMOS.

$10.20 Ab.19-4063-v.my 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la firma "Héctor A. González Sociedad en comandita" el comercio que en el ramo de almacén y ramos generales denominado "Casa Castaños" gira bajo la razón social de CAMPANELLA y ESTEVEZ en Paso de los Carros, 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Los acreedores deben presentarse en el local que ocupa el comercio mencionado en la dirección indicada. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, 29 de Marzo de 1948. — Campanella y Esteves.

$16.00 Ab.13-3827-v.my.6.

VIDPLAN S. A.

Emisión de acciones

De acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 del corriente, se cita a los señores accionistas de Vidplan S. A. a objeto de inscribirse en las oficinas de la Sociedad calle Real 415 para hacer uso, los que así lo desearen, del derecho a suscribir con prioridad la emisión de acciones que aprobó la Asamblea General Extraordinaria citada

En las oficinas de la Sociedad a los señores accionistas que hagan uso de este derecho se les informará de las condiciones en que se hace dicha emisión.

Esta publicación se efectúa durante el plazo de 15 días en el Diario Oficial y en dos diarios de Montevideo de acuerdo a la disposición establecida en el artículo 4.o de los Estatutos aprobados en la citada Asamblea General Extraordinaria.

El plazo de inscripción en que los señores accionistas podrán hacer uso del derecho que les confiere dicho artículo 4.o vencerá sin prórroga el día 30 de Mayo de 1948. — El Directorio.

$ 21.00 Ab.30-4680-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de café y anexos, con la razón social de "FERNANDEZ HERMANOS", habiendo quedado el activo y pasivo del negocio a cargo del socio Francisco Aparicio Fernandez, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la finca donde actúa el negocio, calle Sarandí entre las de Rivera y Yí, de esta villa a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Abril 22 de 1948 — Hernán Raúl Fernández. — Francisco Aparicio Fernández.

$ 12.00 Ab.30-4657-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a María Ana Kornezka, nuestra provisión calle Arrieta 3531, acreedores al mismo comercio. Todo según ley 26 Setiembre 1904. — María Ana Kornezka — MARGARITA P. DE PASCUAL.— OSCAR T. PASCUAL

$ 3.00 Ab.30-4654-v my.19

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SVARTMAN HNOS LTDA."

En cumplimiento del artículo 6.o de la ley 26 de Abril de 1933 comunicamos que el 22 de Abril de 1948 ante el escribano Manuel C. Catañy, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la explotación de trabajos de galvanoplastía en general, instalaciones y venta de equipos de niquelados y talleres de niquelados e importaciones en general: Domicilios: Paysandú 1848 y Lima 1704. Denominación: Svartman Hnos Ltda. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por 5 años. Capital: Industria: pesos 16.200 integrados así: Miguel y Gaspar Outerelo $ 12.000 y León y José Svartman $ 4.200. Capital importación: $ 30.000 por partes iguales Firma en forma conjunta. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 27 al Fo. 135 del Tomo II. El día 26 de Abril de 1948. — SVARTMAN HNOS. LTDA.

$ 12.00 Ab.30-4643-my 12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato realizado el 16 de Abril pasado, se constituyó la "FABRICA URUGUAYA DE MUEBLES ASEPTICOS Y ANEXOS - SOCIEDAD LIMITADA", siglando "F. U M A Y. A. Ltda.". Integrantes y aportes. Ricardo Guillermo González pesos 20.000.00; Angel Fitipaldo $ 10.000.00; Jaivier Fitipaldo $ 10.000.00; Jaime Aliskevich $ 20.000.00; Alberto Aliskevich $ 5.000.00; e Isaac Aliskevich $ 5.000.00: todos en efectivo Total capital: $ 70.000.00. Domicilio: Constituyente 1838 y 1839 Dirección y Administración: todos los socios Uso de la firma social: Ricardo G. González o Angel Fitipaldo conjuntamente con Jaime o Alberto Aliskevich. Objeto: el indicado Reuniones: semanales Cada uno vale un voto. Balances: 30 de Junio de cada año. Contrato inscripto con el N o 7 al Fo. 32 del Tomo 3 en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de Sexto truno.

$ 12.00 Ab.30-4630-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. De común acuerdo Máximo R. y Héctor A. Bessonart, han resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social, "MAXIMO Y HECTOR BESSONART", gira en la primera sección (chacras) de Durazno, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Héctor A. Bessonart. Los créditos deben presentarse en el mismo comercio. — Durazno 23 de Abril de 1948. — Héctor A. Bessonart. — M. Bessonart

$12.00 Ab.30-4659-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, don FLORENTINO SUAREZ ha prometido en venta a la firma social Casal y Risso, el comercio en el ramo de fábrica de pastas sito en la calle Rivera número 2059. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Abril 14 de 1948..

$9.60 Ab.17-4024-v.my.6.

TERRITORIAL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "Territorial Río de la Plata, S. A." cita a los señores accionistas para la reunión a realizarse el día diez de mayo próximo, a las once horas, en su sede de esta Capital, Boulevard España 2259, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance y memoria corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947; 2) Consideración del informe del Síndico; 3) Regulación de los honorarios del Síndico por el ejercicio pasado; 4) Distribución de utilidades; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales — El Directorio.

$ 14.00 Ab.29-4616-v.my.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la Sociedad: Talleres Artísticos Metalúrgicos Industriales Limitada" la casa de comercio que gira en el ramo de Talleres Metalúrgicos, sita el la calle Maldonado números 1072 a 1074 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Raúl Trigo, calle Misiones 1408 tercer piso escritorio 18. .— Montevideo. Febrero 14 de 1948. — JOURDAN BUDA.

$9 60 Ab.17-4016-v.my.6.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1948, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Rambla República de México 6585 esq. Puyol, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1947|1948. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Herbert J. Miller. Presidente. — Stanley H Miller, Secretario.

$10.00 Ab.30-4682-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha de hoy y ante el escribano Alberto L. Thévenet he prometido vender al farmacéutico señor Gilberto Migliaro la "Farmacia Migliaro", de mi propiedad, cita en la calle Brasil 601 de esta ciudad. Las cuentas a cobrar y todo el pasivo queda de mi cuenta, quedando excluídas de dicha promesa las secciones de óptica y análisis. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el mismo establecimiento mencionado. — Salto, Abril 1.o de 1948. — ELVIRA CASTELLINI DE SOLDI.

$12.00 Ab.14-3888-v.my.7.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle General Artigas N.o 1013, de la ciudad de Pando, el día 12 de Mayo de 1948 a las 21 horas, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balances hasta el 31|12|947, dividendo propuesto por el Directorio; cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Consideración del punto de "Sociedad Anónima Integral". 4.o) Designación de cinco accionistas que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$10.00 Ab.30 4707-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinlendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometí vender el Café, Bar y Billar, calle Avda. Agraciada 3799 esq. Zufriategui, a Enrique Márquez, José y Manuel Rodríguez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 21 de 1948. — EUSEBIO ALVAREZ Y RAMON OTERO.

$ 6.40 Ab.29-4605-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Benítez ha convenido vender el almacén, sito en Av. Italia 3147, a don Antonio Moreira. Acreedores presentarse en término al citado comercio. (Ley 26 - Setiembre - 1904). Interviene: Oficina Jurídica "Procuni". Sierra 1906 bis. Montevideo, 15 de Abril de 1948. — OSCAR BENITEZ. — Antonio Moreira.

$ 6.80 Ab.26-4418-v.my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico la venta del negocio 'Peinados Gilda", en Ejido 1208 a Irma Suárez y la transferencia de ésta a doña Angela Fernández, del mismo comercio. Acredores en Sarandí 420, 2.o p. Escribanía Fontana. — MARIA BONILLA MIRAZO. — Irma Suárez Díaz. — Angela Fernández

$ 6.80 Ab26-4431-v my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de venta entre los señores Eduardo Tchakdjian y Erico I. Caetano y Saldinio Omar Paccio, con respecto al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Luis de la Torre 502, vendiéndolo nuevamente con retroactividad al 29 de enero de 1948, a los señores Erico I. Caetano y Alfredo Agustín Soca Sainner. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — EDUARDO TCHAKJIAN o ETCHAKDJIAN o ECHAKIDJIAN — ESMERALDA DIVAN DE TCHAKDJIAN.

$10.20 Ab.26-4452-v.my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Roberto José Chao, el café y bebidas alcohólicas denominado "La Solera", establecido en calle 14 casi esq. 17 (Punta del Este Dep. Maldonado). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Abril 14 de 1948. — JOSE BAROT CANELA. — TERESA BORGONA DE BAROT.

$ 10.20 Ab.26-4451v.my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendimos a don Francisco Barrera, la parte que nos correspondía en "La Sanitaria", quedando el pasivo y cuentas a cobrar de cargo del comprador. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Artigas 995. — Salto, Abril de 1948. — CARLOS MOLINS. — JUANA E. DE MOLINS. — Francisco Barrera.

$12.00 Ab.23-4274-v.my.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD "ATALAYA, CAMPS, BENCHIN Y CIA. LTDA."

Por documento privado inscripto en el Regisrto Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 17 de Abril corriente con el N.o 94 del Fo. 188 vto. al 192 Libro 2, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada con estas bases: Denominación y firma: "ATALAYA - CAMPS, BENCHIN Y CIA. LTDA.". Objeto: Fabricación de tejidos de punto y giros afines. Domicilio Médanos 1085 Capital: y socios: pesos 22.600.00; Arturo Caubarrere: $ 20.000 00; Mario Camps: $ 2.500.00 e Isaac Benchin: $ 100.00, aportados. Plazo: un año con prórroga anual automática. Uso de la firma y administración: A cargo de Mario Camps e Isaac Benchin conjuntamente.

$ 10.00 Ab.26-4466-v.my.7

"CARPIN Y ALDAO, SOCIEDAD LIMITADA"

De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6.o se comunica que el día 10 de Marzo de 1948, en Montevideo, ante el Escribano Próspero Bovino, los señores Cayetano Carpin y José Alberto Aldao, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, comercial, para dedicarse a la explotación del ramo de "Talleres Gráficos, Imprenta Encuadernación, Papelería e Importación y Exportación de esa Industria, con la base del actual establecimiento denominado "Imprenta Matutina" con sede en esta ciudad calle Liniers N.o 1276; y a toda otra clase de negocio o industria que de común acuerdo resolvieren en el futuro, los socios;— razón social "Carpin y Aldao, Sociedad Limitada", bajo el nombre de "Imprenta Matutina Limitada". Capital social: $ 20.000.00, aportados por los socios por partes iguales; plazo de duración 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno contado el plazo de la fecha de constitución de la sociedad. Dicho contrato fué inscripto en el Reg Público de Comercio con el N o 92, folios 181 vto. a 185 vto libro 2 de contratos, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno — CAYETANO CARPIN. — JOSE ALBERTO ALDAO. — Montevideo. Abril 21 de 1948.

$ 16.00 Ab.26-4450-v.my.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Samuel Krovchinski y Jaime Frider han prometido disolver la sociedad "S. KRAVCHINSKI Y CIA.", establecida en Montevideo, calle Ciudadela 1220, en el ramo de ropería, tienda y anexos. Se retira de la firma el señor Jaime Frider, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Samuel Kravchinski. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$12.00 My.4-4759-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el establecimiento de bar y bebidas alcohólicas "Unión", que gira en la avenida 8 de Octubre número 3725, de don Andrés Requeijo, pasará a girar bajo la razón social de: "Requeijo y Villella", por otorgarse sociedad con el señor Américo Ramón Villella Bottaro. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con sus justificativos, en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincon 387. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — ANDRES REQUEIJO.

$12.00 My.4-4774-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Luciana Poli y Eliseo Fernández Gil el establecimiento comercial que en el ramo de venta de productos de granja tenemos instalado en esta ciudad, avenida Agraciada número 3783. Los acreedores presentarán sus justificativos dentro del término legal en el estudio del escribano Oscar Alberto Silva, calle Misiones 1408, escritorio 15. — Montevideo, Abril 29 de 1948. —JOSE BACCELLI. — RENZO BACCELLI. — BACCELLI Hnos.

$10.20 My.4-4767-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 Prometí vender el Café, Bar y Restaurant, calle Grecia 3251 esquina Inglaterra a Willmar Julio Martínez y Américo Morello (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 4 de 1948. — LUCIANO LLANA.

$ 6.80 My.3-4706-v.my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Erro Echeverría el almacén, frutas y verduras, sito en la calle José L. Terra número 2698, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — VICENTE SANNINO. — NIBIA OLIMBIA DE SANNINO. — Juan Erro Echeverría.

$6.40 Ab.28-4543-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Nicolás Kunich ha prometido en venta a José López Rico, el negocio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, gira en esta plaza en la calle Dr. Catalina esquina Maciel. Activo y pasivo a cargo del señor Kunich. — Tacuarembó, Abril 22 de 1948. — NICOLAS KUNICH. — José López Rico.

$ 12.00 Ab-30-4666-v.my 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto clausurar la casa de Comercio que en el ramo de "Farmacia" tengo instalada en el Pueblo Cerro Chato 4.a sección de Florida. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de José M Val denegro en el citado pueblo — Cerro Chato, Abril 26 de 1948. — MARIO R. PALABEZ.

$ 12.00 Ab.30-4644-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola don GREGORIO FILLOY ha prometido en venta al señor Sarkis Markarian el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Vilardebó 1697. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Abril 28 de 1948.

$ 10.20 My.3-4739-v.my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Víctor Amando Pérez y José A. Ruzzo la casa de comercio de café y bar ubicada en la calle Pérez Castellanos 1582. Los acreedores presentarán los créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catany, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — PEDRO ROSSI.

$ 8.00 My.3-4719-v.my.26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 12 de Abril autorizó el escribano José A. González Puig, se constituyó entre MARTIN M. TIMSIT, AMADEO SARFATTI GRASSINI y ADA ALEJANDRA PASTA DE DELLA CROCE una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Industrias Fitoquímicas Uruguayas, Limitada". Objeto: Elaboración y venta de productos medicinales y químicos en general, vegetales y farmacéuticos, pudiendo también emprender toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales dentro o fuera de la República, importación, exportación, adquisición y venta de inmuebles, muebles, valores, etcétera. Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por otros tres, cuando una Asamblea convocada al efecto lo resuelva por mayoría de votos. Administración: La misma estará para actos de simple administración a cargo de un socio que el Directorio resuelva y para actos de rigurosa disposición de los bienes sociales, como ser presentarse ante los Bancos, solicitando créditos, girar y firmar cheques, vender, comprar, hipotecar, etcétera, será necesaria la concurrencia de dos socios administradores indistintamente Capital y Aportes: El capital es la cantidad de pesos 40.500.00 dividido en ochenta y una cuotas de $ 500.00 cada una, ya integrado totalmente y que pertenece a los socios por partes iguales. Las ganancias y las pérdidas se dividen a prorrata de acuerdo a los capitales, salvo resolución en contrario del Directorio. En el mes de Diciembre de cada año se practicará un balance el que será sometido a la aprobación de la Asamblea. El Directorio formado por los tres socios se reune a solicitud de cualquiera de ellos. La Asamblea Ordinaria se reune una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la presentación del Balance y las Ordinarias siempre que socios que representen la simple mayoría de capital así lo requieran. Las resoluciones se toman por simple mayoría de votos, reputándose a cada cuota de capital, como un voto. La liquidación estará a cargo del socio que designen los demás por simple mayoría El valor de cesión de cuotas de capital será el que determine la asamblea ordinaria. En caso que la Sociedad experimente una pérdida igual o mayor al 40 o|o del capital, podrá ser resuelta la liquidación por mayoría de votos. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad continuará hasta el vencimiento del contrato. Dicho contrato se inscribió el 19 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 47 al folio 207 del libro N.o 2 de Contratos Sociales — Martín M Timsit — Amadeo Sarfatti. — Ada A. P. de Della Croce.

$ 34.00 Ab.24-4413-v.my.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender, y transferir la patente de almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas, padrón número 818, establecido en la ciudad de Florida, a Ernest William Stumvoll, carnet número 566.849, registro 595.823, domiciliado en Montevideo, calle Juan Carlos Gómez número 1479. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse en escritorio Peña Gallinal 348. — Florida, Abril 9 de 1948. — ANGEL DANIEL VALERIO.

$10.20 Ab.16-3964-v.my.6.

"ULTRAMARES" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 12 y 20 inciso A) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1948, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día: Autorización para la venta de un inmueble.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad con tres das de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea; y que, la autorización que solicita el Directorio requiere la mayoría especial, de las tres cuartas partes del capital social.

$12.00 Ab.23-4318-v.my 6.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Cía. Intercontinental S. A. en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Mayo de 1948, a las catorce y treinta horas, en el local calle Florida 1251, con la siguiente orden del día: Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — El Directorio.

$ 6.00 My.3-4698-v.my.7

FABRICA DE LADRILLOS BARROS BLANCOS LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley 8992 de 26 de Abril de 1933, se comunica que según escritura otorgada ante el escribano Enrique Uslengui el 19 de Abril corriete, inscripta en el Registro de Comercio de este Departamento el día 27, con el N.o 73 y del folio 375 al 377 vuelto del libro respectivo, Carlos Barbizan, con la conformidad expresa de su esposa Marcelina Carreño, cedió la cuota que le correspondía en la sociedad de que se trata, siendo adquirentes: de siete doceavos Juan Decaroli y de un doceavo cada uno de los consocios Luis Féliz Pitzer, Horacio Falconi, Alvaro Beyhuat, Teodoro Rovere y Luis Alberto de Saldamando; entrando el señor Decaroli a integrar el Directorio de la compañía y reconociéndosele el voto que correspondía al señor Barbizan. — Pando, Abril 28 de 1948. — Luis F. Pitzer. — Horacio Falconi. — Alvaro Beyhaut, Teodoro Rovere. — Luis A. de Saldamando. — Juan Decaroli.

$12.00 My.4-4773-v.my.14.

"FIBRATEX S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9.o y 10 de los estatutos del Directorio de "Fibratex S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 17 de Mayo de 1948 a la hora 10, en la sede social provisoria de la calle San José 1080 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos de acuerdo con el anteproyecto de modificaciones aprobado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene: A) Que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, la asamblea sólo se considerará regularmente constituída con la presencia de accionistas que representen por lo menos las dos terceras partes de las acciones ordinarias integradas; B) Que, de acuerdo con el artículo 15, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria.

$16.00 My.4-4766-v.my.14.

BANQUERO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Luis A. Borretti el 16 de Marzo de 1948 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las bases siguientes: Socios: JUAN CARLOS BANQUERO y ZALMAN STERNIN. Objeto: Fabricación y comercio en general de artículos de deportes. Domicilio: Paysandú número 971. Plazo: 2 años a partir del 1.o de Julio de 1947, con prórrogas automáticas anuales. Capital: $ 24.140.67, aportado: Juan C. Banquero, $ 5.600; Zalman Sternin, $ 18.540.67. Administración y representación: Zalman Sternin. Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 20 al folio 104 y siguientes del tomo 2.o del Registro de Contratos. — Juan Carlos Banquero. — Zalman Sternin.

$10.00 my.4-4749-v.my.14.

VESUBIO LIMITADA

De acuerdo con la ley del 26 de Abril de 1933, se comunica que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro Vannelli el 26 de Febrero de 1948, los señores Juan Carlos Fígoli, Raúl Costa Ibero Hijo y Juan José Gatto, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es: Fundición y Broncería y explotar negocios similares, fabricación de máquinas, útiles, repuestos y accesorios y realizar toda clase de transacciones comerciales que tengan relación directa con su objeto esencial, importar y exportar toda clase de materiales, productos de fábrica. Denominación: Vesubio Limitada. Fundición y Broncería. Capital: $ 30.000.00 aportados por partes iguales entre los socios. Plazo: tres años a contar del 1.o de Julio venidero, prorrogable por períodos iguales, sucesivos y en forma automática. Administración y uso de la firma: A cargo de los tres socios y firma a cargo de dos conjuntamente en todos los casos. Balances dentro de sesenta días de finalizado cad ejercicio que termina el 30 de Junio de cada año El contrato social se halla inscripto con el N.o 11 Folio 111 Tomo 13 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexta Turno. — JUAN C. FIGOLI. — RAUL COSTA HIJO. — JUAN JOSE GATTO.

$ 16.00 My.3-4738-v.my.13

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, artículo 31, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1948, a las 16 y 30 horas, en su local social, calles Dr. J. Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas; distribución de utilidades e informe del señor Síndico. 2.o) Elección de Síndico y suplente respectivo, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos.

A la vez se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, es obligatorio, para la asistencia a la asamblea depositar las acciones o certificados otorgados por Instituciones que guarden las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de ésta. — Escribano Juan J. Sartori, Presidente. — Italo Pescetto, Secretario.

$11.20 My.4-4783-v.my.12.

FABRICA PALERMO S. A.

ASAMBLEAS GENERALES ORDINARRIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para:

1o. Asamblea general ordinaria a realizarse el día trece del mes en curso, a la hora veintiuna, en la calle Colonia N.o 1440, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1948; Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la presente sesión, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

2.o Asamblea general extraordinaria a realizarse el día trece del mes en curso a la hora veintiuna y treinta, en la calle Colonia 1440, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Modificación de los artículos quinto, décimonoveno y vigésimosegundo de los estatutos sociales. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente sesión, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en estas asambleas, que deberán registrar las acciones en la calle Colonia N.o 1440, con cinco días de anticipación al señalado para la realización de las asambleas, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$10.80 My.4-4812-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Julio Fernández Trías, el comercio sito en Zapicán 2436. Acreedores escribanía Fontana, Sarandí 430, segundo piso. (Ley 24 Setiembre 1904). — APOLINARIO P. JAIME.

$4.00 Ab.16-3981-v.my.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reforma de estatutos de la "Sociedad Anónima Santa Clara"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "Sociedad Anónima Santa Clara" solicitando la inscripción de la reforma de estatutos sociales que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta número 5. — En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas, se reunió en su sede social avenida Agraciada número mil cuatrocientos cuarenta y dos, la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, debidamente convocada, bajo la Presidencia del doctor César Luis Aguiar. Previamente el señor Presidente procedió a verificar el número de acciones representadas en este acto, dando un total de ochocientos mil pesos cuyo número de títulos, cantidad de acciones, numeración y votos figuran del folio diez al folio once del libro de registro de asistentes a las asambleas. Habiéndose comprobado que existía quórum suficiente, el señor Presidente declaró constituída la asamblea, pasándose a tratar la siguiente orden del día: Reforma del artículo segundo de los estatutos sociales. — Luego de breve deliberación al respecto se resolvió por unanimidad modificar el artículo 2.o de los estatutos sociales, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.o La Sociedad tiene por objeto, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos; exportar e importar cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real o personal; recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros; en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social. No podrá realizar ninguna operación de carácter bancario de crédito recíproco de seguros ni de capitalización". Se faculta a cualquiera de los Directores para que realicen todas las gestiones necesarias ante los Poderes Ejecutivo y Judicial. A propuesta del accionista Emilio Cokrs, se designó a los señores Vicente Tormo Alvarez e Ives Américo Aguiar, para firmar el acta de la presente asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las doce horas. — (Fdo.): César Luis Aguiar. — Vicente Tormo Alvarez. — Ives Américo Aguiar".

Lo transcripto concuerda fielmente con el original de su tenor que obra del folio siete a ocho del libro de actas de asambleas de "Santa Clara Sociedad Anónima" rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Flordúardo Pereyra, Escribano.

Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Presente. Señor Ministro: César Luis Aguiar, constituyendo domicilio en avenida Agraciada número 1442, apartamiento 11, en el expediente número 1110|1942 digo: Según resulta del adjunto testimonio la asamblea general extraordinaria de "Santa Clara Sociedad Anónima" decidió modificar el artículo 2.o de sus estatutos, para cuya gestión resolvió autorizar al que subscribe para las tramitaciones que se realicen ante los Poderes Administrativos y Judicial. Por tanto al señor Ministro pido: Quiera tomar debida nota de la resolución adoptada y aprobar las modificaciones de los estatutos resuelta. A los efectos pertinentes se adjuntan los estatutos originales de la Sociedad. Sírvase el señor Ministro proceder de conformidad por ser justicia. — César Luis Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si nada tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Sociedad Anónima Santa Clara" en sesión celebrada el 15 de Marzo del año en curso, resolvió modificar el artículo 2.o de su estatuto. A juicio de esta Inspección General puede el Poder Ejecutivo prestar aprobación a la modificación propuesta pues de ella nada surge contrario a las leyes y reglamentaciones vigentes. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector. — V.o Bo: Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La modificación efectuada al artículo 2.o de los estatutos de la Sociedad Anónima Santa Clara de esta Capital, sancionada en asamblea general extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial no contraría nuestra legislación vigente, ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobados los nuevos estatutos y, en consecuencia, ratificar en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la resolución definitiva que se dicte; se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se devolverán al compareciente los originales presentados dejando en su lugar a los efectos de que se cumpla lo previsto en el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Vista: la gestión de la "Sociedad Anónima Santa Clara" a fin de que se preste aprobación a la reforma del artículo 2.o de sus estatutos por la cual se establece que su objeto ha de ser el de realizar operaciones comerciales y financieras. Considerando: Dicha modificación no contraría nuestra legislación vigente y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República; Resuelve: Apruébase la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima Santa Clara tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y confírmase la resolución de 20 de Noviembre de 1942 por la cual se autorizó su funcionamiento. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables; cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — (Fdo.): Carlos Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — César Luis Aguiar, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada número 1442, apartamento 11, al señor Juez digo: Según resulta del testimonio notarial que agrego he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de la reforma del artículo 2.o de Santa Clara Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio, oportunamente aprobada por el Poder Ejecutivo, cuyos estatutos originales agrego. Por tanto al señor Juez pido: Sírvase disponer se inscriba esta reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. — César Luis Aguiar.

Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Vista al Fiscal de lo Civil. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — J. T. Pereira.

Vista número 3841. — Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasadas y abonadas las costas, inscríbase, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten y devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — E. D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — J. T. Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 3 al folio 33 vuelto y siguientes del tomo 13 del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 27 de 1948. — J. T. Pereira.

Y para los efectos expresados, se hace esta publicación en Montevideo, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — José Tomás Pereira.
$140.00.—4272.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Alarcle Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Alarcle S. A. Estatutos", se hace saber al público que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que a continuación se transcriben:

Los abajo firmados resuelven fundar una Sociedad Anónima, regida por los estatutos que se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, objeto y plazo

Artículo 1.o Queda constituída la Sociedad Anónima denominada "Alarcle S. A." con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o agena en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales, financieras, de importación y exportación, industriales o inmobiliarias, así como adquirir o participar, por compra, cesión aporte subscripción u otra forma, en empresas particulares o del Estado nacionales o extranjeras, con domicilio en el país o fuera de él, cuyo objeto exclusivo o no pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. A efecto de cumplir con los fines que se expresan, la Sociedad podrá adquirir, enagenar, gravar, arrendar hipotecar prendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles o inmuebles derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes, sin limitación alguna.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de 50 años a partir de la fecha de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación. El año comercial de la Sociedad comienza el 1.o de Abril de cada año.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en diez series de mil acciones de cien pesos cada una. El Directorio determinará el número de acciones a emitir así como el plazo y las condiciones para la subscripción e integración. Igualmente establecerá las preferencias o privilegios que asigne a una parte del capital, emitiendo acciones preferidas o privilegiadas sea en el cobro de dividendo preferente, sea en el número de votos que le acuerde sea en el derecho que le confiera para subscribir nuevas acciones o en el cobro preferente de las cuotas de liquidación en caso de disolución social, o también acercándole preferencias equivalentes o combinadas. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes según lo resuelva o acepte el Directorio con la conformidad del Síndico.

Art. 5.o El capital autorizado por el artículo anterior podrá ser aumentado: A) Transfiriendo a la cuenta capital total o parcialmente, los fondos especiales de reserva (artículo 20). B) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas. C) Por conversión de obligaciones o debentures que se hubieren emitido. D) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones, mediante autorización de la asamblea y aprobación del Poder Ejecutivo. Asimismo, en los tres primeros casos, el aumento de capital será resuelto por la asamblea a proposición del Directorio. En caso de aumento deberá procederse a la inscripción respectiva y a pagar los impuestos que corresponda.

Art. 6.o Las acciones totalmente integradas serán al portador, pero podrán convertirse total o parcialmente, en nominativas por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual determinará las acciones sujetas a conversión, o a pedido del accionista. Tratándose de acciones nominativas, su transferencia y el goce por quien las reciba de otros derechos que no sean el cobro de dividendos y en caso de disolución, la percepción de su cuota de capital, podrán quedar sujetas a condiciones y limitaciones que la asamblea general de accionistas tendrá la facultad de dictar. Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad de tal manera que el ejercicio de los derechos que confiere estará a cargo d una sola persona sea que actúe por derecho propio o por representación legal o judicial. El accionista individualmente considerado no tendrá derecho de inspección sobre otros libros o papeles que no sean el libro de registro de accionistas y el inventario y balance de fin de ejercicio informado por el Síndico. Cualquier aclaración o informe será solicitado a la Sindicatura quien juzgará sobre su procedencia cuidando del secreto comercial de la Sociedad.

Art. 7.o El Directorio podrá emitir bonos, obligaciones o debentures con o sin garantía especial o flotante, según las leyes vigentes en el momento de su omisión, negociándolos en el país o en el extranjero.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros elegidos por la asamblea general de accionistas por el término que ésta fije entre uno y tres años, pudiendo ser reelectos. Asimismo la asamblea fijará para cada ejercicio el número de miembros del Directorio dentro de los límites indicados. Cuando el Directorio sea plural la asamblea determinará los plazos de renovación de los elegidos. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, el Directorio nombrará el reemplazante hasta la próxima asamblea general. En caso de impedimento de dos miembros, la integración será hecha por el Directorio que quede en sus funciones. Cuando el Directorio sea plural funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandare al Presidente por escrito o por telégrafo como si ese miembro hubiera estado presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder por otro miembro del Directorio.

Art. 9.o Cuando el Directorio sea plural, nombrará de su seno al Presidente, quien durará un año en su cargo, pudiendo ser reelecto. En caso de ausencia o incapacidad el Directorio nombrará un Presidente "ad-hoc". El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos le exijan, por convocatoria de su presidente o de la mayoría de sus miembros o del Síndico. Sus resoluciones que serán tomadas por absoluta mayoría, teniendo en caso de empate el Presidente doble voto deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Director que al efecto se designe. Cuando el Directorio sea singular, el Directorio actuará con facultades amplias como Director Presidente.

Art. 10. Las sesiones del Directorio podrán tener lugar, por excepción, fuera de la República; en este caso, las actas firmadas por los Directores asistentes deberán ser remitidas a la brevedad posible a la sede social, para ser transcriptas en el libro de actas. Cuando la mayoría de los Directores firmare un documento que contenga un acuerdo o resolución el asentimiento expreso de aquéllos se hará constar en el libro de actas y tendrá la misma fuerza y eficacia que las resoluciones y acuerdos tomados por el Directorio en sesión ordinaria.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y disposición de los bienes de la Sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino explicativa son atribuciones y deberes del Directorio: 1.o Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad dentro y fuera de la República con la sola excepción de aquéllas que estén expresamente reservadas a la asamblea de accionistas. En su consecuencia puede dentro o fuera del país: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos; por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título. B) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago o en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos y gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado. C) Contratar agencias comisiones y representaciones. D) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal. E) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar, protestar, en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligaciones comerciales o civiles. F) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía, reales o personales. G) Abrir, mantener y cerrar con los Bancos, instituciones de crédito del país o del extranjero, oficiales, particulares o mixtas, en el país o en el extranjero, en sus sucursales del país o del extranejro, comerciales y particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con provisión de fondos o en descubierto, ejercitando y cumpliendo todos los derechos y obligaciones que establezcan los respectivos reglamentos o cartas orgánicas de las mencionadas instituciones. H) Depositar en el país o en el extranjero sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos o valores que estén depositados a la orden de la sociedad por cualquier persona y celebrar contratos de arrendamiento, aunque sean superiores a seis años, acarreos, fletamenta, seguros y suministros. I) Solicitar concesiones de las autoridades del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales. J) Establecer las sucursales, agencias o representaciones que crea necesarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.o K) Delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno de sus miembros o en un apoderado o en un Gerente determinando el monto de su remuneración, debiendo dar cuenta de ello a la asamblea. L) Nombrar delegaciones locales, en el país o en el extranjero con las facultades y remuneración que determine. LL) Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de comercio o de invención. M) Modificar y rescindir contratos. N) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos. Promover toda acción judicial o administrativa incluso en la jurisdicción criminal o correccional en los Tribunales del país o del extranjero. Ñ) Cobrar y percibir cuando se adeude o adeudare en lo sucesivo a la sociedad, cualquiera que sea la causa, razón o título, condiciones o especie. Renunciar toda acción o derecho; transigir judicial o extrajudicialmente. O) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco y transbordo. P) Realizar cualquier otros actos de administración y disposición. Todo ello por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que estime oportuno, otorgando y firmando los instrumentos privados y públicos correspondientes. Q) Resolver los casos no previstos de estos Estatutos, así como las dudas que ocurran en su interpretación y respecto de sus funciones dando cuenta a la asamblea general para que ésta acuerde lo que estime conveniente. Las resoluciones del Directorio constituirán, en esos casos, parte integrante de los Estatutos mientras la Asamblea no resuelva nada en contrario.

Art. 12. Los directores quedarán en el ejercicio de su cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General.

Art. 13. En caso de fuerza mayor, guerra o grave conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá transferir el domicilio de la sociedad a otro punto de la República o del extranjero, con sujeción a los presentes Estatutos y a las leyes del nuevo domicilio. La resolución aludida y el ejercicio de la representación de la Sociedad, la podrá tomar un solo Director, aún cuando el Directorio sea plural. Si por análogas causas la sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo sus asambleas anuales, el mandato de los Directores quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la fuerza mayor.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. Las Asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la Capital, debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La Asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 15 La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda Asamblea General Extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico, o a pedido de por lo menos un vigésimo del capital suscripto, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión, convocatoria que deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 16. Para poder tomar parte en las

asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los mismos hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cada una de las acciones que formen el capital inicial fundador de esta sociedad, tendrá derecho a cuatro votos. Las demás acciones correspondientes a emisiones futuras tendrán solamente un voto por acción, salvo el caso en que el Directorio en uso del derecho que le acuerda el artículo 4.o resuelva acordar a una determinada emisión, un número mayor de votos por acción. En todos los casos regirá la limitación establecida en el artículo 43 del Código de Comercio.

Art. 17. Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro director o un presidente "ad-hoc" De todo lo resuelto se labrará un acta, que será registrada en un libro especial y será firmado por el Presidente y un accionista designado por la Asamblea.

Art. 19. En la Asamblea General se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio cuando sea pertinente y del Síndico y su respectivo suplente y sus remuneraciones; C) La distribución de utilidades; D) Los asuntos incluidos por el Directorio en la orden del día.

Art. 19. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada, la reforma de los Estatutos, se requerirá en la primera citación, la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a Asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

Art. 20. La Asamblea General designará anualmente un Síndico titular cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estados de la cuenta social.

CAPITULO V

Artículo 21. Las ganancias líquidas y realizadas que desulten después de haber hecho las amortizaciones y previsiones adecuadas a juicio del Directorio se distribuirán en la siguiente forma: A) 5 o|o (cinco por ciento) para el Fondo de Reserva. Esta reserva dejará de efectuarse cuando alcance el 10 o|o (diez por ciento) del capital emitido, y se volverá a realizar en cualquier momento en que resulte disminuída o no alcance a dicho diez por ciento. B) La suma que la Asamblea fije para la remuneración del nuevo Síndico y de los Directores cesantes. C) La suma o porcentaje que la Asamblea General Ordinaria de accionistas tendrá la facultad de fijar para ser distribuída por el Directorio entre los empleados de la compañía, en la forma que estime conveniente. D) El remanente quedará a disposición de la Asamblea, sea para constituir reservas especiales, o distribuirlo entre los accionistas poseedores de acciones en proporción a lo integrado, o mantenerlo indiviso en cuenta corriente.

CAPITULO VI

Disolución

Artículo 22. La Sociedad se disuelve: 1.o) Por expiración del plazo previsto en el artículo 3.o, si la Asamblea no decidiera su continuación o si ésta no fuera aprobada por el Poder Ejecutivo. 2.o) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes. 3.o) Por decisión de la Asamblea. La Asamblea establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes en vigencia.

Art. 23. En caso de hallarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todos los bienes que integren el activo social, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar y de la ejecución de la totalidad de las obligaciones de la sociedad o la consignación de su importe. En este caso, y observadas que sean las disposiciones legales aplicables, la sociedad se considerará disuelta.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo El primer Directorio, cuyo mandato se ejercerá hasta después de realizada la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio social 1940, estará formado por el doctor Julio Rodríguez en carácter de Director y por el señor Héctor Mario Pochintesta, en carácter de Síndico.

Art. 25. El doctor Max Guyer queda facultado para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos y la personería jurídica y para pedir la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio. A los efectos indicados queda autorizado expresamente para aceptar las reformas o enmiendas de articulado de los Estatutos que fueran exigidas por el Poder Ejecutivo o las autoridades competentes. — J. Rodríguez Gorostiza. — M. H. Pochintesta Victorica.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas hoy, en mi presencia —respectivamente— por los señores Julio Rodríguez Gorostiza, casado con la señora Magdalena Nove Arteaga, domiciliado en la calle doctor Enrique Muñoz, novecientos veinticuatro de esta ciudad, y Mario Héctor Pochintesta Victorica, casado, con la señora María Magdalena Laguardia, domiciliado en esta ciudad, calle Tomás Gomensoro, tres mil ciento treinta y cinco, ambos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento, quienes, previa lectura, se ratificaron en el contenido de los precedentes estatutos de "Alarcle S. A." extendidos en ocho hojas de sellado de un peso cada una, que firma el suscripto. En fe de ello y a solicitud de los nombrados señores, firmo el presente en la ciudad de Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. Méndez, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. Max Guyer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, al señor Director digo: I. — Que según lo justifico con los Estatutos que acompaño, ha quedado constituída la sociedad anónima "Alarcle S. A.", cuyo objeto se determina en los mismos Estatutos. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro que, previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno, se sirva aprobar los Estatutos de la referida Sociedad y concedérsele la personería jurídica. II. — Que el artículo 25 de las Disposiciones Transitorias de los Estatutos sociales, me confiere expresamente la autorización para la presente gestión Ruego al señor Ministro se sirva proveer en todo de conformidad — Fdo.: Max Guyer.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Octubre de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Fdo.: Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de Alarcle S. A. merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 5.o Se entenderá que en todos los casos en que se opere un aumento de capital sobre el fijado en el artículo 4.o, será necesario, antes de proceder a su emisión, que el Poder Ejecutivo le preste su aprobación.

Art. 8.o Falta aclarar en este artículo cómo se resuelve el problema que representaría en los casos de directorio singular, la renuncia, enfermedad o fallecimiento del Director Presidente. Saludan al señor Ministro muy atte. — Fdo.: Batlle T. Barbato, Jefe Int. División — Vo. Bo. Antonio G. Baldizan. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1947. — Vista al interesado. — Fdo.: por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría. — Señor Ministro de Hacienda. Max Guyer, en el expediente de "Alarcle S. A." carpeta N.o 1170 - 47, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: 1.o — Que la observación formulada por la Inspección de Hacienda al artículo 5.o está expresamente prevista en el inciso D) del referido artículo lo que determina que el aumento del capital social requiere un pronunciamiento de la Asamblea General y la aprobación del Poder Ejecutivo. II — Respecto a la aclaración del artículo 8 para el caso de renuncia, enfermedad o fallecimiento del Director Presidente, acepto que se agregue al final del inciso primero de dicho artículo 8.o, el siguiente agregado: "Si el Directorio estuviera constituído por un solo miembro éste será reemplazado, en caso de fallecimiento, incapacidad, o ausencia superior a treinta días, y hasta que sesione la próxima Asamblea General, por la persona que designe el Síndico, debiendo dejarse constancia de dicha designación en el Libro de Actas del Directorio". Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y proveer que estos antecedentes pasen a informe del señor Fiscal de Gobierno. — Fdo.: Max Guyer.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Fdo.: Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad (artículo 2.o) reitera el Fiscal la observación formulada en numerosos dictámenes (ver, entre otros, el N.o 914-943, de 15 de Noviembre de 1943, estatutos "Inter American S. A." y N.o 542-944, de 22 de Junio de 1944, estatutos de "Dell S. A") en el sentido que el mismo debe determinarse concretamente, pues las enunciaciones demasiado amplias y vagas conducen a una verdadera indeterminación del objeto social. Deberá entenderse, además, que la facultad del Directorio de reglamentar las condiciones de emisión, preferencias y privilegios de las acciones, etc., atribuída por el artículo 4.o, no puede llegar a la eliminación de los derechos esenciales de los accionistas, como el ejercicio del voto, etc. Con respecto a la emisión de "debentures" (artículo 7.o) mantiene el suscripto la opinión expuesta en los dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y N.o 483-44, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.". Con estas salvedades y con las aclaraciones formuladas por los interesados en el precedente descripto, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Alarcle S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — Vista al interesado, debiéndose manifestar como quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Fdo.: por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Max Guyer, en el expediente de personería jurídica de "Alarcle S. A.", al señor Ministro digo: Que las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno, desde el punto de vista legal, no tienen fundamento. El objeto de la sociedad está precisado en el artículo 2.o y leyendo el texto del mismo, el señor Ministro podrá convencerse que la observación de "indeterminación del objeto social" es completamente infundada. La observación del artículo 4.o tampoco tiene fundamento legal. El artículo 4.o confiere al Directorio la potestad de reglamentar o fijar las condiciones bajo las cuales se podrán emitir acciones preferidas o privilegiadas El Fiscal observa que "no puede llegar a la eliminación de los derechos esenciales de los accionistas, como el ejercicio del voto". Por lo pronto, no se habla de modo alguno de privar al accionista de su voto, sino al contrario, de fijar el número de votos que pudieran corresponder al accionista por las acciones preferidas. Y aún si se restringiera el voto, condicionándolo a un número determinado de acciones, no hay disposición legal alguna que impidiera establecer esta condición en los estatutos. Y la prueba está en infinidad de estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo que contienen disposiciones en el sentido indicado. Respecto a la observación referente a la emisión de debentures, el Poder Ejecutivo no admite la tesis sostenida por el señor Fiscal de Gobierno y ha permitido siempre la emisión de debentures. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y aprobar los estatutos sometidos a su consideración. — Fdo.: Max Guyer.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Enero de 1948. — Con el señor Fiscal, vista al interesado para que exprese con más claridad en el artículo 2.o los negocios que constituirán el objeto de la Sociedad. — Fdo.: Por el Ministro: C. M Montaño. Director General de Secretaría

Señor Ministro de Hacienda. Max Guyer, en el expediente "Alarcle S. A." carpeta N.o 1170-47 evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Este Ministerio observa el artículo 2.o requiriendo que se aclare los negocios que constituirán el objeto de la sociedad. Creemos, señor Ministro que la redacción del artículo 2.o es clara y precisa, las operaciones a que va a dedicarse la sociedad anónima "Alarcle". La sociedad, dice el artículo 2.o tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en extranjero, toda clase de operaciones comerciales, financieras, de importación y exportación industriales e inmobiliarias. El texto del artículo define en forma clara las distintas operaciones a que piensa dedicarse la sociedad "Alarcle" y el hecho de que sean de distinta naturaleza dichas operaciones, —variedad que no está prohibida por ley alguna.— no le quita al texto su precisión. Respecto a las operaciones "financieras" incluídas en el objeto de la sociedad y para el caso de que dicha determinación fuese la que exigiera la aclaración solicitada por este Ministerio, no tengo inconveniente en declarar que nunca entró en el ánimo de los fundadores de la sociedad dedicarse a "operaciones bancarias" y que el término "operaciones financieras" a que alude el artículo 2.o son las inherentes las operaciones comerciales en general, las industriales e inmobiliarias que constituyen el objeto primordial de la sociedad.

Las operaciones que se citan a continuación en el artículo mencionado, "así como adquirir o participar", etc., etc., son las operaciones secundarias a que puede dedicarse la sociedad para cumplir con sus fines y que todas las sociedades anónimas las incluyen generalmente entre las facultades del Directorio. En la seguridad de haber explicado a satisfacción de este Ministerio las dudas que pudiera haber tenido respecto a las operaciones objeto de esta sociedad, ruego al señor Ministro se sirva aprobar los estatutos sometidos a su consideración y otorgar la personería jurídica a la sociedad que represento. — Fdo.: Max Guyer.

Montevideo, enero 25 de 1948. — Sobre el artículo 4.o informe el señor Abogado Asesor. — Fdo.: Ledo Arroyo Torres.

Señor Ministro: En estos estatutos no se prevé la forma en que hayan de votar los socios, confiriéndose al Directorio, por el artículo 4.o, la facultad de establecer el número de votos que corresponderá a las acciones preferidas o privilegiadas. El artículo 420 del Código de Comercio establece imperativamente que se determine en el estatuto la forma en que hayan de votar los socios. Del mismo modo que el artículo 406 exige que, "en el acto por el que se forma la sociedad anónima" (o sea el estatuto), se exprese el negocio de la sociedad ya a emprender el tiempo de duración, el capital, el domicilio, el modo de administración y las condiciones de la emisión de acciones. Y así, como no es lícito que en un estatuto se omite precisar las bases sociales previstas por el artículo 406, librándolas a lo que al respecto dispusieran después los dirigentes; tampoco lo es la omisión de determinar en el estatuto la forma en que hayan de votar los socios, supeditándola a lo que resolvieran los directores de la sociedad. Tanto los del artículo 406 como la del artículo 420, son bases sociales fundamentales; y es por ello que el legislador ha exigido su fijación en el estatuto como un mínimo de seguridad contractual, ya que las normas estatutarias sólo podrán modificarse con los requisitos legales pertinentes; y también como materia de contralor del Poder Público, ya que esas bases fundamentales deben someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo, así como las reformas que se les introdujeran en el futuro — Montevideo, Enero 28 de 1948. — Fdo.: C. Alvarez Catalá.

Montevideo, Enero 30 de 1948 — Vista al interesado. — Fdo. LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Hacienda — Max Guyer en el expediente de "Alarcle S. A." Carpeta N.o 1170-47 evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Este Ministerio observa la forma en que votarán los accionistas, dado que por el artículo 4.o se confiere al Directorio la facultad de establecer el número de votos que corresponderá a las acciones preferidas o privilegiadas. Contestamos. El artículo 4 o de los estatutos está relacionado con el artículo 16, que fija el número de votos correspondientes a las acciones ordinarias. Con el fin de aclarar al alcance de ambos artículos y evitar de este modo ulteriores observaciones de parte de este Ministerio, los socios fundadores de acuerdo con el compareciente, resolvieron darle al artículo 4.o y al artículo 16 la siguiente redacción:

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de un millón de pesos, moneda nacional ($ 1:000.000.00) dividido en diez series de mil acciones ordinarias cada una. Las acciones serán de cien pesos cada una. Pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de una, cinco diez y más acciones que llevarán la firma del Director - Presidente y del Síndico. El Directorio determinará el número de acciones a emitir, así como el plazo y las condiciones para la suscripción e integración. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes, según lo resuelva o acepte el Directorio con la conformidad del Síndico.

Artículo 16 Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la reunión en la Oficina de la Sociedad. Cada diez mil pesos en acciones dará derecho a un voto.

Espero que la nueva redacción de los artículos 4 o y 16 de los estatutos encuentren la aprobación de ese Ministerio y que, por lo mismo, se aprueben en su totalidad los estatutos, y se acuerde a la Sociedad la personería jurídica. Es justicia. — Fdo. Max Guyer.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Marzo 12 de 1948. Vista: la gestión de la Sociedad Anónima "Alarcle S. A." a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar.

Resultando: 1.o Su objeto es realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero toda clase de operaciones comerciales, financieras, industriales e inmobiliarias. 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00). 3.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas formuló respecto de los estatutos a estudio las siguientes consideraciones:

Artículo 5.o Se entenderá que en todos los casos en que se opere un aumento de capital sobre el fijado en el artículo 4.o será necesario, antes de proceder a su emisión, que el Poder Ejecutivo le preste su aprobación y en el artículo 8.o se deberá aclarar cómo se resuelve el problema que representaría, en los casos de Directorio singular, la renuncia, enfermedad o fallecimiento del Director Presidente A estas salvedades los interesados contestaron que en el inciso D) del artículo 5.o se establece que el aumento de capital social requiere un pronunciamiento de la asamblea general y la aprobación del Poder Ejecutivo y propusieron el siguiente al agregado al final del inciso 1.o del artículo 8.o:

"Si el Directorio estuviera constituído por un solo miembro, este será reemplazado, en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia superior a treinta días y hasta que sesione la próxima Asamblea General, por la persona que designe el Síndico, debiendo dejarse constancia de dicha designación en el Libro de Actas del Directorio". 4.o La Fiscalía de Gobierno, a su vez, observó que el objeto social no está concretamente determinado en el artículo 2.o, pues las enunciaciones demasiado amplias y vagas en él contenidas conducen a su indeterminación, que deberá entenderse que la facultad del Directorio de reglamentar las condiciones de la emisión, preferencias y privilegios de las acciones, etc., atribuídos por el artículo 3.o, no puede llegar a la eliminación de los derechos esenciales de los accionistas como el ejercicio del voto etc.; y por último, reiteró su opinión contraria a la emisión de "debentures" (artículo 7.o). Estas observaciones fueron rechazadas por los interesados, pero, habiendo esta Secretaría de Estado manifestado su criterio concordante con el del Fiscal respecto a los artículos 2.o y 4.o, aclararon con relación al primero, que las "operaciones financieras" mencionadas en dicho artículo, son las inherentes a las operaciones comerciales en general, las industriales y las inmobiliarias que constituyen el objeto primordial de la Sociedad y que las que se citan a continuación en el mismo artículo, "así como adquirir o participar", etc., son las operaciones secundarias a que puede dedicarse la Sociedad para cumplir con sus fines Y resolvieron modificar los artículos 4.o y 16 en la siguiente forma: "Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($1:000 000.00), dividido en diez series de mil acciones ordinarias cada una. Las acciones serán de cien pesos cada una pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de una, cinco, diez y más acciones que llevarán la firma del Director - Presidente y del Síndico. El Directorio determinará el número de acciones a emitir, así como el plazo y las condiciones para la suscripción e integración. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes, según lo resuelva o acepte el Director con la conformidad del Síndico. Artículo 16. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la reunión en la Oficina de la Sociedad. Cada diez mil pesos en acciones dará derecho a un voto. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la observación sobre emisión de "Debentures", no aceptada por los interesados, cabe manifestar que sólo está limitada por las disposiciones de la ley número 5.343, de 22 de Octubre de 1915, es decir, que las sociedades anónimas pueden emitirlos con la condición de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad emisora. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Alarcle S. A.", con la aclaración de los artículos 2.o, 5.o y 8.o y la modificación de los artículos 4.o y 16 efectuada por los interesados y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese cómo se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Max Guyer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, por "Alarcle S. A.", al señor Juez dice: Que debidamente autorizado por el artículo 25 de las Disposiciones Transitorias de los estatutos que acompaño, pido la inscripción de los mismos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 del corriente, concediendo personería jurídica a "Alarcle S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital. Ruego al señor Juez que me tenga por presentado con los estatutos de la referencia y testimonio del decreto mencionado y proveer en todo de conformidad. — Max Guyer.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 932. — Señor Juez: Puede decretarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 4 de 1948. — Ernesto Mautone.

N.o 3.797. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — Vistos, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 17. Remítase este expediente a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, y previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza en Montevideo a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — C. Walter Balleta, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 8 del folio 65 al folio 78 vuelto del libro número 28 de "Estatutos, Poderes, etc." — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Juanángel Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$545.00.—4433.

JUZGADO L. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los Estatutos de "Infina Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Infina Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio — En la ciudad de Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores Walter Fernández Bordes y doctor Ives Américo Aguiar, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los Estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Infina Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos o frutos del país: recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir y otorgar depósitos y mandatos realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de ($ 10.000.00) diez mil pesos El Directorio cuando lo creyera conveniente, podrá aumentarlo solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aque-

las que no están totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la Asamblea General. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio; en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la Asamblea General aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones, sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar, o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos con o sin garantía operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondo y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de contratos, actos jurídicos convenios, disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas. F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero en casos de guerra o conmoción interna que, a juicio del Directorio requieran esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso, queda facultado para obtener el reconocimiento de la personería en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuantos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La Asamblea General, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las Asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las Asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la Asamblea tiene doble voto. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado, por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse con el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las Asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere considerar y aprobar el Balance General, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así lo resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las Asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social; balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a los accionistas salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento a seguirse para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad así, cómo para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labrá la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, numeradas seguidamente desde la doscientos ochenta y siete mil ciento noventa y uno que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los señores testigos Artigas Arostegui y Alberto E. Mancebo, vecinos hábiles de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi registro de protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — Ives A. Aguiar. — W. Fernández Bordes. — Artigas Arostegui. — Alberto E. Mancebo. — Florduardo Pereira, Escribano.

N.o 68. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de Infina Sociedad Anónima. En Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de protocolizaciones. Sigue a la efectuada ayer bajo membrete N.o 67. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de Texas Sociedad Anónima del folio doscientos ochenta y nueve al doscientos noventa y cuatro. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "Infina Sociedad Anónima" (en formación) expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro, Ives Américo Aguiar constituyendo domicilio en la avenida Agraciada N.o 1442, apartamento 11 ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Infina Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad, por ser justicia. Fdo.: Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1947. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Fdo.: Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: En el proyecto de estatutos de Infina Sociedad Anónima, se ha omitido establecer la manera de formar el capital (artículo 406 del Código de Comercio). Además considera esta Inspección General que en los casos en que se prescinda de las publicaciones de convocatorias a asambleas (artículo 9.o) correspondería dársele aviso por escrito con una anticipación de cuarenta y ocho horas. Saludan al señor Ministro muy atentamente. Fdo.: Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Vista al interesado. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. Ives Américo Aguiar, constituyendo domicilio en Agraciada N.o 1442, apartamento 11, en el expediente caratulado Infina Sociedad Anónima carpeta N.o 1239|47, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que efectivamente se ha padecido omisión en el artículo cuarto de los estatutos sociales que en la parte pertinente debe ser redactado así: "El ca-

pital estará representado por acciones de valor nominal cien pesos cada una". En cuanto a la solicitud de la Inspección para que se le comunique la realización de asambleas cuando de acuerdo con el artículo 9.o se prescinda de la convocatoria, la fórmula que propone la misma Inspección resulta quizás de trámite pesado para cumplirse en las circunstancias que darían lugar a la aplicación de la hipótesis prevista. Sin embargo, comprendiendo las razones que mueven a la Inspección para requerir se le dé aviso, agreguemos a continuación del párrafo observado: "En tales casos el Directorio comunicará a la Inspección, en forma auténtica la hora y lugar en que se efectuará la asamblea". Al señor Ministro pido: Tenga presente lo manifestado y pase estos obrados en vista al Ministerio Público. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. Fdo.: Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Fdo: Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Con las modificaciones propuestas por los interesados en el precedente escrito y con la salvedad de que la facultad de explotar toda clase de bienes y derechos deberá relacionarse directamente con el objeto social, y que la Sociedad no podrá emittir "debentures" (artículo 6.o, inciso A) mantiene el Fiscal al respecto la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931 estatutos de "The Texas Uruguay Sociedad Anónima" y N.o 483|944 de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A." puede el Poder Ejecutivo aprobar los estautos en vista, reconociendo a Infina Sociedad Anónima como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se sometan a las disposiciones legales y administrativas, en vigor o que en lo sucesivo dictàren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respèctivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembr 17 de 1947. Fdo.: Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 20 de 1947. Vista al interesado. Por el Ministro Fdo.: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Ives Américo Aguiar, en el expediente caratulado "Infina Sociedad Anónima", carpeta N.o 1239|47 evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que no podemos aceptar las observaciones del señor Fiscal en lo referente a la emisión de debentures ya que ninguna disposición legal la prohibe, y su solicitud ha sido reiteradamente admitida por el Poder Ejecutivo. En cuanto a las demás observaciones del señor Fiscal las aceptamos totalmente. Por tanto al señor Ministro pido: Quiera tener presente lo manifestado, y en definitiva otorgue la personería jurídica solicitada por ser justicia. Saludo al señor Ministro con la más alta consdieración. Fdo.: Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 3 de 1948. A sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Enero de 1948. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima Infina a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras. 2.o El capital social se fija en $ 10.000.00 (diez mil pesos) y todo aumento requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas observó la forma de integrarse del capital y la necesidad de darle aviso de las convocatorias a asambleas, en los casos en que se prescinda de las publicaciones respectivas. Los interesados aceptaron dichas observaciones, en la siguiente forma: Artículo 4.o. En su parte pertinente quedará redactado así: "El capital estará representado por acciones de valor nominal de cien pesos cada una". Art. 9.o A continuación del párrafo observado se agregará: "En tales casos el Directorio comunicará a la Inspección, en forma auténtica, la hora y lugar en que se efectuará la asamblea". 4.o La Fiscalía de Gobierno de primer turno observó el artículo 2.o en el que debe establecerse que la explotación de "toda clase de bienes y derechos" deberá relacionarse directamente con el objeto social lo que fué aceptado por los interesados. 5.o Fué rechazada la observación al artículo 6.o inciso A), sobre la facultad de emitir debentures. Considerando: 1.o Respecto a la emisión de debentures se dan aquí por reproducidos los fundamentos expuestos por el Poder Ejecutivo en casos análogos, concluyendo que las sociedades anónimas pueden emitirlos, con la limitación de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. 2o. Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacieda Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno: El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Infina" con las ampliaciones introducidas por los interesados a los artículos 2.o, 4.o y 9.o y la aclaración al artículo 6.o, inciso A) y concederle autorización para funcionar en el entendido que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad peticionaria dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. Fdo.: **LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

Montevideo, 27 de Enero de 1948. Es copia fiel. — Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Ives Américo Aguiar, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada N.o 1442, apartamento 11 al señor Juez digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Infisa Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, y para la obtención de la Matrícula de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponden ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de la Matrícula de Comerciante, los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño. A los efectos de la Matrícula de Comerciante, hago constar que el domicilio de la Sociedad, es Agraciada 1442 apartamiento 11, y el giro de la misma, es de sociedad financiera y que no tiene factor ni Gerente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. Fdo.: Ives A. Aguiar.

Montevideo, Febrero 18 de 1948. Vista al señor Fiscal de lo Civil. — E. D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. N.o 242. Señor Juez. Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 20 de Febrero de 1948. Fdo.: Ernesto Mautone.

Montevideo, Febrero 25 de 1948. Vistos: Con el señor Fiscal decrétase las inscripciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanseles los testimonios y certificados que soliciten, rubríquense los libros que presenten devuélvanse los recaudos agregados y archívese. Fdo.: Esteban D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D. Ruiz, en Montevideo a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — J. T. Pereira.

Registro Público de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el N.o 44 al folio 189 y siguientes del Tomo 1.o de Contratos. — Montevideo, Marzo 6 de 1948. — J. T. Pereira.

Y para los efectos expresados se hace esta publicación en Montevideo, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — José Tomás Pereira.

$58.00 — 4273.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 200 (doscientas) banquetas, de acuerdo al pliego de condiciones y modelo que se encuentran de manifiesto en la Inspección General de Policías, Avda. 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta Oficina, el día 11 de Mayo próximo, a la hora 15. — Montevideo, Abril 27 de 1948.

(Cuenta corriente) My.5-21145-v.my.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 22|48
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones: 1 transmisor radiotelefónico, 1 equipo receptor radiotelefónico, 1 equipo completo de oficina central, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Agosto de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección.

(Cuenta Corriente) My.-21155-v.my.28

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 568

Llámase a licitación para la adquisición de madera de curupay y pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día quince de Mayo de 1948, a la hora diez. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) My.5-21156-v.my.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Feterita para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 11 de Mayo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.5-21143-v.my.7.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.477. — Compra de tapones de hierro fundido para tambores de acero. Apertura: 20 de Mayo de 1948, a las 16 horas.

Número 1.478. — Compra de un equipo de soldadura eléctrica portátil. Apertura: 24 de Mayo de 1948, a las 16 horas.

Número 1.479. — Compra de cemento de magnesia para aislación.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

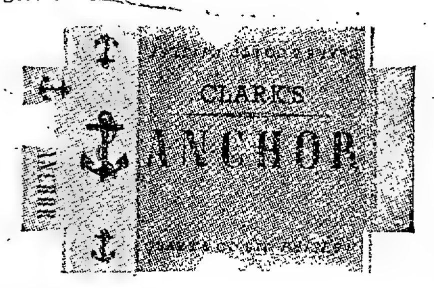
(Cuenta corriente) My.5-21144-v.my.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53525. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Con esta fceha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, Montevideo, solicita registrar la marca **"LIMPIL"**, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.5-4798-v.my.15.

ACTA N.o 53514. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha Breuero, Wilson y Terra, por Clark y Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley, (Escocia), solicitan el registro de la marca



para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.5-4821-v.my.15.

ACTA N.o 53491. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Con esta fecha Roque F. Villa, Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "AUXILIUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.5-4810-v.my.15.

ACTA N.o 53526. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Con esta fecha Mario A. Rey Kelly, de Montevideo, solicita registrar la marca "BAHAMA", para las clases 9 y 10, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.5-4791-v.my.15.

ACTA N.o 53490. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Con esta fecha Manuel Paradela, Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.5-4815-v.my.15.

ACTA N.o 53498. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ASFASOL", para distinguir las clases 8 y 20 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.5-4690-v.my.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7209. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Pavone, Mourier y Riera, de Villa María, Córdoba (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en tacos de goma para calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.5-4790-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 69|948

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras: Liceo de Enseñanza Secundaria de San Carlos, obras complementarias, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 606, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Abril de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.5-21146-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA GENERAL
Amortización de Deudas Municipales
(Tercer llamado)

Se llama a propuestas para la amortización de diversas deudas Municipales, de acuerdo al siguiente programa:

Mayo 5 de 1948

Hora 15. — Deuda "Bonos Rambla Portuaria", Serie "6", importe $ 100.00.

Hora 15 y 10. — "Deuda de Conversión 5 o|o C. de Montevideo - 1937", Serie "J" y "Bonos M. Pavimentación Caminos - 1937", importe $ 18.500.00.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día y hora señalados, en el local de la Contaduría General —Palacio Municipal— piso 1 1|2.

(Cuenta corriente) My.5-21148-v.my.5.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO — AMDET.
LICITACION PUBLICA N.o 4
Segundo llamado
Suministro de estaño en lingotes

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 1.000 kilogramos de estaño en lingotes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Departamento de Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 13 de Mayo corriente, a la hora 10, en el lugar arriba indicado. — Montevideo, Mayo de 1948.

$1.60 My.5-4811-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 420

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión y montaje de hasta seis (6) carrocerías "Tipo Rural", de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de Oficina, en esa Dirección, calle Colonia N.o 2035.

Recepción y apertura de propuestas, el día 7 de Mayo del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, pesos 0.70.

(Cuenta corriente) My.5-21147-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Solicitud duplicado títulos de Nichos

Santalia Garay Del Bono, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de los Nichos N.os 269 y 396 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentran registrados en los libros de este Municipio a nombre de Manuela del Bono y Antonio del Bono, respectivamente.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 29 de 1948. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$30.00 My.5-4817-v.jn.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9906).

Montevideo, Mayo 5 de 1948

1.a Sección

ELIAZAR RAMON VELOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1482, y VIOLETA BLANCA LIMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1482.

LUIS HUMBERTO MARTINEZ LANZA, 37 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Colonia 820, y ROSA BADOCAMENT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 820.

4.a Sección

ALFONSO JULIO DE YNIGO, 25 años, soltero, dactilógrafo, oriental, domiciliado Andes 1224, y MARIA MERCEDES PALLARES, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andes 1220.

8.a Sección

DANTE MELIAN VIÑAS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Pedro Lenguas 1556, y FERMINA AGUEDA IRMA DELGADO LOPERENA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Pedro Lenguas 1556.

JUAN ANGEL FAKSYS, 24 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Pozos del Rey 1355, y AMANDA IURELE, 21 años, soltera, lituana, domiciliada Pozos del Rey número 1355.

NOEL ESTEBAN BURGUEÑO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1287, y ERCILIA LUCIA SIERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1287.

JOSE ARTURO FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2266, y JULIA IRMA IPAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2266.

9.a Sección

GASTON SIERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pizarro número 5389, y MIRTA FRATTINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Diamante 1881.

11a Sección

JOSE FELIX BONINO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. América S|n., y AIDA CANAPARRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Trabal número 4355.

ELIAS ASED HADAD, 47 años, divorciado, jornalero, sirio, domiciliado Albania 3763, y SILVIA NOBLE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3381.

15a Sección

ARMANDO ZANELLI, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez número 2045, y CLARA OFICIALDEGUI, 49 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2045.

RUBEN PEDRO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1346, y NELLY ESSA ROCCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2058.

ALEMBERT VAZ, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Carapé 2045, y MARIA FELIPA RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2045.

ALBERTO AMADEO DE ARMAS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. Pablo De María 1268, y ROSA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1268.

BENITO AZAMBUYA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú número 1823, e IRACENA SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1823.

17a Sección

JUAN PEDRO ETCHART, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3882, y MARIA AZUCENA REGUEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3177.

SALUSTIANO ABELARDO PALACIO, 32 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 237, y ROSA LARDAES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 337.

BUENAVENTURA SANTOS, 54 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4321, y DOROTEA ALVAREZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi número 4321.

$2.00 P|p.v.my.7.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO SE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Rione con SUAREZ de LOPEZ (DOMINGA RAMONA) y otros. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 558. Lo 11, F.o 739", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Suárez y Gabriela Leopoldina Suárez de Vargas, o a sus sucesores, a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 558, situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad de la sucesión Domingo Guzmán Suárez, para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Primero de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.5-21149-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con RIVERO (PEDRO A.), Suc. de. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 361. L.o 11, F.o 740", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la

sucesión de Pedro A. Rivero, o a sus suce sores a título particular o universal, o cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 361 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.5-21150-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con PUYOL (VICTOR o VICTORIANO) Suc. de: Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 470, L.o 11, F.o 740", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Victorio Victoriano Puyol, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 470 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.5-21151-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con PUYOL (VICTOR o VICTORIANO) Suc. de: Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 387, L.o 11, F.o 738", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Victor o Victoriano Puyol, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 387 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.5-21152-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con ROMERO (MANUEL A.), Suc. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 2591-3928. L.o 171, F.o 738", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel A. Romero, a sus sucesores a títulos particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 2591-3928 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.5-21153-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con MACHADO DE RODRIGUEZ (ALEJANDRINA) y otros. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón número 2844. L.o 11, F.o 737", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 2744 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó,

para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.5-21154-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LANDACO ALZUGARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.5-4222-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO EPIFANIO, estableciéndose donde respectivamente dice: "Ebifanio" e "Ypolida", debe decir: "Epifanio" e "Hipólita". — Montevideo, Marzo 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.5-4814-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BERTOLA DE TARO o MARIA BERTOLA BURELO DE TARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.5-4823-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. JUAN ANGEL CABRERA, domiciliado en 25 de Mayo 555, escritorio "C", cuarto piso, al señor Juez digo: Que debiendo gestionar la obtención del título de procurador con arreglo a lo previsto en los artículos 237 inciso 3.o y 239 y concordantes del Código de Organización de los Tribunales, vengo a solicitar: 1.o) Se reciba la información de los testigos Pedro Grille González y Enrique Isola, domiciliados en Agraciada 1965 y Paysandú número 1904, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales; y 2.o) Efectuadas las publicaciones de estilo, cuyo tenor solicito, y agregadas que sean, se sirva el señor Juez proveer de conformidad, disponiéndose la expedición del testimonio respectivo. — Juan Angel Cabrera. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.00 My.5-4799-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES BERNARDINO ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.5-4816-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA CLOTILDE VERGANI DE BARENCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.5-4807-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CABALLERO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.5-4808-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMALIA MARIA o MARIA PRINOTTI DE RODRIGUEZ y de don EDUARDO RODRIGUEZ PRINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.5-4809-v.my.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PAZOS, CARLOS y SMALDONE, HERMINIA J. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que dicho Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Pazos y Herminia J. Smaldone, y mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 My.5-4780-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MAGISTRIS VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.5-4792-v.my15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CELINA OEHLER DE ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 23 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.5-4819-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.5-4793-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA POLETTI o PULETTI DE BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comaprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Marzo de 1948. — Juan Ohblegüy, Actuario.
$4.00 My.5-4805-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA MANSILLA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1948 — Héctor Lopez Fernández, Actuario.
$4.00 My.5-4802-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 7 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.5-4803-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO CONIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.5-4804-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JACOBO LANDSKRON. Ejecución de prenda agraria", se cita, llama y emplaza a don Jacobo Landskron, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, para que comparezca a estar de derecho en este juicio y constituya domicilio dentro del radio de la ciudad, dentro de noventa días, citándosele también para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausente que le represente. — Paysandú, Abril 22 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 My.5-v4806-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 22 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.5-4796-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO MORONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.5-4797-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ATANACIO o ATANASIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 22 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.5-4794-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NIONES ALICIA VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 22 de 1948. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 My.5-4795-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Disolución de sociedad legal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente rotulado: "LETO GADEA y RAMONA BELTRAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 19, N.o 181, F.o 251), se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 23 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00 My.5-4801-v.my.28.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE

Casita en "Colón" (Pueblo Ferrocarril) — Calle Iris N.o 2068 entre Durán y Cno. Vidiella — Desocupada — El lunes 24 de Mayo a las 16 horas, con la base de pesos 1.800.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "VIGNOLO SANTIAGO. Sucesión", (L.o 36, F.o 324), se hace saber que el día 24 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) el siguiente bien: fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en Colón, novena sección judicial de Montevideo, padrón N.o 44755, señalado con el N.o 30 en el plano del Agrm. Ing. Demetrio Cima, de 27 de Diciembre de 1910, con una superficie de 352 mts. 20 dms. que tienen: 10 mts. frente al Noroeste sobre la calle Castellanelli entre Abrevadero y Durán; 35 mts. 25 cms. al Noreste con el solar N.o 29; 35 mts. 20 cms. al Sudoeste con el solar 31 y 10 mts. al Sudeste con el solar 42.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma, a los efectos legales. 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta urbana N.o 72, serie L) y los demás antecedentes de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 582.

$36.00 My.5-4818-v.my.22.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por escritura, que el 8 de Abril de 1948 autorizó el escribano José Fernández Eiriz, se modificó el contrato de Sociedad de "CANTERAS COLONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en cuanto al objeto, que se hizo extensivo a la exportación o importación de los productos, buques, maquinarias e implementos que directa o indirectamente tengan relación con sus fines, y en cuanto a la administración, que en lo sucesivo estará a cargo de dos cualesquiera, indistinta y conjuntamente, de los socios, la que está inscripta con el N.o 86 del F.o 220 al F.o 221 del L.o 1 de Contratos Sociales, en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$10.00 My.5-4813-v.my.15.

INDUSTRIAL DEL VIDRIO S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Industrial del Vidrio Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 20 de Mayo de 1948, a las 18 horas, en el local social, Camino Corrales N.o 3600 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1947, terminado el 31 de Diciembre próximo pasado. 2.o) Determinación de la remuneración del Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en el Banco de La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo N.o 500, antes del día 17 de Mayo próximo.

Los gastos que se originen por este concepto, serán por cuenta de la Sociedad.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas tres días después de la asamblea. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Ing. Lorenzo A. Gori Salvo, Presidente. — Leopoldo R. Macció, Secretario.

$3.60 My.5-4820-v.my.5.

TECNICA URUGUAYA S. A.

AVISO

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio —en uso de las facultades que le conceden los artículos 5.o y 6.o de los estatutos sociales— ha resuelto aumentar el capital de la Sociedad, hasta el máximo autorizado, con la emisión de pesos 205.060.00 (doscientos cinco mil pesos), en acciones preferidas, que se fija un plazo de diez (10) días a contar de la presente publicación; para que hagan uso del derecho que le acuerdan aquellos artículos y que las condiciones de la emisión, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — Montevideo, Mayo 3 de 1948.

$8.00 My.5-4856-v.my.10.

TECNICA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TUSA convoca a los señores accionistas, para la primera Asamblea Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el local social, el día 17 de Mayo a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance desde la iniciación de la Sociedad al 31 de Marzo de 1948, informe del Síndico, y proyecto de distribución de utilidades. 2) Razones que provocaron la suspensión de la anterior Asamblea Ordinaria y cambios operados hasta la fecha en los integrantes del Directorio. Aprobación de lo actuado por el Directorio. 3) Informar sobre la emisión de Acciones Preferidas. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene: 1) Que los accionistas deberán depositar o inscribir sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. 2) Que en caso de no alcanzarse al quórum estatutario, la Asamblea quedará automáticamente convocada para una nueva reunión a realizarse treinta minutos más tarde, en la cual se adoptarán resoluciones, cualquiera sea el capital o el número de votos. 3) Que está a disposición de los accionistas la memoria, balance e informe del Síndico, con los resultados obtenidos desde la fundación, hasta el 31 de Marzo de 1948. — Montevideo, 4 de Mayo de 1948.

$ 18.00 My.5-4587-v.my.10

FERTILENA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el próximo miércoles 12 de Mayo a las 11 horas en el local de la Plaza Zabala 375, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, comprendido entre el 1.o de Junio y 30 de Noviembre de 1947. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Plaza Zabala 375, con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Esteban Comini, Presidente. Walter Müller, Secretario.

$ 8.40 My.5-4858-v.my.12

HARRIET Y PAZ RUFENER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura que autorizó el escribano Evaristo J. Badía, el 28 de Abril de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 30 de Abril siguiente con el N.o 29, al folio 154 vto., del Tomo 2, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Denominación: "Harriet y Paz Rufener Limitada"; Socios: Juan Alberto Harriet y Américo Paz Rufener; Sede: 25 de Mayo 428; Objeto: Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, etc., y su compra, venta y administración, por cuenta propia o de terceros. Préstamos en dinero con garantías reales, personales o a sola firma. Negocios de cambios, con valores, títulos o dinero. Operaciones de warrant. Venta a comisión de billetes de lotería, papel sellado y timbres. Representaciones de firmas comerciales. Agencias de Compañías o Empresas de Transportes y Turismo y demás negocios conexos con las actividades de la sociedad. Plazo: hasta el 31 de Diciembre de 1950, prorrogable por períodos de 3 años de común acuerdo por los socios; Capital $ 130.000.00; Aportes: $ 100.000.00 por el señor Harriet y $ 30.000.00 por el señor Paz Rufener; Administración y Dirección: a cargo del señor Paz Rufener; Uso de la firma: a cargo indistintamente de los dos socios y al usarla pondrán sus firmas personales, luego de la frase: por "Harriet y Paz Rufener Limitada". — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — JUAN ALBERTO HARRIET. — AMERICO PAZ RUFENER.

$ 22.00 My.5-4865-v.my.15

TARZAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 17, inciso B) y artículo 19 y disposiciones concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 12 de Mayo del corriente año, en el local social calle Ge-

neral Flores 3247, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Informe del Directorio sobre la marcha de los asuntos sociales. 3.o) Renuncia del Síndico. 4.o Resolución de la Asamblea sobre la gestión del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán observar lo que establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales — Montevideo, Abril 29 de 1948. — El Directorio.

$10.00 My.5-4744-v.my.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Estado de situación al 30 de Setiembre de 1947

Activo—

Propiedades, mobiliario y equipos	$	445.052.74
Material rodante ...	"	1.337.683.68
Gastos anticipados ..	"	63.572.93
Accionistas	"	1.200.00
Caja	"	20.072.69
Bancos	"	189.368.09
Mercaderías y materiales varios	"	1.312.720 60
Cuentas a cobrar ...	"	1.147.930.13
Acciones y valores ...	"	12.900.00
Cuentas de orden .	"	82.723.56
Cuentas de resultados.	"	139.332.20
	$	4.752.576.62

Pasivo—

Cuentas de orden ..	$	82.723.56
Capital integrado ..	"	909.080.00
Acreedores varios ..	"	2.562.911.18
Intereses a vencer ..	"	24.657.23
Amortizaciones y provisiones	"	1.111.370.09
Amortizaciones en suspenso	"	60.614.56
Capital subscripto a integrar	"	1 220.00
	$	4.752.576.62

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 3513.

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1947

Activo—

Propiedades, mobiliario y equipos	$	455.501.23
Moterial rodante ...	"	1.897.621.21
Gastos anticipados ..	"	123.178.73
Accionistas	"	200.00
Caja	"	27.631.14
Bancos	"	457.852.41
Mercaderías y materiales varios	"	1.195.077.87
Cuentas a cobrar ...	"	1.061.898.58
Acciones y valores ...	"	12.900.00
Cuentas de orden ...	"	60.301.31
Cuentas de resultados .	"	104.169.27
	$	5.396.331.75

Pasivo—

Capital integrado ...	$	915.550.00
Capital subscripto a integrar	"	200.00
Acreedores varios ..	"	3.116.822.81
Amortizaciones y provisiones varias	"	1.128.725.77
Intereses a vencer ..	"	24.582.69
Amortizaciones en suspenso	"	150.149.17
Cuentas de orden	"	60.301.31
	$	5.396.331.75

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 3512.

Ciba Uruguaya S. A.

Balance trimestral de saldos al 31|3|946

Activo—

Instalaciones, máquinas, muebles y útiles ..	$	14.449.64
Mercaderías	"	642.002.05
Caja y Bancos	"	67.436.95
Deudores varios	"	87.633.66
Varias cuentas deudoras	"	99.271.74
	$	910.794.04

Pasivo—

Capital autorizado y realizado	$	300.000.00
Fondo de reserva ...	"	3.949 05
Acreedores varios ...	"	472.981.37
Varias cuentas acreedoras	"	133.863.62
	$	910.794.04

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 3562.

Ciba Uruguaya S. A.

Balance trimestral de saldos al 30|6|946.

Activo—

Instalaciones, máquinas, muebles y útiles ..	$	14.094.64
Mercaderías	"	647.347.63
Caja y Banco	"	106.342.52
Deudores varios	"	51.283.37
Varias cuentas deudoras	"	203.934.30
Cuentas de orden	"	4.377.36
	$	1.028.189.82

Pasivo—

Capital autorizado y realizado	$	300.000.00
Fondo de reserva	"	4.306.11
Acreedores varios ...	"	474.113.23
Varias cuentas acreedoras	"	245.393.12
Cuentas de orden ...	"	4.377.36
	$	1.028.189.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 3564.

Ciba Uruguaya S. A.

Balance trimestral de saldos al 30|9|946

Activo—

Instalaciones, máquinas muebles y útiles ...	$	14.911.74
Mercaderías	"	641.549.61
Caja y Banco	"	79.347.03
Deudores varios	"	59.013.74
Varias cuentas deudores	"	302.978.54
	$	1.097.800.66

Pasivo—

Capital autorizado y realizado	$	300.000 00
Fondo de reserva ...	"	4.663.17
Acreedores varios ..	"	433.587.45
Varias cuentas acreedoras	"	359.550.04
	$	1.097.800.66

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 3563.

Ciba Uruguaya S. A.

Balance trimestral de saldos al 31|3|947

Activo—

Instalaciones, máquinas, muebles y útiles ..	$	15.410 01
Mercaderías	"	520.208 43
Caja y Bancos	"	140.533.74
Deudores varios	"	59.294 10
Varios otros deudores .	"	103.801.58
	$	839.647.86

Pasivo—

Capital autorizado y realizado	$	300.000.00
Fondo de reserva ...	"	6.718.17
Acreedores varios ...	"	368.906.05
Varios otros acreedores	"	164.023.64
	$	839.647.86

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 3568.

Ciba Uruguaya S. A.

Balance trimestral de saldos al 30-6-947

Activo—

Instalaciones, máquinas, muebles y útiles ..	$	15.425.01
Mercaderías	"	557.265.74
Caja y Bancos	"	131.106.71
Deudores varios	"	57.326.48
Varios otros deudores .	"	207.623.35
	$	968.747.29

Pasivo—

Capital autorizado y realizado	$	300.000.00
Fondo de reserva ...	"	7.032.93
Acreedores varios	"	395.469.09
Varios otros acreedores	"	266.245.27
	$	968.747.29

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 3557.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1948.

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 7.o DE LA LEY 5.814, DEL 5 DE MAYO DE 1916.

Artigas

1.a Sección.—

Tito Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y María Dayles Díaz, 17 años, soltera, brasileña.

Octavio Fernando Heinzelmann, 38 años soltero, contador público, brasileño y Cécilia Pizarro de Barros, 38 años, soltera, brasileña.

Silvio Ruiz, 23 años, soltero, albañil, oriental, y Suely Núñez Bazui Chagas, 22 años, soltera, brasileña.

Ignacio Tarragó, 26 años, soltero empleado público, oriental, y Emisilia Saravia, 16 años, soltera, oriental.

Antonio Fagúndez Priario, 31 años, soltero, comercio, oriental, y Orondina Quevedo, 29 años soltera, oriental.

Cirino José Brazeiro, 27 años, soltero, hacendado, oriental, y María Mercedes Menoni Amaro. 23 años, soltera, oriental.

Walter Márquez, 30 años, soltero, militar retirado, oriental, y Eneida Morates, 24 años, soltera, oriental.

Tomás Anselmo Cardona, 38 años, soltero, comercio, oriental, y Eloísa Sityá Matte, 27 años, soltera, oriental.

Mario Baptista, 26 años, soltero, carpintero, oriental, y Celeste Aída Etchatz, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Rúgero de Oliveira Madeira, 24 años, soltero, comercio, oriental, y Yolanda C. Oliveira Madeira, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo de Moura, 40 años, viudo, empleado público, oriental, y Dorcila Lima, 40 años, soltera, oriental.

Adalberto María Domínguez Ruiz, 24 años, soltero, agente viajero, oriental, y Haydée Margot Arbiza, 24 años, soltera, oriental.

Bartolo Brombilla da Silva, 26 años, soltero, picapedrero, brasileño y María Esther Mello, 17 años, soltera, oriental.

Mariano Ospitaleche Morales, 30 años, soltero, hacendado, oriental, y Ely María Dondo Bellagamba, 26 años, soltera, oriental.

Ricardo da Luz, 23 años, soltero agricultor, oriental, y Blanca Renée Quevedo Bitancorte, 20 años, soltera, oriental.

Eduardo Fructos Moraes, 30 años, soltero, empleado público, oriental, y María Josefina Prates, 23 años, soltera, oriental.

Eliseo Tarragó, 21 años, soltero, empleado, oriental y María de Jesús de Souza, 25 años, divorciada, empleada judicial, oriental.

2.a Sección. —

Gentil Silveira, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Ana Ramona Couto, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección.—

Víctor Inocencio Marín, 35 años, soltero, militar, oriental, y Ema Esther Montero, 26 años, soltera, oriental.

Fausto Suárez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Pérez, 21 años soltera, oriental.

Balbino Mello, 34 años, soltero, militar, oriental, y María Elena Tessadri, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Ernesto Carballo, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Enriqueta Almada, 27 años, soltera, argentina.

Tito Gutiérrez, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Elida Molina, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Gotardo Calegary, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Nilda Ga Siveira, 15 años, soltera, oriental.

Jacy Ramos da Silva, 32 años, soltero, empleado, brasileño, y Aurelia Rocha da Silva, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección.—

Salvador Tolentino Miraglia, 41 años, soltero, comerciante, oriental y Elena María López, 23 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección.—

Benjamín Esteban Peluffo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Marcolina Batista, 19 años, soltera, oriental.

Humberto Rodríguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental, y Marta Niní López, 17 años, soltera, oriental.

José Gervasio Brignone, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y Elvira Perdomo, 18 años, soltera, oriental.

Domitilio Benito Cavallero, 31 años, soltero, comerciante, oriental, y María Esmeralda Moreno, 25 años, soltera, oriental.

Wáshington Gordon, 29 años, soltero, empleado, oriental, y María Ester Brignoni, 25 años, soltera, oriental.

Roberto Borbonet Domínguez, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Legnani Clapés, 21 años, soltera, educacionista, oriental.

Antonio Pantaleón González, 35 años, soltero, agricultor, oriental, y Elvira Gallo, 28 años, soltera, oriental.

Juan María Cabrera, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Romana Juana Calero, 32 años, soltera, oriental.

Raúl Boidi, 26 años, soltero, mecánico, oriental, y Odila Margarita Bentancur Balbiani, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Curbelo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Amelia Orfilia Rizzo, 29 años, soltera, oriental.

José Meneses y Barrera, 62 años, soltero, idóneo en química, chileno, y Amelia Segunda Vera, 60 años, soltera, oriental.

2.a Sección.—

Servando Baudino, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Aída Hernández, 15 años, soltera, oriental.

Humberto Vidal Luchinetti, 29 años, soltero, electricista, oriental y Luisa Inda, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Felipe de los Santos, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Evelina Lapaz, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Valerici, 25 años, soltero, empleado, oriental, y María del Carmen Perdomo, 20 años, soltera, oriental.

Eulogio Feliciano Rodríguez, 36 años, soltero, viticultor, oriental y Benigna Gregoria Zelmira Pérez, 29 años, soltera, oriental.

Noé Pedro Antonio Labraga, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Nélida Sunta Valerio, 30 años, soltera, oriental.

Sebastián Aníbal Hernández, 27 años, soltero, industrial, oriental y Carmen Bentancur, 22 años, soltera, oriental.

Ricardo Daniel Bernárdico, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Hirma Santurio, 17 años, soltera, oriental.

Cándido Barneche, 37 años, soltero, empleado, oriental y Natividad Francisca Romero, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Daniel Pedro Cachés, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Justiniana Píriz, 19 años, soltera, oriental.

Angel Cauz Torres, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Gil, 25 años soltera, oriental.

Juan Ademas Garbuyo, 40 años, soltero, zapatero, oriental y Marcela Santa Cruz, 33 años, soltera, oriental.

Gregorio Israel Sosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Segovia, 19 años, soltera, oriental.

Sandalio Barrios, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Verdún, 30 años soltera oriental.

5.a Sección —

Enrique Correa Luna, 25 años, soltero, enclogo, oriental y Yone Isabel Rubbo, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Demetrio Rojo, 35 años, soltero, empleado, argentino y Pura Cándida Altez, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Lorenzo Conrado Bizoso, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Azor, 24 años, soltera, oriental.

Angelino Quiroia, 40 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Pérez, 35 años, soltera, oriental.

Pedro Delmar García, 33 años, soltero agricultor, oriental y Josefina Curbelo, 34 años, soltera.

Angel de Armas, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Juana Delgado, 21 años, soltera, oriental.

José Garbarino, 24 años, soltero, viticultor, italiano y Delia Rina Poggio, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Gilberger Crukor, 38 años, soltero, industrial, húngaro y Catalina Vajda, 35 años, soltera húngara.

7.a Sección —

Bronislaw Tonchuk, 44 años, soltero, herrero, polaco y Rumualda Torres, 37 años, soltera, oriental.

Eustaquio Roberto De Armas, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Victoria Hemaid, 21 años, soltera, oriental.

José Francisco Fresenza, 30 años, soltero, empleado, oriental y Viena Arbulo, 29 años, soltera, oriental.

Sigfrido Bender, 41 años, soltero, comercio, alemán y Ana Luisa Wreschner, 32 años, viuda, alemana.
José Roberto Rizzo, 21 años, soltero, chofer, oriental y Zulma Ramona Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Pablo Orestes Lanza, 38 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Rufina Delgado, 53 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Roberto Briosso, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Felipa González, 20 años soltera oriental.
Orlando Perera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sara Luzardo, 27 años, soltera oriental.

10.a Sección —

Aniceto García, 47 años, viudo, agricultor, oriental y Fructuosa García, 47 años, soltera, oriental.
Telmo Marandino, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Juana Fernández, 26 años, soltera, oriental.
Eusebio Fernández, 25 años, soltero, agricultor oriental y Angelina A. Fontes, 21 años, soltera, oriental.
Octaviano Rodríguez, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Hilda A. Y. Cerizola 43 años, soltera, oriental.
Juan Máximo Tejera, 23 años, soltero, agricultor y Ramona Lavella, 18 años, soltera oriental.
Gutemberg Castelli, 38 años, viudo, comercio, oriental y Ema Abreu, 37 años, soltera, oriental.
Sebastián Pombo, 37 años, viudo, agricultor, oriental y Ciriaca Martina Camejo, 33 años, soltera, oriental.
Norberto D. Reimondo, 31 años, soltero, corredor, argentino y Juana García 25 años, soltera, oriental.
Camilo Pérez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Cristina Pérez, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Vicente Pereyra, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Gioia, 47 años, soltera, oriental.
Casimiro García, 30 años, soltero, agricultor oriental y Editberta Jarante, 25 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

José Carmelo Laruina, 28 años, soltero, empleado, oriental y Jacinta Alicia Graña, 24 años, soltera, oriental.
Elbio Delgado, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Elida Percianite, 18 años, soltera, oriental.
Walter Alfaro, 27 años, soltero, panadero, oriental y Blanca Rosa Labruna, 17 años, soltera, oriental.
Jacinto Torres, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Giraldi, 26 años, soltera, oriental.
Alejandro Toledo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Tomás Furque, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Gentil, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Pedro De León, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Leopoldo Morales, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Erlinda González, 22 años, soltera, oriental.
Domingo Longino Ramos, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Ramos, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Martín Abreu, 54 años, soltero, agricultor, oriental y Nicasia Curbelo, 40 años soltera, oriental.

16.a Sección —

Alfredo Nin, 78 años, viudo, arquitecto, oriental y Adelina Garreta, 47 años, soltera, oriental.
Indalecio Curbelo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Emiliana Camacho, 26 años, soltera, oriental.
Ademar Yamandú García Trujillo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Carreño Quintana, 24 años, soltera, oriental.
Luis Robatto, 37 años, soltero, empleado, oriental y Hortensia Escoto Bravo, 33 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Manuel Adémar Noble 30 años, soltero, militar, oriental y Sara Ester Rama, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Balbino Oriveldo Lima, 27 años, soltero, militar, oriental y Nilda Gómez Sena, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Bonifacio Alvarez, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Delia Alemán, 18 años, soltera, oriental.
Luis Héctor Gianasso, 21 años, hacendado, oriental y María Blanca Urrutia, 23 años, soltera, oriental.
Heraclio Roque Marichal, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Montaguo, 33 años, soltera oriental.
José Alberto Muniz, 24 años, soltero, empleado, oriental, y María Lourdes Méndez, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Gerónimo Domingo Antúnez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Crisanta Consolata Coronel, 15 años, soltera, orienta.l

3.a Sección —

Lazuleme Cuello, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Oilda Freire, 21 años, soltera. oriental.
Francisco Fleitas, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Araújo, 14 años, soltera, oriental.
Heriberto Gallo, 21 años, soltero, herrero, oriental y Armida González, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Barboza, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Reyes, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Dagoberto Gadea, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Lima, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Orosmán Silvera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Giménez, 21 años, soltera, oriental.
Domingo Arrizabalaga, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Nora Barcelo, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Ferraro, 28 años, soltero, albañil, oriental y María Ceferina Leguizamón, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Antonino Suárez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Gerona Camejo, 36 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Esteban de Hiñaur, 38 años, soltero, comercio, oriental y Eloisa Couto, Delgado, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Miguel Silvera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Odesa Alvarez, 23 años, soltera, oriental.
Santos Antonio Palacio, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Laura Ceferina Martínez, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Adán de los Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Núñez, 20 años, soltera, oriental.
Demar Ferreira, 26 años, soltero, empleado policial, oriental e Iracella Moraiz, 25 años, soltera, oriental.
Emir Cuña, 23 años, soltero, empleado, oriental y Eva Martina López, 28 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Enrique Oviedo, 41 años, soltero, empleado, argentino y Ana Di Francesco, 37 años, soltera, argentina.
Héctor Raúl Ibarra, 26 años, soltero, empleado, oriental y Inés Renée Varela Rey, 19 años, soltera, oriental.
Manuel Ckaet, 49 años, soltero, Q. farmacéutico, argentino y Leonor Francisca Loterzo, 21 años, soltera, argentina.
Andrés Zanotta, 36 años, soltero, albañil, oriental y Cecilia Elina Chevalier, 34 años, soltera, oriental.
Ladislao Swietek, 18 años, soltero, jornalero, polaco y María Azucena González, 15 años, soltera, oriental.
Ernesto Alvarez, 29 años, soltero, Mec. dentista, argentino y Delia Concepción Bouza, 31 años, soltero, oriental.
Juan Antonio Ríos, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Herrera, 18 años, soltera, oriental.
Gregorio Julián Guerra, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Guillermina Isabel Larrosa, 23 años, soltera, oriental.
Elías Recsner, 36 años soltero comercio, argentino y Sara Fleischman, 33 años, soltera, argentina.
Segundino Oscar Rivero, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Eva I. Asimonti, 19 años, soltera, oriental.
Abdón R. Franco, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Esther Schmidt, 18 años, soltera, oriental.
Jesús Ramón Espinosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Eva Montaña, 19 años, soltera, oriental.
Demetrio Maragofulos Marens, 46 años, soltero, Capitán (R) griego (arg. nat.), y May Arma Ida Yeemann, 47 años, viuda, argentina.
Alfredo Antonio Sobrero, 29 años, soltero, comercio, oriental y Cristina García, 26 años, soltera, oriental.
Kalman Feldman, 31 años, soltero, técnico textil, polaco y Sara Goldstein, 31 años, soltera, escritora, argentina.
Manuel Gilberto Iglesias, 31 años, empleado, oriental y Berta Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Manancero, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Orfilia García, 22 años, soltera, oriental.
Mario Salvador González 31 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela del Carmen Da Silva, 23 años, soltera, oriental.
Félix Francisco Gaona, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Franco, 18 años, soltera, oriental.
Timoteo Prieto Criado, 37 años, soltero, empleado, español (oriental Nat.),

y María Hortensia Rivas López, 30 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Francisco Rey, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Perdomo, 22 años, soltera, oriental.
Fernando Cecilio González, 26 años, soltero empleado, oriental y Nélida Alda Muñiz, 19 años, soltera, oriental.
Norberto Porta, 18 años, soltero, quintero, oriental y Julia Sara Buenahora, 19 años, soltera oriental.
David Ricardo Rivoir, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Lidia Wohlwend 2 8años, soltera, oriental.
Anacleto Grau, 43 años, soltero, industrial, oriental y Candelaria Ayala, 28 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Julio Rafael Ramela, 25 años, soltero, Agente viajero, oriental y María Matilde Goyeche, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

5.a Sección —

Roberto Walter Bieito Díaz, 22 años, soltero, industrial, oriental y Julia Esther Ramos Birriel, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Olegario Humberto Gadea, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lucinia Zulema Airola 23 años, soltera, oriental.
José Casimiro Juan Divito, 26 años, soltero, técnico químico, argentino y Clara Rosa Dasso, 28 años, soltera, educacionista, argentina.
Angel Niévaro Antonio Melonio 25 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Luz Cácaro, 22 años, soltera, oriental.
Angel María Ruiz, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Evangelina García, 21 años, soltera, oriental.
Bautista Francisco Sartori, 26 años, chofer, oriental y Lila Irma Callero, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Sebastián Alberto Cordomier, 33 años, soltero, joyero, argentino y Natividad Dalmaud, 27 años, soltera, argentina.
Oscar Emilio Pereira, 28 años, soltero, empleado, oriental y Otilia Gardiol, 29 años, soltera oriental.
Leonel Omar Menéndez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Alicia Vega, 16 años, soltera, oriental.
Luis Lorenzo Bermúdez, 39 años, soltero, jornalero oriental y Julia Hernández, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Roberto Isaías Bonjour, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Angela María Artús, 20 años, soltera, oriental.
Franklin Rivera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladi Norma Caseras, 17 años, soltera, oriental.
Julián Basilio Bentancor, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Sulpicia Bibiana Godoy, 36 años, soltera, oriental.
Alberto Isabelino de los Santos, 29 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Josefina Davyt, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

José Salinas, 50 años, viudo, jornalero, oriental y Dominga Erlindá Cisneros, 33 años, soltera, oriental.
Nelson Ruben Villanueva, 19 años, soltero, herrero, oriental y Elida Amabilia Vergara, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Duarte, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Antonia González, 30 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Juan Carlos Larfort, 25 años, soltero, jubilado, oriental e Iris Margó Adán, 25 años, soltera, oriental.
Silverio Caballero, 48 años, soltero, jubilado, oriental y María Mercedes Méndez, 24 años, soltera, oriental.
Francisco Salvador Colemán, 39 años, soltero, jubilado, oriental y María Esther Pérez, 27 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

José Enrique Machado, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gilma Londoina Pérez, 24 años, soltera, oriental.
Raúl Isidoro Arenas, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Rosa Ricca, 23 años soltera, oriental.
Francisco Lemes, 25 años, soltero jornalero, oriental y Rosa Adelina Figueiras 19 años, soltera, oriental.
Julio César Calvetti, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Pérez, 33 años soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Diego Marcos Silveira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Selva González Chaine, 25 años, soltera, oriental.
Conrado Caballero, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Caballero, 33 años, soltera, oriental.
Octubre Laureano Piquet Gentile, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Luraghi Filippini, 22 años, soltera, oriental.
José Aurelio Leal, 19 años, soltero, militar, oriental y Reina Esperanza Arias, 17 años, soltera, oriental.
Juan Núñez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia María Hidalgo, 26 años, soltera, oriental.
Guillermo Ulises Ferreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Zoraida Ortega, 16 años, soltera oriental.
Américo Labandera, 35 años, soltero, empleado, oriental y Estanislada de León, 45 años, soltera, oriental.
Antonio Toribio Dagosto, 24 años, soltero, militar, oriental y María Irene Bonfrisco, 17 años, soltera, oriental.
Juan Homero Alfaro, 33 años, soltero, militar, oriental y María Elvira Castiglioni, 21 años, soltera, oriental.
Hernaldo Maciel, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Filomena Martino, 32 años, soltera, oriental.
Julio Barteloni, 26 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Malladote, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Guillermo Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Morena, 17 años, soltera, oriental.
Benjamín González, 27 años, soltero, hacendado, oriental e Ilda Iris Labandera, 24 años, soltera, oriental.
Ernesto Rinaldi Filippini, 43 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Couto Gongorra, 36 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Rogelio Santos Mouzón, 31 años, soltero, empleado, oriental y Anita Eufemia Ríos, 25 años, soltera, oriental.
Eusebio Roque Figueira, 20 años, soltero, militar, oriental y Aurora Etchandía, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Alfredo Gamarra, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Agustín García, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca González, 23 años, soltera, oriental.
Roque Rosano, 44 años, soltero, militar, oriental y Olga Alejandrina Ocampo, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Natalio Barón da Fonseca, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Sixta Diamantina Baldenegro, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Pío Couze, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Gaspar de los Santos, 27 años, soltero, soldado, oriental y Amancia del Carmen Castro, 21 años, soltera, oriental.
Sixto Cruz, 37 años, viudo, comercio, oriental y Nélida Esther Bermúdez, 34 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Juan Picart, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Robledo, 16 años, soltera, oriental.
Concepción Esteban Cabrera, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Marina González, 29 años, soltera, oriental.
José Esperanza Castro, 28 años, soltero, magistrado, oriental y Gladys Margot Roi, 18 años, soltera, oriental.
Juan José Villagrán, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Genoveva Plaza, 17 años, soltera, oriental.
Francisco Edilberto Jara, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Erlinda del Carmen De León, 17 años, soltera, oriental.
Secundino Falero, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Faebyro, 18 años, soltera, oriental.
José Aníbal Figueira, 27 años, soltero, soldado, oriental y Martha Josefa Estévez, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Félix Pereira, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Violeta Patiño, 23 años, soltera ,oriental.
Lizardo Robledo, 35 años, soltero, empleado, oriental y Lira María Luisa Escondeur, 25 años soltera, oriental.
Ciriaco Cheble, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elba Julia Castro, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Felipe Leonel Artamiranda, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Aída Espinosa, 29 años, soltera, oriental.
Máximo Robaina, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y Aída Hortencia Gutiérrez, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José Luis Morales, 33 años, soltero, quesero, oriental, y Ana Felicia Piñeyro, 26 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Paulino Espíndola, 22 años, soltero, hacendado, oriental, y Lydia Nilka Pisón, 24 años, soltera, oriental.
Bibiano Vicente Kinley, 47 años, soltero, rentista, oriental, y María Elena Guillén, 38 años, soltera, oriental.
Benigno Adelaido Recoba, 28 años, soltero, soldado, oriental, y Elsa Latorre 15 años, soltera, oriental.
Angel Eulacio, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Julia Cabral, 21 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Fastoso, 39 años, soltero, alfarero, oriental, e Irma Petrona Amaya, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Alcides Antonio García, 20 años, soltero, empleado, oriental, y María Elcira Viera, 23 años, viuda, oriental.
Mario Rey, 23 años, soltero, albañil, oriental, y María Esther Arra, 28 años, soltera, oriental.
Crisanto Colombo, 33 años, soltero, agricultor, oriental, e Italina Castro, 29 años, soltera, oriental.
Ramón Irineo Fierro, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Martina Morales, 18 años, soltera, oriental.
Antonio José Porta, 48 años, viudo, jornalero, oriental, y Ramona Fontes, 37 años, soltera, oriental.
Humberto Ren Olivero, 19 años, soltero, empleado, oriental, y Beba Marbel Franco, 18 años, soltera, oriental.
Luis Artigas Calzada, 25 años, soltero, hacendado, oriental, y Felicia Guillermina Lombardi, 27 años, soltera, oriental.
Angel Arnoldo Martínez, 23 años, soltero, militar, oriental, y María del Carmen Ponti, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Vidal, 19 años, soltero, albañil, oriental, y Gladys Fredesvinda Horres, 18 años, soltera, oriental.
José María Corbo, 29 años, soltero, comerciante, oriental, y Rosa Trezza, 27 años, soltera, oriental.
Albet Romano García, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Severa Erasma Neves, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Róbinson, 37 años, soltero, labrador, oriental, y Guadalupe del Carmen Gonzlez, 27 años, soltera, oriental.
Gilberto Rodríguez, 41 años, soltero, empleado, oriental, y Teresa María del Huerto Arismendi, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección

Purificación Feliciano Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y María del Carmen Delfina Sala, 20 años, soltera, oriental.
Angel Melitón Pérez, 26 años, soltero, albañil, oriental, y Ana Haydée Tromezana, 23 años, soltera, oriental.
Roque Suárez, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Mara Jacinta Mendizábal, 22 años, soltera, oriental.
Ernesto Lucio Soria, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Eloísa Elida Alvarez, 22 años, soltera, oriental.
Daril Gilberto Feo, 28 años, soltero, hacendado, oriental, y Obdalia Carmen Quintana, 22 años, soltera, oriental.
Lauro Floro Guadalupe, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Leoncia Petrona Palleiro, 31 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Alberto Delgado, 41 años, soltero, jornalero, oriental, e Isabel Susunday, 25 años, soltera, oriental.
Trifón Miguel Teperino, 61 años, soltero, jornalero, oriental, e Indamira Mercadal, 53 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Gualberto Furtado, 30 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Guillerma Latorre, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ramón Olivera, 33 años, soltero, trabajador rural, oriental, y Vicenta Pereira, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Roberto Presa, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Corina Sequeira, 31 años, soltera, oriental.
Antonio Ruben Izquierdo, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Elba Paula Martínez, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Jacinto Sosa, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Hélida Fortuna Huertas, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Eugenio Jorgelino Sastre, 34 años, soltero, industrial, oriental, y María Hilda Morales, 25 años, soltera, oriental.
Zenón Miguel Rodríguez, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y Obdulia Lilian Segredo, 18 años, soltera, oriental.
Julián Camejo, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Clara Alonzo, 32 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Carli, 29 años, soltero, pintor, oriental, y Martina Ubalda Imbert, 25 años, soltera, oriental.
Luis Apolinario Silva, 28 años, soltero, comerciante, oriental, y María Haydée García, 24 años, soltera, oriental.
Luis Antonio Massimino, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Maider Bracco, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Jesús Tolesano, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Reina Angélica Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Rafael Wáshington Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Nely Ana María Scalabrino, 22 años, soltera, oriental.
Gumercindo Saúl Folgar, 24 años, soltero, industrial, oriental, e Irma Elsa Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Eduardo Romualdo Ricardo Ortega, 58 años, viudo, jubilado, oriental, y María Ignacia de Crecenzio, 56 años, soltera, oriental.
Santos Miguel Inzaurralde Rodrigo, 22 años, soltero, empleado, oriental, y María Celina Amilivia Bustillo, 22 años, soltera, oriental.
Emilio Malcón, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Liria Latorre Píriz, 29 años, soltera, oriental.
Isidoro Roig Núñez, 25 años, soltero, mecánico, oriental, y Ema Ramírez Risso, 24 años, soltera, oriental.
Omar Norando, 32 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca María Figola, 27 años, soltera, oriental.
Pablo Gertrudis Curbelo, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, y Elena Caprio Echevarría, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Sarandí Nicasio Píriz Espino, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Elida Beherán Larrosa, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Raúl Norberto Rodríguez, 43 años, soltero, jornalero, oriental, y Josefa Cedés Charquero, 26 años, soltera, oriental.
Nicomedes Loreto Inzaurralde, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Rosa García, 13 años, soltera, oriental.
Francisco Mario Espósito, 28 años, soltero, empleado, oriental, e Hilda Berrueta, 27 años, soltera, oriental.
Abdón Pérez, 49 años, soltero, jornalero, oriental, y Delicia Tiburcia Urrutia, 28 años, soltera, oriental.
Doroteo Tomás del Puerto, 26 años, soltero, criador, oriental, y Esther Fernández, 14 años, soltera, oriental.
Emeterio Martínez, 25 años, soltero, labrado, oriental, y Lucía Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Eugenio Ignacio Correa, 35 años, soltero, zapatero, oriental, y Buenaventura Buzón, 30 años, soltera, oriental.
Julio Albérico Gastambide, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Teresa Norma Somma, 15 años, soltera, oriental.
Enrique Dante Ferri, 31 años, divorciado, chofer, oriental, y Marina Aída Donat Curbelo, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Rómulo José Nappa, 37 años, soltero, empleado, oriental, y Ofelia Gladys Techera, 26 años, soltera, oriental.
Leoncio Alberto Gutiérrez Bermudez, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Eulalia Gutiérrez Bermúdez, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Omar Calixto Nuoga, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Blanca Quintana, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Oscar Aníbal Mirabal, 30 años, soltero, agricultor, oriental, e Irene Domínica Mattos, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ricardo Fernández, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Evangelina Martínez, 30 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Tomás Bernardo Ferreira, 61 años, soltero, hacendado, oriental, y Eufemia Nicolasa Correa, 23 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Otilio Julio César Suárez, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y María del Carmen Hernández, 19 años, soltera, oriental.
Walter Jaff Hontou, 29 años, soltero, hacendado, oriental, y Julia Iberia Tarán, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Falero, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Agueda Angela Badiola, 30 años, soltera, oriental.
Pedro María Denis, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Celina Violeta Mesa, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Lombardo, 36 años, soltero, agricultor, oriental, y Carmen Camejo, 22 años, soltera, oriental.
Gregorio Carmelo Peña, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Antonia Ana María Rosa, 23 años, soltera, oriental.
Luis Toledo, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Orfilia Federico, 20 años, soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección —

Sixto Quitana, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y Asunción María Pérez, 27 años, soltera, oriental.
Rogelio Felipe Esteche, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Adelina Beatriz Cancela, 18 años, soltera, oriental.
Albérico Víctor Vila, 19 años, soltero, jornalero, oriental, y Liria Nelly Ferreira, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Viqueira, 35 años, soltero, empleado, oriental, y Dehera del Pilar Gómez, 34 años, divorciada, educacionista, oriental.
Pedro Antonio García, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Flaviana Isidora Pelúa, 29 años, soltera, oriental.

Juan José Tassano, 24 años, soltero, comerciante, oriental, y Brunilda Jacinta Birriel, 24 años, soltera, oriental.

Horacio Carrerrére, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Nanci Roseli Machado, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Juan José Fernández Herrera, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Carolina Pardia, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Abelino Arambillety, 63 años, viudo, jubilado, oriental, y Florencia Guerra, 39 años, soltera, oriental.

Abraham Paz, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Natividad Molina, 34 años, soltera, oriental.

Julián Bonifacio Zunín, 43 años, soltero, empleado, oriental, y María Elena Pallas, 32 años, soltera, oriental.

Bernardo Alvarez, 36 años, viudo, zapatero, oriental, y María Jobelina Camacho, 20 años, soltera, oriental.

Juan Rosewarne Vidal, 36 años, soltero, comerciante, oriental, y Amelia Fernández Díaz, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Leoncio Corbo, 26 años, soltero, agricultor, oriental, e Irma Fermina Pedomo, 22 años, soltera, oriental.

Alfredo Manuel Núñez, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Esmeralda de León, 24 años, soltera, oriental.

Paysandú

3.a Sección —

Enrique Sikay, 25 años, soltero, mecánico, argentino, y Vera Kleen, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Eleazar Liberto Long, 29 años, soltero, jornalero, argentino, y Teresita del Carmen Bentancort, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Baldemar Hornero Maciel, 25 años, soltero, comercio, oriental, e Irma Nilza Pérez, 25 años, viuda, oriental.

Gabino Ojeda Arbelo, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elba Sosa Sóñora, 15 años, soltera, oriental.

Wilson Rouey González, 21 años, soltero, empleado, oriental, y María Julia Camacho, 18 años, soltera, oriental.

Juan Parafiniuk Polyiuk, 30 años, soltero, albañil, ruso, y Nina Skalkowicz Painkop, 17 años, soltera, polaca.

Natalio Cáceres Dandaluce, 46 años, soltero, jornalero, oriental, y Clementina Viera, 38 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Lady Vaz, 38 años, soltero, jornalero, oriental, y Ramona López, 21 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Etelvino Leopoldo Bertinat, 39 años, soltero, agricultor, argentino, y Carmen Buenaventura Montes de Oca, 19 años, soltera, oriental.

Augusto Néstor Eulacio, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, y Olga Inés Perotti, 17 años, soltera, oriental.

Clemente Salvador Vargas, 28 años, soltero, empleado, oriental, e Irma Dora Bertoni, 27 años, soltera, oriental.

Juan José Onetto, 39 años, soltero, agricultor, oriental, e Irma Segovia, 25 años, soltera, oriental.

Erlicio Rossi, 38 años, soltero, jornalero, oriental, y Agueda Ríos, 43 años, soltera, oriental.

Guillermo Cheffle, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Leonides Cufré, 18 años, soltera, oriental.

José Hugo Cochinello, 27 años, soltero, comerciante, oriental, y Luz del Carmen Giannecchini, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Carmelo Alberto De Matteo, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Elsa Esther Sosa, 30 años, soltera, educacionista, oriental.

Carmelo Brog, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Marcela Mirta Champret, 16 años, soltera, argentina.

Balbino Giménez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Dora Rita Retamar, 20 años, soltera, argentina.

Aldo Ramón Echazarreta, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y María Angélica González, 19 años, soltera, oriental.

Luis Angel Demasi, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Ruth Idilia Carrancio, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Francisco Grossi, 29 años, soltero, chofer, oriental, y Juana Frandi, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Andrés Kasolap, 23 años, soltero, jornalero, ruso, y Natalia Fuchkarrov, 18 años, soltera, oriental.

Pablo Alenikov, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Eudoxia Kosenko, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José Alberto Crevoisier, 25 años, soltero, comercio, oriental, y Nilda Rosa Inderukm, 23 años, soltera, químico - farmacéutica, oriental.

Esteban Weiter Leska, 28 años, soltero, agricultor, rumano, y Berta Rath probst, 23 años, soltera, rusa.

5.a Sección —

José María Piazzoli, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y María Lida Cortés, 19 años, soltera, oriental.

Aldivio Ledesma, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Teresa De los Reyes, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Joaquín Félix Muniz, 29 años, soltero, criador, oriental, y Amelia Torres, 21 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Vadía, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Exequiela Adelma Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

José Luis Basso, 32 años, soltero, escribano, oriental, y María del Pilar Oteiza, 26 años, soltera, oriental.

Waldomiro Peressutti, 33 años, soltero, comercio, brasileño, y Edelvira Alves de Oliveira, 50 años, divorciada, brasileña.

7.a Sección —

Isaac Piedrapedra, 43 años, soltero, policía, oriental, y Josefina Caillavay, 34 años, soltera, oriental.

Osvaldo Márquez, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Elsa Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ramón Tapia, 56 años, soltero, criador, oriental, y Pilar Comes, 48 años, soltera, oriental.

Nepomuceno da Cunha, 25 años, soltero, obrero, oriental, y Rosa Rivero, 17 años, soltera, oriental.

Aurelio Fagúndez Aires, 24 años, soltero, obrero, oriental, y Amanda Nacimiento, 19 años, soltera, oriental.

Manuel Pereira Monteavaro, 52 años, soltero, jubilado, oriental, y Teresida Rodríguez, 40 años, soltera, brasileña.

Servando Castillón, 28 años, soltero, empleado, oriental, e Isolinira Valdivieso, 27 años, soltera, oriental.

Hugo Vieira, 29 años, soltero, obrero, oriental, e Isabel Carneiro, 22 años, soltera, oriental.

Elbio dos Santos, 24 años, soltero, pintor, oriental, y María Pereira, 30 años, soltera, brasileña.

Nicasio Montero, 55 años, soltero, obrero, oriental, y Vitalina Sabani, 63 años, soltera, oriental.

Fermín da Rosa, 59 años, soltero, obrero, oriental, y Rudecinda Respo, 17 años, soltera, oriental.

Valerio Alves da Silva, 43 años, soltero, obrero, brasileño, y Blanca Susana Rolfo, 17 años, soltera, oriental.

Lací dos Santos Mesquita, 17 años, soltero, chofer, brasileño, y Gelda Goncalvez Rodríguez, 17 años, soltera, brasileña.

Rocha

1.a Sección —

Carlos María Molina, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Elvira Teresa Piris, 15 años, soltera, oriental.

Manuel Santurielo Martínez, 25 años, soltero, militar, oriental, y Justina Guerra, 21 años, soltera, oriental.

Román Altez Guerra, 23 años, soltero, militar, oriental, y María Antonia Sosa, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Lavalleja Pereira Rodríguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental, y Nélida Mireya de los Santos, 17 años, soltera, oriental.

Norberto Hernández, 27 años, soltero, carpintero, oriental, y Eustaquia Elvira Fernández, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Marcelo Mazzullo, 56 años, soltero, jubilado, oriental, y Concepción Correa, 43 años, soltera, oriental.

Beltrán Béencio, 43 años, soltero, hacendado, oriental, y María Dolores García, 29 años, soltera, oriental.

Alberico Mogni Fierro, 36 años, soltero, médico, oriental, y Agustina Fernández Cabrera, 36 años, soltera, educacionista, oriental.

Nilo Jordán Rodríguez, 29 años, soltero, hacendado, oriental, y Blanca Gladys Moreira Caballero, 20 años, soltera, oriental.

Mario Rudecindo Suárez, 31 años, soltero, peluquero, oriental, y Alba Cloris Puñales, 22 años, soltera, oriental.

Joaquín Arquero, 37 años, soltero, comerciante, argentino, e Hilda Caballero, 26 años, soltera, empleada, argentina.

Concepción Núñez, 47 años, soltero, jornalero, oriental, y Cándida Martiniana Motta, 42 años, soltera, oriental.

Walter Marcos Saráchaga, 24 años, soltero, hacendado, oriental, y Belia Fortuna Redín, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Severiano Mauro García, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Hilda Decuadra Terra, 24 años, soltera, oriental.

Evaristo Carnot Gonella, 36 años, soltero, comercio, oriental, y Tula Pereyra, 19 años, soltera, oriental.

Heber Alberti, 27 años, soltero, mecánico, oriental y María Nelly Poppitti, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Esmeraldo Mercedez Ortiga, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Jul Velázquez, 22 años, soltera, oriental.

Clodomiro Roda, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Léginia Lorenzo, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Florencio Dionisio Rodríguez, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Teodorina Manuela Huelmo, 30 años, soltera, oriental.

Solanger José Rodríguez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Luz Brenda González, 18 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección—

Nivaldino Moreira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Violeta Añasco, 19 años, soltera, oriental.

José Luciano Parabé, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Hilda Esther Sardiña, 34 años, soltera, oriental.

Tomás Alvez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teodora Renée Custodio, 19 años, soltera, oriental.

Orestes Castro Iseas, 42 años, soltero, albañil, oriental y Elida Peñaloza, 40 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Morganti, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sara Zunini, 21 años, soltera, oriental.

Timoteo Miñoz Suárez, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Hilda Delia Bordoli, 28 años, soltera, oriental.

Próspero Castro, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Arias, 46 años, soltera, oriental.

Roberto Gabriel Franeta, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Aurora da Rosa, 31 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Isaac Levy, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Celestina Rijo, 24 años, soltera, oriental.

Clemente de los Santos, 27 años, soltero, militar, oriental y María Teresa López, 25 años, soltera, oriental.

Moisés Zubi, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Conte, 26 años, soltera, oriental.

Gualberto Rodríguez, 32 años, soltero, jornalero, argentino y Magdalena Velázquez, 34 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Borges, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Valentina Duarte, 27 años soltera, maestra, oriental.

Juan Del Valle Irrazábal, 36 años, soltero, comercio, oriental y Nélida Celeste Girodano, 25 años, soltera, oriental.

Julián Dalmac, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Elmira Motta, 35 años, soltera, oriental.

Blanco Lilis Alves Concalvez, 32 años, soltero, comercio, oriental y Tomasa Igarza, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Nadir Barcari, 27 años, soltero, empleado, oriental y María de los Santos, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Florentino Lorenzo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ricarda Centurión, 28 años, soltera, oriental.

Santos Ietta, 33 años, soltero, fraguador, argentino y Fermina Lorenza Torres, 38 años, soltera, argentina.

10.a Sección—

Juan José Méndez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Esther Caporal, 21 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección—

Luis Ernesto Goñi, 31 años, soltero, empleado, oriental y Marta Herminda Luján, 23 años, soltera, oriental.

Leonel Mascheroni, 23 años, soltero, industrial, oriental y Corina Elena Ziliani, 23 años soltera oriental.

Juan Carlos Espinosa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Amabilia Fernández, 29 años, soltera, oriental.

Ramón Gandini, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Oldemar Sauro Moreno, 22 años, soltero empleado, oriental y María Gladys Devera, 15 años, soltera, oriental.

Carmelo Martínez, 40 años, jornalero, oriental y Trinidad De León, 25 años, soltera, oriental.

Ramón Quevedo, 68 años, viudo, hacendado, oriental y Vicenta Bove, 45 años, soltera, oriental.

Mario Guillermo Rivas, 25 años, soltero, comercio, oriental y Selkin Esther Bisensang, 20 años, soltera, oriental.

José María Pérez, 28 años, soltero, labrador, oriental y Irene Luzardo, 29 años, soltera, oriental.

José Luis Camejo, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Menéndez, 23 años, soltera, oriental.

Felipe Rubén López, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Marina Del Curti, 26 años, soltera, oriental.

Sixto Bautista Forgues, 28 años, soltero, mecánico, argentino y Clara Teresa Galoso, 28 años, soltera, oriental.

Francisco Quevedo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Guillermo Sabino Robaina, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irma Viera, 20 años, soltera, oriental.

Faustino Salazar, 25 años, soltero, militar, oriental y Juana del Carmen Acosta, 17 años, soltera, oriental.

Orosmán Espinosa, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Filomena Cardarello, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Saavedra, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eva Marina Ferro, 24 años, soltera, oriental.

Atilio Rubens Bermúdez, 25 años, soltero, comercio, oriental y Corina Riccardi, 19 años, soltera, oriental.

Casiano Alejandro Ramírez, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Aurelliana Florencia Pereyra, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Arturo Varela, 27 años, viudo, jornalero, oriental y Rosa Herminia Martínez, 26 años, soltera, oriental.

Julio Isovicki, 43 años, soltero, comercio, polaco y Tauba Halberstein, 41 años, soltera, polaca.

Víctor Paulino Peraza, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Martín Florencio Gervasini, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Marcelino Boyrie, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Amaranta Sellanes 23 años, soltera, oriental.

Juan Angel Luzardo, 29 años, soltero, albañil, oriental y Juana Cenoria Pérez, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Joaquín Hernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Gregoria García, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Valentín Bonifacio Viera, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Abilda Rege, 27 años, soltera, oriental.

Miguel Parodi, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nieves Deleón, 18 años, soltera, oriental.

Tomás Gregorio Villarreal, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Pastorini, 30 años, soltera, oriental.

Casiano Torres, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Borges, 26 años, soltera, oriental.

Martín Augusto Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Estrella Zubillaga, 25 años, soltera, oriental.

Rogelio Gabino Benzano, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Pérez, 26 años, soltera, oriental.

José Ríos, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Celia González, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Eulogio Fermín García, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita García, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Lucrecia Espinosa, 29 años, soltera, oriental.

Gregorio Hugo Mendieta, 25 años, soltero, empleado, oriental y Herminia Ana Peraza, 29 años, soltera, oriental.

Abel Loreto Pollero, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Jacinta García, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección—

Braulio Raúl Martínez, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Blanca Mott, 16 años, soltera, oriental.

José Luis Halter, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Lydia Auzoberry, 20 años, soltera, oriental.

Daniel Varela, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Esther Couri, 20 años, soltera, oriental.

Saúl Tidio Bartel, 21 años, soltero, empleado, oriental e Isolda Nenifar Belén, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Leonardo Caputto, 57 años, soltero, carpintero, oriental y Josefa Carranza, 61 años, soltera, oriental.

Catalino Martínez, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Benencia, 56 años, soltera, oriental.

Juan José Martínez, 38 años, soltero, mecánico, oriental e Irma Isabel Alvarez, 33 años, soltera, oriental.

Carlos Enrique Arballo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Zulma García, 19 años, soltera, oriental.

Tomás Roglia, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Délida Caballero, 18 años, soltera, oriental.

Abel Castro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Rugli Angelino, 19 años, soltera, oriental.

Atilio Fornari, 40 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Antonia Gallaztegui, 31 años, soltera, educacionista, oriental.

Eduardo Manuel Mesa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ada Iturbides, 24 años, soltera, oriental.

Gregorio Miguel Castro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Micaela Isabel Pujadas, 32 años, divorciada, empleada, oriental.

Walter Alberto Lenaire, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Clorinda Blanca Rosa Ratti, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Leonel Köster, 23 años, soltero, empleado, oriental y Laya Olga D'Andrea, 22 años, soltera, oriental.

Enrique Banchero, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Esmeralda Luz Gar-

cía, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Isidoro Tellechea, 35 años, soltero, empleado, oriental y Blanca María Stieger, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Violet Alcides Cano, 22 años, soltero, militar, oriental y Clotilde Antonia Ruiz, 21 años, soltera, oriental.

Jesús María Hippas, 30 años, soltero, empleado, oriental y Amina Concepción Cruz, 25 años, soltero, oriental.

Bartolo Romero, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Adelia Acosta, 53 años, soltera, oriental.

Raúl Juan Cerchi, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Edith Adelaida Gioia, 26 años, soltera, oriental.

Artemio Iderio Mazzilli, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Eloísa Aldecoa Modernell, 20 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Maldonado, 39 años, soltero, pescador, oriental y Eva López, 41 años, soltera, oriental.

Ismael Carlos Bianchi, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Aurora Guerra, 16 años, soltera, oriental.

Ismael Silvano Rivas, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Elena Bejarano, 26 años, soltera, oriental.

Fernando Cáceres, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Soleré, 33 años, soltera, argentina.

Zacarías Crespo, 50 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Acosta, 48 años, soltera, oriental.

Ramón Pilar Scala, 21 años, soltero, tractorero, oriental y Zulema Amabilia Castro, 17 años, soltera, oriental.

Santos Ruben Ludiza, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Alba María Thievent, 24 años, soltera, oriental.

Juan José Ramos, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Inés Diperna, 23 años, soltera, oriental.

Celestino Villanueva, 37 años, soltero, empleado, argentino y Clementina Segunda Ghelfa, 36 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Víctor Vicente Solís, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Irene Iona, 21 años, soltera, oriental.

Natividad Adehmir Glottli, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Obdulia María Ríos, 24 años, soltera, oriental.

Abelardo Abismael Almanza, 33 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Dorotea Alerante, 14 años, soltera, oriental.

Juan Torren, 24 años soltero, jornalero oriental y María del Carmen Torres, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Trullén, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Máxima Arcelina Riso, 21 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Alvarez, 56 años, soltero, chofer, español y Aurelia Millara, 35 años, soltera, española.

Nicolás Manosliski, 31 años, soltero, agrónomo, rumano y Dalmira Slavica, 20 años, soltera, yugoeslava.

Luis Albérico Benitez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Asunción Bonifacia, 21 años, soltera, oriental.

José Luis Domenech, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Genara Elena Elizondo, 18 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Sanguinetti, 31 años, soltero, comerciante, oriental y María Mercedes Guerra, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Modernell, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Nilda María Ordusgolty, 20 años, soltera, oriental.

Luciano Cendón, 64 años, viudo, jubilado, oriental y María Gorostiaga, 54 años, soltera, española.

5.a Sección—

Severiano Urbiztondo, 57 años, soltero, hacendado, oriental y Margarita Marta Mengen, 42 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Darsi Leonidas Frontán, 30 años, soltero, jornalero oriental y Rosa Blanca Gottero, 30 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Juan Ramón Molina, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Julieta López, 30 años, soltera, oriental.

Sixto Francisco Noya, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nieves Arocena, 32 años, soltera, oriental.

Antonio Benigno Giménez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Francisca Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Ambrosio Héctor Chaverría, 22 años, soltero, obrero, oriental y Inés Juana Márquez, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Florentino Gregorio Avriceto, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Hermenegilda Layera, 30 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3.a Sección—

Bernardo Freitas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alcántara Barboza, 14 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Protacio Acuña, 28 años, soltero, jornalero, oirental y Italia Ferré, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Andrés Queirolo, 73 años, divorciado, jubilado, oriental y Ignacia Paz, 41 años, soltera, oriental.

Deogar Basualdo, 36 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Lima, 27 años, soltera, oriental.

Benjamín González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Lina Quillama, 15 años, soltera, oriental.

Gilberto Gonzaga Duarte, 24 años, soltero, zapatero, oriental y Alba Leónides Célis, 26 años, soltera, oriental.

Juan Martín Gonzáles Salavery, 21 años, soltero, empleado, oriental y Adela González da Silva, 17 años, soltera, oriental.

Martín Roches, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olira Fernández, 15 años, soltera, oriental.

José Alvez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Verónica María Capelli, 33 años soltera, oriental.

7.a Sección—

Gerónimo Texeira, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Adelia Pereira, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Fructuoso Sosa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Adelaida Ocampo, 15 soltera oriental.

10.a Sección—

Miguel Martirena, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Aurora Rauduviniche, 26 años, soltera, oriental.

Pedro Alvarez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Carnicelli, 16 años, soltera, oriental.

Justo Rodríguez, 21 años, soltero, herrero, oriental y Rosa Álvarez, 21 años, soltera, oriental.

Florencio Núñez (hijo), 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Manzioni, 22 años, soltera, oriental.

Eustaquio González (de oficio), 70 años, soltero, jornalero, argentino y Margarita Silva (de oficio), 57 años, viuda, oriental.

Juan Ramón Sosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Clara Luisa Maciel, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Silbino Silvera, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Lavié, 44 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Leopoldo Dorbal Fernández, 33 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Mautone, 29 años, soltera, oriental.

Emilio Delpino, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Baubet, 39 años, viuda, oriental.

Manuel María Billar, 24 años, soltero, empleado, oriental e Irma Muniz, 18 años, soltera, oriental.

Justino Silva, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Electicia Clavijo, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Jesús Mesique, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Eugenia Nidia Vicentino, 19 años, soltera, oriental.

Armando Antonio Lago, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Olga González, 18 años, soltera, oriental.

Luis Rodríguez, 35 años, soltero, empleado, oriental y Fructuosa Constancia Franco, 26 años, soltera, oriental.

Genaro Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Natividad Gómez, 19 años, soltera, oriental.

Martín Gambardella, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Livia Mier, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Bautista Díaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Albertina Eulogia Silvera, 23 años, soltera, oriental.

Apolinario Germán Fernández, 22 años, soltero, técnico, oriental y María del Pilar Maldonado, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Marcelino Sosa, 33 años, divorciado, chofer, oriental e Irma Salsamendi, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Juan Francisco Quintana, 37 años, soltero, jornalero, oriental e Ismenia Medero, 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Ramón Espinosa, 35 años, soltero, criador, oriental e Isaura Cantera, 17 años, soltera, oriental.

Joaquín Ramón Francisco Artola, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Renée Zeballos, 21 años, soltera, oriental.

Caciano Jorge Abrao, 30 años, soltero, jornalero, brasilero y Elsa Jorge Abraham, 30 años, soltera, brasilera.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES,

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes concedidas el día 18 de febrero de 1948

21.027, Chimex, Naftalina, 1.409.

21.040, Duperial, Celatina en polvo, 1.150.

21.040, Duperial, Celatina en láminas 597.

51.015, Cinoca, Corpurode calcio, 18.480.
54.007, Campomar y Soulás, Guarn. para cardas, 1.141.
54.029, Intelax, Hilado de algodón, 10.039.
54.074, P. Saenz, Guarn. paro cardas, 1.141.
54.087, Staudt, Hilados de Algodón, 19.393.
54.115, Lanasur, Acc. y Rep. máq. textil, 18.741.
56.014, M. Iursevitz, Cristales, 1.711.
56.014, M. Iursevitz, Alambre de aluminio, 685.
56.017, La Platense, Oxido de cinc, 4.335.
57.018, Hart, Arpillera, 5.818.
56.049, Clerol, Oxido de cinc, 1.750.
20.253, E. Haymann, Chapas de cinc. 1.666.
14.066. Vidrierías Unidas. Vidrio. 11.408.
19.025, E. Quincke, Aparejos sin fin, 1.369.
21.142, Fajardo, Percloruro de hierro. 842.
21.142, Fajardo. Almbre potasa, 2.418.
21.136, Cuirex, Sulfato de amoníaco. 1.241.
24.017, Hersz Gejler, Hilo de algodón, 84.223.
30.003, Ancap. Máq. Aut. de desinf. 513.
51.032, D. Mantero, Alambre de bronce, 1.734.
11.240. Mendel Brunstein Mot. Eléct.. 1.004.
13.007. Candal y Facal, Serruchos y sierras, 935.
13.010. F. Clarfeld, Rollos de alambre Galv. 3.126.
13.018. A. Hoffmann. Azul ultramar, 570.
13.029, Noguera, Oxido de cinc, 1.825
13.310. J. Patrón. Dientes de rastras, 844.
13.044, Turcatti Casalia. Chapas de cinc. 2.832.
13.044. Turcatti y Casalia, Chapas de bronce 5.703.
14.023, E. Fontana, Chapas Galv.. 7.538.
14.023, E Fontana. Azulejos. 2.282.
14.023, E. Fontana, Filástica alq.—597.
14.029. Hierromal. Azulejos, 4.335.
14.029, Hierromal, Azulejos, 2.282.
14.065, Vilaró, Chapa de acero, 4.101.
14.065. F. Vilaró, Hierro en barras, 13.689.
14.065. F. Vilaró. Hierro en plancha, 7.187.
14.065, F. Vilaró. Hierro T 3.395.
14.049, J. Pons, Azulejos, 4.220.
14.049, J. Pons, Azulejos, 2.715.
14.049, J Pons, Azulejos, 2.852.
14.062, Susena, Azulejos, 2.852.
14.107, Susena, Hierro en chapas, 40.000.
14.107, Susena, Hierro T. 2.210.
14.066, Vidrierías Unidas, Vidrio, 9.696.
30.003, Ancap, Petróleo crudo, 4.046.
23.010, Shell Mex, Vaselina, 1.998.
20.278, Diatan Soc. Ltda., Herr. para trab metales, 394.
20.258, Suney, Martillos, 397.
30.027, M. de Salud Públi., Cintas máq escribir. 55.
12.011, Frecho y Labat, Apat. sanitarios. 55.
10.130, Funcasta, Destornilladores etc 812.
51.016, S I R S A. Grúa eléctr., 2.212.
16.021, Gral. Motors. Herramientas mano, 6.000.
24.015, Hijos J. Schiavo, Herramientas manuales. 226.
11.240, M. Brunstein, Pieles varias, 1.000.
11.306, Baril y Svirsky, Pieles varias, 1.000.
50.002, Aceitera del Urug., Disolvente, 165.
23.010, Shell Mex, Aceites, 12.001.
23.010, Shell Mex, Gasolina Inor, 1.539.
23.010, Shell Mex, Vaselina, 1.789.
23.010, Shell Mex, Parafina, 10.458.
58.118, E. Scheper, Celuloide en planchas, 194.
58.155, La Indtr. Plas., Mat. Plás., 10.000.
20.283, Ciba Urug., Produc para Ind. textil, 744.
10.012, M. Brunet, Toddy, 5.000.
58.009, Campiglia, Máq. para hueco Grab., 12.075.
50.089, La Colina, Discos para filtrar, 885.
19.008, L. Casaretto, Máq. cosech. de papas, 465.
16.056, Ceretta, Trac. para Cort. de pasto, 1.186.
19.008, L. Casaretto, Cadenas, 182.
14.052, F. Rocco, Hierro en barras, 7.647.
30.011, Dir. Gral. Comuc., Aisladores, 1.164.
16.105, J. Lestido. Avión, 8.000.
21.051, E. Marques Castro, Estreptomicina, 1.250.
21.091, Mordokovich, Quina roja, 399.
20.064, Linn y Cía., Aceite y grasa, 1.923.
57.030, Strauch, Hojalata, 4.549.
30.016, Direc. de Vialid., Equi. uso en Lab., 1.623.
40.013, Ferrocarr y Tran. Rep. coches Mot., 73.
40.529, Sadrep, Discos, 16.
15.025, Mosca, Tinta cola-almoh., 40.
58.007, Crist. del Urug., Mat. refract, 350.
26.011, Gardella, Dientes artf., 3.000.
13.036, A. Sanz, Limas, 882.
13.044 Turcatti Casalia, Herr. para Mec., 907.
20.258, Suney, Herr. para Mec., 324.
13.032, Ratti y Crosta, Limas, 63.
11.119, R. Mitnin, Automóvil, 3.270.
11.047, L. Caubarrere S. A., Comp. sacos algodón, 76.
12.025, La Platense, Flete metros madera, 22.
12.003, E. G. Barrilari Ltda., Comp. Yoyería Dor Ench, 10.
22.034, A. Revello y Cía., Comp. Alnajas metal Co. 110.
13.030, Ferret Artigas, Limas acero, 2.500.
13.030, Ferret Artigas, Herramientas mecánica, 1.250.
13.035, R. Menéndez, y Cía., Taladros eléct. etc., 900.
13.035, R. Menéndez y Cía., Hojas sierra metales. 115.
14.029, Hierromat. S. L. Limas. 100.
14.052, F. Rocco S. A., Martillos para Mecánicos, 700.
13.006, Cassarino Hnos., Herramientas y partes, 160.
13.006, Cassarino Hnos., Cintas métricas, 105.
13.010, Clarfeld y Cía., Limas acero, 1.800.
13.011, La Llave S. A., Herramientas uso Ind., 1.500.
19.008, Suc. L. Casaretto, Herramientas torno, 600.
16.029, A. Manzione S. A., Tornos o morsas Girat., 2.200.
16.030, Merlinski y Cía., Herramientas manuales, 3.200.
16.032, Dogliotti Hnos., Herramientas Indust., 800.
16.016 Ford Motor Co. Herramientas Máq. etc. 20.000.
16.006, Julio A. Barbieri, Herramientas manuales 3.000
14.052, F. Rocco S. A., llaves y prensas caños, 700.
19.008, Suc. L. Casaretto, Herramientas tornos, 494.
19.008, Suc. L. Casaretto, Sierra metales, 850.
24.020 W. Bangerter, Limas triángulos, 800.
24.015, Hijos J. Schiavo, Herramientas manuales, 249.
19.008, Suc L. Casaretto Herramientas tornos, 500.
19.008, Suc. L. Casaretto, Tornos pie mecánicos, 350.
19.008, Suc. L. Casaretto, Herramientas mecánicos, 800.
30.003, M. C. P., Gatos mecánicos, 7.710.
19.008, Suc L. Casaretto, Terrajas para baños, 450.
20.034, Danrée y Cía., Herramientas eléct., 1.500.
24.020, W. Bangerter, Herrm. zapateros, 1.100.
24.020, W. Bangerter, Escofinas zapateros, 500.
58.020, Gral. Electric, Machos para roscar, 70
58.020, Gral. Electric, Herram. taller mecánico, 300.
58.020, Gral. Electric, Pinzar montar Filam, 60..
51.045, A. Porsencansky, Comp. limas metales, 3.000.
56.023, Cía. Urug. Cemento, Gatos para vías, 178.
20.215, Zanoni y Cía., Terrajas mechas etc., 1.050.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Herramientas mecánicos, 1.537.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Herramientas mecánicos, 1.600.
21.016, J. C. Cadenazzi, Tijeras alicates, etc., 1.000.
20.452, Sanguinetti, Limas acero, 1.500.
20.304, M. Medeiros Basto, Hojas sierra, 130.
11.186, London París, Termómetros, etcétera, 300.
11.056, Cohen y Cía., Pieles varias, 1.000
11.186, London París, Pieles confeccionadas, 3.000.
11.157, Alegre Sassón, Pieles curtidas, 1.000.
11.324, S. Mermelsein, Pieles varias, 1.000.
11.325, Atsman Feldfogel, Pieles varias, 1.000.
11.326, Merssinger, Pieles, 1.000.
11.205, Sapiro, Pieles varias, 10.000.
11.209, J. Goluboff, Pieles, 20.000.
11.223, Moisés Biller, Pieles varias, 7.500.
11.229, E. Berenstein, Pieles varias, 4.000.
11.239, E. Tippman, Pieles varias, 7.500.
11.281, C. Rubinstein, Pieles varias, 1.000.
11.203, A. Issaharoff, Pieles varias, 10.000.
11.255, S. y Joutchak, Pieles varias, 2.000.
11.256, A. T. Hollawder, Pieles varias, 4.000.
11.257, H. Spitalnik, Pieles varias, 2.500.
11.278, Miguel Stein, Pieles varias, 1.000.
11.088, Raúl Pijuan, Pieles varias, 10.000.
11.207, Samuel Tinsky, Pieles varias, 1.000.
11.252, Scemberg Stoloff, Pieles varias, 2.000.
11.192, I. Vesochansky, Pieles varias, 2.000.
11.200, David Burstein, Pieles varias, 12.000.
20.176, Elías Orman, Pieles varias, 4.000.

11.191, Iriart y Cía., Pieles y Com. boquillas, 54.
16.019, Yankillevich Co., Comp. cocinas y Rep., 130.
16.078, Polero Hnos., Rep. bicicletas, 1.469.
16.085, Barrere y Cía., Rep. autos, 504.
10.102, C. Mazzacchy, Esencia perfumerías, 924.
21.074, Saporiti Hnos. Ltda., Esencias, 728.
51.072, Lustrino Hnos., Tierra para fundición, 840.
54.074, P. Saenz Hnos. S. A., Rep. Máq textiles, 285.
20.226, Cidran Ltda. Aceites elab. perf. 1.000.
20.215, Zanoni y Cía., Piedras afilar, 420.
20.215, Zanoni y Cía., Cuchillas cocina, 61
20.258, Suney S. A., Placas soldar, etc. 991.
18.008, Basso Bazzani Ltda., Guadañas y noces, 6.298.
50.023, Cinzano y Cía. Ltda. Cola pescado, 484.
50.005, Aldao Mántaras, placas estaño, 2.519.
51.015, Cinoca S. A., Soldadores y cortad., 1.251.
51.015, Cinoca S. A., Máq. moldear, 1.082.
51.019, Egam S. A., Máq. Fab. remaches alum., 1.679
51.004, E. Beathyte, Trafilas diamante, 966.
16.085, Barrere y Cía., Chassis camiones, 15.113.
16.085, Barrere y Cía., Chassis camiones, 12.762.
11.138, Pizzorno Theoduloz, Hilo coser algodón bordar, 24.115.
11.054, Juan C. Costa, Cloches paja sombreros, 840.
11.054, Juan C. Costa, Trenzas paja Fab. Somb., 2.099.
11.171, Enrique Siri, Hilo algodón coser bordar, 5.000.
11.054, Juan C. Costa, Apresto esp. sombreros, 332.
12.051, La Platense, Líquido fijador p. oro, 109.
13.005, Adolfo Cafs, Ocres, 630.
13.006, Cassarino Hnos., Herram. artesanos, 1.822.
13.006, Cassarino Hnos., Piezas guadañas pasto, 949.
12.025, Zerboni y Cía., Chapas acero máq. agríc.. 3.778.
13.006, Cassarino Hnos. Herram. agricut, 52.
13.032, Ratti Crosta, Cobre bronce en chapas, 2.015.
13.044, Turcatti Casalia, Herram. carpinteros, 1.595.
13.044, Turcatti Casalia, Bigornias, 347.
13.045, Varela Radio Cía., Tijeras vendimia y res., 361.
13.065, Carlos Levi, Trincheras zapateros, 277.
13.065, Carlos Levi, Tijeras, 1.427.
14.017, Crespi Hnos. S. A., Loza sanitaria, 2.519.
14.017, Crespi Hnos. S. A., Comp. loza sanitaria, 2.099.
13.056, E. Schnurmann, Caños bronce, 1.800.
14.028, Helguera Morixe, Tijeras, 1.763
14.006, Vidrierías Unidas, construcción 2.939.
15.032, Scarone Hnos., Máq. imprimir, 479.
16.018, Gaya Pérez y Cía., Barras etc. Cardium, 1.066.
21.074, Saporiti Hnos. Ltda., Esencias y aceites, 840.
21.074, Saporiti Hnos. Ltda., Goma resinas, 172.
20.458, L. Well Torres, Mechas acero etcétera. 1.473.
20.280, Rozenblus y Rath Rep. y acces bicicletas 5.197.
26.055, Cimesa S. R. L. Rep. reloj Despert, 3.
16.096, Ildefonso Soler, Rep. biciclstas, 666.
16.078, Polero Hnos., Aep. acces. bicicletas, 3.359.
16.070, Juan Leight y Co., Rep. autos y camiones, 1.679.
16.095. R. Gastaldi Lema, Rep. bicicletas, 420.
21.026, Drog. Americana, Product. quím. mídic., 40.500.
10.130, Funcasta, Máq. para piedra Esm., 116.
10.130. Funcasta. Mandriles. 314.
19.016, E. Martino S. A., Carbón activado. 2.485.
50.143, Faraut Hnos. S. A., Máq. saturadoras, 4.324.
13.009, Clericetti. Sierras circulares, 62.
11.207, S. Tinsky, Pieles, 20.150.
11.209, J. Goluboff. Pieles. 40.300.
11.205, I. Sapiro. Pieles. 40.300.
11.431, Alberto Pons. Casimir lanas, 93.
20.021, Caviglia, Telas tapicerías, 403.
20.258, Suney, Arranc Ind. Inst. Eléct 4.030.
27.378, Mosca, Resmas de papel, 1.531.
11.200 D. Berstein. Pieles. 8.031.
30.101, Frigorífico Artigas, Rulemanes, 32.
40.023, Causa, Herramientas, 1.991.
54.028, Ind. Lanera Urug., Cinta para Retarc. 32.
12.029, Rodríguez Romag., Comp. porcelana bazar, 141.
11.056, Cohen y Cía., Pieles varias, 2.015.
11.088, Raúl Pijuan, Pieles varias, 15.112.
54.055, Pra Hilad. U. Alq. Comp. Máq Mont. Casquil, 2.219.
54.086, Jeruchin Kaplan, Más. Tej. punto, 2.217.
21.131, Cía. Urug. Represent., Sulf. quinina, 2.619.
21.087, L. J. Van Haaren, Acces. máquinas carp. 887.
21.074, Saporiti Hnos. Ltda., Esencias y aceites. 4.538.
21.074, Saporiti Hnos. Ltda., Prod. químicos, 343.
21.074 Saporiti Hnos. Ltda., Jugo de frutas, 544.
21.073, C. Stapff, Colorantes y Micros. 302
21.073, C. Stapff, Extact. blanco Bellad. 201.
21.028, Drog. Indus. Urug., Aldes del cabo. 625
21.028, Drog. Indus. Urug., Factice, 887.
21.037, Cía. Ind. Alfa S. A., Cuajo Elab. de queso, 3.022.
21.040, Duperial, Prod. p. curar semillas, 210.
21.040, Duperial, Sulfuro sodio. 11.514.
21.040, Duperial, Alumbre de potasa, 1.568.
21.040, Duperial, Carb. de amoníaco, 4.058.
21.040, Duperial, Hipos de sodio, 2.074.
21.040, Duperial, Peróxido de bario, 8.959.
21.040, Duperial, Paradcholorobenzal, 1.350
21.040, Duperial, Clor. cal Trop., 1.805.
21.040, Duperial, Acido Fosfórico, 725.
21.040, Duperial, Oxido de cinc, 1.934.
21.040, Duperial, Prod. puros, 20.150.
21.040, Duperial, Sulf. sodio sólido, 15.181.
14.021, E. Díaz Porto, Bomba reloj, 967.
13.045, Varela Radio y Cía., Motores eléctricos, 23.576.
13.011, La Llave S. A., Herramientas p. uso Ind., 1.072.
13.011, La Llave S. A., Tornos Cec. Acces., 1.209.
13.017, Helios S. A., Tald. de pecho y mano, 480.
13.044, Turcatti y Casalia, Herrm. mec y Carp., 4.030.
13.044, Turcatti y Casalia, Herram. mec. y Carp., 4.030.
13.043, Trabucati y Cía., Herramientas 4.030.
13.043, Trabucati y Cía., Palas puntear y Horq., 1.072.
13.032, Ratti y Crosta, Filtros para Máq., 645.
13.032 Ratti y Crosta, Aparejos de Carg., 1.652.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Pinzas para Mec., 395.
13.030, Ferret Artigas, Ltda., Llaves fijas y He. 91, 504.
13.031, Suc. de José A Patrón, Mechas Mad dura, 1.612.
13.023, Edo. Loppacher, Plantas elevadoras, 5.037.
13.023, Edo. Loppacher, Tornos Ind., 705
13.024, E. Maglio S. C., Palas de palear y de, 947.
17.011, Ecnarri Hnos., Hojas de sierra, 806.
17.011, Echarri Hnos., Pinzas para aislación, 1.088.
15.027, J. Pena Máq. timbradora, 181.
14.065, Fco. Vilaró, Horcas de acero, 524.
14.028, Helguera y Morixe, Taladro para Indust., 1.048.
14.028, Helguera y Morixe, Trab. para sierra, 81.
14.028, Helguera Morire, Alicates uso Indust., 443.
14.028, Helguera Morixe, Mechas uso Indust., 282.
14.028, Helguera Morixe, Corta vidrios 161.
14.028, Helguera y Morixe Tijeras hojalatero, 403
14.028, Helguera y Morixe, Limas uso Ind., 1.209.
14.017, Crespi Hnos., Bomba reloj, 991.
19.008, Suc. L. Casaretto, Platos para tornos, 633.
18.008, Basso y Bazzani, Ltda., Arseniato plomo, 2.821.
20.023, Casa Coates S. A. Sales Pulv. de Anon. Alu No 2, 101
20.023, Casa Coates S. A., Cloruro aluminio, 201.
19.035, Hidraul. Stella, Motores Tléct. 4.080
19.035, Hidraul. Stella, Motores Eléct. 524.
21.027, Chimex S. A., Hiposulfito de sodio, 2.519.
21.027, Chimex S. A., Sulfato antimonio, 5.077.
21.027, Chimex S. A., Píldoras Witts, 351.
21.011, Bocage Bujalance, Aminometil Benzene, 725.
21.014, Campomar Alonso., Acetato plomo puro, 56.
21.016, J. Cadenazzi S. A., Prod. químico, 403.
21.016, J. Cadenazzi, S. A., Esp. Farm. y Prod. Quím., 806.
20.451, Inco Ltda., Máq. bodegas, 8.022.
20.453, M. Sanguinetti, Mechas de acero, 1.612.
20.437, Atlántica Sociedad R., Herram para Conct., 8.060.
20.359, S. C. Imada, Prod. Quím. Ind. 3.546.